



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

GÓMEZ FARÍAS



2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
1. Presentación	6
2. Objetivos y Alcances de PMOTDU	7
2.1 Objetivo general.....	7
2.2 Objetivos específicos	7
2.3 Alcances esperados del PMOTDU	7
3. Principios.....	8
3.1 Principios en materia de derechos humanos.....	8
II. METODOLOGÍA.....	9
4. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios	9
5. Trabajo de campo.....	9
6. Talleres de participación ciudadana.....	9
III. ANTECEDENTES	13
1. Fundamentación Legal y Jurídica	13
1.1 Ámbito Internacional	13
1.2 Ámbito federal.....	14
1.3 Ámbito estatal	14
1.4 Ámbito municipal	15
2. Evaluación del PMOTDU vigente	15
IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO	17
V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	18
1. Subsistema Físico Natural.....	20
1.1 Caracterización ambiental	20
1.2 Servicios ecosistémicos.....	28
1.3 Cambio Climático.....	30
1.4 Capacidad Adaptativa de respuesta ante el cambio climático.....	31
1.5 Peligros y amenazas naturales	32
1.6 Áreas Naturales Protegidas.....	39
2. Subsistema Sociodemográfico.....	42
2.1 Estructura y dinámica demográfica.....	42



2.2 Distribución territorial de la población.....	47
2.3 Carencias sociales.....	47
2.4 Cobertura de servicios básicos en la vivienda.....	53
2.5 Bienestar de las personas.....	57
3. Subsistema Económico.....	60
3.1 Panorama económico.....	60
3.2 Vocaciones productivas	69
3.3 Centralidades económicas.....	78
4. Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural	80
4.1 Contexto Histórico	83
4.2 Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas..	85
5. Subsistema Urbano-Rural.....	86
5.1 Infraestructura y equipamiento.....	87
5.2 Vivienda adecuada.....	98
5.3 Certeza jurídica y tipos de propiedad.....	100
6. Subsistema de Movilidad.....	105
6.1. Estructura Vial.....	105
6.2 Infraestructura de transporte.....	109
6.3 Sistema de transporte urbano y suburbano.....	109
7. Subsistema Institucional y de Gobernanza	112
7.1 Proceso participativo	112
7.2 Instrumentos.....	112
7.3 Transparencia y rendición de cuentas.....	112
7.4 Capacidades Político-Administrativas de los Gobiernos locales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	113
7.5 Gobernanza.....	115
8. Síntesis del diagnóstico.....	116
8.1 Resumen actual y tendencias.....	116
VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS	120
1. Escenarios prospectivos	120
1.1 Desarrollo Ecoturístico Regulado.....	121
1.2 Redensificación y Consolidación del Centro Urbano.....	121



1.3 Infraestructura y Conectividad Sostenible.....	121
2. Demandas municipales.....	122
2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos.....	122
2.2 Equipamiento Urbano y espacios públicos.....	124
2.3 Vivienda y suelo urbano.....	124
3. Imagen objetivo.....	125
VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.....	126
1. Objetivos.....	126
2. Estrategias.....	127
2.1 Estrategias de ordenamiento territorial.....	127
2.2 Estrategia urbano-rural.....	128
2.3 Estrategia social y cultural.....	129
2.4 Estrategia económica.....	129
2.5 Estrategia de movilidad.....	130
2.6 Estrategia ambiental y de resiliencia territorial.....	130
3. Políticas.....	131
4. Criterios de ordenamiento territorial.....	135
5. Normatividad.....	136
5.2 Zonificación secundaria.....	140
5.3 Áreas de Gestión Territorial.....	146
5.4 Aspectos básicos para la delimitación de las AGT.....	146
5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades.....	152
5.6 Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS).....	161
5.7 Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).....	162
5.8 Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS).....	163
5.9 Densidades.....	169
VIII. INSTRUMENTOS, GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD.....	189
1. Instrumentos.....	189
2. Gobernanza.....	192
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	256
1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios (evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU).....	256



2. Evaluación del desarrollo sostenible en el municipio (evaluación del impacto del bienestar) largo plazo.....	257
X. ANEXOS	259
XI. BIBLIOGRAFÍA	265



I. INTRODUCCIÓN

1. Presentación

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), es el documento donde se establecen las políticas, lineamientos, estrategias y objetivos para orientar el desarrollo urbano de la ciudad en forma ordenada.

El desarrollo sustentable se vislumbra como el único camino para garantizar un futuro estable en la región sur del estado, a través de una forma de vida constituida en acciones que permitan satisfacer las necesidades básicas de la comunidad sin dañar los ecosistemas, socialmente equitativa, económicamente sostenible y fundada en un modelo de gestión urbana integral a largo plazo, este planteamiento se determina como ciudad sustentable.

El gobierno municipal propone la actualización y revisión de este instrumento, para dar certeza a los ciudadanos en sus acciones de desarrollo inmobiliario, comercial y de empleo, con el objetivo de redensificar la ciudad y así abatir el despoblamiento. Además, se busca que las personas puedan tener la posibilidad de vivir cerca de su trabajo, negocio, escuela, sin la necesidad de invertir y perder varias horas todos los días en su traslado.

Por otro lado, la dinámica urbana y rural de la ciudad ha llevado a que sus habitantes utilicen el suelo urbano-rural para realizar actividades con usos distintos a los originalmente establecidos en las normas rectoras. Ante esta situación, solicitan la actualización, revisión y modificación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano correspondiente.

Este potencial de transformación, plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes, con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos y rurales, sin perder de vista las directrices de la planeación y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Asimismo, la propuesta de actualización y revisión del Programa incluirá criterios para la vivienda sustentable, plantea el rescate del espacio público en el barrio y en la ciudad, así como en el ámbito rural, garantizando la seguridad patrimonial y ofreciendo nuevos esquemas de desarrollo.



Cabe señalar que, en la actualidad, el Programa y su instrumentación ya no responde a las necesidades para las que fue creado, debido al tiempo transcurrido desde su elaboración. Como consecuencia, se ha generado una especulación del suelo, lo que ha provocado cambios en la dinámica urbana y rural de la ciudad. Por lo tanto, el Programa debe actualizarse y ser congruente con los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023–2028, con el Programa Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST) y con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030.

2. Objetivos y Alcances de PMOTDU

2.1 Objetivo general

Con la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Gómez Farías, se busca consolidar el crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asequible y sostenible, considerando los aspectos rurales y sus comunidades, así como su integración económica y social, que permitan mejorar los niveles de bienestar para su población.

2.2 Objetivos específicos

Con el fin de satisfacer sus necesidades, la población se ha visto en la necesidad de ocupar suelo rural alejado de los servicios básicos y desarrollar actividades con usos distintos a los establecidos. Por ello, el objetivo fundamental de la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es promover ciudades más compactas, habitables, competitivas, seguras, asequibles e incluyentes, que cuenten con mejor infraestructura y servicios, mejorando la conectividad tanto al interior del municipio como hacia otros municipios del estado.

2.3 Alcances esperados del PMOTDU

Esta actualización será el instrumento que permitirá a las autoridades regular y ordenar el territorio de manera eficiente, mejorando las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios, detonando y regulando los usos de suelo en la zona urbana, rural y ejidal, para incentivar mayores y mejores inversiones que impulsen el desarrollo económico y turístico de la región.



3.Principios

La actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se encuentra alineado a las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). (2024)
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. (2023)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 – 2028.
- Plan Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST).
- Ley Agraria, última reforma DOF 14-11-2025.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última Reforma DOF 17-12-2025.

Con las leyes enunciadas se logrará fortalecer los principios de: Derecho a la Ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la Propiedad Urbana y Rural; Coherencia y Racionalidad; Participación Democrática y Transparencia; Productividad y eficiencia; Protección y progresividad del Espacio Público; Residencia, Seguridad Urbana y Riesgos; Sustentabilidad Ambiental y Accesibilidad Universal y Movilidad.

3.1 Principios en materia de derechos humanos

Actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió protocolos en materia de derechos humanos que involucran a comunidades y pueblos indígenas, asimismo, en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, enunció principios que deberán ser aplicados por parte de los servidores públicos involucrados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, con la finalidad de brindar protección a todas las personas en el territorio nacional, entre las que destacan:

- No discriminación: Es un derecho vinculado con el principio de igualdad.
- Equidad Intergeneracional: Se relaciona con el desarrollo sustentable, enfatizando el uso y aprovechamiento apropiado y racional de los recursos naturales.
- Quien contamina paga: Es obligación de responder por un daño causado al medio ambiente.
- Precautorio: Con este principio de adoptar disposiciones de modo restrictivo, evitando riesgos cuyas consecuencias puedan ser graves.



- Reparación integral del daño: Consiste en el deber de reparar de manera integral el daño ocasionado y restablecer la situación al estado anterior a la violación de los derechos humanos.

II. METODOLOGÍA

Como parte de esta actualización, se integró un grupo de trabajo que documentó el diagnóstico territorial y ambiental del municipio, permitiéndole interactuar con los actores participantes, involucrando a la ciudadanía en el proceso de la elaboración del documento.

4. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

Se integró un equipo de trabajo con capacidad, experiencia teórica y práctica, tanto de administración estatal como municipal, con conocimiento de las leyes aplicables en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Fueron partícipes los habitantes del municipio, ya que ellos son los actores principales que identifican y conocen la problemática actual que se vive día a día en sus colonias y en su municipio.

5. Trabajo de campo

Se llevaron a cabo recorridos por diversas comunidades que permitieron conocer la ciudad actual y recopilar información sobre los servicios que ofrece a sus habitantes en materia desarrollo urbano, social, económico, medio ambiente y turístico. Asimismo, se identificaron las zonas de riesgo, asentamientos humanos, polígonos de reservas territoriales de ITAVU, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.

6. Talleres de participación ciudadana

Se realizaron en el municipio 4 talleres con mesas de trabajo relacionadas con el desarrollo del municipio, en los cuales participaron las autoridades municipales,



población en general y las asociaciones civiles, con el objetivo de expresar las necesidades más apremiantes de las zonas urbana y rural del municipio.

Primer Taller Participativo, 25 septiembre 2025, Loma Alta, Gómez Farías, Tamaulipas



Segundo Taller Participativo, 05 noviembre 2025, Sala de Cabildo, Presidencia Municipal de Gómez Farías, Tamaulipas





Tercer Taller Participativo, 07 abril de 2026, Alta Cima, Gómez Farías, Tamaulipas



Cuarto Taller Participativo, 22 abril de 2026, CIE, Gómez Farías, Tamaulipas



III. ANTECEDENTES

1. Fundamentación Legal y Jurídica

El municipio de Gómez Farías cuenta con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado el 7 de junio del 2005, y es el instrumento guía para el progreso del municipio, con la finalidad de alcanzar un desarrollo pleno en el ámbito social, educativo, económico cultural, urbano, ambiental, aspectos fundamentales para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Esta actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2024-2027, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje 3 Economía moral y trabajo, Objetivo 3.7; Estrategia 3.7.1.

1.1 Ámbito Internacional

El 10 de junio de 2011 se llevó a cabo un reconocimiento constitucional en materia de derechos humanos, estableciéndose en este documento que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene el mismo rango jerárquico que los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano vigentes, considerando los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte interamericana de Derechos Humanos.

Algunos tratados internacionales suscritos por México para el Ordenamiento Territorial son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.
- Protocolo de Kyoto.
- Acuerdo de París.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.



- Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Se tomaron en cuenta las agendas internacionales en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, permitiendo conjuntar esfuerzos y alcanzar un desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y ambiental, que admita erradicar la pobreza, como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

1.2 Ámbito federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley de Vivienda.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Agraria.
- Ley General de Turismo.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

1.3 Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (última reforma aplicada P.O. Extraordinario del 24 de noviembre de 2023).
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 – 2028, Eje Transversal-Desarrollo Sostenible – Objetivos DS1, DS2, DS3 Y DS4.- En el que



establece que para lograr un desarrollo sostenible es indispensable combatir las desigualdades sociales existentes entre la población tamaulipeca, como la pobreza en todas sus formas y dimensiones; esto incluye el rezago educativo, la falta de acceso a los servicios de salud, educación de calidad, cuidado del medio ambiente, paz, justicia e instituciones sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 – 2028, Eje 3, Progreso Económico, Inclusivo y Sostenible – Marco Estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano, Objetivo E 4.4.– Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.
- PREDUST (Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Tamaulipas).

1.4 Ámbito municipal

En este ámbito, de acuerdo al art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo, los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen las materias relacionadas con el medio físico natural, social, territorial, económico y administrativas.

2.Evaluación del PMOTDU vigente

El Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Gómez Farías, se publicó en el Periódico Oficial No. 67 de fecha 7 de junio del año 2005, en el tomo CXXX.

Por los motivos expuestos con anterioridad, así como por su antigüedad, se requiere la actualización de este documento, alinearlos a las políticas públicas del gobierno actual, y proponer estrategias a corto y mediano plazo que resuelvan los problemas que enfrenta el municipio.

La actualización de este programa es vital para ordenar, regular, orientar el desarrollo, así como el crecimiento urbano y rural de Gómez Farías, ya que con ello se busca:

- Crear una ciudad de calidad, segura, incluyente, compacta y funcional.
- Mejorar los servicios de infraestructura con nuevos proyectos en beneficio de la población.



- Contar con nuevas alternativas a los problemas de asentamientos humanos dispersos y zonas irregulares, así como la recuperación de áreas con valor ambiental.
- Construir nuevos parques, áreas verdes, áreas recreativas y deportivas que ayuden a la preservación del medio ambiente y a la convivencia familiar.
- Impulsar una estructura vial, mejorando la conectividad hacia el interior y exterior del municipio.
- Aumentar la actividad económica y turística del municipio, mediante la búsqueda y atracción de nuevas inversiones públicas y privadas.

Con lo anterior, se busca entre otras cosas, que la población del municipio cuente con viviendas dignas, servicios de calidad, y espacios de esparcimiento seguros que fomenten la convivencia familiar y el tejido social.

Imagen 1. Sembradíos, Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026



IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO

Con base en las peticiones de la ciudadanía, en las mesas instaladas en los foros de participación llevados a cabo y en las que participaron, además, gente del sector comercial, educativo, y personal del ayuntamiento, se identificaron las necesidades más urgentes y apremiantes de su población en áreas de Infraestructura; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano y Rural; Socio-Económico; Turismo y Gobernanza; y Servicios Municipales, entre los que destacan:

1. La falta de mantenimiento y pavimentación de las vialidades.
2. Mejorar los accesos seguros en la carretera principal.
3. Dar mantenimiento y rehabilitar las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria.
4. La construcción de bibliotecas comunitarias.
5. Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales.
6. Mejorar el servicio de recolección de basura y destinar un predio para la construcción de un basurero municipal.
7. Rehabilitar las plazas, áreas verdes, así como construir unidades deportivas en las localidades.
8. Activar y poner en funcionamiento la Casa de la Cultura.
9. Mejorar los sistemas de salud, construir un hospital o clínica que atienda urgencias, especialidades médicas, que cuente con insumos y ambulancia para traslados.
10. Retomar el proyecto de construcción de una planta potabilizadora, que brinde el servicio de agua potable a la población.

Imagen 2. Escuela, Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026



V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

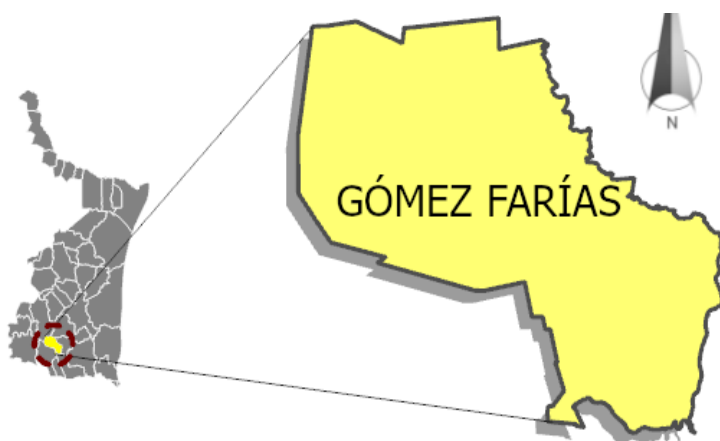
La Villa de Gómez Farías tiene su origen en lo que fue la Congregación Joya de Indios, la cual se fundó el 19 de mayo de 1749, y el 10 de enero del año 1869 se le concedió el nombre de Villa de Gómez Farías, denominándose así en honor a Don Valentín Gómez Farías quien fungiera como presidente del Congreso constituyente de Querétaro en el año 1857.

Siendo alcalde de Xicoténcatl, el C. Santiago León, recibió la encomienda por parte del gobernador del Estado para que cumpliera el decreto de fecha 10 de enero de 1829, que tenía como principal objetivo el repartir a los indígenas el terreno denominado la "Joya", lo cual se llevó a cabo en el año 1836. Los fundadores de aquel decreto, fueron los primeros habitantes de lo que se conoció como congregación "Joya de Indios", hoy municipio de Gómez Farías.

A finales del siglo XIX, gran parte de las tierras que componen las altas montañas de la reserva se consideraban terrenos baldíos, y no fue hasta que, en el año de 1890, cuando Murdock Cameron y Fermín Legorreta reclamaron los terrenos de lo que actualmente es la reserva de la Biosfera "El Cielo".

El municipio de Gómez Farías se localiza en la porción media del estado de Tamaulipas, sobre la cuenca hidrológica del río Guayalejo. Está ubicado entre los paralelos 23° 51' de latitud norte; los meridianos 99° 22' y 99° 00' de longitud oeste; altitud entre 50 y 2400 m s. n. m.

Imagen 3. Macrolocalización del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas



Fuente: Elaboración Propia, IMEPLAN 2026.

Colinda al norte con el municipio de Llera, al sur con el municipio de El Mante; al este con el municipio de Xicoténcatl y al oeste con el municipio de Ocampo. Su extensión territorial es de 730.30 km², lo que representa el 0.91% del territorio estatal y su tamaño lo ubica en el lugar 34 del estado, y se encuentra conformado por 106 localidades, las cuales se enumeran a continuación.



Tabla 1. Localidades en el municipio de Gómez Farías

No.	Localidad	Población total
1	Loma Alta (Loma Alta de Gómez Farías)	2182
2	Gómez Farías	854
3	Poblado Seiscientos Uno	402
4	Guadalupe Victoria	322
5	Benito Juárez (La Ribera)	285
6	El Ojo de Agua	280
7	El Azteca	277
8	San Pedrito	275
9	Plan de Guadalupe	259
10	Emiliano Zapata	206
11	Sabinas y Saucillo	206
12	La Taxqueña	192
13	La Esperanza	187
14	El Nacimiento	180
15	El Riachuelo	175
16	Nuevo Pensar del Campesino	171
17	Raúl Vela García (Las Adelas)	166
18	Alfredo V. Bonfil (El Papalote)	166
19	Lázaro Cárdenas Dos	147
20	Alta Cima	142
21	Segunda Ampliación del Ojo de Agua	142
22	Américo Villarreal	121
23	La Misión	106
24	Héroes de Chapultepec	99
25	San José	66
26	El Refugio (Colonia)	64
27	Agustín Melgar	61
28	El Pedregal	45
29	El Venadito	43
30	El Esfuerzo Número uno	36
31	El Progreso	35
32	El Corozo (El Azteca)	28
33	Alejandro Bolaños Castillo	28
34	Gómez Farías Dos	24
35	San Francisco	23
36	Las Adjuntas	18
37	La Paquita	13
38	El Sabino (Los popotes)	12
39	Los Berrones	12
40	San Pedro	12
41	El Rosario	8
42	Santa Anita	7
43	El Sony	7
44	La Guadalupeana	7
45	Ampliación Héroes de Chapultepec (Rodolfo Sánchez)	7
46	El Zamay	6
47	Pedro Hernández Ruíz	6
48	Cabañas Canindo	6
49	Las Auroras	5
50	San Antonio (Tres Palacios)	5

51	Nuevo León	5
52	El Sacrificio	5
53	Las Dos Huastecas	5
54	La Y a Xicoténcatl	5
55	La Guadalupeana	5
56	Abraham Bolaños Yáñez	5
57	La Curva	5
58	Santa Amalia	5
59	Las Gracielas	5
60	Canal Alto	5
61	El Carmen	4
62	El Conconco	4
63	El Esfuerzo (El Tulillo)	4
64	Emilio Portes Gil (La Gloria)	4
65	Nuevo Bello	4
66	La Pedrera	4
67	Santa Sofía (El Gavilán)	4
68	Andrés Guerrero García	4
69	La Isla	3
70	Siete Leguas (Ladrillera)	3
71	María Elena (El Pasiego)	3
72	La Providencia	3
73	Sabinas y Saucillo	3
74	La Unión	3
75	Julilo	3
76	San Gerardo	3
77	San Carlos	3
78	Santa Virginia	3
79	Santa Rosa	3
80	Ventura Hernández	3
81	Los Cachorros	3
82	Sierra Nahola	3
83	El Alacrán	2
84	La Providencia	2
85	Palo Dulce	2
86	Diez Hermanos	2
87	Las Dos Morenas	2
88	La Nutria	2
89	La Escondida	2
90	Ojo de Agua (La Morita)	2
91	Ojo de Agua	2
92	El Paraíso	2
93	La Caseta	2
94	Tres hermanos	2
95	El Riachuelo (Hipólito Sotelo)	2
96	Villa Victoria	2
97	Navojoa	1
98	San Felipe	1
99	Tepeyac (Cantarranas)	1
100	Lázaro Cárdenas (El Malacate)	1
101	La Mangana	1
102	El Moro	1
103	Huerta Estrella	1
104	Las Ofemias	1
105	Joya de Manantiales	1
106	Don Carlos	1
Total		8,288

Fuente: Elaboración propia con base en Perimetrales de los núcleos agrarios certificados. Registro Agrario Nacional, 2025. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI, 2020.



1. Subsistema Físico Natural

1.1 Caracterización ambiental

Geología

La mayor parte de la superficie territorial está conformada por roca sedimentaria, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Tipos de roca

Tipo de roca		Superficie
Sedimentaria	Basalto	0.5%
	Caliza	61.5%
	Lutita	35.9%
	Caliza-Lutita	0.1%
	Aluvial	2.0%

Fuente: INEGI, 2010.

Imagen 4. Roca sedimentaria caliza



Fuente: IMEPLAN, 2026.

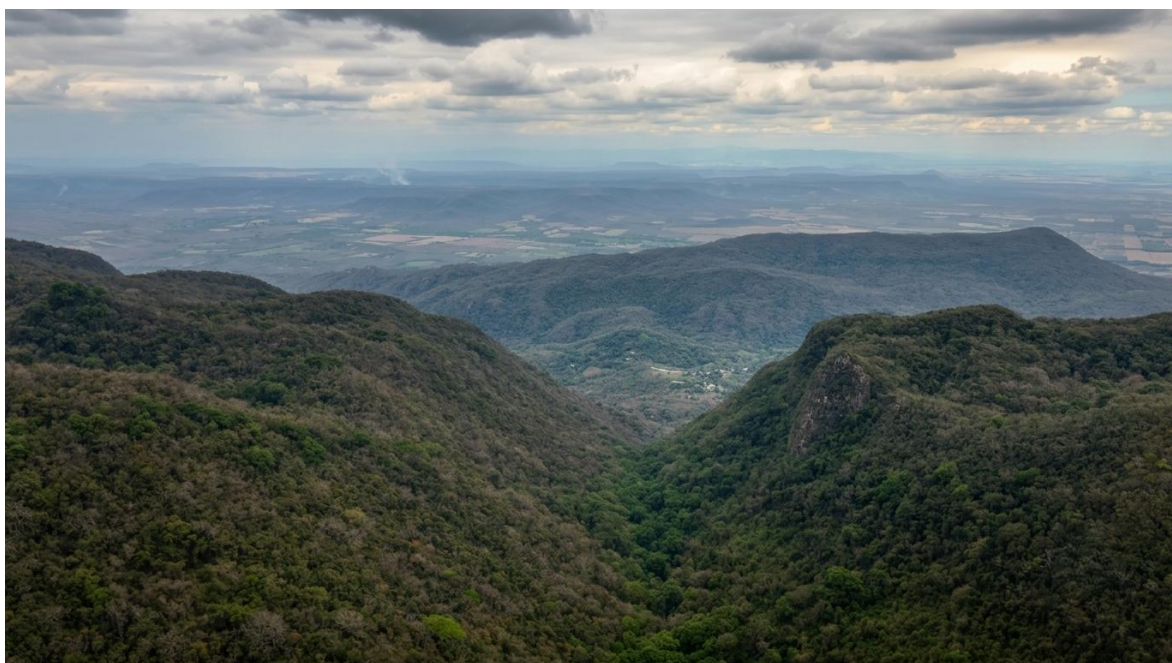


Geomorfología

La Sierra Madre Oriental constituye una importante cadena montañosa producto de esfuerzos compresivos que produjeron plegamiento y fallamiento, dando como resultado expresiones geomorfológicas denominadas sierra compleja y sierra plegada con mesetas, las cuales cubren un área de 445.31 km² al noroeste de Gómez Farías y 142.60 km² en una franja orientada NW-SE que se extiende al este de los municipios de Gómez Farías y El Mante respectivamente, estas se distinguen por tratarse de rocas plegadas, deformadas y erosionadas.

La Sierra Madre representa la parte con mayor elevación del área con altitudes de 2,314 m s. n. m. y pendientes fuertes que sobrepasan los 45°, lo cual contrasta con las llanuras adyacentes de la Provincia Llanura Costera del Golfo Norte.

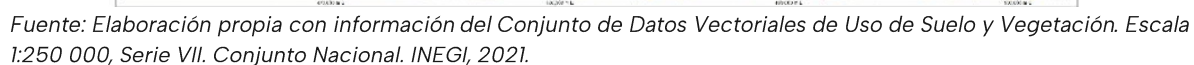
Imagen 5. Zona montañosa, Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.



La parte montañosa está formada por litosol en combinación con vertisol pélico. Suelos con alta aptitud para el uso agrícola. ver Mapa 1.



Flora y fauna

La vegetación en el municipio presenta diversas variaciones que van desde las coníferas en la Sierra Madre Oriental hasta las maderas de tipo tropical como las especies de cedro, orejón, palo santo y mezquitillo.

La fauna del municipio se compone de pequeños mamíferos como armadillo, conejo y jabalí, existiendo además gato montés, guajolote silvestre y venado cola blanca. Cabe señalar que, existen especies en peligro de extinción dentro del municipio, tales como el tinamú canelo, la cojolita, el oso negro y el jaguar o tigre americano.

De las 1,619 especies vegetales registradas dentro de la Reserva, 27 se encuentran bajo algún estatus de conservación según la NOM-059-SEMARNAT-2010. De estas, 12 están Amenazadas, 8 bajo Protección Especial y 6 en Peligro de Extinción.

De las 572 especies de vertebrados registrados en la Reserva de la Biósfera, 95 se encuentran bajo estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales 7 corresponden a anfibios, 22 reptiles, 50 aves y 16 mamíferos. De ellos, 25 están Amenazados, 15 en Peligro de Extinción y 55 bajo Protección Especial.

Imagen 6. Fauna en el municipio



Fuente: IMEPLAN,

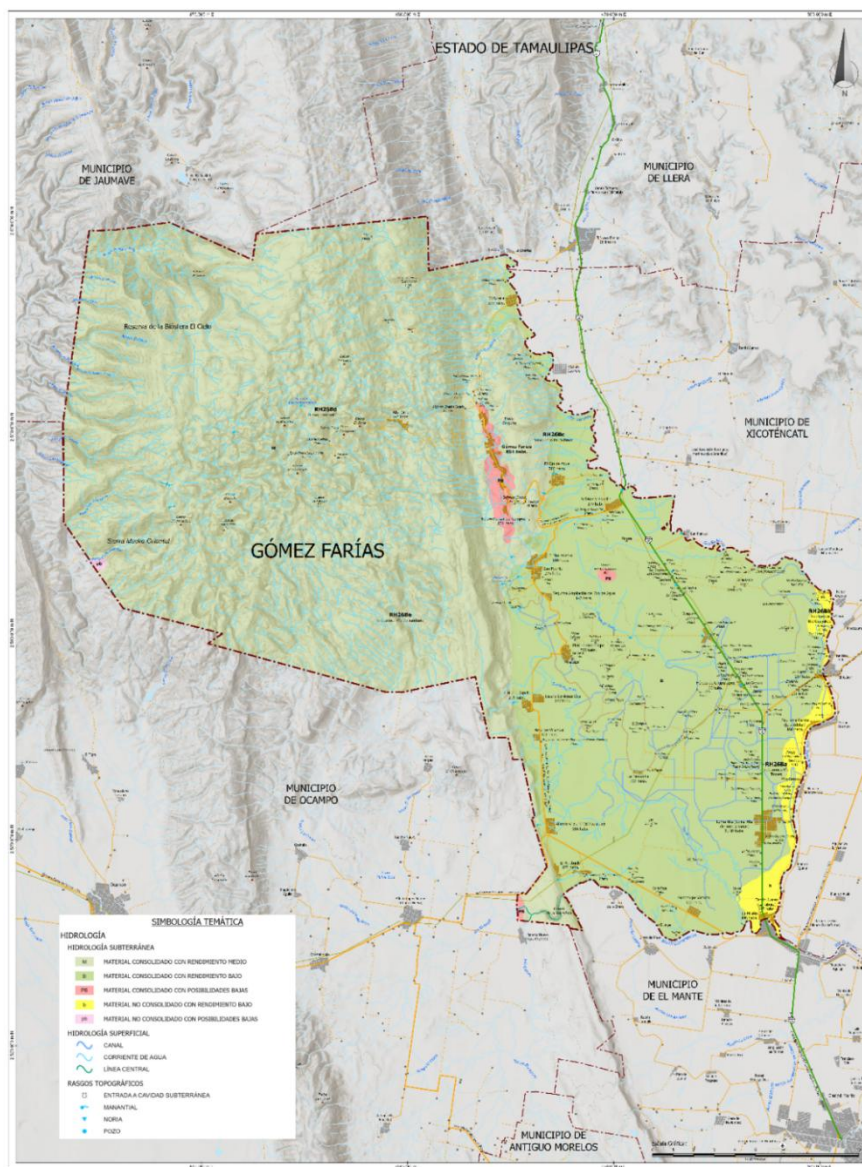


Hidrología

El municipio se encuentra dentro de la Región Hidrológica No. 26 (RH-26) río Pánuco, de la Cuenca hidrológica río Guayalejo–Tamesí.

Las corrientes superficiales más importantes son: el río Sabinas y el río Frío, las cuales atraviesan el territorio en diferentes direcciones y se unen en el municipio antes de verter sus aguas en el Guayalejo o Tamesí. Esta región se sitúa geográficamente en la cuenca del río Guayalejo, ver Mapa 2.

Mapa 2. Hidrología



Fuente: Elaboración propia con información de la Carta Hidrológica de Aguas subterráneas. Escala 1:250 000 F1402–F1405. INEGI, 2025. Red Hidrográfica. Escala 1:50 000 Edición: 2.0. INEGI, 2010.



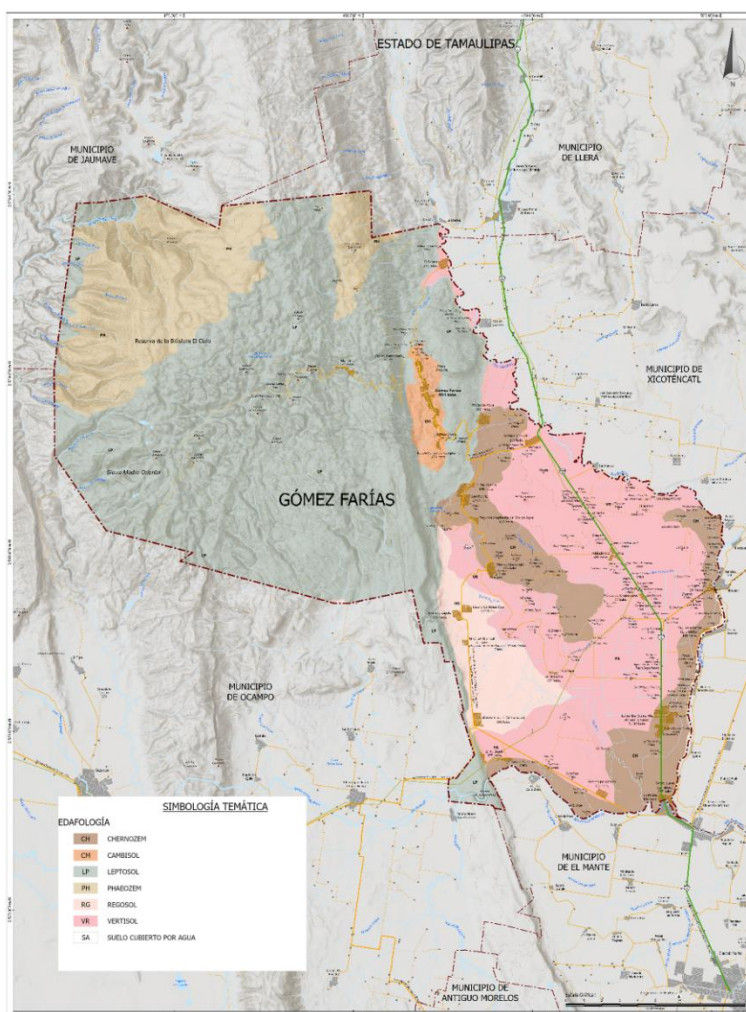
Edafología

La edafología en este municipio, está ligada a su ubicación en la Sierra Madre Oriental, donde se encuentra la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, la cual se caracteriza por la diversidad de suelos gracias a su topografía accidentada.

Los tipos de suelo dominantes son los leptosoles, los cuales son suelos muy delgados y superficiales, con una profundidad menor a 25 cm, sobre roca continua o material muy pedregoso; también suelos vertisoles, que son suelos arcillosos, de color oscuro, estos se agrietan en época de sequía y son comunes en las zonas de pie de monte y valles; los suelos feozem (phaeozem) son suelos ricos en materia orgánica y nutrientes, dichos suelos son aptos para la agricultura.

La distribución de los suelos en el territorio se puede observar en el Mapa 3.

Mapa 3. Edafología



Fuente: Elaboración propia con información del Conjunto Nacional de Información Edafológica. Escala 1:250 000 Serie III. INEGI, 2024.



Los suelos dominantes y el porcentaje que ocupan en la superficie del municipio se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Suelos dominantes

Suelos dominantes			
Abreviatura	Nombre	Superficie (ha)	Porcentaje
LP	Leptosol	34,875.1	47.8%
VR	Vertisol	16,061.4	22.0%
PH	Phaeozem	9,954.5	13.7%
CH	Chernozem	7,547.2	10.3%
RG	Regosol	3,301.5	4.5%
CM	Cambisol	1,103.3	1.5%
SA	Suelo cubierto por agua	130.2	0.2%
		72,973.2	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del Conjunto Nacional de Información Edafológica. Escala 1:250 000 Serie III. INEGI, 2024.

Climatología

Cálido subhúmedo con lluvias en verano (Tipo Aw según la clasificación de Köppen; los climas Aw0 y Aw1 son subtipos en donde la diferencia principal radica en el grado de humedad y volumen de lluvia anual), se caracteriza por una temperatura media anual superior a los 22°C, con el mes más frío también por encima de los 18°C, presenta una temporada de lluvia bien definida durante el verano y un invierno seco. La vegetación típica de este clima son los bosques tropicales caducifolios, selvas bajas y sabanas.

Semicálido húmedo con invierno fresco y lluvias en verano (A)C(m)(w). Con abundantes lluvias en verano, ubicado en la transición entre el clima tropical y el templado con temperatura media anual entre 18°C y 22°C, precipitación anual abundante, frecuentemente entre 1,500 mm y 2,700 mm, la vegetación típica es la selva mediana o alta subperennifolia y bosques mesófilos de montaña en zonas de ladera o pie de monte.

Semicálido subhúmedo con invierno fresco y lluvias en verano (A)C(w0), (A)C(w1), (A)C(w1)(w), según la modificación del sistema de Köppen adaptada para México. Estos tipos de clima están presentes en zonas de media altura o de transición, caracterizados por una temperatura media anual entre 18 °C y 22 °C con precipitación anual entre 500 mm y 2,500 mm y precipitación del mes más seco de 0 a 60 mm; lluvias de verano del 5% al 10.2% anual.

La vegetación típica de este clima es el bosque de pino-encino, encinares, matorral submontano, y selva baja caducifolia en laderas y cañadas.

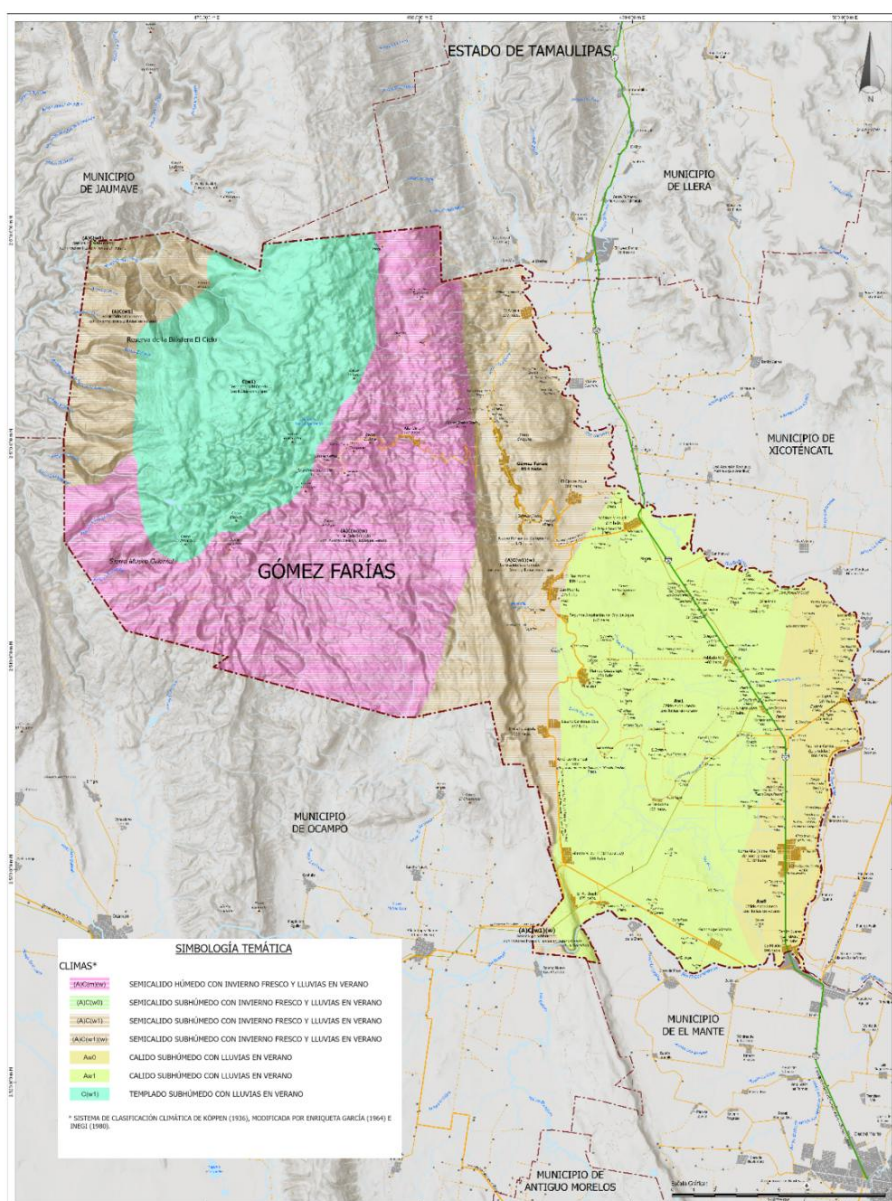


Templado subhúmedo con lluvias en verano C(w1) es un subtipo climático según la Clasificación de Köppen modificada para México, caracterizado por una temperatura media anual entre 12 °C y 18 °C. El mes más frío registra entre -3 °C y 18 °C, y el más cálido está por debajo de los 22 °C, precipitación anual de 200 mm a 1,800 mm y precipitación en el mes más seco de 0 a 40 mm; lluvias de verano del 5% al 10.2% anual.

Vegetación típica, bosques templados de pino, encino y bosques mixtos adaptados a la escasez temporal de agua en los meses fríos.

La distribución de los diferentes tipos de clima se puede observar en el Mapa 4.

Mapa 4. Climas



Fuente: Elaboración propia con información de las Unidades Climáticas de México. Escala 1: 1 000 000. INEGI, 2008.



1.2 Servicios ecosistémicos

Debido a la gran extensión de la Reserva de la Biósfera “El Cielo” comprendida dentro del municipio, se deriva una amplia gama de servicios ecosistémicos, los cuales incluyen:

- Servicios de aprovisionamiento.
Recursos genéticos y de alimento. La diversidad de flora y fauna proporcionan recursos para la producción de alimentos, ya que son la base de los sectores como la agricultura, la pesca y la silvicultura, entre otros.
Hábitat de especies migratorias y residentes. La reserva de la biósfera es un santuario para más de 400 especies de aves entre residentes y migratorias, así como de mamíferos como el jaguar y el oso negro, en donde encuentran refugio y alimento.
- Servicios de regulación.
Regulación hídrica. Se refiere al beneficio que los ecosistemas proporcionan al regular la calidad del aire, el clima, el agua, control de plagas, entre otros, lo que ayuda a mitigar el cambio climático.

La topografía caliza y la densa vegetación que incluye bosque tropical, bosque de niebla y bosque de encinos, permiten la filtración de agua al subsuelo, recargando los acuíferos, ríos y manantiales.

Regulación del clima y retención del carbono. La extensa masa forestal actúa como pulmón del noreste de México, capturando carbono y ayudando a regular el clima local y regional.
- Servicios de soporte.
Formación y retención del suelo. La cubierta vegetal previene la erosión del suelo, manteniendo su fertilidad y estabilidad.

Ciclo natural de nutrientes y polinización. La biodiversidad local, incluyendo numerosas especies de aves, murciélagos e insectos, contribuye al ciclo de nutrientes y a la polinización de plantas silvestres y cultivo.
- Servicios culturales.
Ecoturismo y recreación. La belleza natural de la región, con sus cascadas, senderos y cuevas atrae a visitantes, tanto nacionales como extranjeros que gustan del turismo de montaña.



Educación e investigación. La Reserva de la Biósfera “El Cielo” funciona como un laboratorio natural para científicos y educadores, ofreciendo oportunidades para la investigación, talleres interactivos y prácticas sustentables.

Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

La disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 26 Pánuco, se muestra en la Tabla 4, de acuerdo a información de la Comisión Nacional del Agua, 2023.

El acuífero Llera–Xicoténcatl, definido con la clave 2811 por la Comisión Nacional del Agua, se localiza en la porción sur del estado de Tamaulipas, entre los paralelos 22° 30’ a 23° 20’ de latitud norte y los meridianos 98° 25’ y 98° 10’ de longitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 8,788 km².

Tabla 4. Disponibilidad media anual de aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de la Región Hidrológica (RH026) Pánuco

Disponibilidad de agua en cuencas, 2023			
Cuenca	Clave	DOF	Disponibilidad media anual de agua superficial (hm ³ /año)
Río Sabinas	2650	28/12/2023	114.34
Río Comandante 1	2651	28/12/2023	48.73
Río Comandante 2	2652	28/12/2023	199.87
Río Guayalejo 3	2654	28/12/2023	508.29

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2023.

Limita al norte con el acuífero Victoria–Casas, al este con Aldama–Soto La Marina, al sureste con el acuífero Zona Sur, al noroeste con Palmillas–Jaumave, al oeste con el acuífero Ocampo–Antiguo Morelos; todos ellos pertenecientes al estado de Tamaulipas; al sur con los acuíferos Tamuín y Tampico–Misantla, pertenecientes a los estados de San Luis Potosí y Veracruz, respectivamente.

El acuífero Llera–Xicoténcatl, pertenece al Organismo de Cuenca Golfo Norte.

Para el cálculo de la disponibilidad de aguas subterráneas, se aplica el procedimiento de la Norma oficial Mexicana NOM–011–CONAGUA–2015, Conservación del recurso agua–que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales. El volumen de disponibilidad de agua en acuíferos se presenta en la Tabla 5.



Tabla 5. Disponibilidad de Agua en Acuíferos

Disponibilidad de agua en acuíferos, 2023 Llera – Xicoténcatl		
Recarga total media anual que recibe el acuífero	81	hm ³ /año
Descarga natural comprometida	28.6	hm ³ /año
Volumen de extracción de aguas subterráneas	50,981,900	m ³ anuales
Disponibilidad media anual de agua subterránea	1,418,100	m ³ anuales

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2023.

1.3 Cambio Climático

Calidad del aire e inventario de emisiones

El inventario de emisiones de los llamados “contaminantes criterio” determinado para el estado de Tamaulipas, se elaboró en el año 2014. La información con la cual se llevó a cabo la estimación de emisiones a nivel municipal es tomando como base ese período. A la fecha no existen datos actualizados.

Tabla 6. Inventario de emisiones en Gómez Farías, Tamaulipas. Año base 2014

	Emisión de contaminante en Mg/año						
	PM ₁₀	PM _{2.5}	SO ₂	NO _x	COV	CO	NH ₃
Gómez Farías	4,899.50	798.30	7.00	1,246.60	15,061.80	1,146.30	168.10
Total estatal	798,190.50	129,044.90	5,269.70	229,028.60	485,805.80	396,893.20	21,389.90

Fuente: Programa de gestión para mejorar la calidad del aire de Tamaulipas, 2018-2027.

Los resultados de la emisión de contaminantes se reportan en megagramos de contaminantes por año (Mg/año).

Para la elaboración de esta tabla se tomaron como base los siguientes contaminantes criterio:

- Partículas menores a 10 micrómetros, PM₁₀
- Partículas menores a 2.5 micrómetros, PM_{2.5}
- Ozono, O₃
- Dióxido de azufre, SO₂
- Óxidos de nitrógeno, NO_x
- Monóxido de carbono, CO
- Compuestos orgánicos volátiles, COV
- Amoníaco, NH₃



Las principales categorías de emisión que destacan en el estado de Tamaulipas se muestran en la tabla 7.

Tabla 7. Emisiones

Emisiones			
Contaminante	Primer Emisor	Segundo Emisor	Tercer Emisor
PM ₁₀	Labranza agrícola (60%)	Alimentos y bebidas (12%)	Combustión doméstica (13%)
PM _{2.5}	Labranza agrícola (31%)	Alimentos y bebidas (16%)	Combustión doméstica (14%)
SO ₂	Embarcaciones marinas (29%)	Petróleo y petroquímica (21%)	Industria textil (15%)
NO _x	Camionetas y pick up (19%)	Autos particulares y taxis (18%)	Vehículos mayores a 3 toneladas y tracto camiones (17%)
COV	Industria química (23%)	Combustión doméstica (11%)	Uso doméstico de solventes (9%)
CO	Camionetas y pick up (39%)	Autos particulares y taxis (38%)	Motocicletas (7%)
NH ₃	Embarcaciones ganaderas (54%)	Aplicación de fertilizantes (25%)	Emisiones domésticas (19%)

Fuente: Programa de gestión para mejorar la calidad del aire de Tamaulipas 2018-2027.

1.4 Capacidad Adaptativa de respuesta ante el cambio climático

La capacidad adaptativa de Gómez Farías depende principalmente de la protección de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”. Las respuestas locales a la vulnerabilidad climática priorizan el ecoturismo sustentable, la agroecología y la protección de los ecosistemas para frenar la erosión, retener el agua y mitigar el aumento de temperaturas.

Los componentes clave para fortalecer la capacidad adaptativa en esta región incluyen:

- Gestión y Captación de Agua: Implementación de sistemas de captación de agua de lluvia y protección de cuencas en la Sierra Madre Oriental para asegurar el abastecimiento frente a sequías severas.



- Diversificación Agrícola: Transición hacia cultivos locales que requieran menos agua y prácticas agroforestales que protejan el suelo contra la erosión.
- Ecoturismo comunitario: Fomento del turismo sustentable y de bajo impacto diversificando los ingresos de las familias para reducir su vulnerabilidad socioeconómica.
- Protección Contra Incendios: Monitoreo y brigadas comunitarias de prevención para evitar incendios forestales.

1.5 Peligros y amenazas naturales

Peligro por deslizamientos

Los deslizamientos son movimientos de una masa de materiales térreos pendiente abajo sobre una o varias superficies de falla delimitadas por la masa estable o remanente de una ladera (CENAPRED, 2006c).

El área que ocupa la Biosfera “El Cielo” registra mayor susceptibilidad a fenómenos de deslizamientos, dado que es una zona de relieve accidentado con elevaciones que alcanzan los 2,314 m s. n. m. y pendientes que van de moderadas a abruptas mayores a los 45°. Otro factor que juega un papel importante al momento de considerar una zona con posible peligro por deslizamientos es la litología, la cual en este punto está constituida por calizas con algunas dolomías características de las formaciones El Abra-Tamasopo, por lo que en el presente análisis se considera con un valor más alto al constituir planos de debilidad bien definidos, donde la discontinuidad principal o bien, la interacción entre las diferentes familias definen mecanismos de inestabilidad.

Esta misma problemática se presenta en pequeñas porciones en la ladera este de la Sierra Cucharas, dentro del municipio de El Mante, región donde se presentan condiciones similares a la de Gómez Farías, ya que afloran rocas carbonatadas de la formación antes mencionada, sobre la ladera se registran escarpes, sin embargo, las elevaciones máximas para esta zona no sobrepasan los 800 m s. n. m., lo que permite clasificarla con un nivel de peligro que va de bajo a alto, predominando el peligro medio.

En Gómez Farías también se registran este tipo de episodios, principalmente después de época de lluvia, ya que el agua es el factor detonante para que se desencadenen estos movimientos, que de acuerdo a sus condiciones in situ ya presentan factores favorables a la inestabilidad, como en la localidad Alta Cima, la cual se encuentra dentro del área serrana y donde se observan bloques de rocas pertenecientes a las formaciones El Abra-Tamasopo que se han desprendido de las zonas inestables en



donde se conjugan diferentes familias de discontinuidades que constituyen un macizo rocoso muy fracturado, cabe señalar que esta problemática se presenta también en tramos sobre el camino de terracería que conduce a esta localidad.

Peligros Hidrometeorológicos

Los eventos hidrometeorológicos que han causado mayores afectaciones al municipio y sus alrededores se muestran en la tabla 8, registrados por la Coordinación Estatal de Protección Civil del estado de Tamaulipas.

Tabla 8. Fenómenos hidrometeorológicos que han impactado el municipio de Gómez Farías

Fenómenos hidrometeorológicos que han impactado en el municipio			
Fecha	Nombre	Categoría	Afectaciones
Octubre 2000	Keith	Huracán	Desbordamiento del río Sabinas y Guayalejo. Afectación a la localidad de San Manuel. Inundaciones del orden de 2 m. Daños a infraestructura vial.
Julio 2005	Emily, Gert	Huracán y Tormenta respectivamente	Desbordamiento de ríos, canales y drenes. Afectaron a ganadería, agricultura, infraestructura vial y eléctrica.
Julio 2008	-	Lluvia atípica	Afectaciones en comunicaciones y transportes, infraestructura hidráulica y urbana.
Julio 2010	Alex	Ciclón Tropical	Declaración de desastre por viento y lluvia severa.
Septiembre 2013	-	Lluvia severa	Inundaciones a consecuencia de lluvia severa derivada del huracán "Ingrid" categoría 1, que impactó como tormenta tropical en el poblado "La Pesca", en Soto la Marina.
Julio 2025	-	Lluvia severa	Desbordamiento de los ríos Sabinas y Guayalejo, dejando comunidades incomunicadas y viviendas inundadas, como el Poblado 601, Agustín Melgar, San Francisco, Adjuntas y La Esperanza.

Fuente: Protección Civil, Tamaulipas, 2024.

Peligros Geológicos

Un fenómeno geológico es un agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Estos eventos destacan por su comienzo extremadamente rápido a diferencia de las inundaciones o huracanes, por lo que resulta más complicado prevenir o pronosticar con precisión. A continuación, se describen los eventos geológicos que se han presentado en Gómez Farías.



Sismos

Los sismos registrados más cercanos a la zona, desde marzo de 2021 hasta diciembre de 2025, se muestran en la gráfica 1, en ésta se puede observar la fecha y la magnitud en escala de Richter.

Gráfica 1. Registro de sismos



Fuente: México. Universidad Nacional Autónoma de México, I. d. G., Servicio Sismológico Nacional, (2026).

Tabla 9. Magnitud de sismos y sus efectos

Magnitud, escala Richter	Efectos del sismo o terremoto
Menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero es registrado.
3.5–5.4	A menudo se siente, pero solo causa daños menores.
5.5–6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios.
6.1–6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente.
7.0–7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños.
8 o mayor	Gran terremoto. Destrucción total a comunidades cercanas.

Fuente: Servicio Geológico Mexicano.

Erosión y degradación del suelo

La erosión de los suelos se define como la pérdida físico-mecánica del suelo, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos (Lal, R. 2001). Tomando como referencia La Guía para la Interpretación Cartografía Edafológica (INEGI, 2008), se elaboró una clasificación de tipos de suelo de acuerdo a la susceptibilidad que presentan a la erosión.



Tomando en cuenta la base de datos edafológicos de la zona de estudio, en función del tipo de suelo predominante fueron asignados valores entre 1 y 3 en función de su grado de erodabilidad, así como de las características propias de cada suelo, resultando de la siguiente manera:

1. Baja susceptibilidad
2. Resistencia media a la erosión.
3. Alta susceptibilidad a la erosión.

Tabla 10. Grado de erodabilidad con respecto a la clasificación edafológica

Grado de erodabilidad			
Suelo	Valor	Suelo	Valor
Chernozem	2	Leptosol	1
Vertisol	1	Regosol	3
Feozem	2	Cambisol	2

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de El Mante, Gómez Farías y Xicoténcatl del estado de Tamaulipas.

Se identificaron 16 sitios en el municipio de Gómez Farías, en donde se indican los tipos y subtipos de erosión que se presentan de forma alternada o en combinación. Los factores erosivos como el hídrico, eólico y antropogénico influyen de manera distinta para cada zona, de acuerdo a las características naturales que presenta cada lugar, la zonificación de los peligros por erosión es derivada de la suma de condiciones naturales y actividades antropogénicas, por lo que existen muchas posibles combinaciones.

Imagen 7. Suelo Leptosol



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Tabla 11. Tipo de erosión localizada en el municipio

Tipo de erosión	Subtipo de erosión	Vegetación afectada	Unidad geológica	Uso de suelo	Localidad
Hídrica Débil (Eh1)	Deforestación (Ea3)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura Temporal	Guadalupe Victoria
Hídrica Débil (Eh1)	Deforestación (Ea3) + Cárcavas (Ec2)	Selva	Aluvión (Qhoal)	Agricultura Temporal	San Ernesto
Hídrica Débil (Eh1)	Débil (Eh1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura de Temporal, Caminos y Carreteras	El Papalote
Hídrica Débil (Eh1)	Deforestación (Ea3)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura de Temporal, Caminos y Carreteras	El Calamaco
Hídrica Débil (Eh1)	Deforestación (Ea3)	Selva	Aluvión (Qhoal)	Agricultura Temporal y Pastizales	El Fuste
Hídrica Débil (Eh1)	Débil (Eh1)	Selva	Aluvión (Qhoal)	Agricultura Temporal	Rancho Alegre
Hídrica Débil (Eh1)	Débil (Eh1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura Temporal y Pastizales	Seiscientos Uno
Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura de Riego	El Huasteco
Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1) + Cauces y Cañadas (Ec1)	Selva	Calizas Dolomías (Kat)	Asentamientos Humanos	La Bocatoma
Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Asentamientos Humanos	El Nacimiento
Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Selva	Calizas Dolomías (Kat)	Área Natural	Camino hacia Alta Cima
Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1) + Asentamientos Humanos (Ea1)	Bosques	Calizas Dolomías (Kat)	Asentamientos Humanos	Alta Cima
Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1) + Asentamientos Humanos (Ea1)	Selva	Calizas Dolomías (Kat)	Asentamientos Humanos	Alejandro Bolaños Castillo
Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1) + Asentamientos Humanos (Ea1)	Selva	Rocas Extrusivas (Basaltos) (TmB)	Asentamientos Humanos	Gómez Farías
Hídrica Débil (Eh1)	Débil (Eh1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura Temporal	Ojo de Agua
Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Selva	Lutitas Margas (Kcm)	Asentamientos Humanos	Ojo de Agua

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de El Mante, Gómez Farías y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas.

Contaminación de agua y suelos

El municipio cuenta con dos lagunas de oxidación en una superficie aproximada de 0.80 ha, en donde se depositan las descargas de 850 domicilios registrados, las lagunas se encuentran ubicadas a 1.5 km al noroeste del ejido 5 de mayo y a 800 m de la carretera 85 Llera de Canales–Ciudad Mante.



Imagen 8. Laguna de oxidación Loma Alta y Ejido 5 de mayo, 2026



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 9. Tiraderos irregulares a cielo abierto, 2026



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Con respecto a los residuos sólidos, el municipio de Gómez Farías, cuenta con dos camiones de basura, los cuales descargan los residuos sólidos domésticos en el basurero de Ciudad Mante.

Según sondeos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el año 2026 se tienen detectados 48 tiraderos irregulares a cielo abierto en este municipio con una superficie total aproximada de 1 ha. Ver mapa 5.



[illegible]

38



1.6 Áreas Naturales Protegidas

Gran parte del territorio de este municipio, se encuentra dentro de los límites de un área natural protegida estatal clasificada como Reserva de la Biósfera denominada “El Cielo”.

Declarada el 1º de julio de 1985, publicado en el Periódico Oficial al día siguiente, la cual contaba con una superficie de 114,540-51-00 ha, abarcando los municipios de Gómez Farías, Llera, Jaumave y Ocampo.

En 2013, se publica en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Tamaulipas un acuerdo gubernamental, en el cual se aprueba la actualización del Programa de Manejo de esta Área Natural protegida, así como la modificación de su superficie, agregando 124,723.5 ha, por lo que la superficie actual de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, es de 269,253.5 ha. Esta superficie se clasifica como se muestra en la tabla 12 y representadas en el mapa 6.

Tabla 12. Clasificación de la superficie del Área Ecológica Protegida, Reserva de la Biósfera “El Cielo”

Clasificación de Zonas	Superficie Total en ha	Superficie correspondiente al Municipio de Gómez Farías
Zona Núcleo I (ZN I)	28,674-75-00	8,697-00-00
Zona Núcleo II (ZN II)	7,844-31-00	7,700-00-00
Zona de Amortiguamiento (ZA)	107,991-45-00	27,885-00-00
Zona de Influencia (Zi)	124,723-50-00	15,220-00-00
Zona Libre (ZL)	13,529-00-00	Superficie fuera de la Reserva

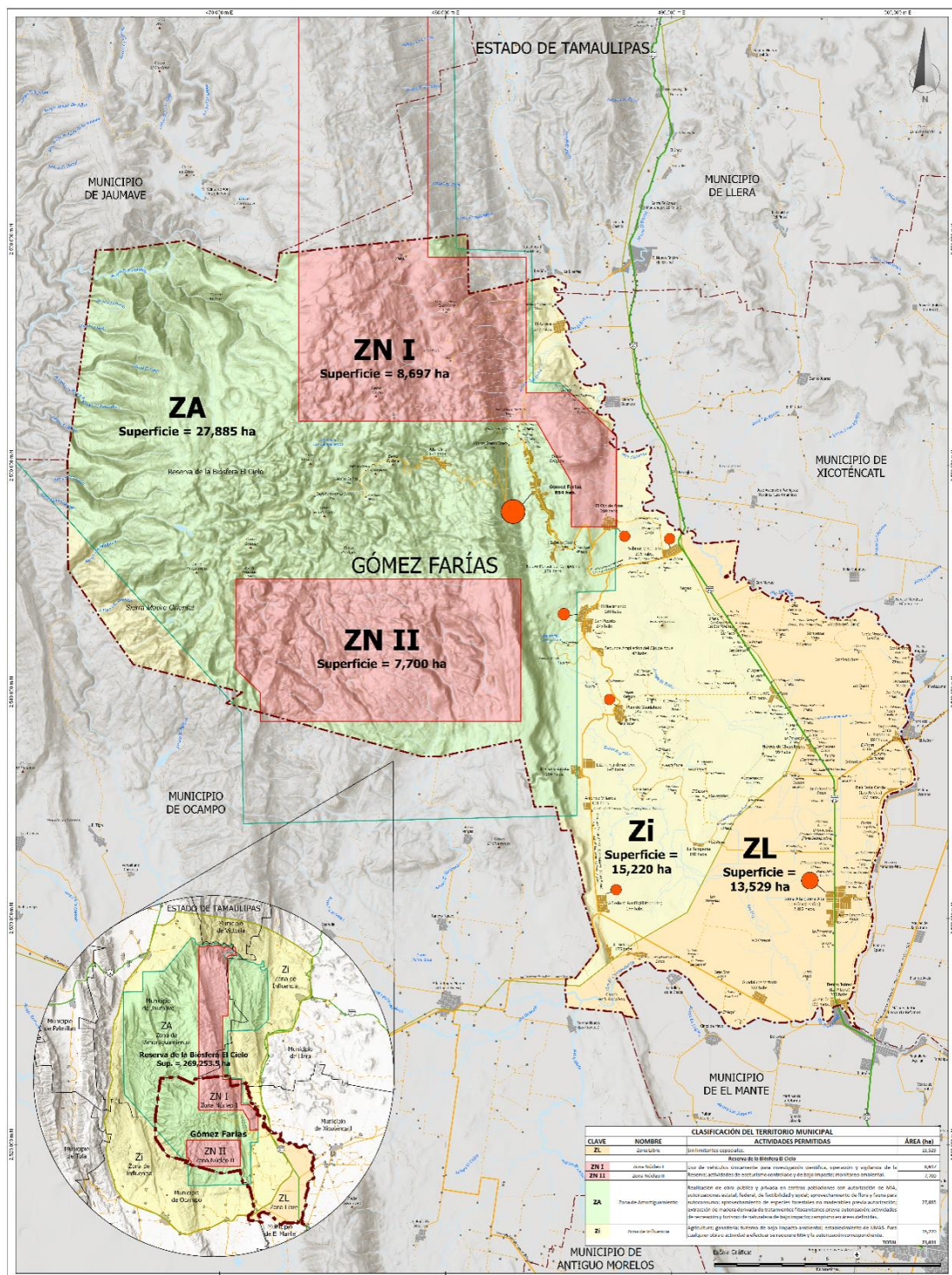
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Anexo al número 144 de fecha 28 de noviembre de 2013.

Debido a las modificaciones naturales de los ecosistemas y la interacción del medio natural con la presencia antropogénica, se considera necesaria la modificación de las superficies de protección, principalmente las zonas núcleo, con la finalidad de salvaguardar la diversidad natural existente, sin denegar el acceso a los visitantes que disfrutan de la naturaleza como atractivo vacacional o de investigación científica.

Considerando, además, que la última actualización del Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, donde se delimitan estas áreas, se realizó en el año 2013.



Mapa 6. Clasificación del territorio



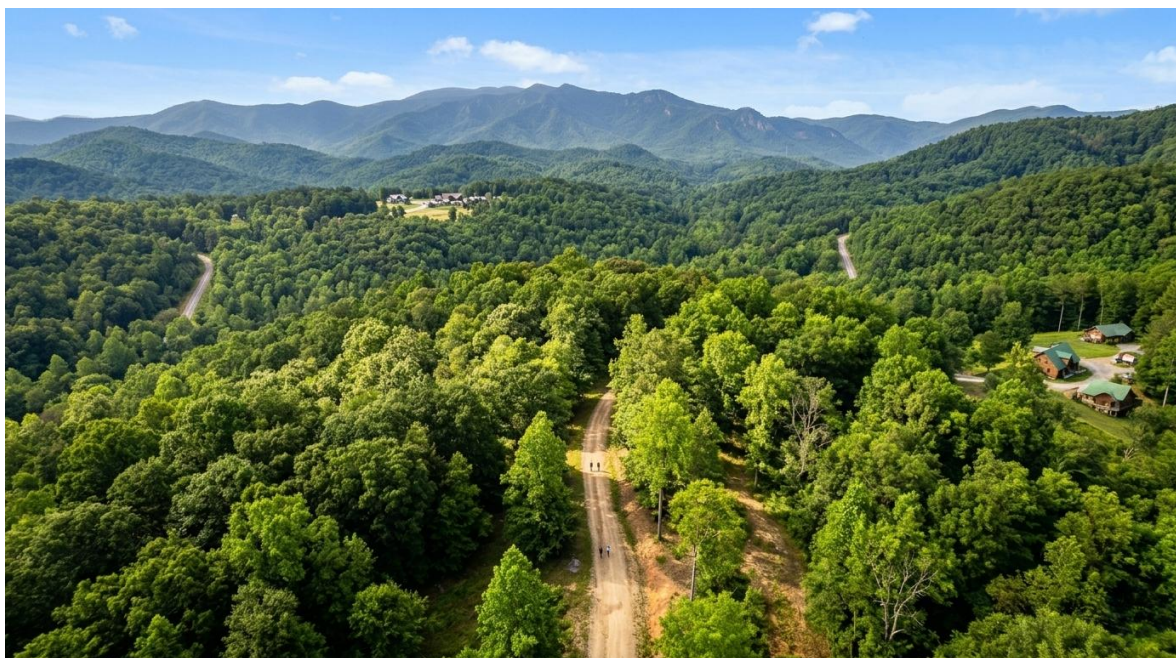
Fuente: Elaboración propia con información de las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.

Imagen 10. Vista del lado este de la reserva de la Biósfera “El Cielo”, 2026



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 11. Camino de Alta Cima hacia San José, 2026



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Estas imágenes corresponden a la zona de amortiguamiento (ZA) de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”.



2. Subsistema Sociodemográfico

En este apartado, se analizan las características que proporcionan información sobre la estructura de población, la dinámica poblacional, la fecundidad, la etnicidad, la discapacidad, la distribución territorial de la población, las carencias sociales, y el bienestar de las personas.

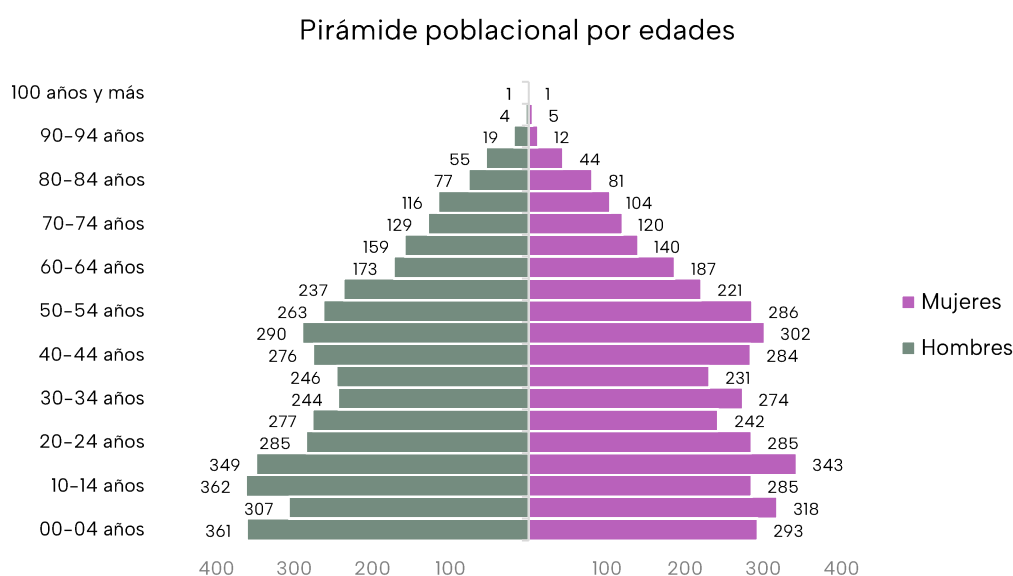
2.1 Estructura y dinámica demográfica

El estado de Tamaulipas al año 2020, de acuerdo con el INEGI contó con una población total de 3,527,735 habitantes (2.8% del total del país), de ellos 1,791,595 son mujeres (50.8%) y 1,736,140 hombres (49.2%).

El municipio de Gómez Farías registró una población de 8,288 habitantes, de los cuales el 51.0% son hombres y un 49.0% son mujeres, representando el 0.24% de la población estatal.

La pirámide poblacional, muestra la estructura de edades por grupo quinquenal y por sexo del municipio, predominando los rangos de 0 a 14 años, grupos de población de niñas y niños en edad infantil, así como jóvenes de 15 a 24 años de edad, muestran una población joven, un 38.46% de la población total, como se aprecia en la gráfica 2.

Gráfica 2. Pirámide de población por grupos de edad y sexo 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censos de Población 1950-2020.



Dinámica poblacional

De 1960 a 1980 han sido décadas de mayor crecimiento poblacional en el municipio, de 7,388 con incrementos a 9,615 personas, posteriormente el municipio continúa creciendo a una menor proporción, sin embargo, la población en el 2020, presentó un decrecimiento a 8,288 pobladores.

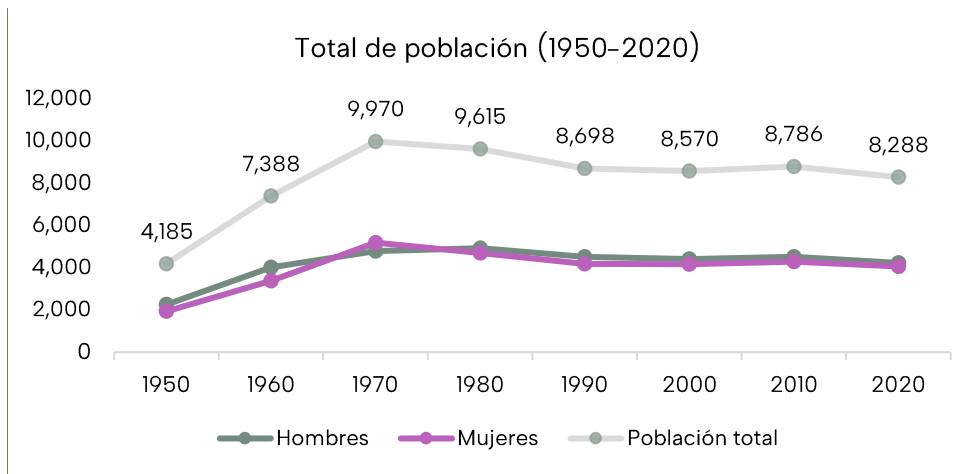
En el periodo 2000–2010, el crecimiento poblacional se ha sostenido, continuando finalmente con una disminución al año 2020, como se puede apreciar en la tabla 13 y la gráfica 3.

Tabla 13. Población total (1950–2020)

Crecimiento poblacional (1950–2020)			
Año	Población total	Población total	Total (personas)
1950	4,185		2,253 hombres, 1,932 mujeres
1960	7,388		4,016 hombres, 3,372 mujeres
1970	9,970		4,785 hombres, 5,185 mujeres
1980	9,615		4,922 hombres, 4,693 mujeres
1990	8,698		4,519 hombres, 4,179 mujeres
2000	8,570		4,407 hombres, 4,163 mujeres
2010	8,786		4,507 hombres, 4,279 mujeres
2020	8,288		4,230 hombres, 4,058 mujeres

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censos de Población 1950–2020.

Gráfica 3. Evolución de la población (años 1950–2020)



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censos de Población 1950–2020.



La tabla 13 refleja la tendencia de las tasas de crecimiento medio anual de población (TCMA). Los períodos de mayor crecimiento en el municipio fueron los años 1960 y 1970 con el 5.84% y el 3.04%, respectivamente.

A partir de 1980, se han presentado decrecimientos en los períodos de 1980 al 2020, finalmente en este último año, este fue de -0.58%, como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14. Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de la población (1950-2020)

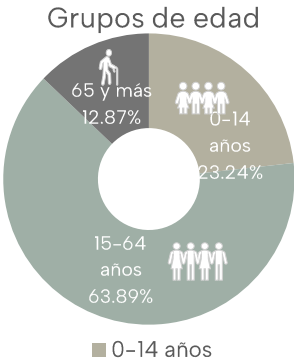
1950-2020	Sin cambio	=	Decrecimiento	↓	Crecimiento	↑		
Indicador	Años							
	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
 Población total	4,185	7,388	9,970	9,615	8,698	8,570	8,786	8,288
 TCMA (%)	0	5.84	3.04	-0.36	-0.99	-0.15	0.24	-0.58
	=	↑	↑	↓	↓	↓	↑	↓

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censos de Población 1950-2020.

Los cambios en la estructura de edad se manifiestan al clasificar la población en los grupos etarios que son representativos de la población, como son de 0-14; de 15 a 64 y el grupo de 65 años y más.

En cuanto a los diversos grupos etarios de 0-14 años de edad, el municipio cuenta con un total de 1,926 (23.24%), mientras que dentro del grupo de 15-64 años fue 5,295 personas (el 63.89% del total de la población municipal), y finalmente del grupo de 65 y más años en edad avanzada 1,067 personas (12.87%). Ver gráfica 4.

Gráfica 4. Transición demográfica del municipio de Gómez Farías, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censos de Población 1950-2020.



Fecundidad

A partir de la información obtenida de los censos de períodos recientes, la fecundidad en el país ha ido disminuyendo, encontrándose cerca del nivel de la fecundidad de reemplazo generacional que es de 2.0 hijos por pareja, al contar con una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.9 hijos por mujer en edad reproductiva, que de acuerdo con INEGI es entre mujeres de los 15 a los 49 años de edad.

Este indicador a nivel municipal representa un promedio de hijas e hijos nacidos vivos del 1.85 hijos por mujer en edad reproductiva, similar a la registrada en el país y en el estado, así como el 1.9% de la población femenina de 15 a 19 años registraron al menos una hija o hijo nacidos vivos. Ver tabla 15.

Tabla 15. Promedio de hijas e hijos nacidos vivos, 2020

Indicador	Promedio
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos	3.48%
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 15 a 49 años	1.85%
Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo	1.9%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Dentro de los resultados obtenidos, se consideran ciertos determinantes sociales, históricos y culturales que inciden en el proceso reproductivo, como las tradiciones culturales, prácticas o métodos anticonceptivos, acceso a servicios de salud, entre otros.

Etnicidad

En el caso de indicadores de población, también se hace referencia al origen étnico y la condición de descendencia afrodescendiente, discapacidad o limitación, que son dos categorías útiles para evaluar el grado de igualdad o desigualdad experimentado por diferentes grupos de población.

De acuerdo con el censo 2020, el total de la población de tres años y más en el municipio fue 7,912 personas, de las cuales sólo 17 personas (0.21%) hablan una lengua indígena y no hablan español; mientras que 7,894 (99.77%) hablan solo el español, siendo relativamente poca la presencia de población de habla indígena en el municipio. Entre las principales lenguas utilizadas fueron huasteco, náhuatl y totonaco.



Del total de la población del municipio, 24 personas se consideran afrodescendientes (0.3%), mientras que el 99.6% de la población municipal no se considera con dichas características.

Tabla 16. Condición de afrodescendiente de la población

Población total		Condición de afrodescendiente		
		Se considera	No considera	No especificado
Total	8,288	24	8,262	2
Hombres	4,230	11	4,218	1
Mujeres	4,058	13	4,044	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Discapacidad

Dentro de la población municipal de 8,288 personas existen grupos que se identifican como los más vulnerables por presentar condiciones con limitaciones físicas, discapacidad y algún problema mental, que afectan en su desempeño y calidad de vida.

De acuerdo con el censo 2020, la población que presenta condiciones de vulnerabilidad por alguna limitación fue de 1,207 que representan el 14.6%, mientras que el grupo de personas con discapacidad fue de 616 personas, un porcentaje del 7.4% de la población total municipal.

Las personas con algún problema mental fueron 90, siendo el 1.1%, que en total estos tres grupos suman 1,913 personas en el municipio, como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17. Población con algún tipo de limitación y discapacidad, 2020

Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Población total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Con limitación	1,207	14.6%	602	14.2%	605	15%
Con discapacidad	616	7.4%	304	7.2%	312	8%
Con algún problema o condición mental	90	1.1%	54	1.3%	36	1%
Totales de la población	1,913	23.1%	960	22.7%	953	23%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



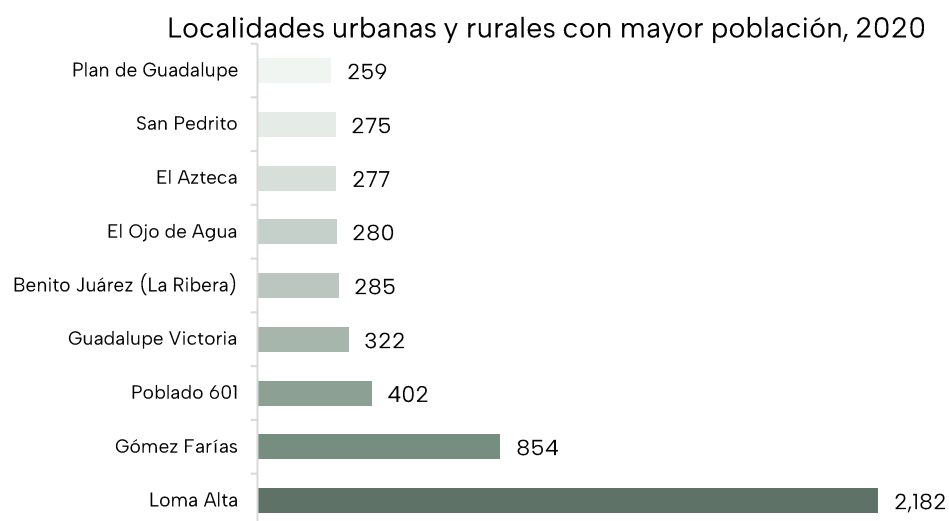
2.2 Distribución territorial de la población

El municipio cuenta con una extensión territorial de 730.30 km², el cual representa el 0.9% de la superficie total del estado, por lo que su densidad es de 11.3 habitantes/km², considerando una población total de 8,288 personas en el año 2020.

Distribución territorial de la población en rangos de localidades, urbana y rural

El municipio está integrado por 106 localidades, de las cuales 105 son rurales y solo Loma Alta es considerada urbana, con una población de 2,182 habitantes, lo que representa el 26.3% del total del municipio, como se aprecia en la Gráfica 5.

Gráfica 5. Localidades urbanas y rurales, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

2.3 Carencias sociales

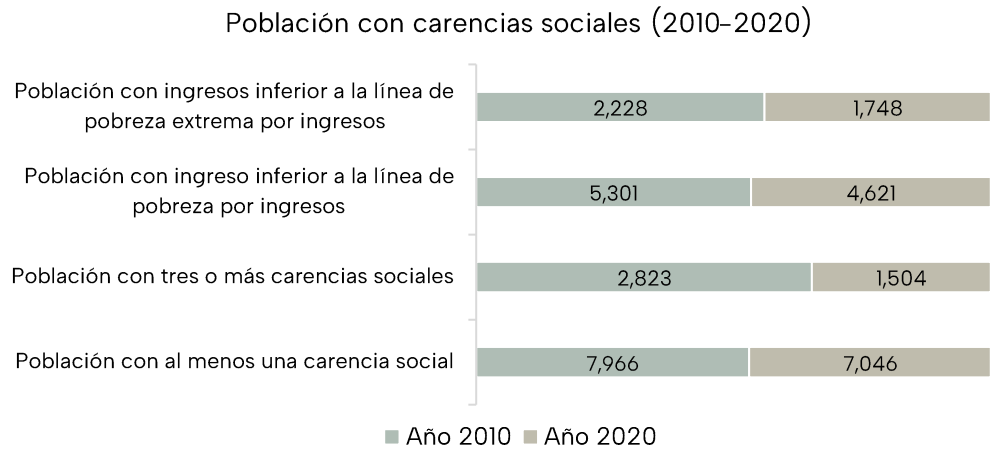
La medición de la pobreza en México considera diversos factores, entre los que se encuentran el nivel de ingreso y el acceso a los derechos sociales, como la alimentación, la salud, educación, la seguridad social, la calidad de espacios en la vivienda y los servicios básicos en la vivienda.

Al comparar los períodos 2010 al 2020 en el municipio, se observa que la población con al menos una carencia social de las mencionadas, fue de 7,966 personas, equivalentes al 89.3% de la población, logrando una pequeña reducción al 80.1%, lo que representa una disminución de 9 puntos porcentuales, siendo aún muy alto ese porcentaje en rezago de esa población. En cuanto a la población con tres o más



carencias sociales, en comparación con esa década, para el 2020 presentó una reducción de 2,823 personas (31.6%) a 1,504 personas (17.1%), una reducción de 14 puntos porcentuales en ese indicador en ese período. Ver gráfica 6.

Gráfica 6. Comparativo de la población con carencias sociales (2010-2020)



Fuente: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2010, 2020.

Acceso a la educación

En el municipio, dentro del diagnóstico educativo, se presenta información de los indicadores como el alfabetismo, la asistencia escolar y el número de estudiantes matriculados en los diversos niveles de escolaridad, indicadores que son de gran influencia.

En ese período, del grupo de 6 a 14 años de edad se registraron 1,147 personas, (13.84% de la población total municipal), de los cuales el 90.7% (1,040 personas) saben leer y escribir, siendo hombres el 53.26%. Ver tabla 18.

Tabla 18. Población de 6 a 14 años de edad, aptitud para leer y escribir, 2020

Grupo de edad	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir					
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
06 años	115	61	54	52	30	22	61	30	31
07 años	129	58	71	102	44	58	26	14	12
08 años	129	65	64	120	58	62	9	7	2
09 años	127	64	63	121	62	59	5	2	3
10 años	118	63	55	117	62	55	0	0	0
11 años	113	58	55	113	58	55	0	0	0
12 años	120	76	44	119	75	44	1	1	0
13 años	153	78	75	153	78	75	0	0	0
14 años	143	87	56	143	87	56	0	0	0
Total	1 147	610	537	1 040	554	486	102	54	48

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



Del grupo de población de 15 años y más, la población fue de 6,362 personas, siendo 3,200 (50.3%) hombres y 3,162 (49.70%) mujeres. De este grupo de población, 5,928 personas (93.20%), se consideran en condición de alfabetismo. Ver tabla 19.

Imagen 12. Escuela secundaria técnica en el municipio de Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.

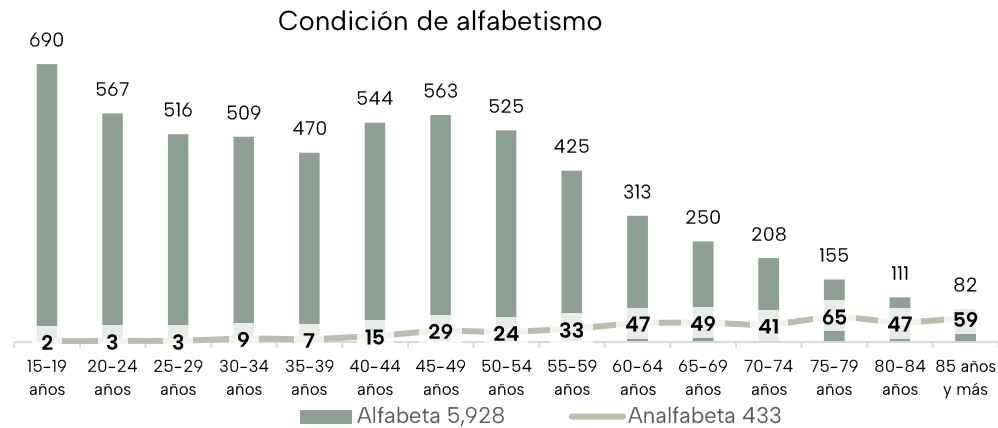
Tabla 19. Alfabetismo en la población de 15 años y más, 2020

Grupo de edad	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo					
				Alfabeta			Analfabeta		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
15-19 años	692	349	343	690	347	343	2	2	0
20-24 años	570	285	285	567	283	284	3	2	1
25-29 años	519	277	242	516	274	242	3	3	0
30-34 años	518	244	274	509	237	272	9	7	2
35-39 años	477	246	231	470	241	229	7	5	2
40-44 años	560	276	284	544	264	280	15	12	3
45-49 años	592	290	302	563	274	289	29	16	13
50-54 años	549	263	286	525	251	274	24	12	12
55-59 años	458	237	221	425	215	210	33	22	11
60-64 años	360	173	187	313	153	160	47	20	27
65-69 años	299	159	140	250	134	116	49	25	24
70-74 años	249	129	120	208	110	98	41	19	22
75-79 años	220	116	104	155	86	69	65	30	35
80-84 años	158	77	81	111	57	54	47	20	27
85 años y más	141	79	62	82	52	30	59	27	32
Total	6,362	3,200	3,162	5,928	2,978	2,950	433	222	211

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

El alfabetismo y los diversos grupos o rangos por edades pueden observarse en la gráfica 7.

Gráfica 7. Gómez Farías. Alfabetismo de la población de 15 años y más, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En relación con el nivel de escolaridad de la población del municipio, se identificó que, del total de 7,912 personas de 3 años y más, se presentaron los siguientes resultados: 2,305 personas (29.13%) contaban con instrucción primaria; 2,612 (33.00%) con educación secundaria; 621 (7.85%) con estudios de licenciatura o equivalente; y 26 (0.03%) con estudios de posgrado. Asimismo, 653 personas (8.25%) no contaban con ningún nivel de escolaridad. Ver tabla 20.

Tabla 20. Escolaridad de la población de 3 años y más, 2020

Nivel	Tipo de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
-	Sin escolaridad	653	337	316
Educación básica	Preescolar	356	182	174
	Primaria	2,305	1,273	1,032
	Secundaria	2,612	1,269	1,343
	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	6	1	5
Educación media superior	Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	33	6	27
	Preparatoria o bachillerato	1,266	626	640
	Normal básica	2	2	0
Educación superior	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	23	10	13
	Licenciatura o equivalente	621	303	318
	Posgrado	26	8	18
-	No especificado	9	4	5
Población de 3 años y más		7,912	4,021	3,891

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

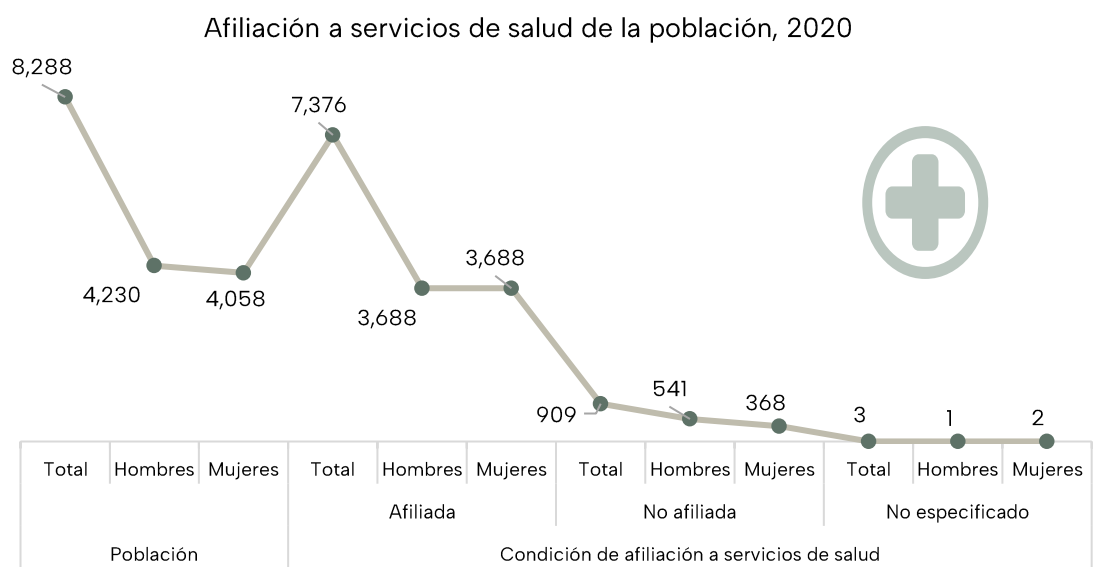


Dentro del tema de la escolarización en el municipio, las familias que habitan en localidades de origen rural, presentan mayor limitación económica, además de la falta de recursos tecnológicos y la escasa conectividad hacia la zona urbana, lo que impide tener una educación asequible e inclusiva con calidad.

Acceso al sistema de salud

En el sector salud, del total de la población de 8,288 habitantes, el 89.0% están afiliados a los servicios de salud, siendo 7,376 personas. En cuanto a la población que no está afiliada sumaron 909 personas, un 10.97% del total, con un 0.03% que no especificó afiliación, de acuerdo a información obtenida. Ver gráfica 8.

Gráfica 8. Afiliados y no afiliados a servicios públicos de salud de la población, por sexo. 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Imagen 13. Clínica-hospital en el municipio de Gómez Farías

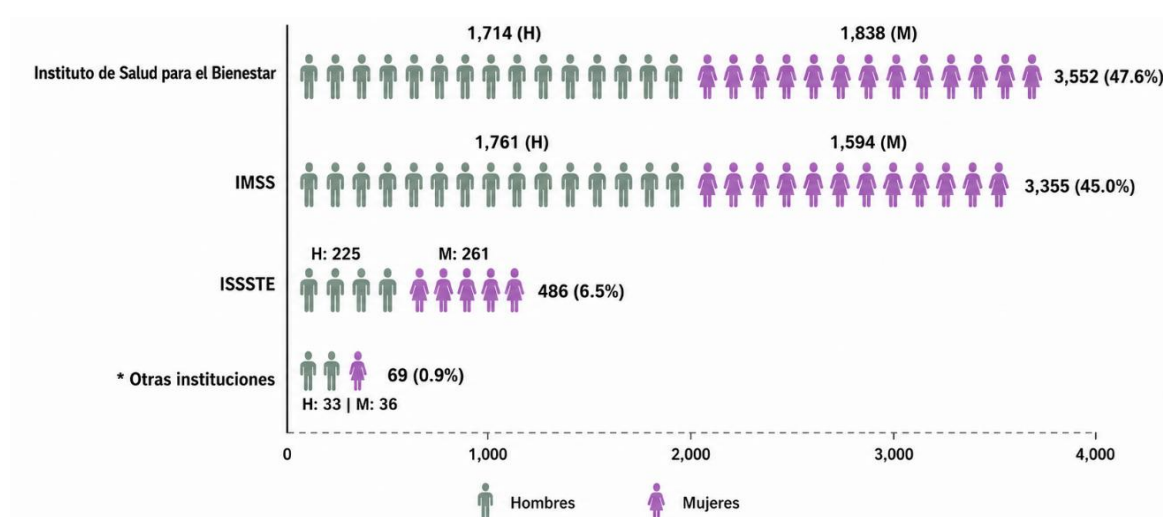


Fuente: IMEPLAN, 2026.

Dentro de la población afiliada a los servicios públicos de salud, el 47.6% se encontraba afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, mientras que el 45.0% estaba afiliada al Instituto de Salud y Seguridad Social (IMSS). En conjunto, ambas instituciones concentraban cerca del 92.60% de la población municipal. Por su parte, el 6.5% de la población perteneció al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mientras que el 0.9 % restante correspondía a otras instituciones, incluidas las de carácter privado. Ver gráfica 9.

Gráfica 9. Población afiliada a servicios de salud por tipo de institución y sexo, 2020

Distribución y desglose por sexo de las principales instituciones



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



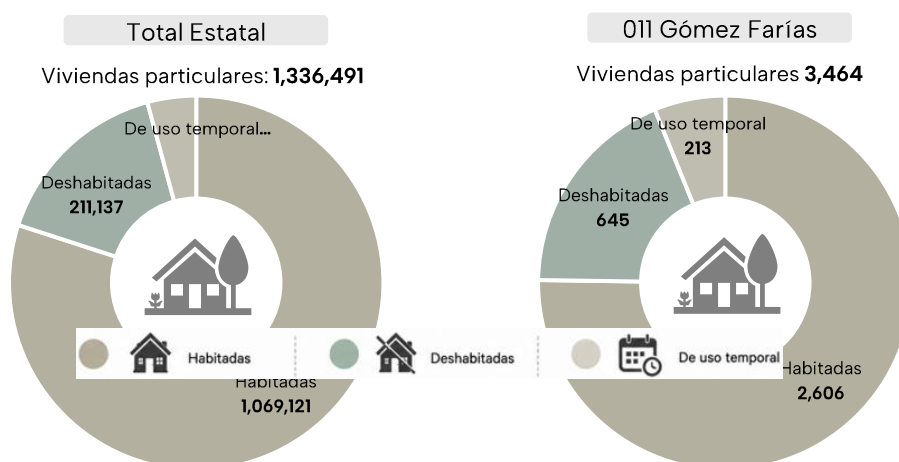
2.4 Cobertura de servicios básicos en la vivienda

Cobertura de servicios básicos

La vivienda constituye una de las principales fuentes para la elaboración de indicadores relacionados con el bienestar de la población, los cuales permiten conocer la calidad y carencias básicas de la vivienda, así como la disponibilidad de servicios.

El municipio cuenta con un total de 3,464 viviendas, de las cuales 2,606 son viviendas particulares habitadas (75.23%) y 645 (18.62%) se encuentran deshabitadas, así como 213 que representan el 6.15% de viviendas particulares de uso temporal. Ver gráfica 10.

Gráfica 10. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas, distribución según condición de habitación (Comparativa relativa)



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

El promedio de ocupantes por viviendas particulares habitadas en ese período en el municipio fue de 3.4 personas.

Características de la vivienda

De acuerdo a las características de la vivienda, en el municipio se registró un total de 2,606 viviendas particulares habitadas. De estas, el 98.9% disponía de servicio de energía eléctrica; el 94.3% contaban con agua entubada dentro de la vivienda; y el 70.8% disponía de servicio de drenaje, como se observa en la gráfica 11.



Gráfica 11. Viviendas particulares habitadas con acceso a servicios básicos, 2020

Distribución porcentual del acceso (Comparativa relativa)



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Imagen 14. Vivienda particular habitada en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Por otra parte, existen otras fuentes de abastecimiento de agua para atender las necesidades de la población. En algunas comunidades o ejidos, el suministro se realiza mediante agua proveniente de manantiales, la cual es conducida hasta los asentamientos a través de mangueras, aprovechando la presión generada por gravedad. Entre los principales ejidos donde se localizan estos manantiales se



encuentran el ejido de Alta Cima, la cabecera municipal de Gómez Farías y el ejido Nuevo Pensar del Campesino y también por cierto tiempo en el ejido San José. De manera complementaria, algunas localidades recurren al almacenamiento de agua mediante tinacos y/o rotoplas, así como al suministro mediante pipas y a la captación de agua de lluvia. Asimismo, la ubicación geográfica del municipio representa una ventaja para el abastecimiento y disponibilidad del recurso hídrico, debido a la cercanía de los ríos Guayalejo, Sabinas y Frío.

En lo que respecta a la disponibilidad de otros bienes en la vivienda, un 88.1% contaron con refrigerador, mientras que el 11.9% carecían de este bien; un 76.0% contaron con lavadora, el 47.2% disponían de automóvil o camioneta, sin embargo, cerca del 50.8% no contaron con este bien para trasladarse, solo un 35.9% disponían de bicicleta como medio de transporte. Ver tabla 21.

Tabla 21. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de otros bienes, 2020

Indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Refrigerador	2,289	88.1%	309	11.9%
Lavadora	1,975	76.0%	623	24.0%
Horno de microondas	739	28.4%	1,859	71.6%
Automóvil o camioneta	1,225	47.2%	1,373	52.8%
Motocicleta o motoneta	952	36.6%	1,646	63.4%
Bicicleta como medio de transporte	933	35.9%	1,664	64.0%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Imagen 15. Características de la vivienda en el municipio

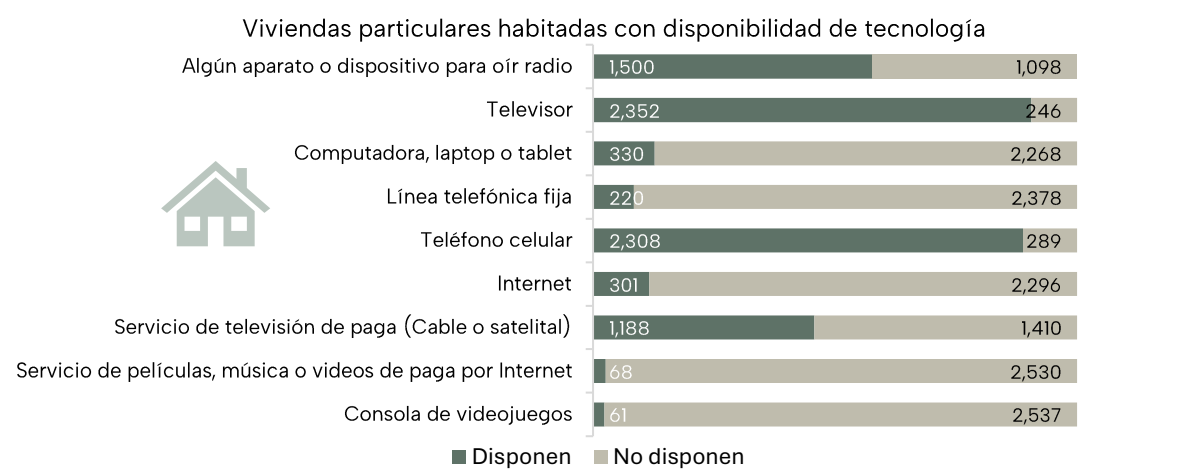


Fuente: IMEPLAN 2026.



Por otro lado, dentro de la disponibilidad de tecnología de la información y comunicación en las viviendas, de un total de 2,606 viviendas particulares habitadas, el 90.5% disponen de televisor; 57.7% tuvieron radio; el 88.8% con teléfono celular, televisión de paga, cable o satelital; el 45.7%; en relación al servicio de internet, solo el 11.6% de las viviendas cuentan con este servicio, mientras que solo 12.7% disponen de computadora, laptop o tablet. Ver tabla 22.

Gráfica 12. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de tecnología de la información y comunicación, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Imagen 16. Vivienda particular habitada en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.



2.5 Bienestar de las personas

El bienestar social se puede definir como una situación en la que se satisfacen las necesidades elementales, caracterizadas por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, salud, educación, vivienda asequible, servicios elementales en la vivienda), además de las oportunidades de progreso para las personas, es útil para orientar el rumbo de las políticas gubernamentales hacia acciones que contribuyan a aumentar la calidad de vida. (ONU. PNUD. 2023).

Pobreza

La medición de la pobreza permite determinar la situación en que vive la población del municipio, identificando grupos vulnerables que requieren atención.

El municipio al año 2020, contó con una población de 8,288 habitantes, del 2010 al año 2020 la pobreza ha ido reduciendo, de un 56.1% al 46.1% de esa población, la pobreza extrema de un 11.1% al 5.7%, y un aumento en el número de personas en vulnerabilidad por ingreso de 3.3% al 6.4%. Ver tabla 23.

Tabla 22. Comparativo de la población en pobreza, 2010–2020

Indicador	Año 2010		Año 2020	
	%	Personas	%	Personas
Pobreza	56.1	5,009	46.1	4,058
Pobreza extrema	11.1	987	5.7	4,966
Pobreza moderada	45.1	4,022	40.4	3,552
Vulnerables por carencia social	33.1	2,957	33.9	2,988
Vulnerables por ingreso	3.3	292	6.4	563
No pobre y no vulnerable	7.5	667	13.5	1,192

Fuente: INEGI. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020.

Marginación

El índice de marginación muestra el grado de desigualdad y privaciones que enfrenta la población en el municipio, y para ello considera 4 principales indicadores: educación, vivienda adecuada, distribución de la población y los ingresos por trabajo.

De acuerdo a la medición de estos indicadores, el municipio presenta un bajo grado de marginación, con un índice de 55.63, dicho resultado con un valor más alto indica que la población tiene mayores dificultades para acceder a esos servicios básicos mencionados. (CONAPO 2020–2022).



Desigualdades de género predominantes

El indicador de género mide la desigualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, basándose en variables como el territorio geográfico, origen étnico y el sexo, en este contexto entre las desigualdades de género se consideran en el municipio: el acceso a la educación, al campo laboral y la participación política, entre otras.

- Acceso a la educación: matrícula escolar femenina

Dentro del análisis de escolaridad de la población de 3 años y más en el municipio, de un total de 7,912 personas, 3,891 fueron mujeres, (49.17%), estableciendo a este grupo en particular su grado de escolaridad (INEGI, 2020).

Educación básica:

- Con grado de primaria terminada 1,032 (44.77%).
- En grado de secundaria 1,343 (51.42%).

Educación media superior:

- Nivel de preparatoria o bachillerato 640 (50.55%).

Educación superior:

- Con nivel de licenciatura o su equivalente 318 (51.21%).
- Posgrado 18 (69.23%).
- Sin escolaridad del grupo de mujeres fueron 316 (48.39%).

De acuerdo a esta información, se considera que, en los últimos años se ha tenido un avance en materia educativa y de igualdad de género, lo cual representa un apoyo para la disminución del analfabetismo.

- El acceso al campo laboral

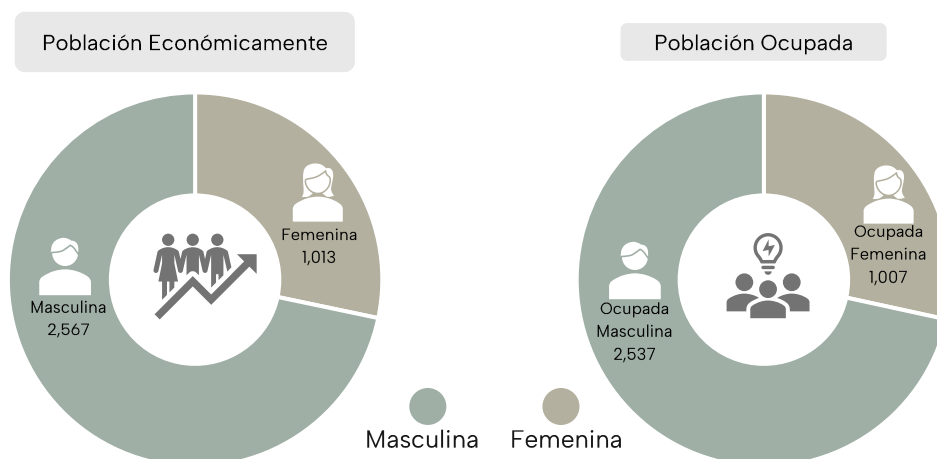
En el municipio, la población de 15 años y más, considerada población económicamente activa (PEA), fueron 3,580 personas. De este total, 2,567 correspondieron al sexo masculino y 1,013 al sexo femenino. Estos datos muestran una menor participación de las mujeres en actividades laborales, siendo este uno de los problemas estructurales del mercado laboral.

En relación a la población ocupada femenina, se presenta una situación similar con 1,007 mujeres, mientras que la población ocupada masculina fueron 2,537, un 71.59% con respecto al total de personal ocupado, datos que se presentan en la gráfica 12.



Gráfica 13. Población económicamente activa y población ocupada, por género, 2020

Distribución porcentual por género en indicadores económicos



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

El campo laboral en las zonas rurales del municipio, principalmente dentro del sector agropecuario, representa un medio de subsistencia para las familias, este sector se caracteriza por su contribución en gran parte al dinamismo de su economía.

Imagen 17. Actividad agrícola



Fuente: IMEPLAN, 2026

Tomando en cuenta el número de unidades de producción agropecuaria activas en el año 2022, Gómez Farías contó con 854 unidades de producción agropecuaria consideradas activas (el 1.31% del estatal), siendo 208 las que se encontraban bajo responsabilidad de una mujer productora, como se puede apreciar en la tabla 24.



Tabla 23. Número de unidades de producción agrícola bajo responsabilidad de una mujer productora, 2022

Unidades de producción agropecuaria	Nacional	Tamaulipas	Gómez Farías
Unidades de producción agropecuaria activas	4,629,134	65,328	854
Bajo responsabilidad de una mujer productora	876,456	13,447	208
Con actividad agrícola bajo responsabilidad de una mujer	839,636	12,121	193

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

- Participación Política

El cabildo del municipio en el período comprendido de los años 2024 al 2027 está conformado por el presidente municipal, 6 mujeres y 5 hombres, entre síndicos y regidores, registrándose una paridad de género.

3. Subsistema Económico

Comprende el análisis de las principales variables e indicadores de la dinámica económica del municipio, como es el espacio territorial y recurso natural con que cuenta, los sectores económicos por rama de actividad, la vocación productiva, el mercado laboral y características de la población en edad de trabajar.

3.1 Panorama económico

El municipio cuenta con una superficie total de 730.30 km², siendo el área rural de 719.54 km² (un 98.5%), y un resto de superficie de 10.76 km² (el 1.5%). Tabla 24.

Tabla 24. Municipio de Gómez Farías. Superficie del área rural 2022

	Superficie en el área rural	Superficie (km ²)	%
Superficie total del municipio		730.30	100%
Superficie en el área rural		719.54	98.5%
	Superficie con uso o vocación agropecuaria	213.07	29.2%
	Superficie con aprovechamiento forestal	78.76	4.2%
	Superficie sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal	427.70	58.6%
Resto de superficie		10.76	1.5%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

El municipio fundamenta su economía dentro de las diversas actividades productivas, como lo son el sector agropecuario formado por la ganadería y agricultura, principalmente; el sector industrial con la manufactura, así mismo, un sector servicio en crecimiento, representado por el comercio, transporte, de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, turismo, servicios profesionales, entre otros.

Imagen 18. Actividad agrícola en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.

De acuerdo a la información, el municipio alcanzó un total de 226 unidades económicas registradas, cuyas principales actividades fueron el comercio al por menor con 70 establecimientos (30.97%), 47 (20.80%) servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, y 23 (cerca del 10.18%) con actividades de manufactura, entre otras ramas de producción.

Las principales actividades económicas y el número total de unidades económicas o de producción registradas en el municipio se muestran en la tabla 25.

Tabla 25. Principales actividades económicas del municipio, 2026

Actividad	Número de unidades económicas	%
Total de unidades económicas	226	100.0%
(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	0.44%
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	3	1.33%
(31) Industrias manufactureras	12	5.31%
(32) Industrias manufactureras	4	1.77%
(33) Industrias manufactureras	7	3.10%



(43) Comercio al por mayor	3	1.33%
(46) Comercio al por menor	70	30.97%
(52) Servicios financieros y de seguros	2	0.88%
(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3	1.33%
(56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2	0.88%
(61) Servicios educativos	9	3.98%
(62) Servicios de salud y de asistencia social	10	4.42%
(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	2	0.88%
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	47	20.80%
(81) Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	35	15.49%
(93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	16	7.08%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 05/2026.

Por otra parte, en la localidad urbana de Gómez Farías, considerada la cabecera municipal registró 80 unidades económicas o establecimientos, un 35.40% del total municipal; siendo las principales actividades para esta localidad el comercio al por menor, los servicios de alojamiento temporal con preparación de alimentos y bebidas, así como la actividad manufacturera y otros servicios. Ver tabla 26.

Tabla 26. Actividades económicas y el número de unidades económicas, Gómez Farías (Cabecera municipal)

Gómez Farías (Cabecera municipal)		
Código	Actividad Económica	Unidades Económicas
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	2
31-33	Industrias manufactureras	5
46	Comercio al por menor	25
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1
61	Servicios educativos	4
62	Servicios de salud y de asistencia social	2
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	22
81	Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	12
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	7
Total		80

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. DENUE Interactivo 05/2026.



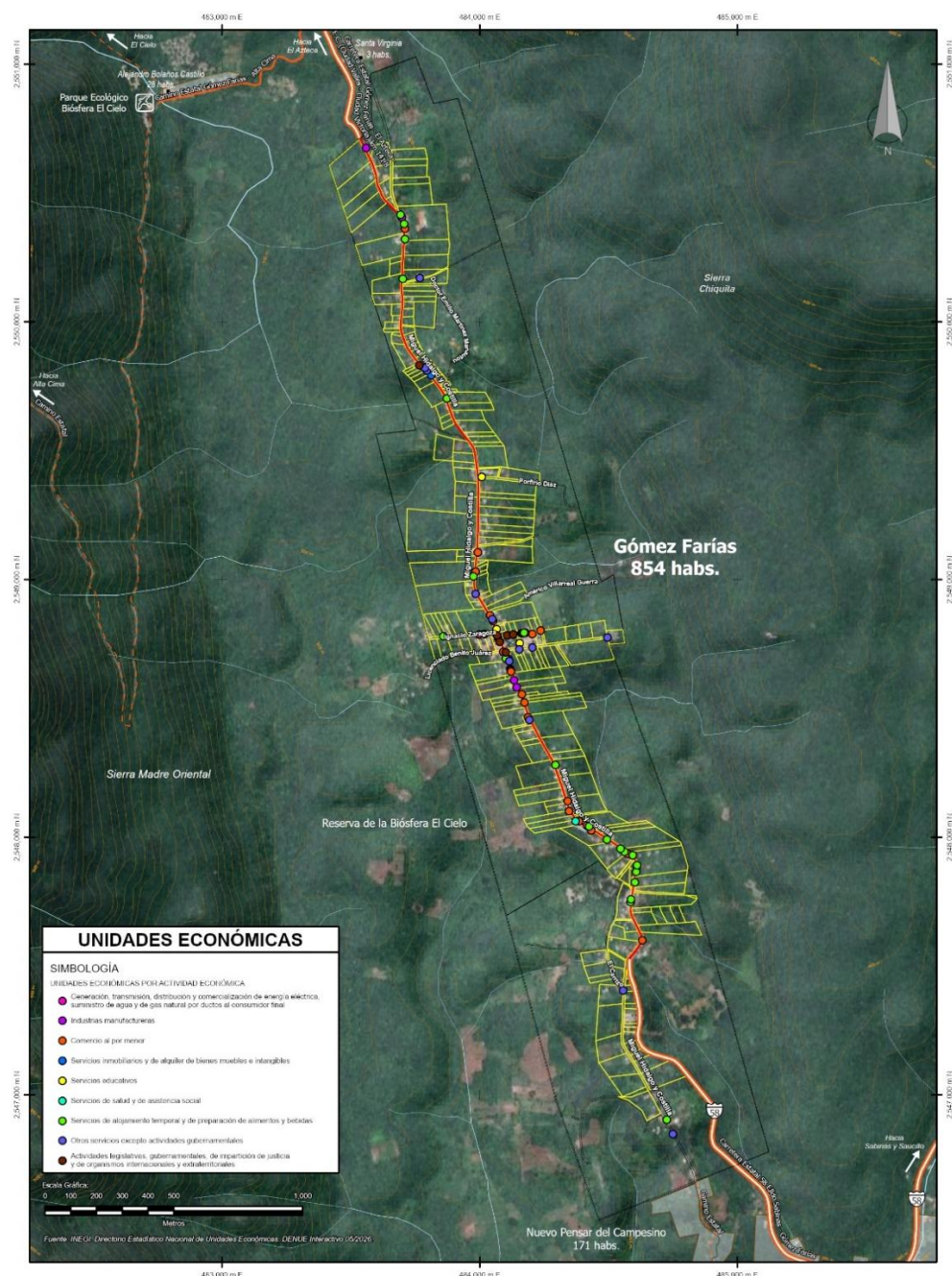
Imagen 19. Actividades económicas en la cabecera municipal



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Mapa 7. Unidades Económicas de Gómez Farías (Cabecera municipal)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. DENUE Interactivo 05/2026.

Loma Alta es otra de las dos localidades urbanas, la cual concentra una mayor actividad y dinamismo en su economía, en el año 2026 registró un total de 144 unidades económicas o establecimientos, un 63.72% del total en el municipio, consideradas por su importancia en generar empleos. Entre estas actividades se encuentran el comercio al por menor, con 45 unidades económicas, servicios de alojamiento temporal con



preparación de alimentos y bebidas 25 unidades económicas, así como la manufactura con 17 unidades económicas principalmente.

Tabla 27. Actividades económicas con unidades económicas, Localidad de Loma Alta

Código	Actividad Económica	Unidades Económicas
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1
31-33	Industrias manufactureras	17
43	Comercio al por mayor	3
46	Comercio al por menor	45
52	Servicios financieros y de seguros	2
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	2
61	Servicios educativos	5
62	Servicios de salud y de asistencia social	8
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	25
81	Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	23
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	9
Total		144

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. DENUE Interactivo 05/2026.

Imagen 20. Actividades económicas en la localidad de Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

En la localidad de Loma Alta, los pequeños comercios y servicios se distribuyen a lo largo de la carretera México- Laredo, que cruza la población, así como la calle principal Valentín Gómez Farías, calle Miguel Hidalgo y José María Morelos y Pavón. Mapa 8.

Mapa 8. Unidades Económicas en la localidad de Loma Alta



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 05/2026.



Estructura económica

En 2020, el municipio de Gómez Farías registró 3,544 personas ocupadas de 12 años y más. La mayor participación se concentró en el sector primario (43.30%), seguido de servicios (30.35%), comercio (12.61%) y el sector secundario en conjunto (13.74%).

En comparación con 2010, se observa una disminución en el sector primario (55.57% a 43.30%) y un incremento significativo en el sector servicios (18.85% a 30.35%), lo que refleja un cambio en la estructura económica del municipio. Ver tabla 29.

Tabla 28. Población ocupada y su distribución porcentual, según sector de actividad económica

Año	Población ocupada	Sector de actividad económica			
		Primario ¹ %	Secundario ² %	Comercio %	Servicios ³ %
2010	2,658	55.57	13.28	12.30	18.85
2020	3 544	43.30	13.74	12.61	30.35

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, 2020.

¹ agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

² minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.

³ comercio y servicios.

En cuanto a la población económicamente activa de la población de 12 años y más, Gómez Farías registró a 6,778 personas (81.78%) de la población total municipal, siendo una población económicamente activa de 3,580 (52.82%).

La población ocupada total registrada fue de 3,544, siendo mayoría hombres con 2,537 un 71.58% del total municipal.

Imagen 21. Población ocupada en la localidad de Loma Alta



Fuente: IMEPLAN 2026.



La Tasa Específica de Participación Económica fue del 52.82%, ésta representa a la población que se encontraba activa en general, laborando en las diversas actividades económicas del municipio, siendo los grupos de 15 hasta 59 años de edad los de mayor participación, de acuerdo a la información en tabla 30.

Tabla 29. Población Económicamente Activa (PEA) por grupos quinquenales de edad y sexo, 2020

Grupos de edad	Población de 12 años y más	PEA			Población Ocupada			Tasa específica de participación económica
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	6,778	3,580	2,567	1,013	3,544	2,537	1,007	52.82
12-14 años	416	41	32	9	41	32	9	9.86
15-19 años	692	219	153	66	215	149	66	31.65
20-24 años	570	341	235	106	330	228	102	59.82
25-29 años	519	356	267	89	348	259	89	68.59
30-34 años	518	342	235	107	340	234	106	66.02
35-39 años	477	331	239	92	330	238	92	69.39
40-44 años	560	374	263	111	374	263	111	66.79
45-49 años	592	411	270	141	410	269	141	69.43
50-54 años	549	349	240	109	346	237	109	63.57
55-59 años	458	294	216	78	290	213	77	64.19
60-64 años	360	180	134	46	179	133	46	50.00
65-69 años	299	132	106	26	132	106	26	44.15
70-74 años	249	91	75	16	91	75	16	36.55
75-79 años	220	65	57	8	65	57	8	29.55
80-84 años	158	33	27	6	32	26	6	20.89
85 años y más	141	21	18	3	21	18	3	14.89

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



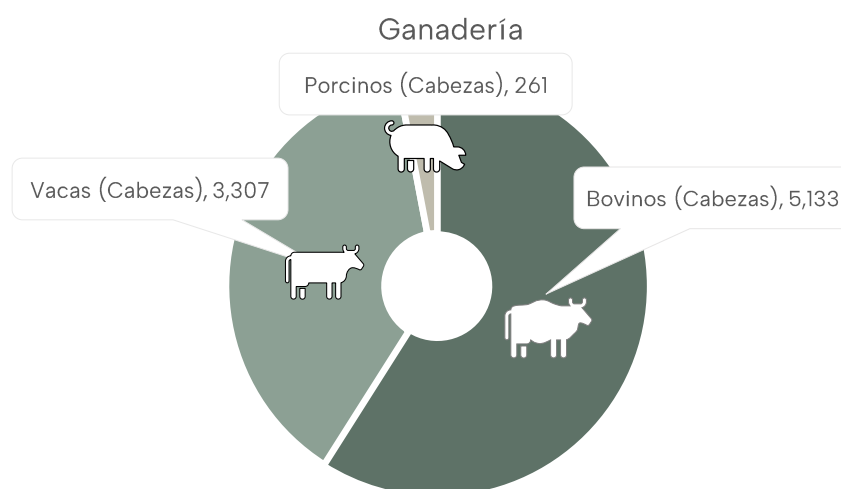
3.2 Vocaciones productivas

La economía del municipio se sustenta principalmente en la agricultura, la agroindustria, la ganadería, el comercio y servicios; en este último sector destaca el turismo, especialmente el ecológico y de naturaleza, actividad que deberá impulsarse para satisfacer las demandas locales y los flujos turísticos hacia atractivos como la Reserva de la Biósfera “El Cielo” y otros sitios naturales.

- Sector productivo ganadería

Con respecto a la ganadería, al cierre del año 2022, la cría de ganado fue una de las principales fuentes de ingresos municipales, con 5,133 cabezas de ganado bovino, principalmente de las razas cebú y suizo. Información en gráfica 13.

Gráfica 14. Sector primario, subsector ganadero, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

Imagen 22. Sector ganadero en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.



- Sector productivo, agricultura, pesca, aprovechamiento forestal

Dentro del total de la superficie sembrada o plantada por número de hectáreas fueron 1,225.14 ha, mientras que la superficie sembrada o plantada de riego fueron 18.20 ha. La superficie sembrada de temporal fue de 1,206.94 ha (98.5% del total). Ver tabla 31.

Tabla 30. Superficie sembrada o plantada de riego y temporal, 2022

Superficie	Hectáreas	%
Superficie sembrada o plantada	1,225.14	100%
Superficie sembrada o plantada de riego	18.20	1.5%
Superficie sembrada o plantada de temporal	1,206.94	98.5%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

Imagen 23. Sector agrícola en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Los principales cultivos del municipio en el ciclo agrícola 2022, fueron el sorgo grano con una superficie sembrada de 790.25 ha, una superficie cosechada de 790.23 ha, y una producción obtenida de 1,088.95 ton.

La soya, con una superficie sembrada de 87.35 ha, y una superficie cosechada de 72.35 ha, con una producción obtenida 93.42 ton. Otros cultivos importantes fueron el maíz grano blanco, el sorgo forrajero, el maíz forrajero y la calabaza, entre otros. Ver tabla 32.



Tabla 31. Superficie sembrada, cosechada y producción obtenida de los cultivos, 2022

Cultivo	Superficie sembrada en hectáreas	Superficie cosechada en hectáreas	Producción obtenida en toneladas
Calabaza	15.88	15.88	73.3
Cebolla	1.50	1.50	50.00
Chile	4.95	4.95	40.63
Frijol	13.5	13.5	6.04
Maíz forrajero	19.25	19.25	98.53
Maíz grano amarillo	5.13	5.13	3.70
Maíz grano blanco	56.92	55.42	43.02
Sorgo forrajero	47.75	47.75	526.66
Sorgo grano	790.25	790.23	1,088.95
Soya	87.35	72.35	93.42

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

Otros cultivos en el municipio:

Otros productos agrícolas que se cultivan en el municipio son la caña de azúcar, el sorgo, el nopal, mango, los cítricos como el limón, la mandarina y la naranja, el tomate, el cártamo, el durazno, el níspero, así como la zarzamora que se cultiva en las zonas más altas de la sierra.

Imagen 24. Otros cultivos en Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Dentro de la producción agrícola en el municipio, es fundamental contar con el equipo de apoyo adecuado para optimizar las actividades productivas. En este caso, las unidades de producción agropecuarias que emplean tractor en sus operaciones fueron 480. Ver tabla 33.

Tabla 32. Unidades de producción con uso de tractor, 2022

Unidades de producción con uso de tractor	Unidades de producción
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor	480
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor propio	92
Total de tractores propios (Número de tractores)	129
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor rentado	368
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor prestado	23

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

Imagen 25. Equipo de tractor en la producción agropecuaria del municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Pesca deportiva, ecoturismo y pesca comercial

En relación a la actividad pesquera en el municipio se desarrolla en cuerpos de agua dulce como el río Frío, donde se destaca la captura de trucha y mojarra. Existen áreas destinadas a la acuacultura en pequeña escala, donde se produce el ostión y el camarón.



La actividad pesquera constituye una importante actividad económica vinculada al sector gastronómico y como una atracción principal para el consumo de las especies citadas de gran aceptación por la población local y visitantes, con beneficios a las familias que se dedican a dichas actividades comerciales. En este contexto, la Bocatoma se reconoce localmente como un sitio de referencia para la pesca y el consumo de langostinos de agua dulce, entre otras especies.

Imagen 26. Zona recreativa, la Bocatoma 2



Fuente: IMEPLAN, 2026.

La actividad pesquera dentro de las actividades ecoturísticas, también ofrecen paseos en lancha por el río Frío y la Poza Azul.

En síntesis, la pesca municipal se desarrolla como una actividad de consumo local y recreativa, relacionada con el ecoturismo y la pesca comercial, sin embargo, en ambos casos se detecta un importante rezago en su modernización, por lo que es necesario incorporarlos a esquemas de financiamiento e inversión accesibles y equipamiento moderno, eficiente y amigable con el medio ambiente. (Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, Tamaulipas, 2020).

- Sector comercio dentro de la economía municipal

El sector comercio también considerado como una vocación del municipio registró un total de 118 unidades económicas o establecimientos en el año 2019, y en el período 2024 aumentaron a 170, representando en este período el 40.0% en el comercio al por menor con 68 establecimientos comerciales, entre otras actividades. Tabla 33.



Tabla 33. Comercio al por menor y al por mayor, 2019 y 2024

Principales actividades económicas en el municipio			
2019	Total de unidades económicas	118	100.00%
	Comercio al por mayor	1	0.85%
	Comercio al por menor	54	45.76%
2024	Total de unidades económicas	170	100.00%
	Comercio al por mayor	3	1.76%
	Comercio al por menor	68	40.0%

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI, Censos Económicos 2019, 2024.

Dentro de las principales actividades comerciales, se encuentran negocios familiares o microempresas que ofrecen servicio de ventas en tiendas de abarrotes y misceláneas, farmacias, tortillerías, ferretería y venta de materiales para construcción, restaurantes, fondas o comedores, cafeterías, puestos de frutas y verduras, papelerías, ciber cafés, peluquerías, salones de belleza, gasolineras, tiendas de venta de productos y fertilizantes para el campo, elaboración de productos artesanales, productos de elaboración local y venta de concentrados de frutas. Existe una planta empacadora recolectora de mango y procesadora de alimentos, siendo el comercio una actividad de gran apoyo para las familias de la localidad.

Imagen 27. Comercio al por menor en el municipio



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 28. Comercio al por mayor en el municipio (Planta procesadora de alimentos)



Fuente: IMEPLAN, 2026.

- Sector servicios

En general, este sector está constituido por diversas ramas de actividades económicas como el turismo, la industria hotelera y restaurantera, comunicaciones, transporte, comercio, servicios financieros, salud y servicio escolar, entre otros.

- El Turismo

Tabla 34. Principales sitios turísticos en el municipio

Principales sitios turísticos, municipio de Gómez Farías	
Reserva de la Biósfera “El Cielo”	Cuevas del Agua
El río Frío	Balneario La Florida
La Poza Azul	Cueva del Cedazo
Parque Ecoturístico la Bocatoma	Senderos al Cerro de la Campana
Cascada de Bellas Fuentes	Bosques de niebla
Cascada de Joya de Manantiales	El Mirador del Cerro de la Campana
Cabañas del Ejido San José	La Roca del Elefante
Centro Interpretativo Ecológico	El Valle del Ovni

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Gobierno del Estado de Tamaulipas, SECTUR, 2025.



El municipio ofrece destinos turísticos centrados en la naturaleza, el senderismo y la aventura, y es conocido como la puerta de entrada a la Reserva de la Biósfera "El Cielo". Entre las actividades permitidas a desarrollar, se encuentran las de recreación, turismo de naturaleza de bajo impacto como el aventurismo, senderismo, fotografía, ciclismo de montaña en rutas establecidas, además del campismo, paseos en lancha, kayak, así como el desarrollo de la investigación.

Los principales atractivos incluyen la exploración de bosques de niebla, cascadas y ríos, así como la visita al Centro Interpretativo Ecológico (CIE) para aprender sobre la flora y fauna local, además de explorar senderos naturales, ver formaciones rocosas como el Valle del Ovni, que es ideal para actividades al aire libre como la observación de estrellas, entre otras.

Imagen 29. Atractivos turísticos (Río Guayalejo)



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 30. Zona turística la Bocatoma, en Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.



- Hoteles en el municipio

En cuanto al equipamiento de hoteles, se cuenta con algunos en la zona centro de la cabecera municipal y sitios cercanos, además existen casas particulares que ofrecen servicio de hospedaje. Ver tabla 36.

Imagen 31. Hoteles en Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Tabla 35. Hoteles en el municipio de Gómez Farías

Principales Hoteles	Otras opciones disponibles
Cumbres Hotel & Cabañas	Hotel Victoria
Hostal Casa de Piedra	Hotel Central
Hotel San Vicente	Hotel Sainz
Hotel El Palmar del Cielo	Hotel Río
Hotel Posada Campestre	Hotel Royal Express
	Hotel Plaza
	Cabañas en el Ejido San José

Fuente: Elaboración propia con base en información del Gobierno del Estado de Tamaulipas, SECTUR, 2025.

Especialización Económica

El sistema económico en general comprende también el análisis de ciertos indicadores macroeconómicos, como la producción total, los cuales permiten evaluar la competitividad del municipio y el desempeño de las unidades económicas, ya sean grandes pequeñas o medianas, así el personal ocupado en el municipio y la región.

La industria manufacturera se ha caracterizado por diversas actividades que incluye la elaboración de alimentos y bebidas, textiles, industria de la construcción, así como la



transformación de materias primas en productos terminados, como la elaboración de concentrados de frutas, procesadora de mango y despulpe de frutas locales, que se han considerado como actividades con gran potencial y generadoras de empleo en el municipio.

3.3 Centralidades económicas

El análisis de las centralidades del municipio determina la concentración de las actividades económicas en el territorio, considerando en este caso los centros urbanos de Gómez Farías y Loma Alta, así como sus áreas de influencia, la generación de oferta y demanda de bienes y servicios generados por las empresas y establecimientos, el empleo, así como el valor agregado dentro del proceso de la comercialización, que es transformado en ingresos beneficiando la economía local.

Las principales actividades del municipio, registrando un total de 170 unidades económicas, con un personal ocupado de 644, producción total en los diferentes sectores de 333.367 mdp, un valor agregado de 207.346 mdp, siendo las actividades de la manufactura, el comercio al por menor y los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas los que generaron mayor valor, de acuerdo a la información del último censo económico. Ver tabla 37.

Tabla 36. Principales Indicadores económicos municipales, 2024

Actividades económicas	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta Total (millones de pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (millones de pesos)
Total municipal	170	644	333.367	207.346
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	S/D	S/D	S/D
Sector 31-33 Industrias manufactureras	22	196	182.933	131.907
Sector 43 Comercio al por mayor	3	10	4.009	3.668
Sector 46 Comercio al por menor	68	171	22.167	14.886
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	45	189	117.763	52.949
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	19	44	2.961	2.166

Nota de INEGI: para las celdas que aparecen vacías, se omitieron los datos de las variables económicas, con el fin de garantizar el principio de confidencialidad.

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. Censo Económico, 2024.



La economía del municipio también se basa en la agricultura, cría y explotación de animales destinada principalmente a la comercialización y consumo de las familias, mediante la producción de cultivos en tierras de uso agrícola; la cría y el sacrificio de animales y su procesamiento de carne, para la elaboración de embutidos; la preparación de conservas mediante el despulpe y procesamiento de frutas locales, la producción de alimentos (panadería, tortillas y bebidas), así como las actividades textiles, artesanales y el curtido de la piel.

En el municipio se ubica una zona comercial con carnicerías, expendios de pollos, panaderías, molinos para nixtamal, tiendas de abarrotes, artesanías, papelerías, salones de belleza, ciber servicios, gasolineras, comercios con insumos agropecuarios y equipos agrícolas, además de una institución bancaria que beneficia a los locales por el servicio de envíos de remesas.

El crecimiento del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por menor y al comercio al por mayor, los servicios hoteleros y restauranteros tienen una participación muy importante en la economía local, ya que estas actividades involucran la producción de diversos servicios y su comercialización.

Imagen 32. Actividades comerciales en Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

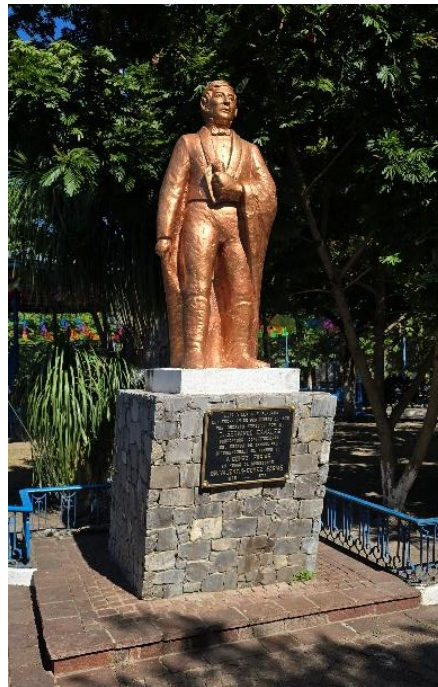


4. Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural

- Patrimonio Cultural Material

El municipio cuenta con una plaza principal denominada “Hidalgo”, ubicada en la cabecera municipal, sitio donde se erige un monumento en honor a Don Valentín Gómez Farías, el cual forma parte de su patrimonio cultural material.

Imagen 33. Monumento a Don Valentín Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2025.

- Patrimonio Cultural Inmaterial

Gómez Farías celebra desde el año 1984, la fiesta popular para conmemorar la fundación del municipio los días 28 y 29 de septiembre, de igual manera, cada año en el mes de noviembre sus habitantes celebran la festividad del día de Muertos con altares que reflejan sus tradiciones culturales. Asimismo, celebran el desfile de primavera con carros alegóricos, portando disfraces de fauna local.

- Patrimonio Cultural Natural

Dentro del municipio existe un área natural protegida establecida desde el año 1985, y reconocida como Reserva de la Biosfera “El Cielo” por la UNESCO en el año 1987.



Cuenta con una superficie de 269,253.50 ha, donde alberga una gran diversidad ecológica de cuatro tipos de ecosistemas como son:

1. Selva tropical subcaducifolia
2. Bosque mesófilo de montaña o de niebla
3. Matorral xerófilo
4. Bosque de pino-encino

Es también refugio de diversas especies como el jaguar, ocelote, puma, oso negro, así como de diversas aves como la guacamaya verde, la mariposa monarca, entre otros. En esta reserva se pueden practicar actividades ecoturísticas como el senderismo, campismo, ciclismo de montaña, observación de aves, kayak, tirolesa y paseo en lancha, entre otras actividades.

Algunos sitios de interés del municipio son:

- La Reserva de la Biosfera “El Cielo”

La Reserva de la Biosfera “El Cielo”, abrió sus puertas en el año 2010, y se ubica al pie de la sierra madre oriental, apta para el ecoturismo y el campismo, así como para la práctica de deportes como el senderismo, ciclismo de montaña, paseos en lancha, rapel y kayaquismo.

Imagen 34. Reserva de la Biosfera “El Cielo”, Localidad Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2025.



- La Bocatoma y el río Frío

La Bocatoma es un balneario natural ubicado junto al río Frío, ideal para actividades acuáticas, compartir en familia y disfrutar de restaurantes locales. Asimismo, ofrece safari fotográfico en lancha por el río donde se pueden ver especies como garzas, gavilanes y tortugas, entre otras especies.

- Cañón de la Servilleta

Este cañón comparte límites con el municipio de El Mante, es un sitio geológico con vestigios fósiles, además permite desarrollar diversas actividades como senderismo, cañonismo, rapel, escalada, exploración de cuevas y pesca.

- La Cueva de la Perra

Es un sitio arqueológico donde se han encontrado vestigios de maíz y cestas enrolladas que datan del año 2500 a. C., convirtiéndolo en una pieza clave para entender los procesos de domesticación de cultivos en la región.

- Alta Cima

Alta Cima es una pequeña comunidad dentro de la reserva que cuenta con cabañas para hospedaje, así como servicio de guía para ecoturismo y avistamiento de aves.

Imagen 35. Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.



- Centro Interpretativo Ecológico (CIE)

Este centro educativo e interactivo promueve la conciencia ecológica con exhibiciones de especies dentro del aviario, mariposario, herpetario y talleres de ecoturismo. Esta construido con materiales reciclados y principios sustentables. Su objetivo es educar a los visitantes sobre la diversidad y la importancia de la reserva mediante talleres y actividades, creando conciencia sobre la flora, fauna y el ecosistema de la reserva.

Imagen 36. Centro Interpretativo Ecológico (CIE)



Fuente: IMEPLAN, 2026.

- La Poza Azul

La Poza Azul es una laguna natural que sirve de balneario donde las familias pueden convivir y relajarse.

4.1 Contexto Histórico

Gómez Farías surge como Villa en 1869, para posteriormente ser municipio libre, de acuerdo al decreto de fecha 29 de septiembre de 1870, el cual fue promulgado por el gobernador Don Servando Canales el día 29 de septiembre de 1871.



Imagen 37. Plaza Principal, Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.

En mayo de 2023, el gobierno estatal inició los trámites para distinguir a Gómez Farías con la denominación de Pueblo Mágico, impulsando su infraestructura turística, a fin de lograr este distintivo.

Imagen 38. Iglesia, Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.



4.2 Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Imagen 39. Localidad Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.

De acuerdo al censo de población 2020 del INEGI, del total de la población de Gómez Farías, solo 24 personas se consideraban en condición de afrodescendencia, siendo 11 hombres y 13 mujeres. Ver tabla 38.

Tabla 37. Condición afrodescendencia

Condición de autoadscripción afrodescendiente				
Población total		Se considera	No se considera	No especificado
Total	8,288	24	8262	2
Hombres	4230	11	4218	1
Mujeres	4058	13	4044	1

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



5. Subsistema Urbano-Rural

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), Gómez Farías pertenece a la Macrorregión Noreste II (Tampico-Poza Rica), que abarca las entidades federativas de Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

Tabla 38. Macrorregiones sur y entidades federativas

Macrorregión predominante	SUR	
	Nombre	Entidades federativas
Noroeste	Noroeste I (La Paz – Los Cabos)	Baja California Sur
	Noroeste II (Tijuana – Mexicali)	Baja California, Sonora
	Noroeste III (Hermosillo – Ciudad Obregón)	Sonora
	Noroeste IV (Culiacán – Mazatlán)	Sinaloa
Norte – Centro	Norte-Centro I (Ciudad Juárez – Chihuahua)	Chihuahua, Durango
	Norte Centro II (Torreón – Durango)	Coahuila, Durango
Noreste	Noreste I (Monterrey – Saltillo)	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas
	Noreste II (Tampico – Poza Rica)	Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz

Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020– 2040.

Mapa 9. Mapa de Sistemas Urbano Rurales y Macrorregiones



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020– 2040.



Mapa 10. Mapa de Macrorregión Noreste



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040

5.1 Infraestructura y equipamiento

Infraestructura eléctrica

En la región, la Comisión Federal de Electricidad, es la encargada de surtir y dotar del servicio a la población, el cual se realiza desde la subestación que se ubica en Ciudad Mante, siendo el municipio de Gómez Farías el encargado del mantenimiento de la red.

El municipio no cuenta con una oficina de CFE, sin embargo, los usuarios realizan los pagos del servicio en las tiendas de conveniencia OXXO, así como en otros comercios en los municipios de Xicoténcatl y El Mante.

Actualmente el municipio con apoyo de CFE, está trabajando en la realización de obras con el fin de extender el servicio eléctrico en los sectores rurales, así como en la cabecera municipal.



Imagen 40. Infraestructura eléctrica en Loma Alta y camino hacia Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Infraestructura hidráulica y sanitaria

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado se creó mediante el decreto No. 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de diciembre de 2002. Opera como organismo descentralizado y trabaja en conjunto con la administración del municipio para satisfacer las necesidades de proporcionar el suministro de agua potable y alcantarillado a la población.

Imagen 41. Letrina y puente en localidad “El Azteca”



Fuente: IMEPLAN, 2026.

En algunas localidades rurales y ejidos donde se carece del servicio, la población se ve en la necesidad de perforar pozos para poder obtener el suministro de agua en sus hogares.

Las localidades de Loma Alta y 5 de mayo, cuentan con servicio de drenaje, sin embargo, en las demás localidades, así como en la cabecera, no se cuenta con este servicio. Como parte del programa de desarrollo social del gobierno estatal, se ha



intensificado el uso de letrinas, con el objetivo de cubrir la falta de servicios básicos de alcantarillado, principalmente en las localidades rurales del municipio.

Infraestructura telemática

La infraestructura telemática del municipio es deficiente, ya que solo en la localidad de Loma Alta, se cuenta con señal para telefonía y servicio de internet.

En el 2018, la Secretaría de Educación de Tamaulipas hizo entrega de kits tecnológicos a varias escuelas en comunidades que carecían de internet, asimismo, inauguró una biblioteca virtual en la escuela “Lázaro Cárdenas” en el ejido Emiliano Zapata.

Imagen 42. Infraestructura telemática en Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Infraestructura para los Residuos Sólidos (RSU)

El municipio no cuenta con un basurero municipal, por lo que los residuos sólidos de Gómez Farías se depositan en el basurero de Ciudad Mante.



El servicio de recolección de basura es insuficiente, ya que el municipio solo cuenta con cuatro camiones para dicho servicio. Por tal motivo, estas actividades están restringidas y se realizan dos veces a la semana en Loma Alta y solo una vez por semana en las demás localidades accesibles vehicularmente.

Imagen 43. Camión recolector de basura y canal obstruido con basura



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Equipamiento educativo y cultural

De acuerdo al anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, para el período 2024-2025, el municipio cuenta con un total de 65 escuelas de diferentes niveles de educación, que van desde educación inicial hasta bachillerato, con una matrícula escolar de 1,496 estudiantes, distribuidos en los diversos ejidos y localidades.

Tabla 39. Equipamiento educativo

Equipamiento educativo: Escuelas	
Educación inicial no escolarizado	6
Educación preescolar	23
Educación primaria	24
Educación secundaria	9
Bachillerato	3
Total de escuelas	65

Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.
Ciclo escolar 2024-2025.



Tabla 40. Matrícula escolar

Equipamiento educativo: Alumnos	
Educación inicial no escolarizado	41
Educación preescolar	287
Educación primaria	762
Educación secundaria	406
Bachillerato	436
Total de alumnos	1,496

*Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.
Ciclo escolar 2024-2025.*

Imagen 44. Equipamiento educativo en la cabecera



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Respecto a la educación superior, el municipio carece de universidades, por lo que sus estudiantes se ven en la necesidad de migrar en busca de otras opciones a otros municipios.

Imagen 45. Equipamiento Educativo en el poblado San Pedrito



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Equipamiento salud y asistencia social

De acuerdo al plan municipal 2024–2027, en el municipio existen ocho unidades de salud que dan consulta externa a la población, una del IMSS, tres de IMSS Bienestar, una del ISSSTE y tres de la Secretaría de Salud. Ver tabla 42.

Tabla 41. Salud y asistencia

Salud y asistencia social	
IMSS	1
IMSS Bienestar	3
ISSSTE	1
Secretaría de Salud	3
Total	8

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 05/2025.

Imagen 46. Salud y asistencia, IMSS Unidad de Salud



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Protección Civil presta el servicio de traslado de pacientes por ambulancia hacia hospitales ubicados en Ciudad Mante, Tampico y Ciudad Victoria. Además, se han instalado en cada comunidad casas de salud, las cuales prestan servicio médico en caso de alguna emergencia, siendo necesario fortalecer los servicios de atención médica para que los pobladores tengan mayor acceso a los servicios de salud.



En el municipio se encuentran instaladas dos residencias de asistencia social para el cuidado de la salud, así como farmacias con y sin minisúper, y un laboratorio médico y de diagnóstico del sector privado.

Imagen 47. Salud y asistencia, DIF



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Equipamiento de comercio y abasto

El comercio establecido en Gómez Farías es variado, ya que se cuenta con tiendas de abarrotes, misceláneas, venta de plantas y flores naturales, artículos de papelería, venta de artículos usados, tiendas de artesanías, carnicerías y venta de productos agroindustriales.

Imagen 48. Comercio



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Tabla 42. Comercio y abasto

Comercio	Gómez Farías	Loma Alta	Total
Comercio y abasto	25	48	73
Tiendas de abarrotes y misceláneas	8	16	24
Venta de plantas y flores naturales	5	1	6
Artículos de papelería	2	3	5
Artículos usados	1	4	5
Tiendas de artesanías	5	0	5

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 05/2025.

Equipamiento de la administración pública

El palacio municipal está ubicado en la cabecera del municipio, en este edificio se albergan las oficinas de Obras Públicas, Registro Civil, Comunicación Social, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente, entre otros; además, en la localidad de Loma Alta se encuentran la oficina Fiscal y la de Catastro.

Imagen 49. Palacio municipal



Fuente: IMEPLAN, 2025.

El municipio cuenta con dos panteones municipales, uno en la cabecera de Gómez Farías y otro en la localidad de Loma Alta, sin embargo, en la comunidad de Guadalupe Victoria los habitantes se vieron en la necesidad de adaptar un terreno para ubicar un panteón particular.



Imagen 50. Panteón Municipal



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Espacio público, áreas verdes, infraestructura deportiva y recreativa

El municipio cuenta con espacios públicos como son plazas y áreas verdes, pero en muchos de los casos carecen de infraestructura adecuada para desarrollar actividades deportivas. Además de lo anterior, cuenta con la Casa de la Cultura, en la cual se llevan a cabo actividades como pintura, manualidades y danza, entre otras; hoy en día está fuera de funcionamiento.

Para la práctica deportiva, cuenta con un parque de beisbol, un campo de futbol y una cancha techada para volibol y basquetbol.

Imagen 51. Unidad deportiva, Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

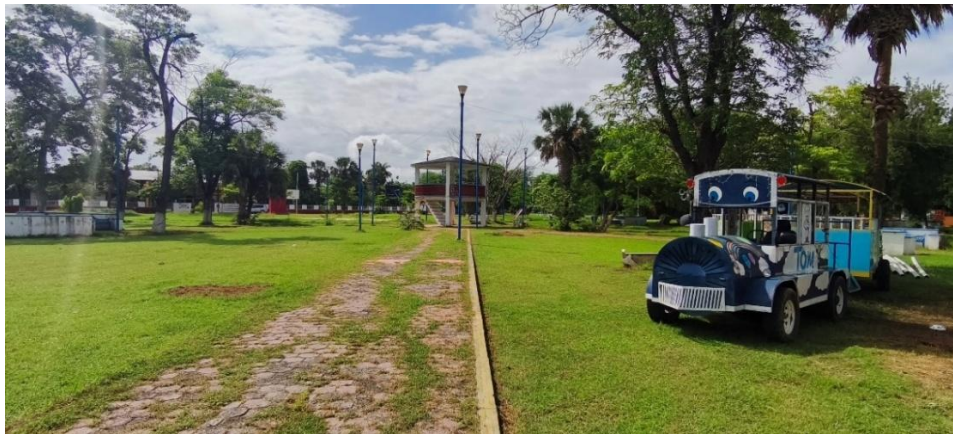


Imagen 52. Cancha de Unidad deportiva, Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 53. Plaza pública, Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.

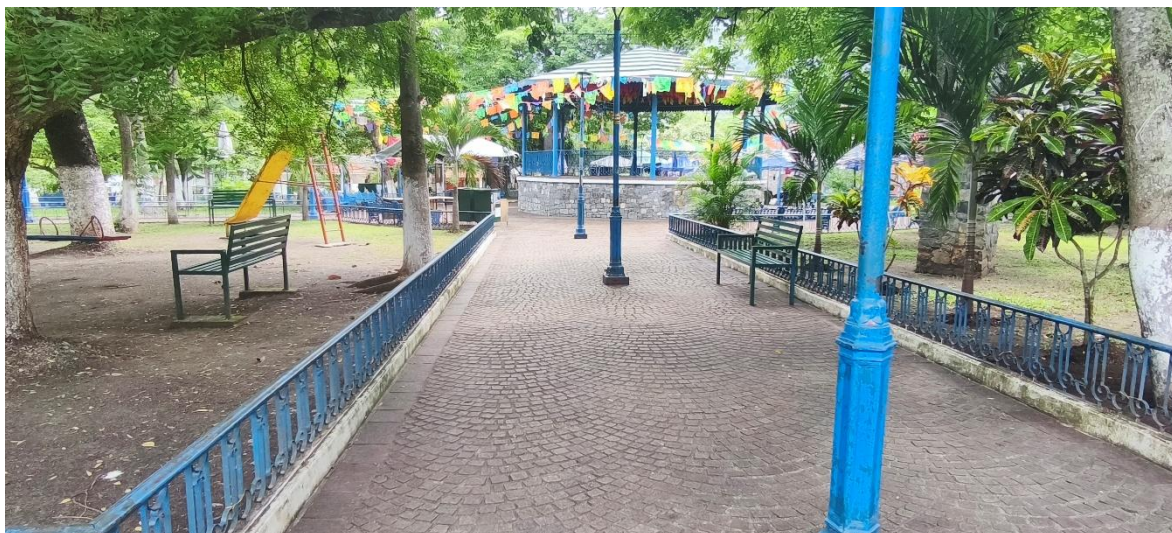
Imagen 54. Casa de la cultura



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 55. Plaza principal



Fuente: IMEPLAN, 2026.

En algunas comunidades como San Pedrito, el Nacimiento, Segunda Ampliación del Ojo de Agua, cuentan con balnearios donde se pueden realizar actividades como paseos en lancha, kayak, recorridos a caballo, cuatrimoto y tirolesa.

Imagen 56. Paseos en kayak



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 57. Paseos en Lancha



Fuente: IMEPLAN, 2026.

5.2 Vivienda adecuada

Actualmente, en el municipio existen un total de 3,464 viviendas particulares, de las cuales el 75.23% se encuentran habitadas, el 18.622% en condición de deshabitadas y solo el 6.15% de las viviendas son de uso temporal.

Imagen 58. Vivienda



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Características y rezagos

La mayoría de las viviendas están construidas con materiales propios de la zona, como son tabique, piedra, madera, adobe y palma, entre otros materiales. Cabe mencionar que el 98.9% de las viviendas del municipio cuentan con servicio de energía eléctrica, el 94.3% con servicio de agua entubada y solo el 70.8% de las viviendas cuentan con servicio de drenaje.

Imagen 59. Tipos de Vivienda



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Tabla 43. Viviendas con servicios básicos

Indicador	Disponen	No disponen
Energía Eléctrica	98.9%	1.1%
Agua entubada	94.3%	5.7%
Drenaje	70.8%	29.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Vivienda abandonada y/o deshabitada

Gómez Farías cuenta con 645 viviendas en condición de deshabitadas, producto de la migración de sus habitantes, que buscan mejores condiciones de vida, educación y laboral.



Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo

Las viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad son las que presentan riesgos por la precariedad de los materiales de construcción, su ubicación, así como la cercanía con las márgenes de los ríos, además de carecer de servicios básicos, esto sumado a los cambios climáticos, especialmente en los meses de temporada de lluvia, tormentas, ciclones y huracanes.

5.3 Certeza jurídica y tipos de propiedad

Toda persona de cualquier nacionalidad, tiene derecho a una propiedad, donde poder construir una vivienda, una familia y un mejor futuro, con la infraestructura adecuada, pero, principalmente, con la legalidad que acredite la propiedad.

El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), es el organismo que se encarga de dar certeza jurídica y legalidad a las familias del municipio, escriturando y asignando lotes a quienes se acercan al Instituto.

Tenencia del suelo

La tenencia de la tierra se refiere a los derechos que tienen las personas físicas o morales, así como comunidades para administrarla, de igual manera a las responsabilidades y limitaciones que tienen como propietarios.

En nuestro país de acuerdo al art. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideran tres tipos de propiedad:

- Propiedad social (ejidal y comunal)
- Propiedad del estado (administrada por el gobierno federal, gobiernos estatales y/o gobiernos municipales)
- Propiedad privada

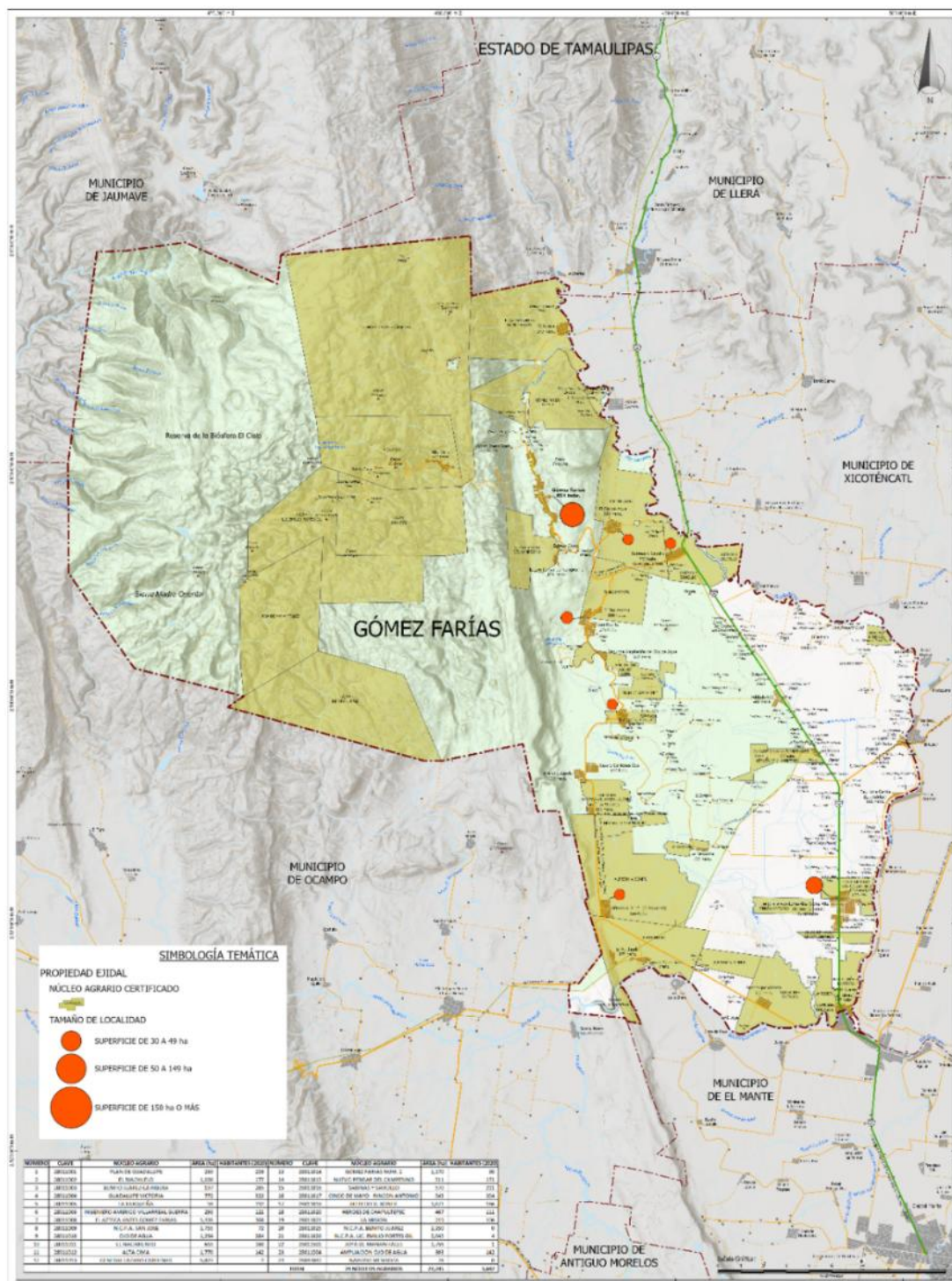
Propiedad social

La propiedad social se divide en ejidal y comunal.

1. Ejidal: Son tierras con población y distintos dueños, y pueden ser asentamientos humanos, tierras de uso común o parcelas. Gómez Farías cuenta con 24 ejidos, que tienen una superficie de 27,245 ha (Perimetrales de los núcleos agrarios certificados. Registro Agrario Nacional, 2025).



Mapa 11. Propiedad Ejidal en el municipio de Gómez Farías



Fuente: Elaboración propia con información de los Perimetrales de los núcleos agrarios certificados. Registro Agrario Nacional, 2025.

2. Comunal: Son las tierras atribuidas a un grupo de gente que lo habita desde hace años y se pueden habitar y trabajar.



Imagen 60. Localidad Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Propiedad del Estado

Se refiere a la propiedad que pertenece a los ciudadanos y tiene una función social, económica y de esparcimiento para el beneficio de los usuarios. Este tipo de propiedad puede ser administrada por el gobierno federal, los gobiernos estatales y/o los gobiernos municipales.

De acuerdo al Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN 2023, Tamaulipas cuenta con 3,240 inmuebles, que representa el 2.93%, sin embargo, para el municipio de Gómez Farías, no se cuenta con registro de inventario.

Propiedad privada

Este tipo de propiedad asigna los derechos y dominio de la tierra a particulares, sea un individuo o un grupo de personas; el derecho a la propiedad privada es la facultad que tiene una persona para gozar y disponer de sus bienes libremente con las limitaciones que señalen las leyes.

En nuestro país, la propiedad privada es una garantía constitucional, por lo que ningún particular puede ser privado de este derecho.



Asentamientos humanos irregulares

Los asentamientos humanos irregulares dentro del municipio, surgen de la necesidad de la población de establecer sus viviendas en zonas cercanas a las carreteras principales y cuerpos de agua como ríos y lagunas, afectando con ello la planificación e imagen urbana del municipio, elevando los costos de urbanización, ya que, por su lejanía a la mancha urbana, es casi imposible dotarlos de los servicios de infraestructura básicos.

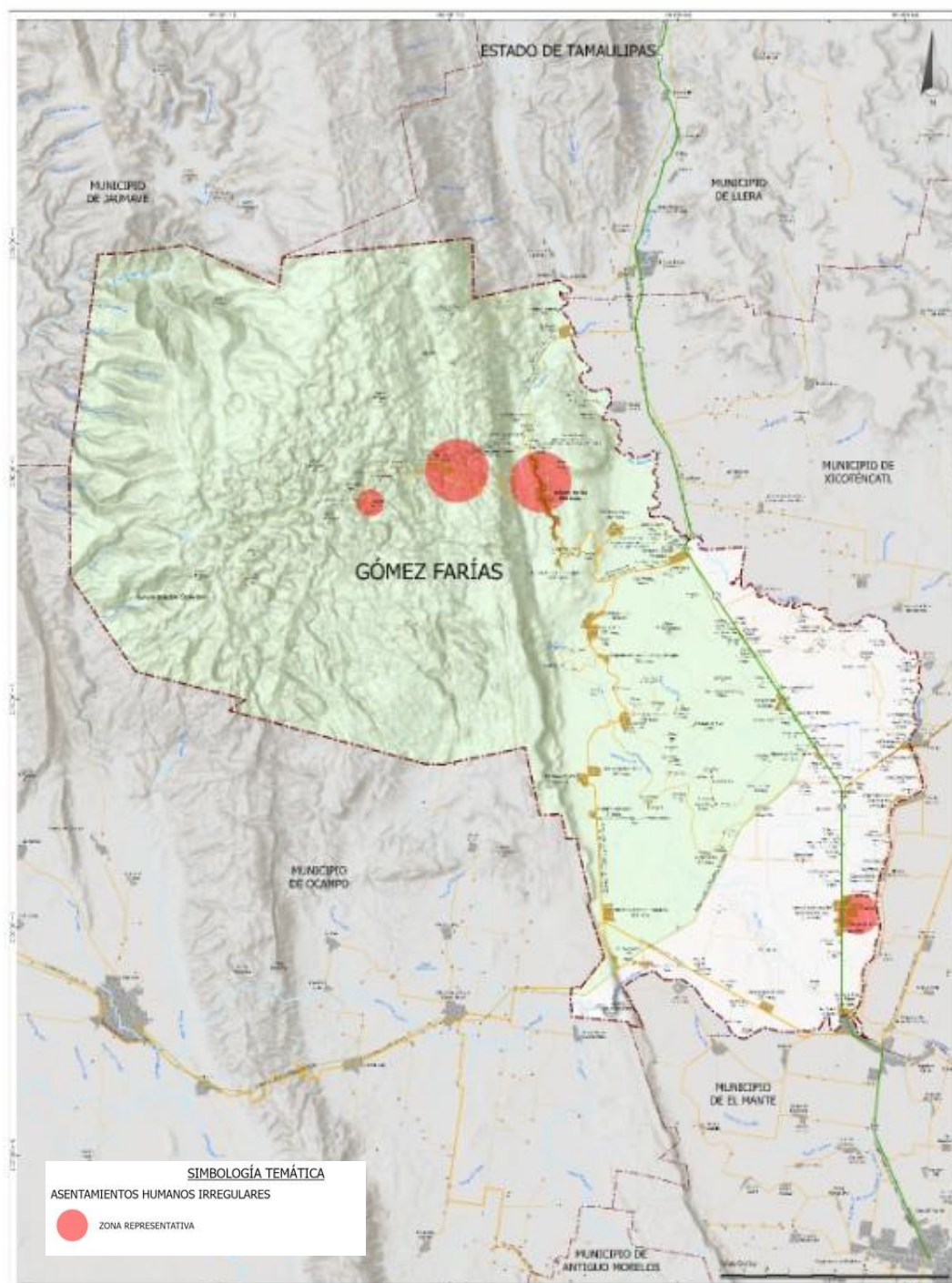
En Gómez Farías, los asentamientos irregulares corresponden mayormente a la expansión no planificada de ejidos, rancherías y localidades rurales, o bien a construcciones turísticas y habitacionales edificadas sin permisos dentro del área natural protegida.

Los puntos específicos identificados bajo esquemas de crecimiento irregular o ilegalidad jurídica y ambiental incluyen a los siguientes ejidos, ver mapa _ _:

- Ejido San José: Ubicado en la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, debido a la falta de permisos de impacto ambiental, se han llevado a cabo clausuras de complejos habitacionales y edificaciones irregulares por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).
- Poblado Loma Alta: En esta localidad la mancha urbana ha crecido de manera desordenada hacia las zonas bajas, exponiendo viviendas y a la población que en ellas habita a inundaciones severas e incomunicación por los desbordamientos fluviales.
- Ejido Alta Cima: La construcción informal en las faldas y laderas de la sierra ha generado viviendas precarias, las cuales están clasificadas como propensas a deslaves y sin acceso a los servicios básicos, esto con base al Atlas de Riesgos.
- Periferia de la Cabecera Municipal: Dentro de la periferia de la cabecera municipal existen sectores de vivienda que se han expandido hacia las zonas de fallas geológicas locales en la Sierra Chiquita, esto sin una correcta certeza jurídica ni delimitación de lotes.



Mapa 12. Asentamientos humanos irregulares



Fuente: IMEPLAN, 2026



6. Subsistema de Movilidad

6.1. Estructura Vial

La estructura vial de Gómez Farías está formada por carreteras estatales y federales, así como por caminos rurales que permiten la comunicación entre sus localidades, sostienen la actividad productiva y facilitan la movilidad diaria de la población. El entorno montañoso de la región y la presencia de la Reserva de la Biósfera “El Cielo” influyen de manera directa en cómo se mueve el municipio, ya que las vialidades constituyen el principal soporte para la conectividad territorial, el acceso a los servicios, las actividades productivas y el desarrollo turístico.

La Carretera Federal 85 es el eje que sostiene la comunicación del municipio. Hacia el norte comunica con Llera y Ciudad Victoria, y hacia el sur conecta con Ciudad Mante y Ciudad Valles en el estado de San Luis Potosí. La falta de rutas alternas hace que esta carretera concentre la mayor parte del movimiento de personas, mercancías, visitantes y servicios, por lo que su operación influye directamente en la accesibilidad y en la dinámica cotidiana del municipio.

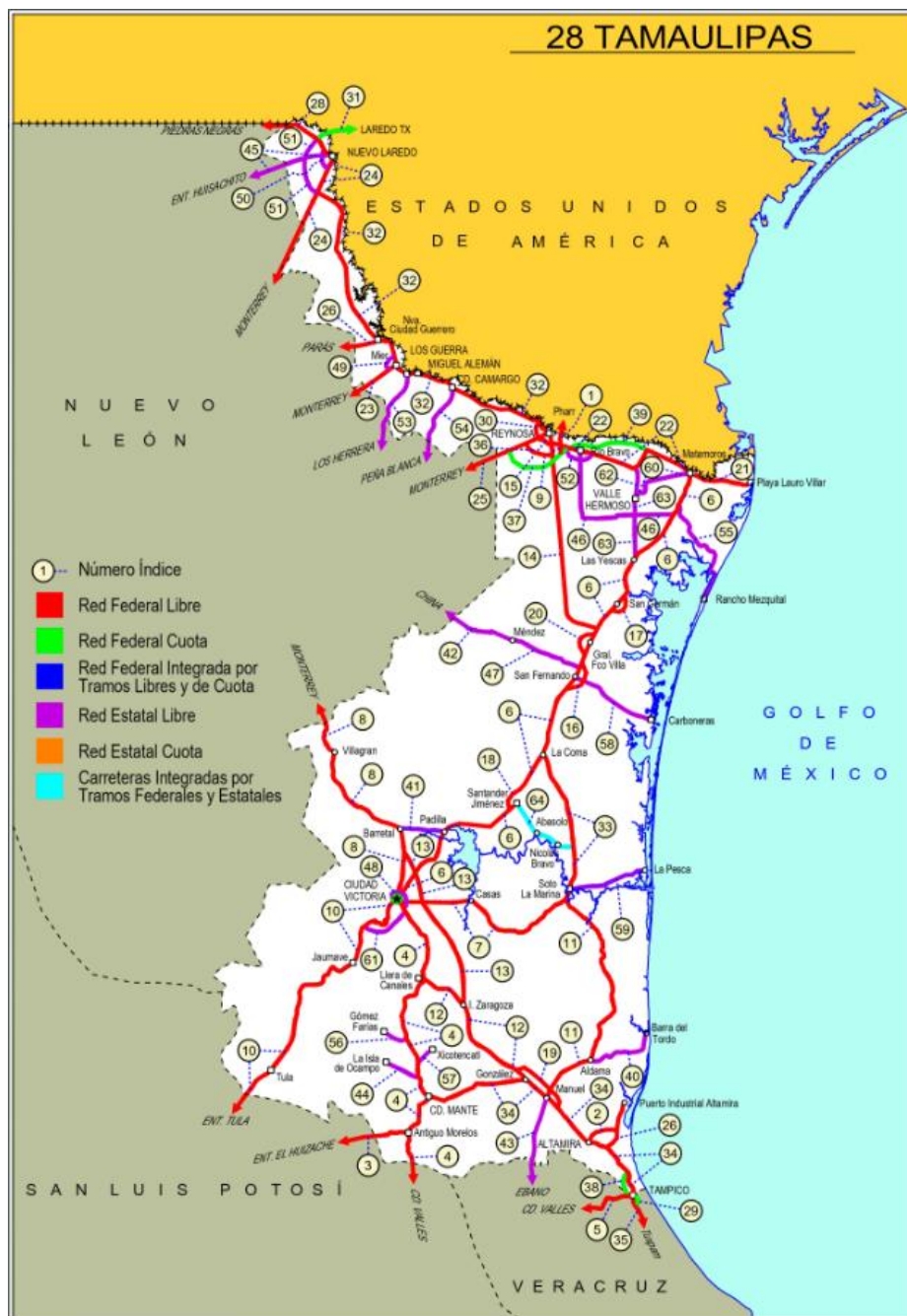
El municipio dispone de una red vial de 403.52 km (Red Nacional de Caminos. INEGI, 2025. Marco Geoestadístico. INEGI, 2025).

Estructura Estatal

Gómez Farías cuenta con una serie de carreteras estatales (19, 58, 66 y 183) que permiten la conectividad de los ejidos y comunidades rurales con la cabecera municipal y con los principales corredores regionales. Esta infraestructura vía desempeña un papel fundamental en la movilidad y el desarrollo económico local, al facilitar el traslado de productos agrícolas, el abastecimiento de insumos, el acceso de la población a servicios básicos y la movilidad turística hacia la Reserva de la Biósfera “El Cielo”.



Mapa 13. Red estatal de carreteras



Fuente: SICT Infraestructura Dirección General de Servicios Técnicos Datos Viales 2024

No obstante, varios tramos presentan condiciones deficientes, baches, pérdida de carpeta, bordes erosionados y señalización insuficiente, lo que reduce la calidad y seguridad del desplazamiento. En temporada de lluvias, la capacidad operativa de estas carreteras disminuye, ya que algunos segmentos se vuelven resbalosos o propensos a encharcamientos, afectando los tiempos de traslado, la continuidad de los flujos locales y la accesibilidad turística.



Estructura local

Mapa 14. Estructura vial local en cabecera municipal



Fuentes: Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Red Nacional de Caminos. INEGI, 2024. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.



En las localidades como Loma Alta o Poblado 601, la mayoría de las calles no están pavimentadas y presentan secciones estrechas, con pendientes pronunciadas y superficies de terracería o revestimiento básico. En la cabecera municipal, la estructura vial se organiza a partir de una vialidad principal que concentra la mayor parte de los desplazamientos locales y regionales, sin que exista una red secundaria con capacidad suficiente para distribuir los flujos vehiculares o generar rutas alternas.

Esta condición provoca que los flujos locales se concentren en muy pocas calles, lo que deriva en puntos de conflicto, especialmente durante eventos turísticos o en temporadas de alta afluencia hacia la reserva natural.

Imagen 61. Caminos de Terracería, Alta Cima, Gómez Farías



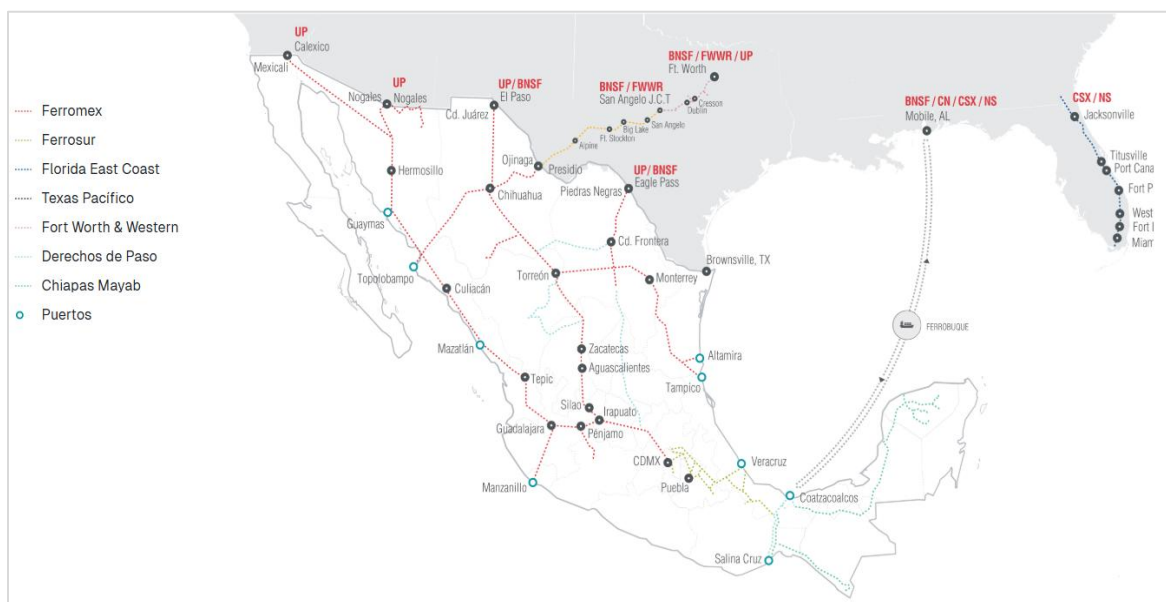
Fuente: IMEPLAN 2026.



6.2 Infraestructura de transporte

Red ferroviaria

Mapa 15. Red Ferroviaria en México



Fuente: ferromex.mx/cobertura

Como se observa en la figura 54, la red ferroviaria más cercana a Gómez Farías es la que conecta a la capital de Nuevo León con Tampico, pasando por Ciudad Victoria, González (con un ramal a Xicoténcatl y El Mante), Manuel, Cuauhtémoc y Altamira, esto según datos que se tienen desde 1983 en INEGI y actualmente en Ferromex; la capacidad de carga que tiene la línea es de 123 ton.

6.3 Sistema de transporte urbano y suburbano

Transporte público de pasajeros

Para la movilidad interna y entre localidades del municipio, únicamente opera una ruta de transporte colectivo que comunica Ciudad Mante con el Poblado 601, El Venadito, San Manuel, Sabinas, El Nacimiento, Ojo de Agua, Nuevo Pensar y Gómez Farías. Para los viajes regionales e intermunicipales existen servicios de autobuses foráneos de empresas como Transpaís, Frontera, Estrella Blanca, Grupo Senda y Futura, que conectan al municipio, principalmente con Ciudad Victoria y otras ciudades del estado.



Aunque esta ruta ofrece un acceso básico a servicios y empleo, sus horarios reducidos, especialmente por la mañana, y su alto costo restringen los desplazamientos para actividades laborales y educativas.

Imagen 62. Transportes escolares



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 63. Parador Transpaís de Gómez Farías y en cruce de Xicoténcatl



Fuente: IMEPLAN, 2026.

El municipio no cuenta con una central camionera, sin embargo, existen autobuses interurbanos-regionales que conectan al municipio con otras ciudades principales, como las líneas de transporte Transpaís, Frontera, Estrella Blanca, Grupo Sendera y Futura que conectan a Gómez Farías con Ciudad Victoria desde donde se puede conectar con otros municipios o estados.

Como se observa en las imágenes 55 y 56, existe un déficit de infraestructura en los paraderos de transporte, aunado a la falta de señalización que permita identificar estos puntos y comunicar con claridad su propósito.

Imagen 64. Parador Ejido Héroes de Chapultepec



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Transporte de carga

Las rutas de transporte de carga hacia el municipio, no aparecen de forma específica en listados oficiales; sin embargo, el abastecimiento del municipio depende de los corredores logísticos que conectan los puertos de Altamira y Tampico con el centro y norte del país.

A través de estos puertos se movilizan insumos industriales, productos comerciales y mercancías de uso cotidiano, que posteriormente son trasladados por carretera hacia nodos estratégicos dentro del estado. Desde esos puntos, la distribución final hacia Gómez Farías se realiza mediante transportistas regionales o empresas con operaciones locales, lo que asegura el flujo continuo de bienes pese a la distancia con las principales zonas logísticas.

Movilidad no motorizada

La movilidad no motorizada es limitada debido a la topografía accidentada del municipio, la dispersión de las localidades y la escasa infraestructura peatonal. En la cabecera municipal, las banquetas se concentran sobre la arteria vial, que estructura la movilidad del centro urbano, mientras que las vialidades complementarias presentan infraestructura peatonal limitada. En comunidades como San José y Alta Cima, que son los principales accesos a la Reserva de la Biósfera “El Cielo” y algunos de los destinos turísticos más visitados del municipio, los desplazamientos se realizan en vehículos de doble tracción (4x4), debido a las pendientes pronunciadas y los tramos de terracería que caracterizan estos caminos.

Impactos y externalidades

El sistema de transporte genera diversas externalidades que afectan el entorno urbano y la calidad de vida, como son los accidentes de tránsito y conflictos viales, sobre la carretera Ciudad Mante–Gómez Farías y en los accesos a las cabeceras municipales. Además de esto, el déficit de infraestructura, señalamientos y equipo de transporte provoca que la población realice trayectos entre los 25.5 minutos hasta más de 1 hora desde sus viviendas hasta sus trabajos, según fuente de DATAMÉXICO 2020.



7. Subsistema Institucional y de Gobernanza

7.1 Proceso participativo

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su art. 36, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, art. 5, fracción V, y en su art. 12, es fundamental que, para la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Gómez Farías, se cuente con la participación de los 3 órdenes de gobierno, la sociedad civil, asociaciones, jefes de colonias y ejidos, que coordinen y promuevan el crecimiento del desarrollo urbano, económico y turístico del municipio de manera ordenada, sustentable y asequible para todos sus habitantes.

Se llevaron a cabo cuatro foros de consultas ciudadanas, en los que se contó con la participación de la población en general, funcionarios y asociaciones, quienes son los conocedores de las necesidades más apremiantes del municipio.

7.2 Instrumentos

Los instrumentos son los principales en gestionar y regular los planes que se definen o proponen en el programa, con los cuales se logrará tener un mejor control de los procesos urbanos y ambientales, esto mismo permite que se tengan objetivos a corto, mediano y largo plazo con mayor puntualidad y eficacia de manera congruente, incluyendo la participación ciudadana y de gobierno.

Estos instrumentos se toman como base por medio de la aplicación de las leyes que rigen el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el municipio de Gómez Farías, tomando como principal la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y las leyes ambientales aplicables al mismo.

7.3 Transparencia y rendición de cuentas

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.



Por lo que, es necesario que el municipio cuente con una unidad de transparencia, que opere brindando y recibiendo información solicitada al ayuntamiento, de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo promueva la participación ciudadana, en la toma de decisiones.

7.4 Capacidades Político-Administrativas de los Gobiernos locales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En este apartado se identifican las capacidades institucionales y técnicas existentes de los gobiernos locales, como base a la propuesta de estrategias y acciones derivadas en materia del desarrollo urbano, incluyendo los mecanismos que requiere el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

A continuación, se identifica y clasifica cada uno de los instrumentos que se aplican o toman en cuenta para dicho desarrollo:

Instrumentos de Control

Se toman para apoyo en consulta de las normativas en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, con el fin de aplicar las acciones que se requieran tanto en sanciones como procedimientos correspondientes y de acuerdo a la necesidad del caso de los particulares y administración pública.

El ayuntamiento otorga a quien lo solicita las licencias, permisos, constancias, necesarias para realizar alguna actividad de manera legal, en base a las siguientes Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 115).
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (art. 11).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas (art. 12).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Gómez Farías.



Instrumentos de Gestión

De acuerdo al art. 10, sección XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, las atribuciones que le competen al Gobierno del Estado son el promover acciones de coordinación con la Federación, estados y municipios en las Zonas Metropolitanas limítrofes con el Estado, que contribuyan a mejorar la administración del desarrollo metropolitano.

Los participantes, tales como Obras Públicas, Administración Pública del Estado y del Municipio y otras relacionadas a las gestiones y competencias administrativas del desarrollo urbano deben trabajar bajo los lineamientos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de tener una correcta aplicación de lo que cada dependencia o departamento debe aportar para congruencia de cada propuesta o intervención que se realice.

Instrumentos de Fomento

Son el conjunto de acciones del sector social y privado tomadas en cuenta para los procedimientos que se llevarán a cabo en acciones gubernamentales, estas mismas se desarrollan por parte de los sectores social y privado. Esto a su vez requiere implementar sistemas y gestiones que enlacen territorialmente las acciones de gobierno con la sección social.

Estas mismas acciones sirven para que las intervenciones propuestas estén ligadas a las políticas y lineamientos óptimos implementados en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, contribuyendo a una mejor planeación y desarrollo de trámites gubernamentales.

Los puntos que se toman en cuenta como instrumentos de fomento son los siguientes:

- Ajuste e inducción del sector privado y público: Para ello se toma en cuenta la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, quien es el encargado de legitimar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el fin de promover y poner en marcha acciones del sector social y privado.
- Constitución de entidades desarrolladoras: Para involucrar operaciones de sector gobierno y promotores particulares es esencial la constitución de



entidades que lleven a cabo el desarrollo de los proyectos que se propongan en cuanto a la intervención urbana.

Instrumentos de Financiamiento

Es el control y gestión de los recursos públicos reglamentados, informes y documentación que respalden el financiamiento de la planeación urbana, siendo estos mismos congruentes en su desarrollo, promoviendo una orientación de los recursos con respecto a los acuerdos previstos.

En cuanto a las inversiones para implementar los proyectos se tienen en cuenta las del sector gubernamental y privado.

Manejo de asentamientos

Las áreas urbanizables y actividades económicas deben tener un equilibrio en la interrelación del campo con la ciudad, buscando beneficios para ambas partes junto con el municipio y su distribución de ordenamiento. La integración de las condicionantes para este desarrollo, tales como las zonas de vivienda, áreas de recreación y zonas de trabajo estarán dirigidas bajo el fomento de ciudades y regiones homogéneas, a fin de evitar impactos negativos.

Las organizaciones que deben intervenir en este punto son el Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Gobierno del Estado. Asimismo, este tipo de organizaciones son las encargadas de publicar en el Periódico Oficial del Estado y ordenar la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el propósito de tener una congruencia territorial, de medio ambiente, asentamientos humanos, comercio, industria, turismo u otros relacionados con el mismo, siendo la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal la responsable de identificar los asentamientos que existen en Gómez Farías.

7.5 Gobernanza

Es la apertura de la acción pública a la colectiva que integra nuevos actores en la toma de decisiones, ejecución, evaluación y negociaciones, de manera coordinada y orientada a buscar el bien común, como la asociación ganadera, pesquera, política y social.



Por lo que es necesario se dé la participación de las distintas asociaciones y la población que busquen y generen nuevas formas de organización en la apertura de la toma de decisiones.

8. Síntesis del diagnóstico

8.1 Resumen actual y tendencias

La síntesis de un diagnóstico urbano-rural es un resumen claro y ordenado de cómo funciona un territorio que mezcla la ciudad y el campo. Une datos de población, economía, espacio físico y naturaleza para mostrar los problemas principales y las ventajas de la zona, ayudando a planear mejores proyectos de desarrollo.

Este territorio cuenta con una dinámica única, ya que gran parte de su suelo forma parte de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, lo que condiciona y define su desarrollo urbano y rural.

La Síntesis del Diagnóstico Urbano-Rural del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, está desarrollado en estricto apego al marco jurídico que rige la planeación territorial y el desarrollo sustentable del Estado de Tamaulipas. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el municipio posee la facultad de ordenar y regular sus centros de población. Asimismo, conforme al artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación y los artículos 49, 182 y 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, este diagnóstico funge como base técnica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PREDUST).

Dada la colindancia del municipio con la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, esta planeación se alinea de forma transversal con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y las recientes actualizaciones al Programa de Manejo de la Reserva coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) del Estado de Tamaulipas.

El objetivo central es proveer una radiografía integrada que guíe el crecimiento urbano de manera armónica, mitigando el impacto humano sobre uno de los ecosistemas más vulnerables del noreste mexicano.



La síntesis del diagnóstico urbano-rural del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, muestra un territorio con un balance delicado y único: una zona rural-natural protegida a nivel internacional que convive con asentamientos urbanos en desarrollo. Su planeación estratégica está coordinada por el Ayuntamiento de Gómez Farías a través de herramientas clave como el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

A continuación, se desarrolla el análisis de sus componentes y tendencias principales:

Componente Biofísico y Medio Ambiente

Este es el pilar central del municipio. El territorio cuenta con una gran riqueza natural, pero enfrenta el reto de preservarla frente al crecimiento de los asentamientos humanos.

- **Ecosistema Estratégico:** Alberga una sección fundamental de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”, un ecosistema de bosque de niebla y biodiversidad único en el mundo.
- **Recursos Hidrológicos:** Se sitúa sobre la cuenca del río Guayalejo, vital para el riego agrícola local y el abastecimiento regional.
- **Presión Ambiental:** El diagnóstico identifica riesgos críticos debido a la deforestación, la tala furtiva, incendios forestales estacionales y actividades ganaderas no reguladas en los límites de la reserva.

Dimensión Demográfica y Social

Gómez Farías se caracteriza por ser un municipio de baja densidad, con dinámicas comunitarias muy arraigadas en sus ejidos.

- **Población:** Cuenta con una población estimada de 8,288 habitantes (según datos del INEGI), distribuidos en una densidad aproximada de 11.34 hab/km².
- **Dispersión Rural:** La mayor parte de la población vive en comunidades rurales (ejidos) y localidades pequeñas, siendo la cabecera municipal (Gómez Farías) y poblados como Loma Alta los núcleos con características más urbanas.
- **Migración:** Existe una tendencia histórica de migración de jóvenes hacia centros industriales cercanos (como El Mante o Altamira) o hacia Estados Unidos debido a la falta de opciones de educación superior y empleo especializado.



Dinámica Económica y Productiva

La economía local está en transición, tratando de pasar de un esquema puramente primario a uno basado en servicios sostenibles.

- Sector Primario: Sigue siendo el motor de subsistencia. Destaca la agricultura (principalmente caña de azúcar, maíz y árboles frutales) y la ganadería bovina extensiva.
- Ecoturismo en Auge: El turismo de aventura, observación de aves y senderismo en la Reserva de la Biósfera “El Cielo” se ha convertido en una fuente de ingresos clave. El municipio busca activamente consolidar su infraestructura turística, impulsando proyectos como el Centro Interpretativo Ecológico (CIE) y postulándose para la denominación de Pueblo Mágico.
- Limitaciones: Falta de cadenas de valor industriales; los productores dependen de intermediarios para vender sus cosechas, limitando el crecimiento económico interno.

Sistema Urbano, Vivienda e Infraestructura

El desarrollo de infraestructura física refleja las dificultades geográficas de las zonas de montaña.

- Conectividad: La red de caminos rurales e interejidales sufre un desgaste acelerado debido a las lluvias y la geografía accidentada, lo que aísla temporalmente a ciertas comunidades altas.
- Servicios Públicos: Mientras que las zonas urbanas principales cuentan con electricidad y agua, las comunidades rurales más dispersas carecen de redes de drenaje formales y plantas de tratamiento de aguas residuales, generando focos de contaminación en el subsuelo.
- Equipamiento: Dispone de clínicas de salud de primer nivel y escuelas de educación básica, pero los habitantes deben trasladarse a Ciudad Mante o Ciudad Victoria para acceder a servicios médicos especializados y educación universitaria.



Matriz de Diagnóstico (FODA)

Fortalezas

- Presencia de la Reserva El Cielo
- Fuerte identidad comunitaria y ejidal
- Abundancia de recursos hídricos (Río Guayalejo)

Oportunidades

- Consolidación del ecoturismo internacional
- Certificación de productos agrícolas orgánicos
- Acceso a fondos internacionales para conservación

Debilidades

- Caminos rurales en mal estado o vulnerables
- Fuga de talento joven por falta de empleo
- Deficiencia en el tratamiento de aguas y basura

Amenazas

- Incendios forestales que dañen la biosfera
- Avance sin control de la mancha agrícola/urbana
- Cambio climático (sequías que afecten los ríos, esteros o presas)



VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS

1. Escenarios prospectivos

A continuación, se presenta la proyección poblacional del municipio de Gómez Farías, partiendo de la información de los censos de población, cifras históricas desde los años 1990 al 2020 y estimaciones prospectivas hasta el año 2040, con base en la conciliación demográfica de INEGI- CONAPO.

Dicha proyección de población presenta información demográfica que permite estimar las demandas o necesidades de la población a futuro, como son los servicios de salud, educación, vivienda y servicios básicos, empleo, equipamiento, entre otros. De acuerdo a la proyección municipal, Gómez Farías muestra una tendencia hacia un decrecimiento en su población. (Tabla 44).

Tabla 44. Proyecciones de crecimiento de la población

Año	1990	2000	2010	2020	2030	2040
Población total	8967	8668	8933	8384	8229	7928
Hombres	4693	4492	4586	4295	4314	4181
Mujeres	4274	4176	4347	4089	3915	3747
TCMA		-0.33	0.30	-0.63	-0.18	-0.37

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2021 a 2040.

Nota: los datos históricos anuales de población de INEGI no corresponden a los valores de los censos anuales utilizados por CONAPO, debido a que este último utiliza cifras y sus valores a mitad del año (1990-2020).

Para el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, el escenario óptimo en un Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano debe balancear la conservación de la Reserva de la Biósfera “El Cielo” con el desarrollo de sus centros de población como la cabecera municipal y los ejidos locales.

Las estrategias de zonificación primaria y secundaria necesarias para materializar este escenario deseable se estructuran bajo un modelo de ordenamiento sustentable.

Conservación y Amortiguamiento Ecológico

Su objetivo es proteger y conservar el patrimonio natural e impedir la expansión urbana hacia zonas de alto valor ambiental.



- **Cinturones de Protección Estricta:** Delimitación de fronteras urbanas inalterables en los límites de ecosistemas de montaña con el bosque mesófilo, para la prohibición absoluta de asentamientos humanos o infraestructura pesada.
- **Zonas de Amortiguamiento y Transición:** Áreas colindantes a la reserva donde se permite exclusivamente la infraestructura verde, senderos interpretativos y proyectos de reserva campesina con densidades habitacionales extremadamente bajas (eco alojamientos).

1.1 Desarrollo Ecoturístico Regulado

Canaliza la inversión turística hacia áreas específicas, evitando la degradación del entorno rural y natural.

- **Distritos Ecoturísticos Sustentables (DES):** Áreas asignadas en ejidos clave (como Alta Cima o San José) con normas de construcción específicas: uso de materiales locales, sistemas autónomos de captación de agua pluvial y plantas de tratamiento de aguas residuales obligatorias.
- **Corredores de Servicios Turísticos:** Concentración del comercio y servicios gastronómicos a lo largo de los accesos principales (vías pavimentadas), evitando que las tiendas y comercios se dispersen caóticamente por la selva o el bosque.

1.2 Redensificación y Consolidación del Centro Urbano

Aplica el modelo de ciudad compacta en la cabecera municipal y localidades urbanas consolidadas para frenar el crecimiento horizontal inercial.

- **Zonificación Habitacional de Densidad Media con Usos Mixtos:** Permitir la vivienda vertical de baja escala integrada con comercios locales de barrio en las zonas centrales. Esto reduce la necesidad de traslados largos y optimiza el uso de servicios públicos.
- **Aprovechamiento de Vacíos Urbanos (Baldíos):** Implementar incentivos fiscales o normativos para edificar sobre terrenos baldíos que ya cuentan con agua, drenaje y luz, antes de autorizar nuevos fraccionamientos en las periferias.

1.3 Infraestructura y Conectividad Sostenible

Garantiza la movilidad activa y el blindaje de la infraestructura municipal.



- Zonas de Reserva para Movilidad No Motorizada: Derechos de vía exclusivos para la implementación de ciclovías o andadores peatonales que conecten de manera segura la cabecera municipal con los principales nodos ecoturísticos como el Centro Interpretativo Ecológico (CIE).

Zonificación de Mitigación de Riesgos: Restricción total de construcciones en zonas de escurrimientos naturales, áreas inundables cercanas a ríos y laderas con riesgo de deslave debido a las lluvias de la región.

Tabla 45. Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo (Escenario Óptimo)

Zona propuesta	Uso predominante	Usos compatibles	Usos prohibidos
Urbana central	Vivienda compacta	Comercio local, áreas verdes, oficinas de servicios	Industria pesada, ganadería intensiva
Corredor turístico	Servicios y hospedaje	Artesanías, gastronomía, agencias de guías	Vivienda de alta densidad, talleres mecánicos
Amortiguamiento	Conservación forestal	Senderismo, investigación, agroecología	Urbanización, minería, apertura de carreteras masivas

Fuente: IMEPLAN, 2026

2. Demandas municipales

2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos

A partir del cruce de información entre la riqueza ambiental de la zona protegida de la Reserva de la Biósfera El Cielo, los escurrimientos de la cuenca del río Guayalejo y el marco de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, las demandas de la población de Gómez Farías, Tamaulipas, se estructuran bajo un enfoque de baja densidad e impacto ecológico controlado:

El principal reto del municipio radica en que sus fuentes de agua abundantes contrastan con deficiencias técnicas de distribución y con la necesidad estricta de no contaminar el subsuelo de la reserva.



Agua Potable

- Ampliación y Eficiencia de Redes: Abastecer de forma continua a la cabecera municipal y erradicar el suministro inadecuado que padecen diversas localidades dispersas.
- Sistemas de Bombeo y Energía: Implementar equipos de bombeo eficientes para elevar el agua desde los parajes y afluentes naturales bajos hacia las comunidades ejidales ubicadas en las zonas altas de la sierra.
- Potabilización Sostenible: Instalar plantas potabilizadoras compactas en comunidades vulnerables para mitigar riesgos por arrastre de sedimentos durante la temporada de lluvias.

Drenaje

- Alternativas Sustentables en la Sierra: Prohibir el drenaje conectado a cielo abierto en las zonas altas de amortiguamiento. La demanda se centra en sustituir letrinas por sistemas de saneamiento seco o fosas sépticas biodigestoras de triple etapa.
- Reducción del Rezago en Núcleos Urbanos: Ampliar la red de alcantarillado formal en Loma Alta y la cabecera municipal para disminuir el porcentaje de viviendas e inmuebles públicos que carecen de este servicio (aproximadamente un 22%, según registros de infraestructura).
- Saneamiento Colectivo: Construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) biológicas antes de cualquier descarga indirecta a la cuenca del río Guayalejo.

Alumbrado Público

- Tecnología LED con Enfoque Ecológico: Sustituir las luminarias obsoletas por tecnologías LED de alta eficiencia energética en los espacios urbanizados.
- Mitigación de Contaminación Lumínica: Diseñar el alumbrado del corredor turístico y los ejidos colindantes a la reserva con pantallas de dirección hacia el suelo, evitando alterar los ciclos biológicos de la fauna nocturna protegida de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”.
- Celdas Solares Autónomas: Instalar postes autónomos con celdas fotovoltaicas en paraderos turísticos alejados y caminos interejidales donde la red eléctrica aérea tradicional no es viable.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

- Rutas de Recolección Diferenciadas: Crear un calendario de recolección especial para la zona urbana y otro exclusivo de alta frecuencia para los parajes ecoturísticos durante temporadas vacacionales.



- Centros de Transferencia y Clasificación: Instalar centros comunitarios de acopio donde se clasifiquen plásticos, vidrios y orgánicos, evitando que los desechos acumulados terminen en tiraderos clandestinos de la sierra.
- Clausura de Sitios Inadecuados: Gestionar la disposición final de los RSU en rellenos sanitarios regionales controlados (fuera del municipio o en zonas bajas autorizadas), cumpliendo estrictamente con la normativa ambiental del estado para evitar lixiviados hacia los mantos acuíferos.

2.2 Equipamiento Urbano y espacios públicos

La demanda no exige grandes infraestructuras metropolitanas, sino espacios comunitarios integradores que refuercen la identidad y capten la economía turística.

- Techado y Dignificación de Espacios Deportivos: Resolver el alto porcentaje de canchas y plazas cívicas ejidales que carecen de techado, permitiendo su uso seguro ante las intensas jornadas de calor o lluvias de la Huasteca Tamaulipeca.
- Espacios Públicos de Uso Mixto (comercio-cultura): Construir plazas ejidales y paradores municipales que funcionen simultáneamente como mercados de artesanías, puntos de venta de frutas locales (como el mango) y foros para la música huasteca tradicional.
- Módulos de Salud y Emergencias: Fortalecer el equipamiento de las clínicas de primer nivel con ambulancias y personal de emergencias capacitado para atender tanto incidentes comunitarios como accidentes de turistas en la montaña.

2.3 Vivienda y suelo urbano

El suelo en Gómez Farías debe gestionarse bajo un criterio estricto de contención periférica y certidumbre legal.

- Regulación de la Tenencia de la Tierra: Coordinar acciones urgentes con el Registro Agrario Nacional para delimitar con claridad jurídica el suelo urbano del suelo ejidal/forestal, frenando las ventas informales de predios en zonas de riesgo o de preservación ecológica.
- Mejoramiento y Resiliencia de la Vivienda Rural: Subsidiar programas de techos y muros firmes aptos para resistir los vientos y la humedad extrema del bosque de niebla, priorizando materiales locales y bioconstrucción en lugar de planchas masivas de concreto.
- Contención de la Mancha Urbana: Dirigir la demanda de vivienda nueva hacia lotes baldíos intraurbanos (redensificación) en los polígonos consolidados de



la cabecera y Loma Alta, decretando zonas de veda inmobiliaria absoluta en las laderas montañosas de alta pendiente.

3. Imagen objetivo

La imagen objetivo es la descripción de la situación futura ideal que se pretende alcanzar. Representa la visión consolidada del territorio al final del horizonte de planeación (al año 2050), donde las estrategias de ordenamiento urbano y ambiental ya se han implementado con éxito.

Morfología Urbana y Convivencia con el Entorno

El centro urbano de Gómez Farías se consolida como un modelo de ciudad compacta y sustentable, con una delimitación clara y estricta de su mancha urbana. Las edificaciones respetan la escala del paisaje; son de baja altura, están construidas con materiales e identidades locales (piedra, madera regulada, enotecnias) y cuentan con techos verdes y paneles solares integrados de manera homogénea. Los vacíos urbanos del pasado se han transformado en huertos comunitarios y espacios públicos arbolados que funcionan como microclimas reguladores.

Transición Armónica hacia la Naturaleza

La transición entre la zona urbana y el entorno natural es gradual y controlada. Una red de infraestructura ecoturística de bajo impacto (como cabañas suspendidas y senderos elevados) se mimetiza con la densa vegetación, evitando la fragmentación del ecosistema. No existen asentamientos irregulares ni invasiones en las faldas de la montaña. La frontera forestal está plenamente protegida, garantizando la preservación intacta del bosque mesófilo de niebla y la selva tropical de la Reserva de la Biósfera “El Cielo”.

Movilidad Sostenible e Infraestructura Verde

El automóvil particular ha dejado de ser el protagonista. Un corredor de movilidad activa perimetral (ciclovía y andador peatonal arbolado) conecta de manera segura las zonas habitacionales, el centro histórico y los nodos turísticos como el Centro Interpretativo Ecológico (CIE). El diseño vial prioriza las superficies permeables para permitir la recarga de los acuíferos. El transporte público local es eléctrico o de bajas emisiones, diseñado para el traslado ordenado de visitantes y locales hacia las áreas de la reserva.



Resiliencia Hídrica y Ambiental

El río Sabinas, el río Guayalejo y los escurrimientos naturales que bajan de la sierra se mantienen limpios y con caudales saludables, protegidos por amplias zonas de amortiguamiento ribereño libres de cualquier construcción. El municipio cuenta con un sistema circular de gestión hídrica, donde el 100% de las aguas residuales urbanas y turísticas son tratadas localmente antes de reincorporarse a la naturaleza, eliminando por completo el riesgo de contaminación del entorno ecológico.

VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

El modelo de ordenamiento territorial es un conjunto de políticas, lineamientos y estrategias que buscan una disposición adecuada de las infraestructuras, equipamientos, servicios y funciones del territorio, con el fin de lograr un desarrollo sostenible, equitativo y eficiente.

En él se establecen las políticas territoriales que, de acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en concordancia con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, son: consolidación, crecimiento, mejoramiento, conservación y protección; de igual forma, está integrado por lineamientos y estrategias territoriales.

Asimismo, constituye la estrategia territorial de los municipios, establece las vocaciones del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones de este, tomando en cuenta las necesidades de la población, las características físico-naturales existentes relacionadas con la distribución y disponibilidad de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad, así como la heterogeneidad de sus actividades para fomentar el equilibrio ecológico y aprovechamiento racional.

1. Objetivos

- **Objetivo General**

Lograr un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, garantizando la coexistencia armoniosa de las funciones urbanas, con el propósito de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población. También es importante



mejorar la legibilidad de la ciudad mediante proyectos que beneficien la cohesión social, incorporando las zonas excluidas de la estructura de la ciudad, el mejoramiento de la imagen urbana mediante el ordenamiento tipológico, así como de acciones que involucren la construcción de nuevos proyectos.

- **Objetivos específicos**

1. Controlar el crecimiento urbano, evitando conflictos de usos de suelo y garantizando que cada área del territorio cumpla una función adecuada.
2. Identificar las zonas de riesgo y establecer las modalidades y restricciones al uso del suelo.
3. Optimizar el uso del suelo y recursos disponibles para actividades productivas, urbanas y recreativas.
4. Garantizar la disponibilidad y calidad de agua para su adecuada distribución.
5. Identificar infraestructura y equipamiento urbano, relacionada con la vivienda existente.
6. Establecer el uso eficiente del espacio urbano y promover la equidad territorial.

2.Estrategias

Son los medios, vías o enfoques que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos. Comprenden el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática identificada.

2.1 Estrategias de ordenamiento territorial

Deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas, las cuales no son limitativas, permitiéndose incorporar las necesarias en función de las estrategias propuestas para la región.

Cualquier estrategia de desarrollo que se establezca para el municipio deberá tomar en cuenta la participación de los municipios aledaños y su área de influencia. La estrategia debe contribuir a la promoción de los sitios patrimoniales y lugares de interés con la finalidad de incrementar el flujo de visitantes.

Los usos permitidos y condicionados en cada una de las zonificaciones, son los referidos en la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo. Cualquier uso no



especificado en las tablas de uso de suelo, será definido por la autoridad competente, previo al estudio de impacto urbano. Todo desarrollo urbano, industrial, comercial, habitacional unifamiliar y multifamiliar en fraccionamiento o en condominio, debe prever la superficie necesaria para la infraestructura, de acuerdo a los lineamientos de este programa, y demás normatividad aplicable.

Es importante la coordinación de acciones dirigidas a mejorar y conservar adecuadamente la infraestructura de la misma, como la recolección y disposición final de sus residuos sólidos urbanos (RSU), la potabilización y distribución de agua, los sistemas de alcantarillado público y el tratamiento de aguas residuales municipales, entre otros.

Cuando se requieran obras de equipamiento y servicios en la zona de influencia que rebasen las necesidades de la acción de urbanización por desarrollar, el urbanizador estará obligado a realizarlas en su totalidad o a destinar el área requerida para su ubicación.

2.2 Estrategia urbano-rural

Los lineamientos urbano-rurales muestran un enfoque de la planificación y el desarrollo equilibrado que busca integrar de manera coordinada y sostenible el territorio, mejorando la calidad de vida de las comunidades y garantizando la conservación de los recursos naturales y culturales.

Estos lineamientos buscan superar la división tradicional entre áreas urbanas y rurales, abordando los desafíos y oportunidades que surgen de la interacción entre estos dos tipos de entorno, principalmente el uso sostenible del suelo, la conectividad y la creación de infraestructura.

La estrategia promueve la integración de la ciudad con las zonas menos privilegiadas, para generar una sinergia de significancia del espacio público y al mismo tiempo desarrollar un sentido de arraigo y pertenencia inherente al desarrollo de un espacio urbano adecuado para los residentes.

Abatir el rezago de vivienda en las localidades rurales pequeñas y dispersas, particularmente en las localidades ejidales, así como prever el acceso y mejoramiento de infraestructura y equipamiento municipal.

En el municipio existen distintos asentamientos humanos dispersos, por lo que resulta importante incorporar a esta estrategia una propuesta que permita mitigar el rezago social, mediante la creación de centros rurales que cuenten con equipamientos



básicos y servicios de salud preventivos, capacitación para el trabajo, salones de estudio y lectura que fomenten el desarrollo social y cultural, que garanticen el acceso a la población más vulnerable, mejorando la calidad de vida.

2.3 Estrategia social y cultural

Las estrategias sociales permiten la articulación de la sociedad organizada, en donde cada una de las partes se encuentra interrelacionada.

La mejora del territorio permite enaltecer las ventajas competitivas y marcar una diferencia en la habitabilidad, esto es fundamental, debido a que el subsistema social es primordial y se necesita lograr una transformación, mediante el apoyo en los beneficios del territorio y en la mejora económica.

Con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes, se atiende a la población más vulnerable, abordando los problemas de seguridad, alimentaria, vivienda, educación, capacitación, acceso a la salud y a los servicios básicos de infraestructura. Los mecanismos deben fomentar la identidad territorial y sociocultural a través del aprovechamiento, mantenimiento y mejoramiento del patrimonio cultural, así como identificar las acciones que difundan y conserven la cultura y valores multiculturales del municipio.

2.4 Estrategia económica

Se deberán aplicar esquemas de integración económica y territorial que generen economías de escala generadoras de valor agregado y riqueza en el municipio, así como esquemas de apoyo a la producción local e incentivos para la atracción de inversión pública y privada.

Asimismo, se favorecerán los usos de suelo no habitacionales o mixtos, donde se observe la mayor concentración de indicadores de vivienda no adecuada, grupos vulnerables y de pérdida de la cohesión social, que permitan el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como destinos de suelo para ubicar equipamiento asistencial, en apoyo del desarrollo social de la comunidad.



2.5 Estrategia de movilidad

Facilitar el desplazamiento peatonal seguro, implementando banquetas de mayores dimensiones, iluminación adecuada, rampas para discapacitados, señalización adecuada y arborización con especies nativas. Lo anterior deberá cumplir con la normatividad que establece la ley.

Implementar la infraestructura del transporte público en zonas urbano–rurales, que permitan el desplazamiento adecuado de la población, propiciando la conectividad entre las localidades y la cabecera municipal, reduciendo tiempos de traslado, y a su vez, favorecer el intercambio comercial y de servicios.

Aplicar estrategias que permitan el desarrollo de una estructura vial, que fomente la movilidad sostenible, diseñadas para el tránsito peatonal y vehicular

2.6 Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Para garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del municipio, se considerarán acciones de protección y conservación de los ecosistemas, áreas naturales protegidas y la biodiversidad del territorio.

Se restringirá la remoción de vegetación nativa que se encuentre sobre laderas y cañones, su remoción sólo se podrá realizar bajo autorización previa de la autoridad ambiental local, mediante previo diagnóstico del sitio.

Todas aquellas zonas dentro del territorio que se identifiquen para conservación, quedan condicionadas en su desarrollo a la definición y demarcación específica de áreas con existencia de vegetación nativa, o presencia de especies de importancia ecológica y ambiental, en donde deberán aplicarse las disposiciones marcadas en las leyes y reglamentos estatales, y sus previsiones para su manejo, y otras regulaciones o disposiciones de la materia.

En las áreas y predios destinados al desarrollo urbano en donde se tenga la presencia de vegetación natural, nativa o inducida, se deberá cumplir con los requisitos y especificaciones marcadas en las leyes y reglamentos aplicables, para remoción de la vegetación, de acuerdo con el diagnóstico e informe de impacto que describirá las condiciones inalteradas del terreno, como son: el tipo de vegetación, fauna existente, hidrología, entre otros elementos que resulten afectados por remoción.



El informe de impacto deberá integrar recomendaciones sobre las medidas que se deberán adoptar para proteger la vegetación o hacer su reubicación en caso necesario; para esto la autoridad ambiental competente, propondrá los sitios y procedimientos recomendados para efectuar el traslado y reubicación de las especies. Toda área de preservación ecológica, destinada para algún uso permitido, deberá contar con un plan de manejo conforme a las leyes aplicables correspondientes.

Se destinan a la conservación y preservación ecológica las franjas de 30 m de anchura contiguas al cauce de las corrientes de ríos y arroyos o 50 m del vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel máximo de aguas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de una anchura no mayor de 5 m, según lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales.

En las áreas destinadas para la preservación de especies de flora y fauna, queda prohibido realizar obras de urbanización, y solo se permitirán aquellas actividades que

sean compatibles con la función de preservación, tales como la observación de flora y fauna, la investigación científica, la educación ambiental.

En las zonas de recarga acuífera destinadas a usos que permiten la absorción de agua por el subsuelo, se debe evitar la ubicación de basureros, grandes zonas pavimentadas, desarrollos residenciales, habitacionales y zonas industriales.

Para efecto de reforestación con especies nativas, se tendrá que contar con autorización por parte de la autoridad ambiental municipal para evitar el saqueo y uso indebido de estos recursos.

Se prohíbe cualquier movimiento de tierra que altere la zona federal y las secciones del cauce o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Nacional del Agua y del municipio.

Queda prohibido el desarrollo urbano en el interior u orillas de lechos de lagos, lagunas, presas o cauces de ríos, arroyos o canales, respetando la franja de protección 3.

3. Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial son acciones con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.



Política de consolidación de centro de población

La consolidación se refiere a la acción tendiente de aplicar a los SUR (Sistemas Urbano Rurales), que requieren fortalecer su estructura funcional, favoreciendo la interrelación entre los corredores metropolitanos, urbanos, rurales y económicos.

- Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos rurales, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural.

Además, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural, potenciando el desarrollo económico.

Indicadores:

- Cobertura de servicios
- Grado de satisfacción de la población rural
- Conectividad desde las localidades rurales a las urbanas
- Igualdad de género
- Accesibilidad

- Aprovechamiento para asentamientos urbanos

En un desarrollo urbano sostenible y equilibrado en los asentamientos humanos, adoptando un enfoque policéntrico que evite el crecimiento descontrolado, se debe contemplar el incremento de la densidad poblacional, la intensificación, así como la diversificación de usos y servicios, sin comprometer la calidad de vida de sus habitantes.

Para ello, se deben mejorar los servicios y equipamientos urbanos, garantizando una adecuada calidad de vida para todos, promoviendo el uso eficiente del agua potable en las Áreas de Gestión Territorial (AGT) y fortaleciendo el tratamiento de aguas residuales, apegar el manejo y tratamiento de residuos sólidos a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y mantener la calidad del aire por debajo de los límites permisibles.



Indicadores:

- Cobertura de servicios
- Grado de satisfacción
- Transporte público
- Contaminación de agua, aire y suelo
- Nivel de educación
- Igualdad de género
- Accesibilidad

Política de crecimiento de centro de población

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los centros de población. Su objetivo es encauzar un crecimiento planeado y ordenado en los centros de población y en las comunidades rurales.

Se debe consolidar el aprovechamiento sustentable de los corredores económicos mediante la implementación de apoyos que beneficien y mejoren su productividad y competitividad, con el fin de satisfacer las necesidades económicas de los habitantes de la región. Impulsar zonas estratégicas para el desarrollo, promoviendo un enfoque sostenible y responsable en el uso de los recursos naturales y minimizando el impacto ambiental negativo.

Indicadores:

- Número y tipos de industrias
- Superficie industrial
- Empleo
- Contaminación de agua, aire y suelo

Política de mejoramiento de centro de población

El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de menor desarrollo.

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades rurales, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural. Además, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural a través del transporte y potenciar el desarrollo económico.



Política de conservación de centro de población

La conservación es el conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales.

Esta política orienta a la conservación del patrimonio natural y cultural, tiene por objeto mantener y recuperar el equilibrio ecológico en zonas del sistema natural y forestal que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico, así como zonas agrícolas, ganaderas, ecoturísticas, pecuarias u otros sectores productivos de aprovechamiento sustentable y, que consideren la promoción y desarrollo de equipamientos e infraestructuras, que faciliten la movilidad y conectividad entre los centros urbanos y rurales.

Política de protección ecológica

La protección ecológica es la acción tendiente a proteger las zonas de alto valor ambiental y ecosistémico, así como las zonas de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, zonas federales y áreas restringidas identificadas como áreas no urbanizables.

El aprovechamiento sustentable establece la utilización de los recursos naturales, de tal forma que se respete la integridad y la capacidad de carga de los ecosistemas, por un período determinado de tiempo.

Llevar a cabo una gestión efectiva en el Área Natural Protegida (ANP), siguiendo el plan de manejo establecido y decretado, implica llevar a cabo todas las acciones y estrategias contempladas en el plan, con el fin de garantizar la conservación y protección de los recursos naturales presentes en la ANP. Es importante destacar que este plan de manejo debe ser revisado y actualizado periódicamente, para asegurar su pertinencia y eficacia.

Indicadores:

- Superficie de los ecosistemas protegidos, mediante programas de reforestación y control de plagas.
- Actualización del Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera, garantizando la sustentabilidad económica y ambiental.
- Monitoreo de especies, trabajando en conjunto con el sector educativo y científico para conocer los inventarios de fauna y flora actualizada.



- Toneladas de los residuos sólidos urbanos recolectadas y porcentaje de basura municipal que recibe disposición final adecuada (evitando tiraderos a cielo abierto).
- Número de talleres educativos impartidos en el Centro Interpretativo Ecológico (CIE), sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas y proyectos de huertos urbanos.

4. Criterios de ordenamiento territorial

La estrategia del ordenamiento territorial a través de la regionalización y subregionalización permite estructurar el territorio, facilitando el proceso de desarrollo e instrumentación de políticas y proyectos.

Zona de asentamientos humanos: reconoce las áreas para asentamientos humanos, que comprende los espacios ocupados actualmente, así como las reservas de suelo requeridas para el crecimiento de los centros de población, zonas urbanas y en su caso rurales.

Zona de funciones productivas: generalmente complementan las actividades económicas de los asentamientos humanos urbanos o rurales, ya que son utilizadas para actividades de desarrollo del sector primario que tienen que ver con la producción agrícola, ganadera, pecuaria y forestal, así como actividades relacionadas al sector secundario de actividades industriales y de extracción.

Zona de aprovechamiento turístico: corresponde a las zonas que por su potencial de belleza escénica-paisajístico y características de baja vulnerabilidad ecológica o ambiental, permiten instalar infraestructura, equipamiento y desarrollo inmobiliario hotelero y residencial.

Para efectos de estructurar la oferta turística y los requerimientos de servicios, esta clasificación determina una densidad bruta general para su aprovechamiento en alojamiento hotelero, vivienda vacacional o residencial y que debe especificarse en los instrumentos de menor escala, siendo requerida la elaboración, aprobación y publicación de programas de centro de población, planes parciales de desarrollo urbano o su similar.

Zona de protección: zonas identificadas para conservar, preservar, proteger y restaurar los recursos naturales y la biodiversidad, respetando la integridad de las comunidades bióticas en los ecosistemas naturales y seminaturales, y salvaguardar la diversidad genética de las especies.



El aprovechamiento de estas áreas queda sujeto a los ordenamientos en la materia, y en su caso, a lo que indiquen los correspondientes programas de manejo de las áreas naturales protegidas.

5. Normatividad

Constituye el conjunto de instrumentos específicos que regulan físicamente un territorio y se vincula a reglamentos o mecanismos para su implementación; asimismo, se integran por reglas que fomentan, controlan o inhiben los usos del suelo, las densidades, los coeficientes de utilización, entre otros.

Está referida a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo previsto en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, ambos documentos revisados, actualizados y vigentes a la fecha.

Zonificación primaria

Es la visión de mediano y largo plazo de la delimitación territorial de las áreas que integran el municipio y está comprendida por el área urbanizada, el área urbanizable y el área no urbanizable, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

La zonificación primaria del área rural, urbana, urbanizable y no urbanizable abarca zonas de usos y destinos del suelo que se han clasificado de acuerdo con las actividades que se podrán desarrollar en cada una de ellas.

Para tal efecto, se partió de las siguientes consideraciones generales de zonificación:

- I. En primer término, las condiciones ambientales del territorio en específico, tomando en cuenta los aspectos más importantes del medio físico natural (topografía, hidrología, edafología, etc.,) y los recursos biológicos (flora y fauna) con que cuenta cada unidad ambiental analizada, determinando las áreas con mayor potencial para el desarrollo urbano sustentable.
- II. Condicionantes socioeconómicas, retomándose las actividades económicas y de crecimiento poblacional (natural e inducido por actividades económicas) predominantes de cada zona y región en



específico, para orientar en base a tales elementos su crecimiento hacia las zonas más favorables para su óptimo desarrollo.

- III. Aspectos del medio urbano construido, considerando elementos condicionantes para el desarrollo urbano, tales como: densidades de ocupación del suelo, tipos de utilización del suelo, niveles de consolidación urbana (índices de cobertura y presencia de servicios urbanos), grados de integración de la estructura urbana de cada asentamiento urbano, para poder estar en condiciones de generar las reservas de crecimiento orientadas y condicionadas por tales elementos.
- IV. Las demandas actuales y proyectadas de incorporación del suelo para actividades relacionadas con el turismo, en relación directa con las características ambientales del territorio y a la disponibilidad de recursos para satisfacer las necesidades de infraestructura que demanda la actividad turística, en particular para cada área considerada para su desarrollo.

Así, las zonas primarias que conforman el territorio municipal son las siguientes:

- **Áreas no urbanizables naturales:** Comprende las superficies de suelo que por sus usos están destinados a la conservación del patrimonio ambiental, cultural, protección de los recursos naturales y zonas de riesgos y vulnerabilidades. En estas áreas, se restringen todos los usos urbanos contenidos en la zonificación secundaria, a excepción de las actividades de protección y conservación:
 - Cuerpos de Agua
 - Áreas Naturales Protegidas
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** Se compone de las grandes superficies de suelo integrado por suelos destinados a usos apícolas, agrícolas, pecuario, ganadero, forestal, bienes y servicios ambientales y turismo ecológico de bajo impacto, así como al establecimiento de infraestructura basada en energía de fuentes renovables:
 - Suelo de Conservación
 - Suelo de Aprovechamiento sustentable
- **Área urbanizada:** Es la superficie total destinada a consolidar y redensificar con sus zonas ocupadas por fraccionamientos, unidades habitacionales, colonias,

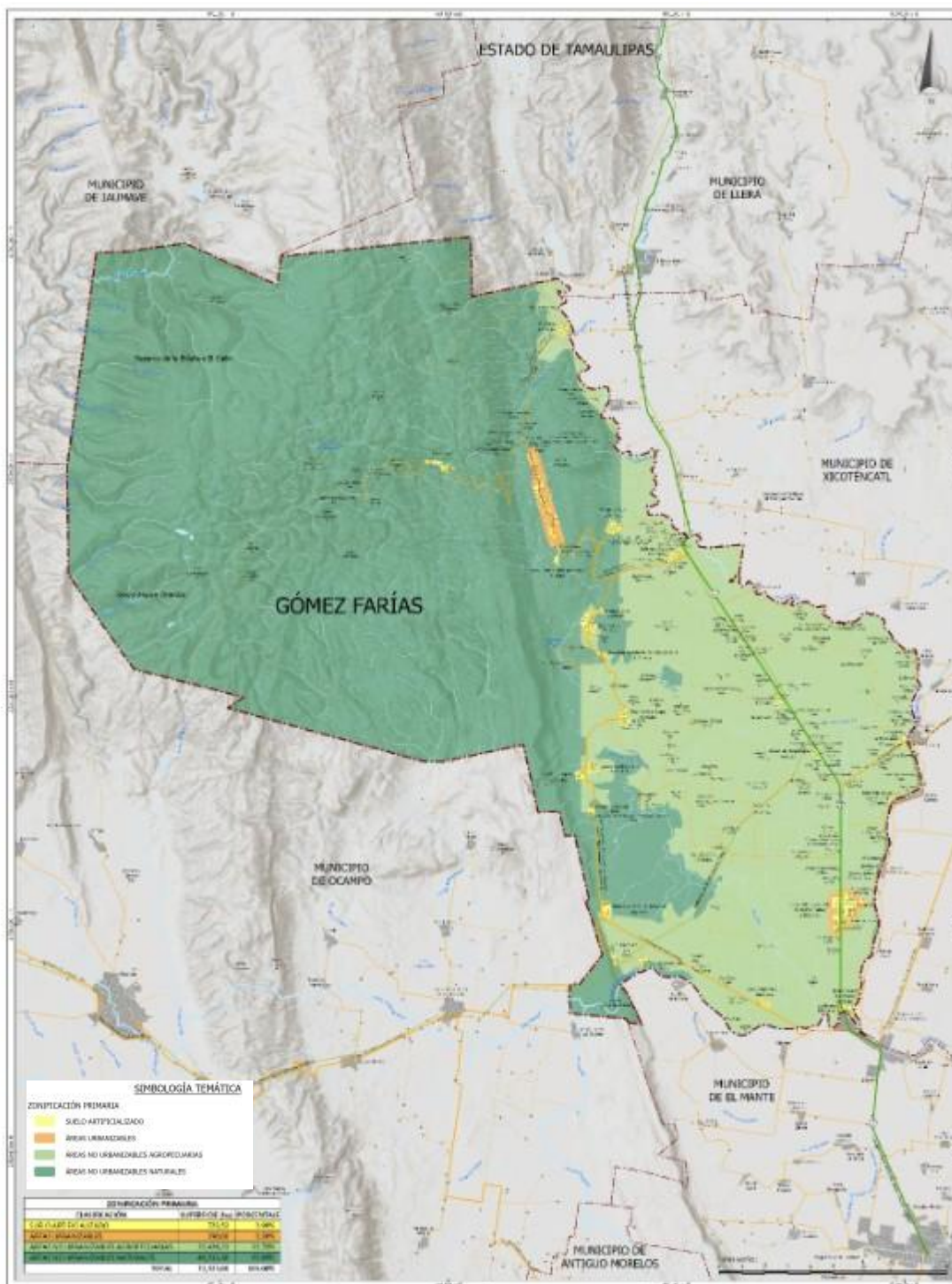


barrios, calles, banquetas, equipamientos, áreas con o sin servicios públicos y todos aquellos elementos urbanos que, en conjunto, dan forma y definen la estructura urbana de la ciudad actual. Se consideran también, las zonas que han ganado centralidades en el corto plazo, así como aquellas que pueden ser intervenidas a través de técnicas de recuperación de suelo, los espacios urbanos deteriorados o no consolidados que han sufrido los efectos de la especulación del suelo y se encuentran desaprovechados.

- **Área urbanizable:** Se integra por todas las áreas destinadas al crecimiento urbano de Gómez Farías y demás localidades al interior del municipio, tomando en consideración el suelo, cuya vocación y aptitud permitan el establecimiento y desarrollo de actividades que sean compatibles, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes en materia ambiental, ecológica y prevención de riesgos y vulnerabilidades.



Mapa 16. Zonificación Primaria



Fuentes: Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Marco Geoestadístico. INEGI, 2024. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000, Serie VII. Conjunto Nacional. INEGI, 2021. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013. Conjunto de datos vectoriales de la cartografía de Uso potencial de las tierras escala 1:1 000 000 (Continuo Nacional). INEGI, 2012.



Tabla 46. Zonificación Primaria

Clasificación	Superficie en ha	Porcentaje
Áreas		
Áreas no urbanizables naturales		
Cuerpos hídricos	81.40	0.11%
Preservación ecológica	5,599.60	7.67%
Áreas naturales protegidas	43,852.30	60.11%
Áreas no urbanizables agropecuarias		
Vocación agropecuaria	22,426.23	30.73%
Suelo artificializado		
Gómez Farías	109.63	0.15%
Localidades interiores del municipio	613.90	0.84%
Áreas urbanizables		
Gómez Farías	178.70	0.24%
Loma Alta	111.30	0.15%
Total	72,973.06	100%

Fuente: IMEPLAN, 2026.

Tabla 47. Zonificación Primaria

Clasificación	Superficie en ha	Porcentaje
Áreas no urbanizables naturales	49,533.30	67.89%
Áreas no urbanizables agropecuarias	22,426.23	30.73%
Suelo artificializado	723.53	0.99%
Áreas urbanizables	290.00	0.39%
Total	72,973.06	100%

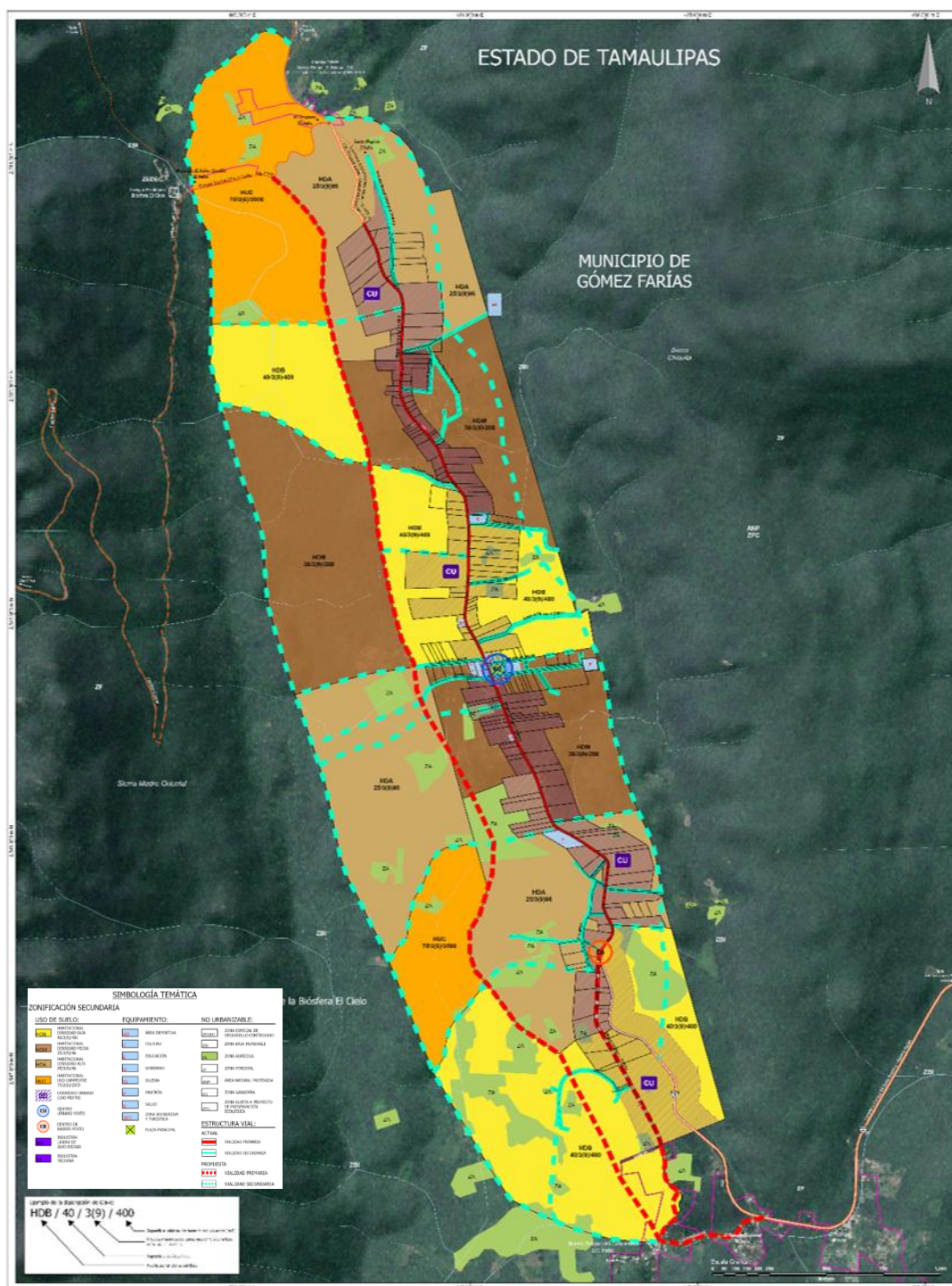
Fuente: IMEPLAN, 2026.

5.2 Zonificación secundaria

Para la aplicación de esta zonificación, se procederá a conocer y analizar en las cartas urbanas los elementos que complementan la normatividad de usos: límites, normas generales, vías que afecten al predio, entre otros, indicados en los capítulos correspondientes. Luego se deberá consultar la matriz de compatibilidad de usos del suelo para las zonas U (urbanizada) y R (urbanizable), o la matriz de compatibilidad de usos para las zonas E (no urbanizable), donde se localizan las claves aplicables de zona y el uso pretendido.



Mapa 17. Zonificación Secundaria, Gómez Farías



Fuentes: Google Earth, 2026. INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENEU Interactivo 05/2025. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Marco Geoestadístico. INEGI, 2024. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.

Estructura vial

- Características de las vialidades:

De acuerdo al art. 146 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la estructura vial deberá garantizar la capacidad necesaria para poder desplazar personas, bienes y servicios de un lado a otro del territorio estatal, a través de la red de vías públicas y privadas. La dosificación, jerarquías y características de las mismas quedan establecidas en esta ley y será de observancia obligatoria para todo tipo de desarrollos. Las vialidades que conforman la estructura vial se clasifican de la siguiente manera:

Mapa 18. Estructura vial



Fuentes: Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Red Nacional de Caminos. INEGI, 2024. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.



Vialidad regional: es toda carretera, autopista y libramiento que une distintos asentamientos humanos o evitan el paso a través de ellos, facilitando la movilidad para el tránsito directo, considerando el acceso controlado a las propiedades adyacentes, mediante calles laterales de servicio con la sección que determinen las leyes federales, estatales o los acuerdos de la autoridad competente.

Vialidad primaria: se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50 m con 2 banquetas de 6 m cada una, 2 calzadas principales de 14 m y un camellón central de 10 m. Deberá preverse una vialidad primaria máximo a cada 2 km medidos entre sus ejes.

Vialidad secundaria: es la vía que permite integrar distintas zonas de la ciudad, diseñadas para coleccionar, distribuir el tránsito y sirven de enlace entre las vías primarias y terciarias. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación integrada por dos vialidades (par vial), conforme a lo siguiente:

- a) De doble sentido de circulación: tendrá un derecho de vía de 32 m, 2 banquetas de 4 m cada una, 2 calzadas de 10 m de ancho y un camellón de 4 m.
- b) De un sentido de circulación: estará formada por dos vialidades que entre sus ejes no tengan más de 30 m, con sentidos contrarios de circulación. Tendrá un derecho de vía de 22 m, 2 banquetas de 4 m y una calzada principal de 14 m.

Vialidad terciaria: es la vía de menor jerarquía en la estructura vial para la circulación vehicular; integra barrios y colonias, su principal función es brindar acceso a los predios, por lo que opera con volúmenes de tránsito y velocidad bajos. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación, conforme a lo siguiente:

- a) De doble sentido de circulación: tendrá un derecho de vía de 15.50 m con 2 banquetas de 2.25 m cada una y una calzada de 11 m de ancho.
- b) De un sentido de circulación: estas deberán necesariamente conformar circuitos viales. Tendrán un derecho de vía de 13.50 m con banquetas de 2.25 m cada una, y una calzada de 9 m para el tránsito de los vehículos.

Deberá preverse una vialidad terciaria cada 150 m, como máximo, medidos entre sus ejes;

Vialidad peatonal: vía de uso exclusivo del peatón con un ancho mínimo de 6 m.



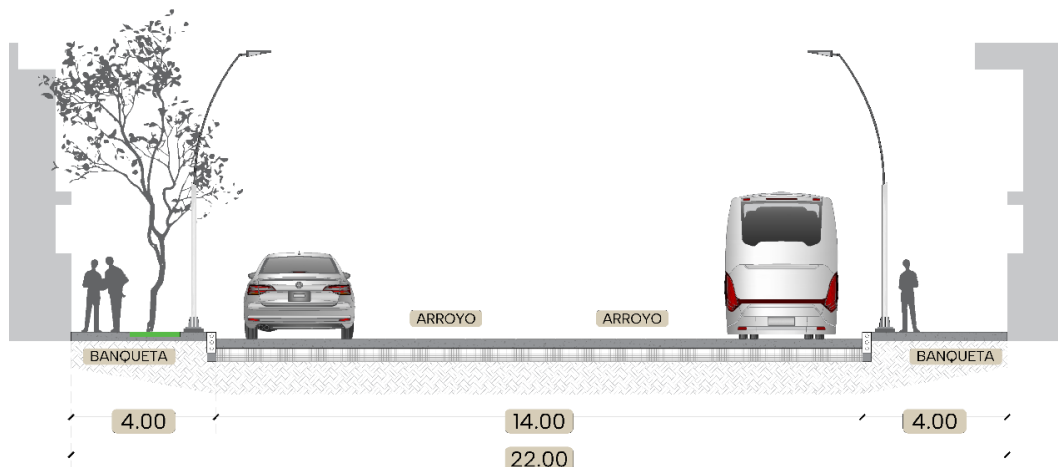
Ciclovía: es la vía de uso exclusivo para transporte no motorizado, con un ancho mínimo de 3 m para circulación en doble sentido, a ubicarse en áreas reservadas evitando el contacto con vehículos de motor y 1.50 m de ancho mínimo, para un solo sentido de circulación, a ubicarse en vialidades urbanas.

Vialidad secundaria: por la estructura que maneja la cabecera municipal y la conexión que tiene hacia carreteras principales de comunicación, se encuentran interconectados por un sistema vial secundario eficiente, que facilita el tránsito en el municipio, por lo que se analizó la conectividad al interior de estos polígonos mediante la relación existente entre el número de vértices que los componen y su interconexión por medio de vías secundarias.

De tal manera este conjunto de vialidades secundarias son las siguientes:

Imagen 65. Propuesta geométrica vial en vialidad secundaria (de doble sentido de circulación)

Derecho de vía: 22.00 m

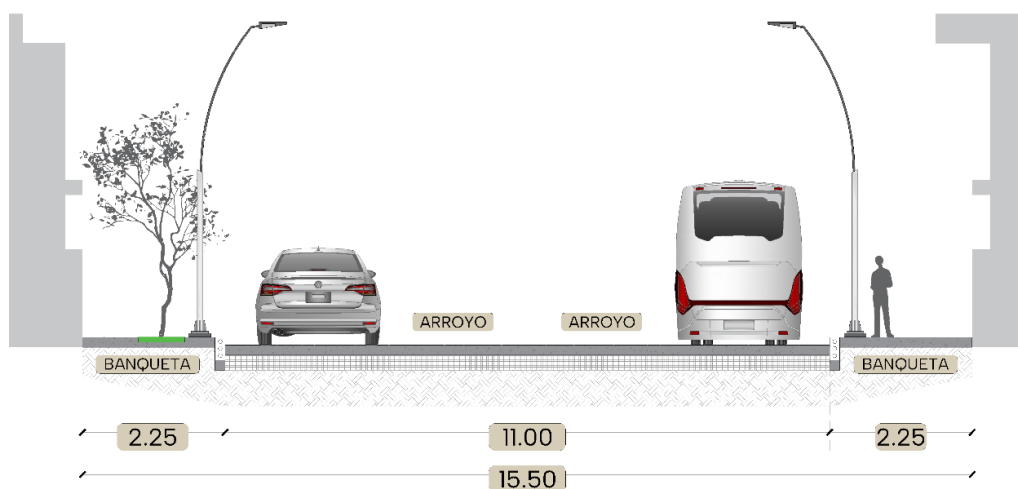


Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas, 2019.



Imagen 66. Propuesta geométrica vial en vialidad terciaria (de doble sentido de circulación)

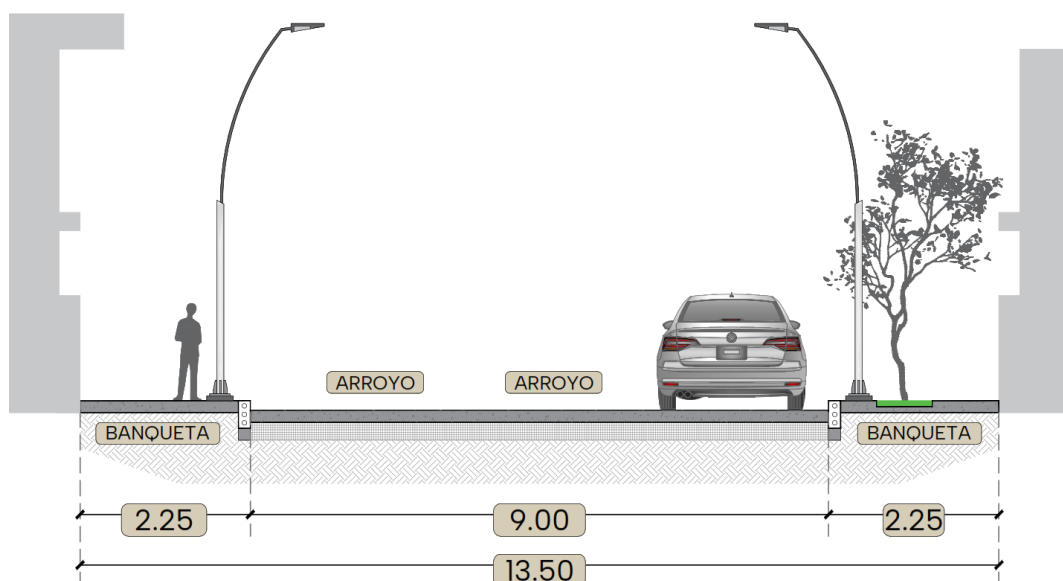
Derecho de vía: 15.50 m



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas, 2019.

Imagen 67. Propuesta geométrica vial en vialidad terciaria (de un sentido de circulación)

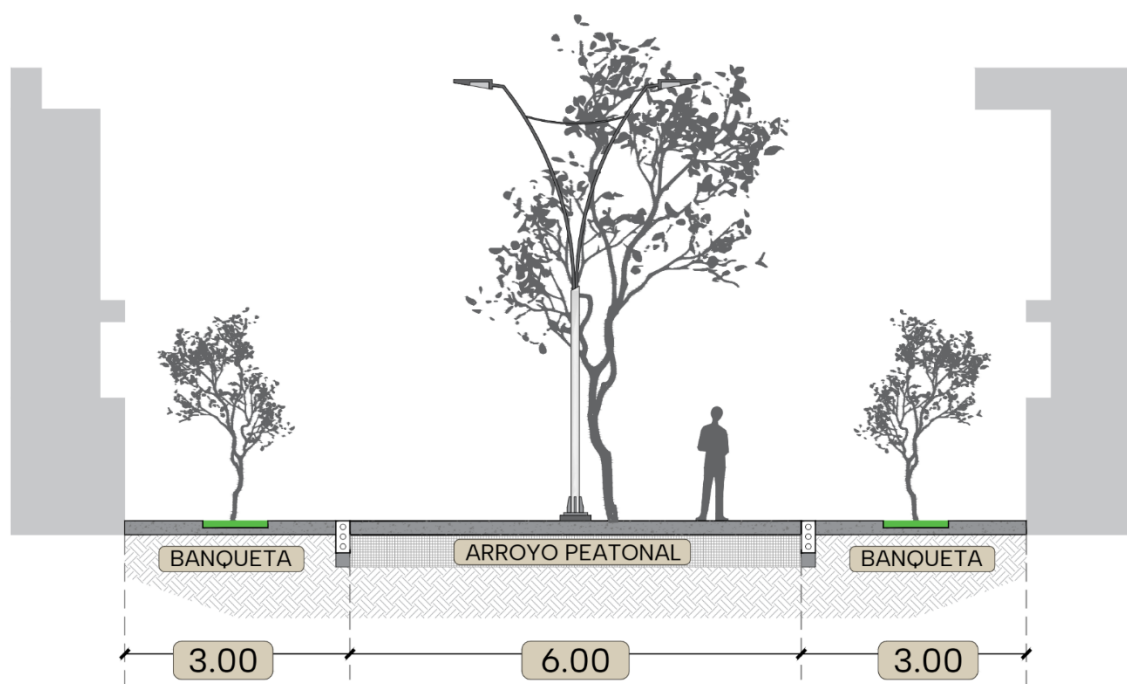
Derecho de vía: 13.50 m



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas, 2019.



Imagen 68. Peatonal



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas, 2019.

5.3 Áreas de Gestión Territorial

Las Áreas de Gestión Territorial (AGT) o Unidades de Gestión Territorial (UGT), son las entidades básicas para la organización y el manejo del territorio sobre el que se desea actuar e intervenir, por lo que se consideran la base para la instrumentación de un Programa de Ordenamiento Territorial.

5.4 Aspectos básicos para la delimitación de las AGT

Es una subdivisión espacial del territorio que se define con propósitos de planificación, gestión y administración. Estas unidades se establecen para abordar de manera más efectiva y específica las particularidades, necesidades y oportunidades de distintas zonas dentro de un territorio más amplio, facilitando así la implementación de políticas y estrategias de desarrollo.

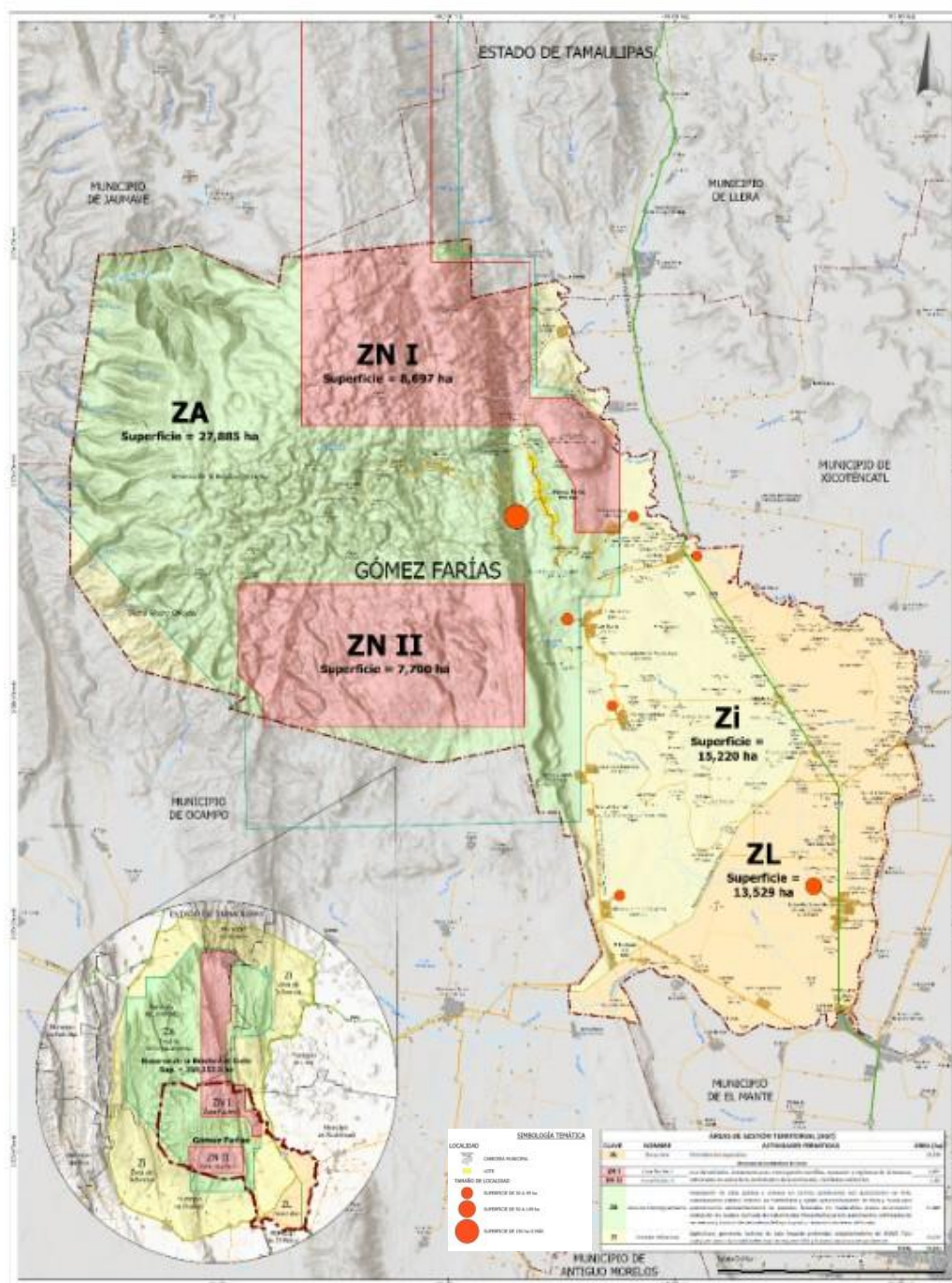


Están definidas por un análisis integral del territorio y dentro de sus características y funciones podemos enumerar las siguientes:

1. **Planificación y ordenación:** facilitan la elaboración de planes y programas que respondan a las necesidades y particularidades del territorio, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible.
2. **Gestión de recursos:** administra de manera más efectiva los recursos disponibles, tanto naturales como financieros y humanos, de acuerdo a los usos y políticas definidos para cada unidad.
3. **Participación ciudadana:** establece mecanismos de participación más cercanos a la población local, permitiendo que sus opiniones y propuestas sean consideradas en la gestión y planificación del territorio.
4. **Monitoreo y evaluación:** facilitan el seguimiento y control de las acciones políticas implementadas a través de indicadores y herramientas adaptadas a la realidad de cada unidad.
5. **Coordinación institucional:** fomenta la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales que operan en el territorio, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando recursos.



Mapa 19. Áreas de Gestión Territorial (AGT)



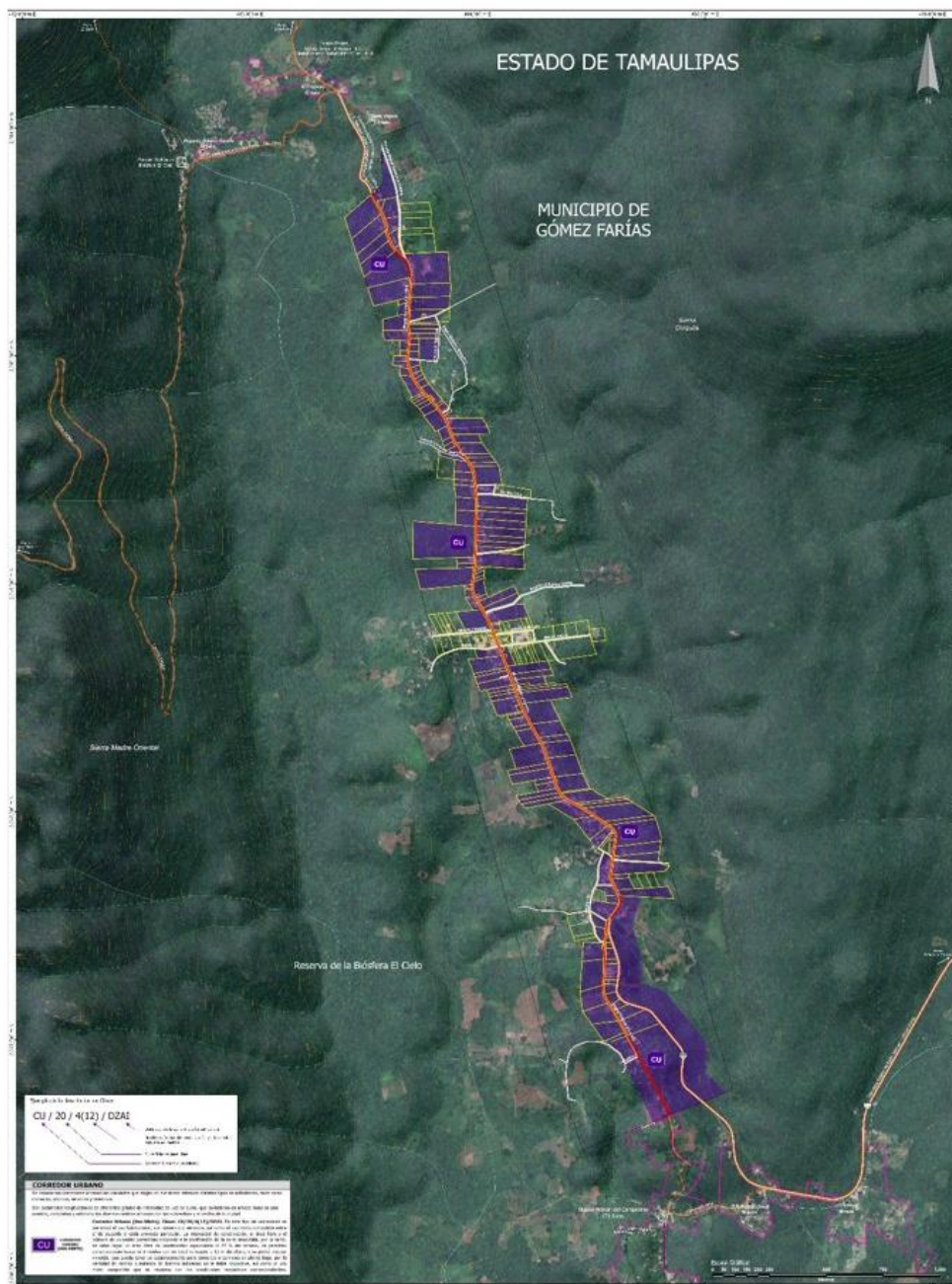
Fuentes: Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biósfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.



Corredor urbano

Son vialidades que alojan en sus áreas laterales distintos tipos de actividades, tales como comercios, oficinas, servicios y vivienda. En su desarrollo longitudinal tienen como característica contar con diferentes grados de intensidad de uso de suelo, que, colindando en ambos lados de una avenida, complementan en los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.

Mapa 20. Corredor Urbano



Fuentes: Google Earth, 2026. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Red Nacional de Caminos. INEGI, 2024.



Corredor Urbano CLAVE: CU / 20 / 4(12) / DZAI

En este corredor se permitirá el uso habitacional, comercial o de servicios, así como el uso mixto compatible entre sí de acuerdo a cada proyecto particular. La intensidad de construcción, el área libre y el número de viviendas permitidas responde a la zonificación de la zona aledaña inmediata.

Se establece que en este corredor se deberá dejar un área libre sin construcción del 20% del terreno, asimismo, se permiten construcciones de hasta 4 niveles, con una altura máxima de construcción de 12 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercios o servicios, por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera con las condicionantes normativas correspondientes.

Este corredor incluye únicamente a los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo de 150 m o del total de la cuadra, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5 m al frente del predio en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejará 5 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente del terreno como estacionamiento deberá dejarse 8 m para la maniobra de vehículos. En las colindancias laterales las construcciones podrán estar al límite del terreno con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2 m libres hacia la colindancia.

En los corredores o centros de barrio, se mezcla la vivienda con instalaciones para satisfacer las necesidades sociales como papelerías, misceláneas, guarderías y de productos básicos, sin necesidad de salir del sector.

Tabla 48. Corredor Urbano

No.	Corredor Urbano	Entre calles	CU
1	Calle Miguel Hidalgo y Costilla	Entre el límite de la Chinaca y el límite del Azteca	20/4(12) /DZAI

Fuentes: Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, 2025. Red Nacional de Caminos. INEGI, 2024.



Ordenamiento del uso de suelo

○ Urbano

La estructura de uso de suelo estará enfocada a mejorar la calidad de vida en el municipio, favoreciendo el uso habitacional que actualmente predomina, debiéndose proyectar una estructura adecuada, de división de funciones del territorio, proporcionando la inclusión de espacios adecuados para su consolidación, de tal forma que la población residente tenga las condiciones que le ayuden a elevar su calidad de vida.

En lo referente a los polígonos donde se observa la mayor concentración de atributos de vivienda no adecuada, grupos vulnerables, así como de pérdida de la cohesión social, se favorecerá la inclusión de uso de suelo no habitacional que permita el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como la posibilidad de ubicar en ellos equipamientos de corte asistencial y para el apoyo del desarrollo social de la comunidad.

Para la ocupación y utilización del suelo de predios, en donde se proyecte UM (Uso Mixto), se deberá realizar un estudio especial de factibilidad, es decir, se estudiarán particularmente las características de funcionamiento e impacto urbano.

En lo referente a las zonas que actualmente se encuentran en distintos niveles de consolidación, la estrategia estará enfocada a determinar la posibilidad de ubicar, dentro de la zona, los adecuados equipamientos, así como la prestación de servicios necesarios para facilitar la integración de la comunidad.

Además, se buscará complementar estas zonas con una red de corredores de actividades económicas con distintos niveles de especialización, con el objeto de que sus habitantes puedan desarrollar la mayor parte de sus actividades cotidianas sin la necesidad de realizar viajes fuera del municipio.

○ Rural

De acuerdo a la zonificación, en un futuro los usos de suelo de poblados y comunidades se considerarán como habitacionales de densidad alta.

○ Áreas de rescate

En caso de existir programas parciales, se permitirán el uso habitacional y de servicio. Los habitantes del territorio sujeto a programa parcial, firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que el programa pueda autorizarse.



Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no incluirán uso habitacional. En todos los demás usos no se permitirá que sea cubierta o pavimentada más del 3% de la superficie total del predio, aún si se utilizan materiales permeables.

- Área de preservación

En estas áreas sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines al uso permitido, los que en ningún caso significarán obras de urbanización.

La construcción a cubierto no podrá exceder del 1% de la superficie del terreno total y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno, debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie.

La superficie de construcción cubierta no podrá exceder del 1% de la superficie total del terreno y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno, debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie.

El 97% restante se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

- Construcción rural agroindustrial

El uso permitido cuando implique construcción a cubierto, no podrá exceder de 2 niveles y del 5% de la superficie del terreno como área de desplante.

La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. Deberá sujetarse a la normatividad aplicable.

- Turística

En estas áreas solo se permitirá la instalación de residencias, villas, suites, condominios verticales, conjuntos residenciales, hoteles, casas de huéspedes, cabañas, restaurantes, entre otros, y deberán sujetarse a la normatividad aplicable.

5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades

A fin de definir la ubicación y características de las edificaciones e inducir un orden en la intensidad de construcción, alturas y en la distribución espacial de los usos del suelo, se determina la división del suelo urbano en zonas o sectores, así como las vialidades y corredores urbanos.



La zonificación secundaria identifica el uso propuesto y la intensidad del mismo, con la cual es factible desarrollar dicho uso. Los diversos usos propuestos por el programa se identifican en la carta urbana y en la matriz de compatibilidad, con la nomenclatura correspondiente propuesta.

El enfoque de crecimiento y desarrollo inteligente de la ciudad es multifacético y puede abarcar una variedad de prácticas, es una alternativa a la expansión urbana, la congestión del tráfico, los barrios inconexos y a la decadencia urbana que promueve el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y equipamiento básico urbano ya instalado en la ciudad, a través de la utilización de los espacios vacíos y de la intensificación de las construcciones. De esta forma, se obtiene una mejor localización para los nuevos desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios.

Con esto, la ciudad se hace sustentable, ocupando y consolidando los espacios intraurbanos y los de la primera periferia de la ciudad, es decir, expandiendo el centro urbano y desarrollando varios subcentros urbanos que permitan mezclar diversas actividades considerando los nuevos espacios (vivir, trabajar, jugar, comprar, etc.), que logren complementarse unos a otros, enfocados en resolver las necesidades de los ciudadanos dentro del mismo complejo (educación, salud y bienestar, seguridad o desarrollo personal), y al mismo tiempo potenciar la capacidad del territorio dando lugar a la formulación de proyectos orientados a los diversos usos específicos, así como a su combinación de usos mixtos.

Tabla 49. Usos del suelo básicos en general

Concepto	Clave	Lote mínimo m ²	100-COS	Nivel máximo de vivienda	CUS	Densidad ha viv/hab.
Uso Mixto, habitacional, comercial y servicios	UM	96 por ley*	25 / 0.75	4	2.25	104 / 416
Habitacional popular básica, social y económica	HDA	96 por ley*	25 / 0.75	3	2.25	104 / 416
Habitacional Media	HDM	200	30 / 0.70	3	2.10	33 / 132
Habitacional Baja	HDB	400	40 / 0.60	3	1.80	20 / 80

Fuente: IMEPLAN, 2026.

Habitacional. Clave H

Zona de uso habitacional, unifamiliar o plurifamiliar, sujeta a diferentes límites de densidad de entre 20 y 104 viv/ha bruta.



Habitacional Uso Campestre. Clave HUC

Zona de uso habitacional situada en un área de interés ambiental, con una intensidad de uso media y baja, entre 10 y 40 viv/ha con algunas restricciones específicas de ocupación que fomenten la conservación de las condiciones ambientales de la zona.

Centro Urbano o Distrito. Clave CU

Los usos a establecerse en estos polígonos de servicio distrital, se determinan en las tablas de compatibilidad; los límites son exactos, no indicativos.

Centro de Barrio Mixto. Clave CB

Los usos autorizados en estos lugares deberán de cumplir con los niveles básicos de servicio para las zonas habitacionales. Al momento de realizar los proyectos particulares para cada desarrollo, se deberán localizar sus áreas de equipamiento en dicho punto. Los límites marcados son indicativos, pero la superficie no será menor a 6.5 ha.

Las Zonas de Uso Mixto con Uso Habitacional, Comercial y como complementario el uso y servicio de la Industria artesanal familiar (Microindustria), estarán dispuestos a lo siguiente:

Estos podrán establecerse única y exclusivamente dentro del Centro Urbano, en los Corredores Urbanos Moderado y de Barrio, en las edificaciones habitacionales multifamiliares se podrán permitir usos del suelo mixtos, es decir, vivienda con oficina, comercio, oficina y servicios básicos de bajo impacto complementarios a la vivienda en los primeros niveles o pisos, quedando sujeta la aprobación de dichos usos al visto bueno u opinión favorable de la junta o asamblea de condóminos correspondiente o lo que en su caso determine el plano de zonificación secundaria o la matriz de compatibilidad correspondiente y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estos podrán ser de tipo de actividades artesanales y/o establecimientos menores que ya han sido preestablecidos en la matriz de compatibilidades de usos de suelo.
2. Establecerse en predios mayores a 250 m².
3. Los establecimientos menores podrán establecerse preferentemente en cabeceras de manzana.
4. Ubicarse en vialidades de 15 m de sección de derecho de vía como mínimo.
5. No compartir el predio con otra actividad.
6. Contar con el área de estacionamiento para visitas, personal y transporte de la empresa al interior del predio, solo si la actividad lo requiere.
7. Contar con su área de maniobras para carga y descarga al interior del predio.



8. Delimitar el predio mediante bardas, además de un remetimiento mínimo de 5m en caso de ser obra nueva (como estacionamiento), cuidando el confort, la comodidad y seguridad de las colindancias inmediatas.
9. Considerar el consenso de los vecinos inmediatos en sus colindancias y a los segundos de estos y dando prioridad a los vecinos inmediatos.
10. Para el caso de más de 10 empleados, contar con áreas de comedor y esparcimiento para empleados dentro del predio, evitando con esto la ocupación de la vía pública.
11. Para los usos de establecimientos menores la edificación debe estar aislada en relación a los predios vecinos cuando el inmueble colindante tenga actualmente vivienda establecida.
12. Se tomarán en cuenta aquellas definidas en el presente reglamento en el apartado de usos industriales.
13. Los requerimientos resultantes en la dotación de cajones de estacionamiento se podrán reducir en un 10% en el caso de edificios o conjuntos de uso mixto complementarios con demanda horario de espacio para estacionamiento no simultáneo que incluyan 2 o más usos de habitación, administración, comercio, salud, servicios para la recreación o alojamiento.

A continuación, se presenta la tabla de matriz de compatibilidad.



Tabla 50. Matriz de Compatibilidad

Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías													URBANIZABLE					NO URBANIZADO						
		Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Uso Campestre	Corredor Urbano (Uso Mixto)	Centro Urbano Mixto	Centro de Barrio Mixto	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Carretera rural	Industria ligera de bajo riesgo	Industria Mediana	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Área Natural Protegida	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de
<div><div></div><div></div></div>	Permitido																							
<div><div></div><div></div></div>	No Permitido																							
SUBSISTEMAS	USOS	HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IMI	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZFC
Vivienda Plurifamiliar	Vivienda Popular		●	●		●														●				●
	Vivienda Media		●	●		●														●				●
	Vivienda Residencial	●	●		●																●			●
	Vivienda Campestre				●							●	●								●			●
	Turístico				●								●											●
Vivienda Unifamiliar	Vivienda Popular		●	●		●															●			●
	Vivienda Media		●	●				●													●			●
	Vivienda Residencial	●	●		●		●	●													●			●
	Vivienda Campestre				●							●	●										●	●
	Turístico				●								●										●	●
Educación	Jardín de Niños		●	●		●					●	●												
	Centro de Desarrollo Infantil		●	●		●				●	●													
	Escuela Primaria		●	●		●					●													
	Secundaria		●			●					●													
	Preparatoria		●			●																		
	Colegio de Bachilleres		●																					
	Centro Tecnológico			●																				
	Universidad																							
Cultura	Biblioteca Pública		●	●		●	●		●		●													
	Museo					●	●		●															
	Casa de la Cultura		●	●		●	●		●															
	Auditorio			●		●	●		●															
	Centros de Exposición al Aire Libre/Temporal		●	●	●	●	●	●	●		●											●		
	Sitios Históricos												●	●										●
	Templos					●	●		●															
Salud	Centro de Salud		●	●		●	●	●	●															
	Clínicas		●	●		●	●	●	●															
	Consultorio		●			●	●	●	●															
	Laboratorio		●			●	●	●	●															
	Centro Médico hasta 10 camas					●	●	●	●															
	Hospital					●	●	●	●															
	Consultorios dentales y laboratorios dentales			●		●	●	●	●															
	Centro de asistencia DIF			●		●	●	●	●															
	Dispensario Médico		●			●	●	●	●															
Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE, IMSS-Bienestar					●	●	●	●																

Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías														URBANIZABLE					NO URBANIZADO							
		Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Uso Campesino	Corredor Urbano (Uso Mixto)	Centro Urbano	Centro de Barrio Mixto	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Carretera rural	Industria ligera de bajo riesgo	Industria Mediana	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Área Natural Protegida	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
<div><div></div><div>Permitido</div></div> <div><div></div><div>No Permitido</div></div>																										
SUBSISTEMAS	USOS																									
Asistencia Social	Casa Cuna																									
	Casa Hogar para Ancianos																									
	Centro de Desarrollo Comunitario																									
	Guardería																									
	Centro de Rehabilitación																									
	Velatorio																									
	Centro de Integración Juvenil																									
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil																									
	Instituciones religiosas, Seminarios o Conventos																									
Casa Hogar para Menores																										
Asistencia Animal	Salones de Corte, Clínicas, Dispensarios, Veterinaria y Tienda de Animales																									
	Centros Antirrábicos, de cuarentena u Hospitales Veterinarios																									
	Veterinaria y Zootecnia																									
Comercio	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercados sobre ruedas)																									
	Mercado Público																									
	Tienda Rural Regional																									
	Farmacia																									
Comercio Productos Básicos	Venta de Abarrotes comestibles hasta 500 m2																									
	Venta de Abarrotes comestibles mas de 500 m2																									
	Venta de Comida sin comedor o Panadería hasta 500 m2																									
	Venta de Comida con comedor o Panadería más de 500 m2																									
	Venta de Granos, semillas, forraje, chile o Molinos de Nixtamal																									
	Venta de Artículos en general, Farmacias, Boticas hasta 500 m2																									
	Venta de Artículos en General Farmacias, Boticas mayor de 500 m2																									
	Tiendas de ropa																									
	Confección de ropa, Cortinas y Artículos del Hogar																									



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías													URBANIZABLE					NO URBANIZADO						
SUBSISTEMAS	USOS	HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IM	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZPC
		HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IM	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZPC
Comercio Especialidades, Centros Comerciales y Servicios	Autoservicio hasta 250m2																							
	Autoservicio de más de 250m2 hasta 5,000 m2																							
	Autoservicio más de 5,000 m2																							
	Departamental hasta 2,500 m2																							
	Departamental de mas de 2,500 m2 y hasta 5,000m2																							
	Centros Comerciales hasta 2,500 m2																							
	Centros Comerciales de 2,500 m2 hasta 5,000 m2																							
	Gimnasios, Saunas, Masajes																							
	Salones de Belleza, Peluquerías																							
	Sastres, laboratorio fotográfico																							
	Deshuaderos																							
	Servicios de alquiler, mudanzas, paqueterías.																							
	Talleres de Carpintería, plomería																							
Materiales de Construcción y Automóviles	Talleres de Reparación lavadoras, maquinaria, refrigeradores, bicicletas																							
	Rastro Municipal																							
	Materiales de Construcción, Ferreterías, Madererías, Pinturas hasta 500 m2																							
	Materiales de Construcción, Ferreterías, Madererías, Pinturas mayor a 500 m2																							
	Materiales de Hierro, Depósitos																							
	Materiales para la Industria Agropecuaria																							
	Materiales para la Industria																							
	Venta de Vehículos y Maquinaria																							
	Renta de Vehículos y Maquinaria																							
Abasto	Talleres de automóviles y Llantas hasta 1000m2																							
	Talleres de automóviles y Llantas mayor a 1000m2																							
	Venta de refacciones, Llantas y Accesorios de Vehículos sin Taller de Reparación																							
	Bodegas de Semillas, Huevo, Lácteos, Abarrotes																							
	Almacenamiento y venta de plaguicidas y pesticidas																							
	Silos y tolvas																							
	Distribuidora de productos pesqueros																							
	Centro de acopio de frutas y hortalizas																							
	Almacenes y bodegas para productos del campo																							
	Distribuidora de insumos agropecuarios																							



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías													URBANIZABLE					NO URBANIZADO								
		Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Uso Campesino	Corredor Urbano (Uso Mixto)	Centro Urbano	Centro de Barrio Medio	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Carretera rural	Industria ligera de bajo riesgo	Industria Mediana	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Área Natural Protegida	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
<div><div></div>Permitido</div> <div><div></div>No Permitido</div>																										
SUBSISTEMAS	USOS	HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZBT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IM	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZFC		
Comunicaciones	Agencias de Correos																									
	Centrales de Correos, telegrafos y Telefonos																									
	Oficina Telefonica o radiofonica																									
	Oficina Comercial																									
	Centro de trabajo																									
	Computacion e Internet																									
	Agencias de Viajes																									
	Observatorios o Estaciones Meteorologicas																									
Transporte	Central de autobuses																									
	Aerodromo																									
	Helipuertos																									
	Terminales de Transporte urbano																									
	Sitios de Taxis																									
	Instalaciones Ferroviarias																									
	Paraderos de Autobuses Urbanos																									
	Transportes de Maquinaria Pesada																									
	Terminales de Autotransporte foráneo																									
Recreación	Plaza Cívica, parque de barrio,juegos infantiles																									
	Parque Urbano																									
	Juegos Infantiles																									
	Área de ferias y Exposiciones																									
	Cafés o fondas, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas																									
	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas																									
	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas																									
	Cantinas, Bares, Cervecerías, Video Bares, Vinaterías																									
	Teatros al aire libre, ferias y circos temporales																									
	Centros de Convenciones																									
	Salones de fiestas, Salones para banquetes y de Baile, Centros Comunitarios y Culturales																									
	Sala de Cine																									
	Palapas, Escarpes y Contenciones																									
	Jardines Botánicos																									
	Zoológicos																									



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías														URBANIZABLE					NO URBANIZADO							
		HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IM	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZPC		
SUBSISTEMAS		USOS																								
Deporte	Centro Deportivo																									
	Unidad Deportiva																									
	Gimnasio Deportivo																									
	Alberca Deportiva																									
	Parques para Campismo																									
	Parques para Remolques																									
	Equitación o Lienzos Charros																									
	Estadios, Hipódromos, Autódromos																									
	Arenas Taurinas, Campos de Tiro																									
	Canchas y Pistas Deportivas al Aire Libre																									
	Juegos Electrónicos																									
	Boliche																									
	Billar																									
	Juegos de Mesa																									
Alojamiento	Hotelerías																									
	Moteles																									
	Casa de huéspedes y posadas																									
	Suite																									
Administración Pública	Administración Local de Recaudación Fiscal																									
	Centro de Readaptación Social																									
	Agencia del Ministerio Público Federal																									
	Palacio Municipal																									
	Oficinas de Gobierno Estatal																									
	Oficinas de Hacienda Estatal																									
Administración Privada	Ministerio Público Estatal																									
	Oficinas sin Atención al Público																									
	Oficinas con Atención al Público																									
	Oficinas y Consultorios con atención al Público																									
	Bancos y Casas de Cambio																									



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de Gómez Farías														URBANIZABLE					NO URBANIZADO							
		Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Uso Campesino	Corredor Urbano (Uso Mixto)	Centro Urbano	Centro de Barrio Mixto	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Carretera rural	Industria ligera de bajo riesgo	Industria Mediana	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Área Natural Protegida	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica		
<div><div></div>Permitido</div> <div><div></div>No Permitido</div>																										
SUBSISTEMAS	USOS	HDB	HDM	HDA	HUC	CU	CU	CB	E	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	CARR RURAL	IBR	IM	ZEDEC	ZBI	ZA	ZF	ANP	ZG	ZPC		
Servicios Urbanos	Cementerio y Criptas																									
	Crematorios																									
	Agencias de Inhumaciones (Funerarias)																									
	Central de Bomberos																									
	Comandancia de Policía																									
	Gasolinera																									
	Estación de servicio																									
	Servicio de Mensajería																									
Defensa	Servicios en General (Cajeros banarios, CFE, COMAPA)																									
	Instalaciones para el Ejército y Fuerza Aérea																									
	Instalaciones para la Marina																									
	Garitas o Casetas de Vigilancia																									
Emergencias	Centrales o Estaciones de Policía																									
	Puestos de Socorro																									
Servicios e Instalaciones de infraestructura	Puesto Central de Ambulancia																									
	Antenas, Mástiles o Torres hasta 30m de altura																									
	Antenas, Mástiles o Torres de más de 30m de altura																									
	Diques, Pozos, Represas, Canales de Riego o Presas																									
	Estaciones de Bombeo																									
	Plantas de Tratamiento o Cárcamos																									
	Tanques o Depósitos de Agua																									
	Incineradores de Basura																									
	Estaciones de Transferencia de Basura																									
	Vialidad																									
	Derechos de Vía																									
Agropecuario	Gasoductos																									
	Ductos de Transporte de Productos Derivados de Petróleo																									
	Instalaciones Avícolas y Ganaderas																									
Artesanía y Arte	Hortalizas, Huertos, Flores, Viveros, Invernaderos																									
	Granjas Pesqueras																									
	Antigüedades																									
	Imprenta y Publicaciones																									
	Artesanías																									
	Fabricación de Muebles																									
Artesanía y Arte	Fabricación de Joyería																									
	Fabricación de Instrumentos Musicales																									
	Zona Histórica																									

5.6 Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

La ocupación de los predios estará regulada a partir de este coeficiente, entendiéndose que el área no edificada de cada predio estará destinada a área permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeables en el suelo. Se recomienda que la superficie de desplante de edificación nunca exceda el 75% del predio, lo que equivaldría a un COS de 0.75; esta proporción deberá ajustarse de acuerdo con el tamaño promedio de los predios, las condiciones bioclimáticas del municipio y si los predios se encuentran en zonas de escorrentía pluvial o con capacidad de recarga de los acuíferos.



Se considera deseable que exista una relación entre el COS y el CUS donde, a mayor altura menor superficie de desplante. Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables.

La zonificación que el plano asigna a cada predio, determina el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), es el resultado de dividir la superficie de construcción en planta baja, entre el área total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = \text{Área ocupada por la Planta Baja} / \text{Área total del terreno}$$

Por lo tanto, la fracción de área libre se calculará como $1 - \text{COS}$, en caso de que el COS esté expresado en decimales o $100 - \text{COS}$ en caso de que éste, sea expresado en porcentaje. La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

5.7 Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

La utilización de los predios estará asociada a su intensidad de edificación permitida, y que se dividirá en dos: un aprovechamiento mínimo y otro máximo.

El aprovechamiento mínimo de los predios se basará en el derecho de uso y aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria y vinculado al derecho a la vivienda; de manera general y de acuerdo con las diversas realidades urbanas de cada municipio, se recomienda que el CUS mínimo sea de 1.0, lo que significa que está permitido edificar una vez la superficie del terreno.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida tomando en cuenta todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = \text{superficie total construida (de todos los niveles permitidos)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie máxima de construcción permitida, es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.



5.8 Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en la Norma de Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo CAS.

El coeficiente de absorción del suelo lo define el área de espacios abiertos o libres requeridos, denominamos Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), debido a que esos espacios debieran contar con materiales que permitan la permeabilidad del agua de lluvia hacia los mantos acuíferos como pasto, tierra o grava, evitando materiales impermeables. Una vez que está establecido el COS, solamente habría que restar ese porcentaje del total de la superficie de terreno para obtener el CAS.

Para el mismo ejemplo que manejamos con anterioridad: un terreno de 100 m² con COS de 60%, se habría obtenido que 60 m² corresponderían a espacios cerrados, para obtener el CAS, solamente habría que restar el porcentaje del COS de la totalidad del terreno, o bien restar los metros cuadrados de espacios cerrados del total de la superficie del terreno: $100\% - 60\% = 40\%$ o $100\text{ m}^2 - 60\text{ m}^2 = 40\text{ m}^2$.

Conceptos generales y Normativos

Viviendas y locales comerciales o de servicios anteriores a este programa

Las viviendas, locales comerciales o de servicios cuya actividad es anterior al inicio de la vigencia de este programa, podrán continuar operando, siempre y cuando comprueben ante la autoridad municipal que se cumplió lo dispuesto en la normatividad vigente en ese momento.

Usos de suelo dentro de los conjuntos habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio que no formen parte de un fraccionamiento y se ubiquen en los corredores urbanos moderados y de barrio, se podrán optar por un uso de suelo comercial y/o de oficinas, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano y se establezca en planta baja, no se invadan áreas comunes, no pongan en riesgo la seguridad estructural del inmueble, se cuente con solicitud expresa y autorizada por los condóminos y se observe lo determinado en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y se cumpla con lo dispuesto por la autoridad competente.



Requerimiento de cajones de estacionamiento

La demanda de cajones de estacionamiento se determina de acuerdo a la tabla de dotación de cajones de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y deberá cumplirse obligatoriamente.

En todos los casos, cuando se solicite a la autoridad algún permiso de construcción o utilización de algún inmueble, deberá comprobar que se cuenta con el número de cajones de estacionamiento para operar de acuerdo a los establecidos en la tabla 52.

Tabla 51. Número de cajones de estacionamiento

Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Habitacional		
Unifamiliar	Hasta 120m ²	1 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2 por vivienda
	Más de 250 m ²	4 por vivienda
Plurifamiliar (sin elevador)	Hasta de 65 m ²	1 por vivienda
	Más de 65 m ² hasta 120 m ²	1.25 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2 por vivienda
Plurifamiliar con elevador	Más de 250 m ²	3 por vivienda
	Hasta de 65 m ²	1 por vivienda
	Más de 65 m ² hasta 120 m ²	1.5 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2.5 por vivienda
Comercial		
Abasto y almacenamiento	Central de abastos	1 por cada 150 m ² construidos
	Mercado	1 por cada 50 m ² construidos
	Bodega de productos perecederos	1 por cada 200 m ² construidos
	Bodega de productos no perecederos y bienes muebles	1 por cada 200 m ² construidos
	Depósito y comercialización de combustible	1 por cada 200 m ² de terreno
	Gasolineras y Verificentros	1 por cada 150 m ² de terreno
	Estaciones de gas carburante	1 por cada 150 m ² de terreno
	Rastros y frigoríficos	1 por cada 150 m ² construidos
	Exhibición y ferias comerciales temporales	1 por cada 70 m ² de terreno o de superficie ocupada



Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Tiendas de productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comidas elaboradas sin comedor, molinos, panaderías, granos, forrajes, minisúper y misceláneas mayores a 80 m ²	1 por cada 50 m ² construidos
	Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas mayores a 80 m ²	1 por cada 40 m ² construidos
	Venta de materiales de construcción y madererías	1 por cada 150 m ² de terreno
	Materiales eléctricos, de sanitarios, ferreterías, vidrierías, refaccionarias y herrajes, mayores a 80 m ²	1 por cada 50 m ² construidos
Tiendas de autoservicio	Tiendas de autoservicio	1 por cada 40 m ² construidos
Tiendas departamentales	Tiendas departamentales	1 por cada 40 m ² construidos
Centros comerciales	Centros comerciales	1 por cada 40 m ² construidos
Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras, lavado, lubricación y mantenimiento automotriz	1 por cada 80 m ² construidos
	Talleres de reparación de maquinaria, de lavadoras, de refrigeradores y de bicicletas, mayores a 80 m ²	1 por cada 80 m ² construidos
Tiendas de servicio	Baños públicos	1 por cada 40 m ² construidos
	Gimnasios y adiestramiento físico	1 por cada 40 m ² construidos
	Salones de belleza, estéticas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, laboratorios y estudios fotográficos mayores a 80 m ²	1 por cada 40 m ² construidos
	Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas y paquetería	1 por cada 40 m ² construidos
Servicios		
Administración	Oficinas, despachos y consultorios mayores a 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos
	Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares	1 por cada 100 m ² construidos
	Bancos y casas de cambio mayores a 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos



Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1 por cada 50 m ² construidos
Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1 por cada 50 m ² construidos
	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	1 por cada 50 m ² construidos
Asistencia social	Asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia	1 por cada 50 m ² construidos
Asistencia animal	Veterinarias y tiendas de animales	1 por cada 75 m ² construidos
	Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios	1 por cada 75 m ² construidos
Educación elemental	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos	1 por cada 40 m ² construidos
	Escuelas primarias	1 por cada 60 m ² construidos
Educación media, media superior, superior e instituciones científicas	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación	1 por cada 60 m ² construidos
	Escuelas secundarias y secundarias técnicas	1 por cada 60 m ² construidos
	Escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación CCH, CONALEP, vocacionales y escuelas normales	1 por cada 40 m ² construidos
	Centros de estudio de postgrado	1 por cada 25 m ² construidos
Exhibiciones	Galerías de arte, museos, centros de exposiciones permanente o temporales a cubierto	1 por cada 40 m ² construidos
	Exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1 por cada 100 m ² de terreno
Centros de información	Bibliotecas	1 por cada 60 m ² construidos
Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto	1 por cada 40 m ² construidos
	Instalaciones religiosas, seminarios y conventos	1 por cada 60 m ² construidos



Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Alimentos y bebidas	Cafeterías, cafeterías con internet, fondas mayores de 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos
	Restaurantes mayores de 80 m ² y hasta 200 m ²	1 por cada 15 m ² construidos
	Centros nocturnos y discotecas	1 por cada 7.5 m ² construidos
	Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y videobares	1 por cada 10 m ² construidos
	Restaurantes mayores de 200 m ²	1 por cada 10 m ² construidos
Entretenimiento	Circos y ferias	1 por cada 70 m ² de terreno
	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cineteca, centros de convenciones	1 por cada 20 m ² construidos
Recreación social	Centros comunitarios, culturales, salones y jardines para fiestas infantiles	1 por cada 40 m ² construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
	Clubes sociales, salones y jardines para banquetes	1 por cada 20 m ² construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
Deportes y recreación	Lienzos charros y clubes campestres	1 por cada 40 m ² construidos
	Centros deportivos	1 por cada 75 m ² construidos
	Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro	1 por cada 75 m ² construidos
	Boliches y pistas de patinaje	1 por cada 40 m ² construidos
	Billares, salones de juegos electrónicos y de mesa sin apuestas, mayores a 80 m ²	1 por cada 10 m ² construidos
Alojamiento	Hoteles y moteles	1 por cada 50 m ² construidos
Policía	Garitas y casetas de vigilancia	1 por cada 100 m ² construidos
	Encierro de vehículos, estaciones de policía y agencias ministeriales	1 por cada 100 m ² construidos
Bomberos	Estación de bomberos	1 por cada 200 m ² construidos
Reclusorios	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio	1 por cada 100 m ² construidos



Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Emergencias	Puestos de socorro y centrales de ambulancias	1 por cada 100 m ² construidos
Funerarios	Cementerios y crematorios	1 por cada 200 m ² construidos (hasta 1000 fosas) 1 por cada 500 m ² de terreno (más de 1000 fosas)
	Agencias funerarias y de inhumación	1 por cada 30 m ² construidos
Transportes terrestres	Terminal de autotransporte urbano y foráneo	1 por cada 50 m ² construidos
	Terminales de carga	1 por cada 200 m ² construidos
	Estaciones de sistema de transporte colectivo	1 por cada 200 m ² construidos
	Encierro y mantenimiento de vehículos	1 por cada 100 m ² construidos
	Terminales del sistema de transporte colectivo	1 por cada 20 m ² construidos
Transportes aéreos	Terminales aéreas (incluye servicio de helicóptero para renta)	1 por cada 20 m ² construidos
	Helipuertos (plataformas en azotea), no se permite en zona de estacionamiento	No requiere
Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos	1 por cada 30 m ² construidos
	Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público	1 por cada 30 m ² construidos
	Centrales telefónicas sin atención al público	1 por cada 100 m ² construidos
	Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos	1 por cada 30 m ² construidos
	Estaciones repetidoras de comunicación celular	No requiere
Industria	Microindustria, industria doméstica y de alta tecnología	1 por cada 100 m ² construidos
	Industria vecina y pequeña	1 por cada 100 m ² construidos



Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Infraestructura		
Infraestructura	Bordos y presas	No requiere
	Centrales de maquinaria agrícola	1 por cada 100 m ² construidos
Forestal	Campos para silvicultura	No requiere
	Campos experimentales	No requiere
	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1 por cada 100 m ² construidos)
Piscícola	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1 por cada 100 m ² construidos)
	Laboratorios	1 por cada 75 m ² construidos
	Estanques, presas y bordos	No requiere
	Bodegas para implementos y alimenticios	1 por cada 200 m ² construidos
Agrícolas	Campos de cultivos anuales de estación y de plantación	No requiere
	Viveros, hortalizas, invernaderos e instalaciones hidropónicas o de cultivo biotecnológicos	1 por cada 100 m ² construidos
Pecuaria	Prados, establos, corrales	No requiere
	Zahúrdas, establos, corrales	No requiere
	Laboratorios e instalaciones de asistencia animal	1 por cada 100 m ² construidos

Fuente: Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas vigente.

Nota: En caso de haber alguna diferencia o duda por parte los usuarios, esta dirección se regirá por lo que dicte el reglamento de construcciones para el estado de Tamaulipas.

5.9 Densidades

La densidad debe procurar que la mayor población posible tenga acceso a distintos bienes y servicios urbanos; sin embargo, estará condicionada a:

- La capacidad de carga de las infraestructuras, de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, de las infraestructuras y de los equipamientos para la movilidad; y
- Las características de vivienda adecuada

Con el fin de impulsar la ocupación del suelo vacante intraurbano como medida para aumentar la densidad, estas zonas contarán con una alta densidad y deberán tener prioridad de desarrollo, lo que también debe reflejarse en la gestión y administración del Programa Municipal. Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables, donde no se permitirá la edificación.



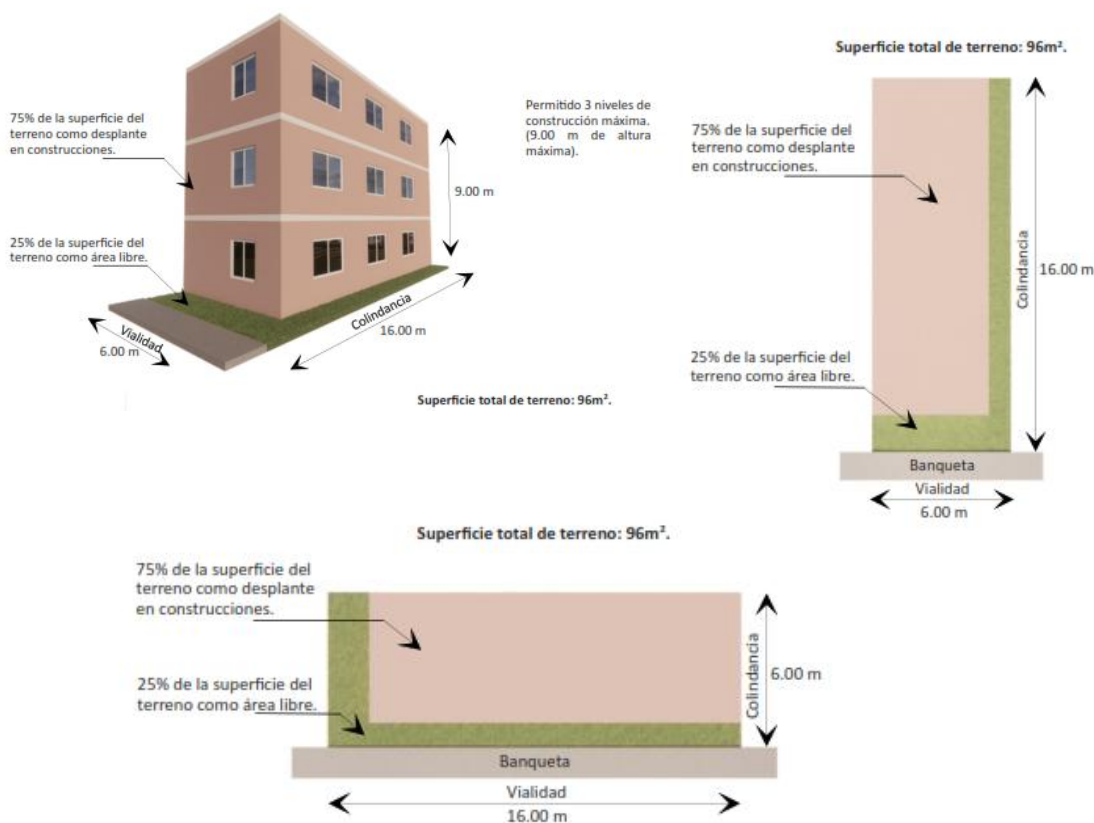
Para asegurar el respeto de la zonificación secundaria propuesta, se establecerán los instrumentos necesarios para tal efecto, lo que incluirá la difusión de las normas particulares aplicables a cada zona, los mecanismos para la compra y venta de derechos de desarrollo y, en caso de que se considere necesario, las propuestas de sanciones penales y administrativas a quienes contravengan la normatividad establecida.

Zonificaciones

Habitacional Densidad Alta. Clave: HDA 25 / 3 (9) / 96

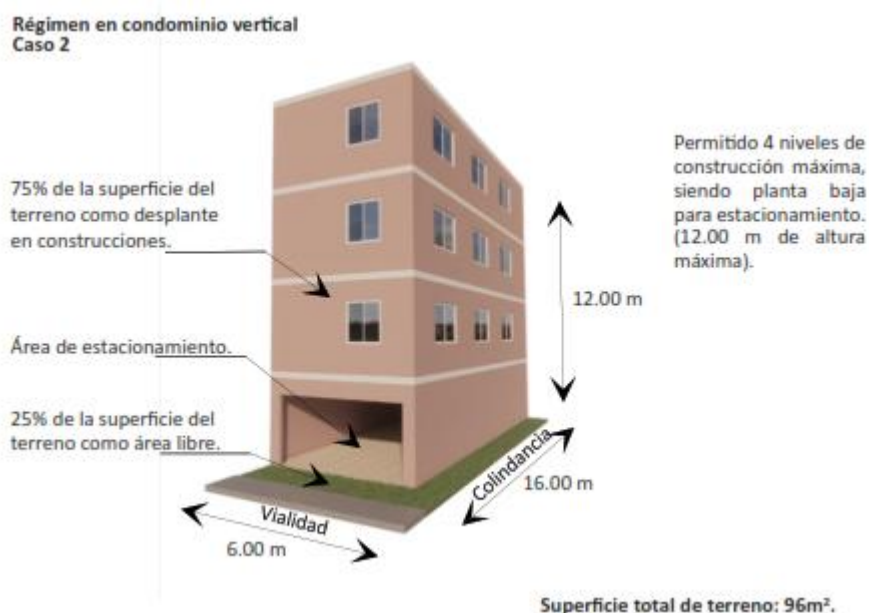
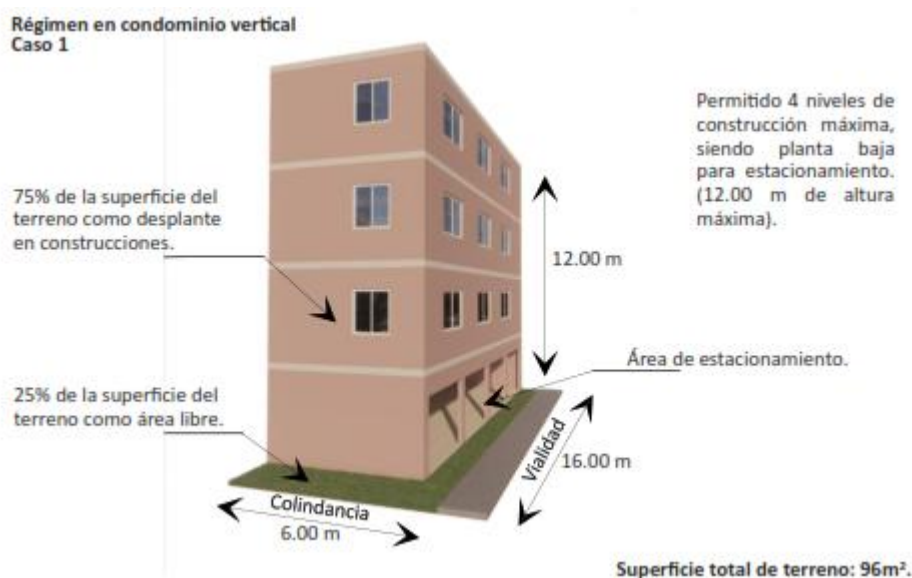
Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como plurifamiliar, con algunos servicios y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 25% del terreno, que no tenga más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad más alta al permitir una vivienda por cada 96 m² de terreno.

Caso 1.- Vivienda Unifamiliar



Régimen de condominio vertical

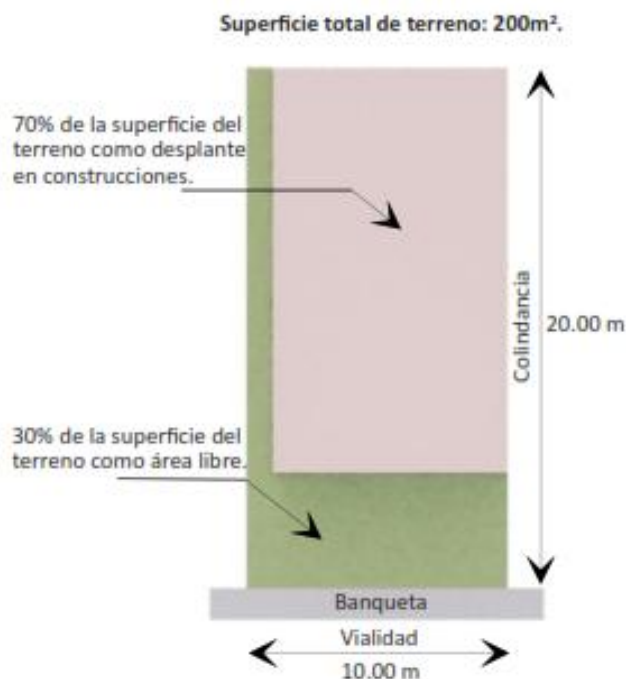
En esta densidad se permite construcción de régimen en condominio vertical, es decir, la construcción de 1 edificio de 4 niveles por cada 96 m² de terreno, con una altura máxima de 12 m, donde la planta baja servirá como área de estacionamiento y los 3 niveles posteriores para la instalación de 1 departamento por cada nivel, debiendo respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 25% del total de la superficie del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condicionantes normativas y lo que señale la autoridad competente.



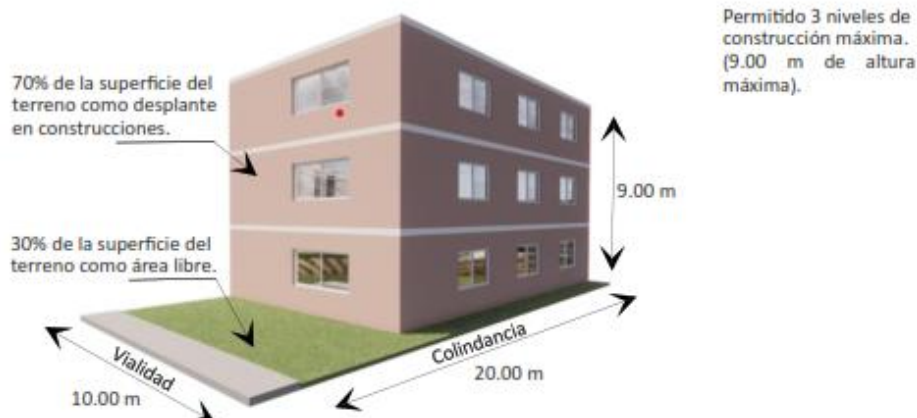
Habitacional Densidad Media. Clave: HDM 30 / 3(9) / 200

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso preferentemente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tenga más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad intermedia, al permitir una vivienda por cada 200 m² de terreno.

Vivienda Unifamiliar

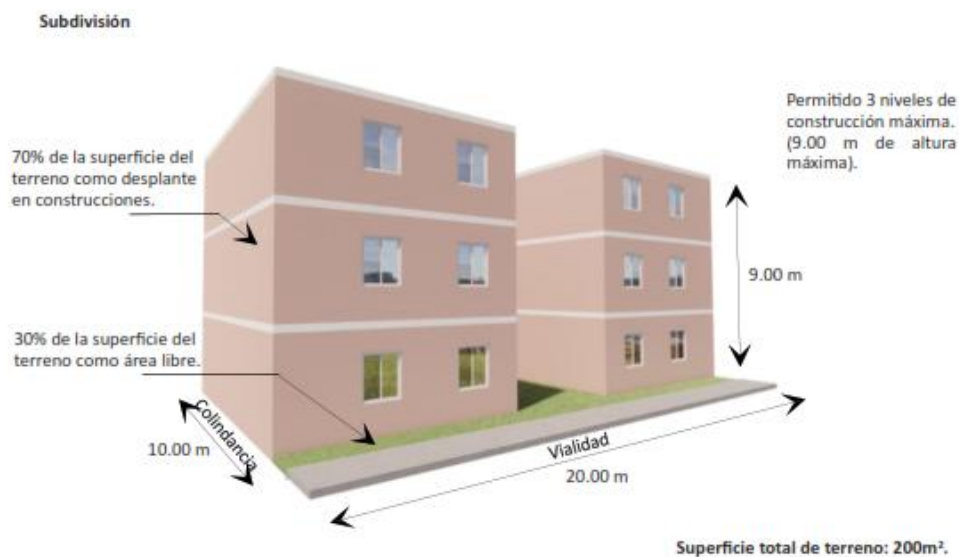
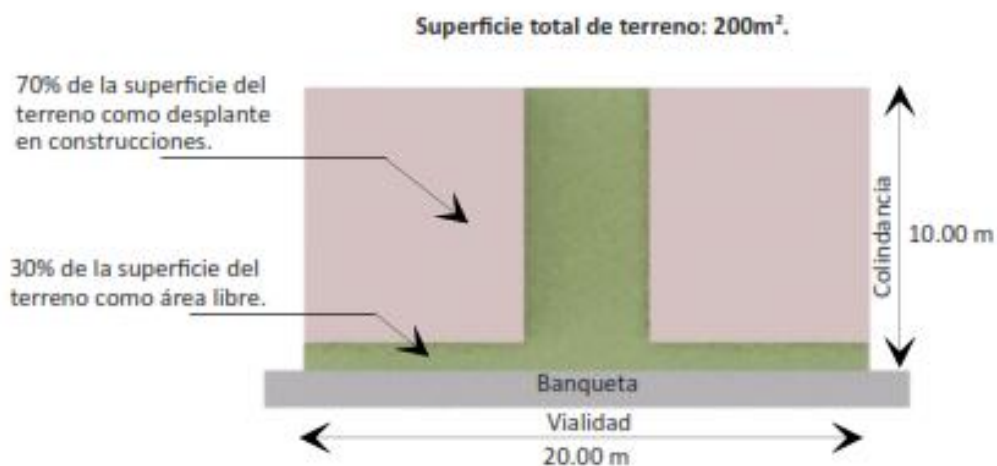


Vivienda Unifamiliar: Superficie total de terreno: 200 m²



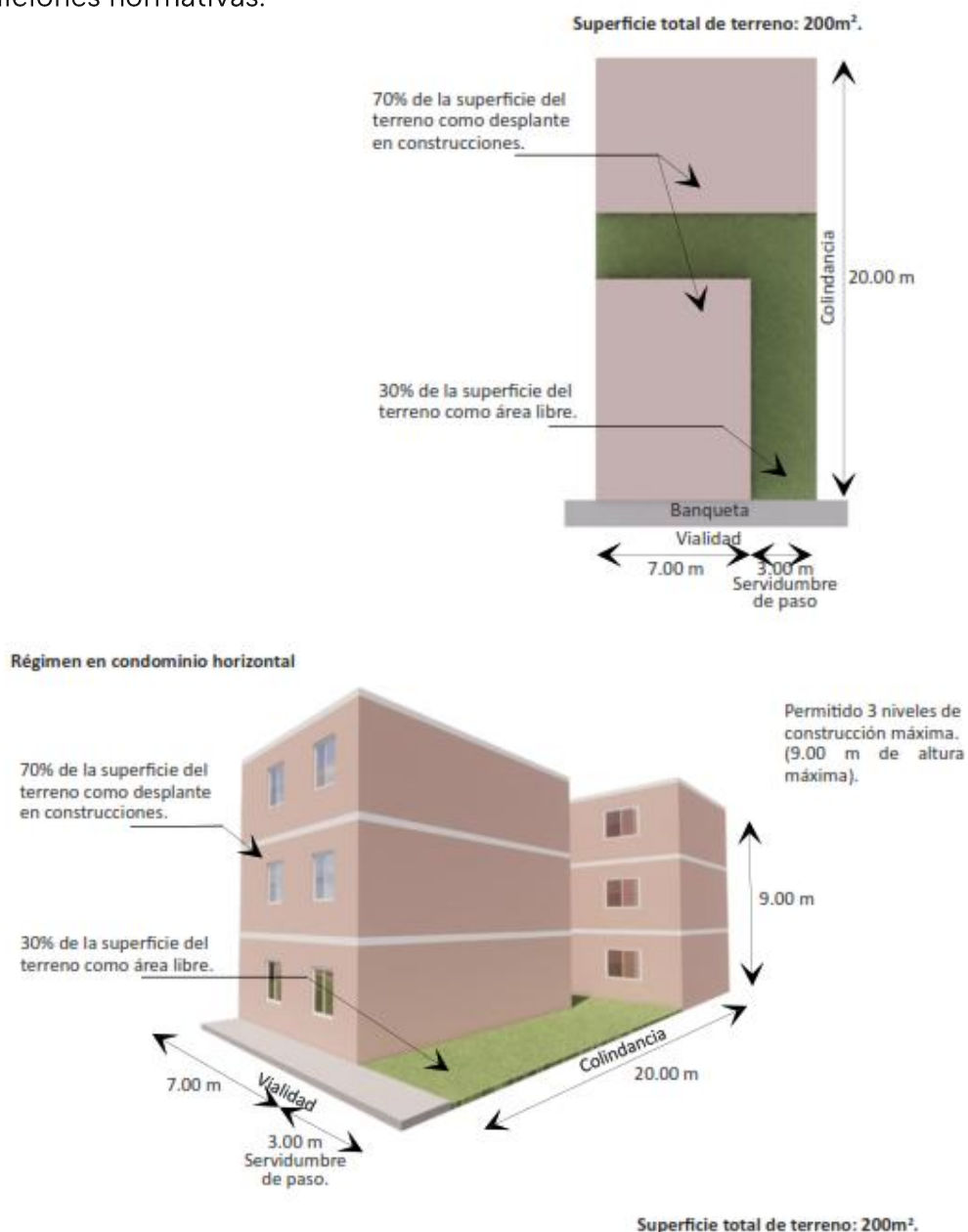
Subdivisión

En esta densidad la subdivisión se permitirá para la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 100 m² de terreno, siempre y cuando el lote tenga frente a la vialidad de 20 m y un fondo de terreno de 10 m, lo que permitirá la construcción de una vivienda de 3 niveles cada una, con una altura máxima de construcción de 9 m, debiendo respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 30% de la superficie total del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condiciones normativas.



Régimen de condominio horizontal

Cuando el lote tenga 10 m alineados a la vialidad, se permitirá la construcción de 2 viviendas unifamiliares en régimen de condominio horizontal, debiendo dejar un paso de servidumbre no menor a 3 m alineados a la vialidad para el acceso peatonal y vehicular, así como para las instalaciones de servicios de las viviendas, debiendo quedar libre de construcciones y objetos que invadan y/o obstaculicen la vialidad. La construcción de las viviendas será de hasta 3 niveles, es decir, 9 m de altura máxima, debiendo respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 30% de la superficie total del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condiciones normativas.

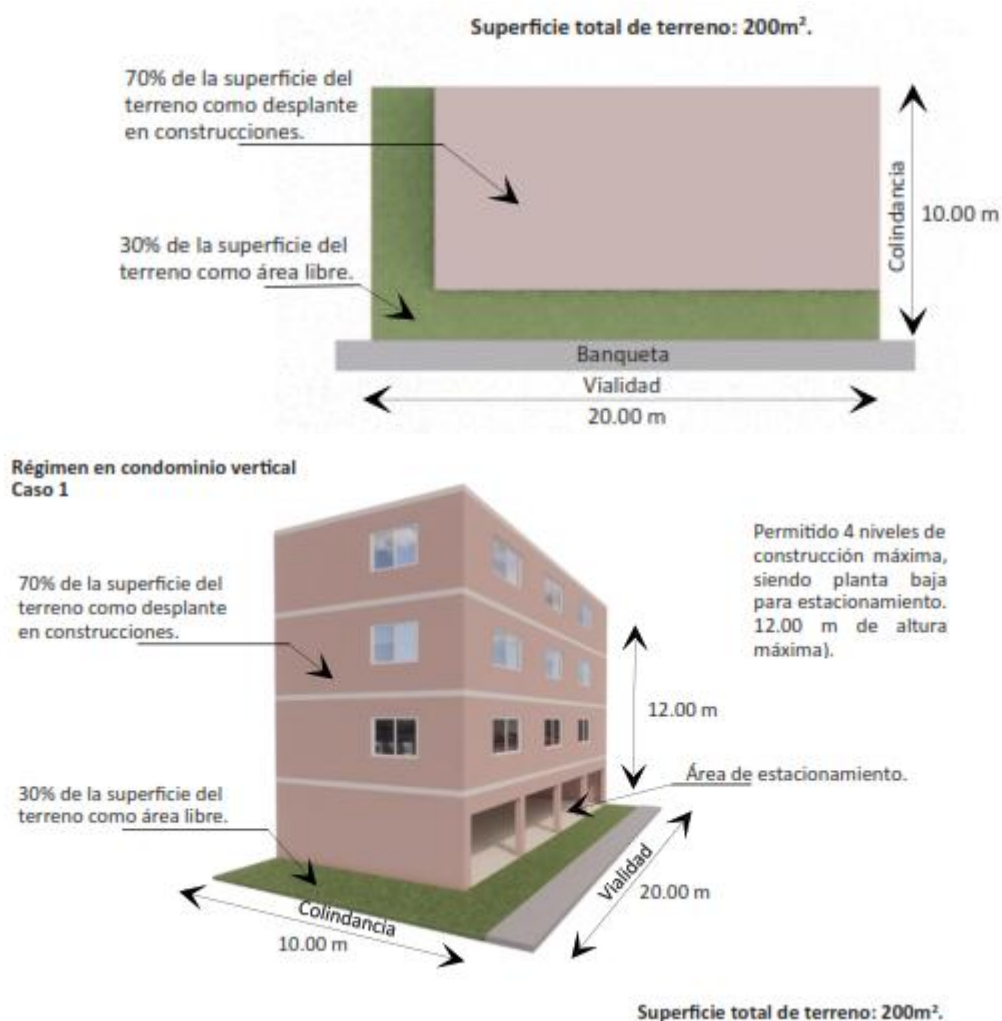


Régimen de condominio vertical

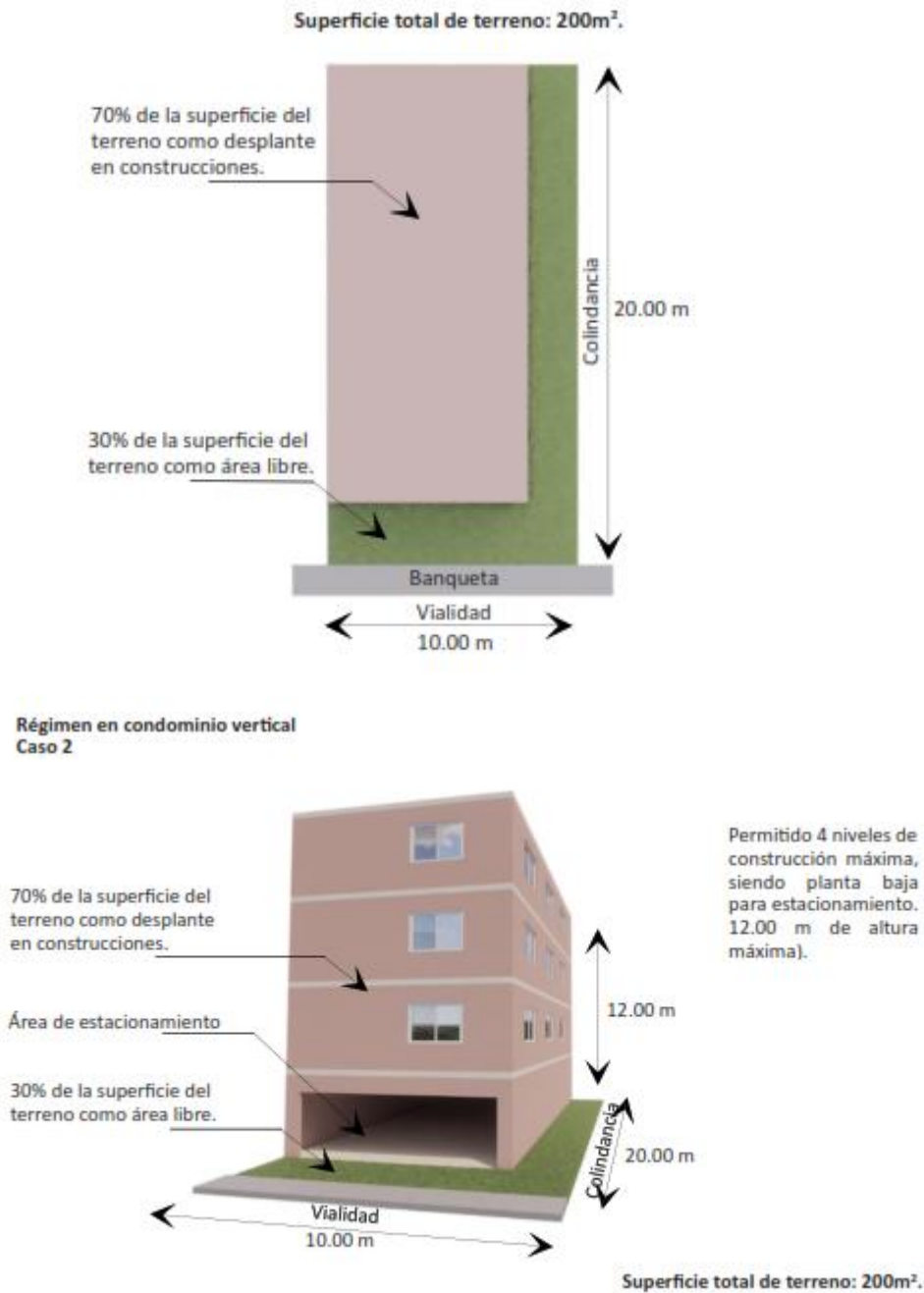
En régimen de condominio vertical, se permitirá la construcción de 1 edificio por cada 200 m² de terreno, el edificio será de 4 niveles, es decir, 12 m de altura máxima, equivalente a 1 departamento por nivel, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento o de lo contrario, considerar la planta baja como estacionamiento. Se deberán respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 30% del total de la superficie del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condicionantes normativas y lo que señale la autoridad competente.

Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

Régimen en condominio vertical, Caso 1



Régimen en condominio vertical, Caso 2

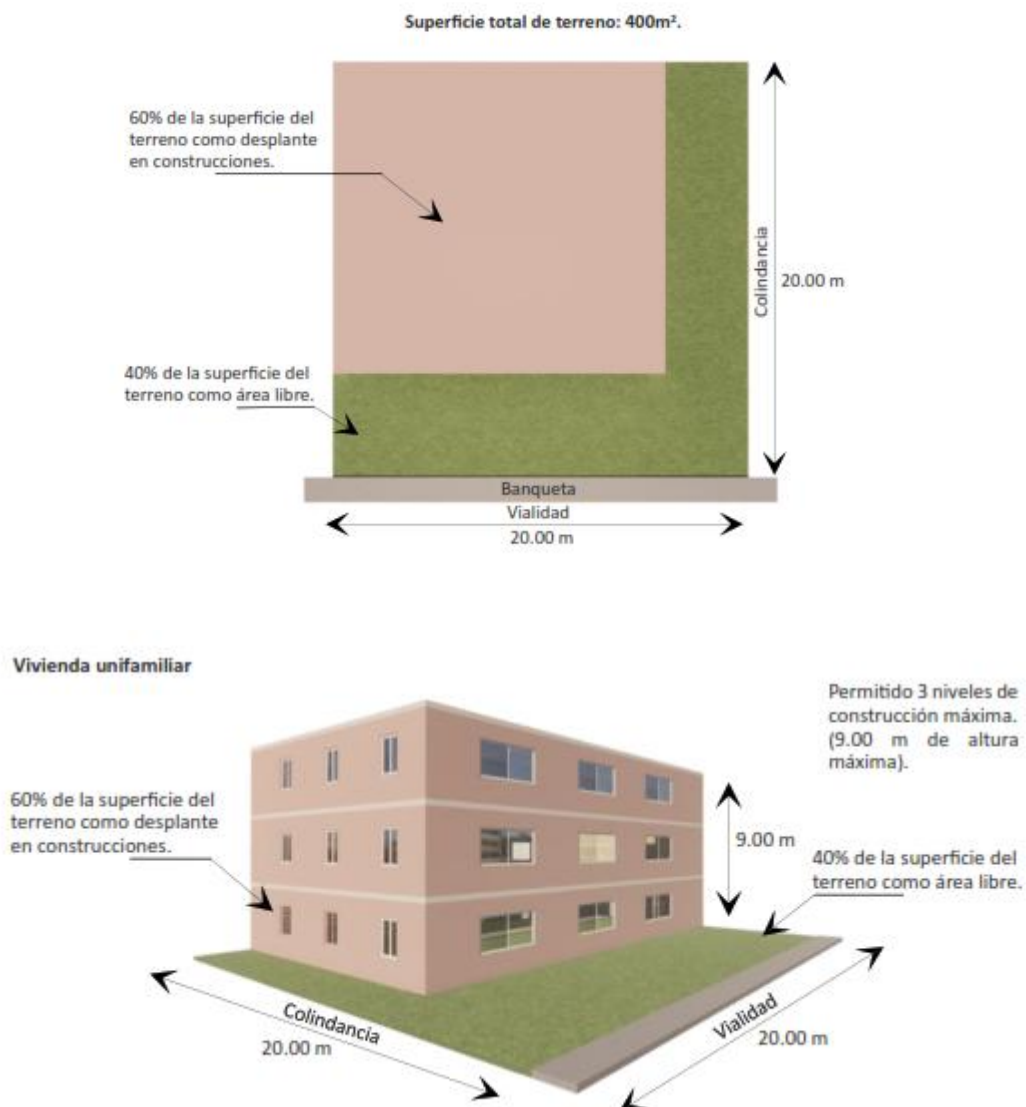


Habitacional Densidad Baja. Clave: HDB 40 / 3 (9) / 400

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso exclusivamente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 40% del terreno, que no tengan más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m;



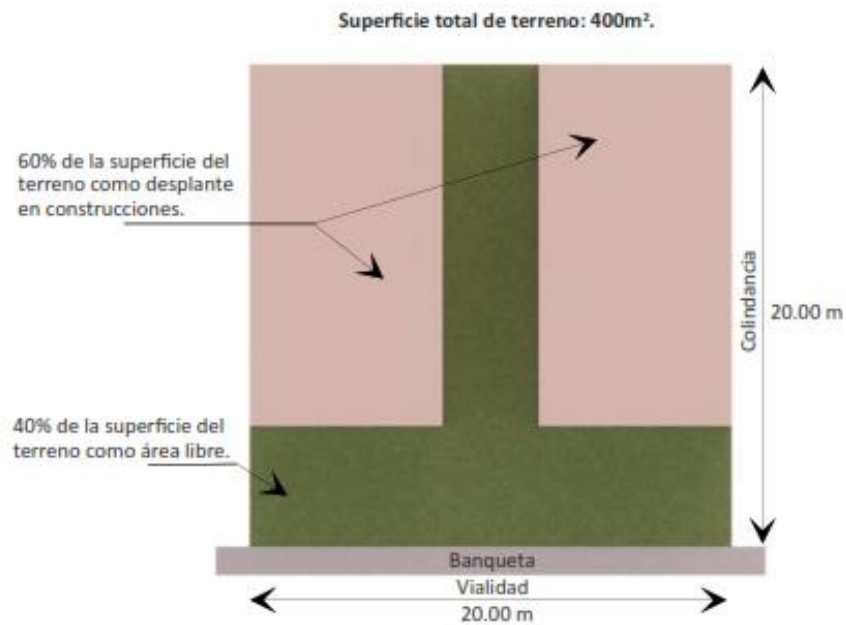
además, presenta una densidad baja al permitir únicamente una vivienda por cada 400 m² de terreno.



Subdivisión

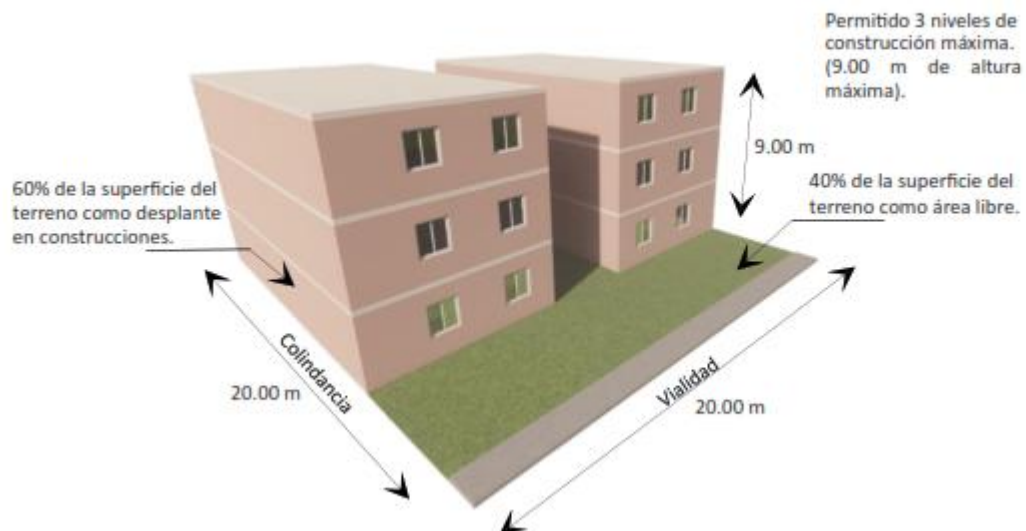
En caso de subdivisión, se permitirá la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 200 m² de terreno, equivalente a 1 vivienda de 3 niveles, con una altura máxima de 9 m cada una, debiendo respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 40% de la superficie total del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condiciones normativas.





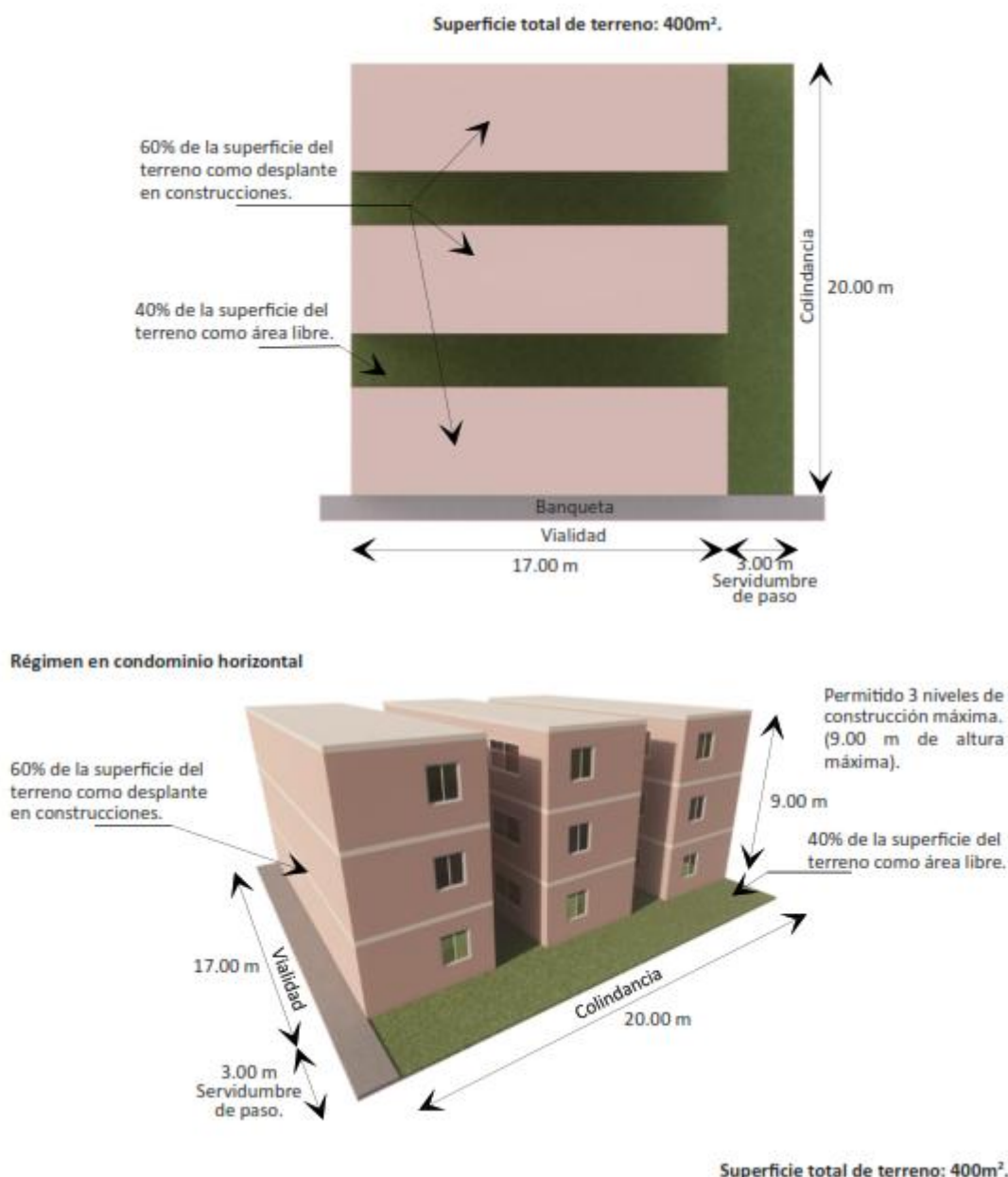
Subdivisión

Superficie total de terreno: 400m².



Régimen de condominio horizontal

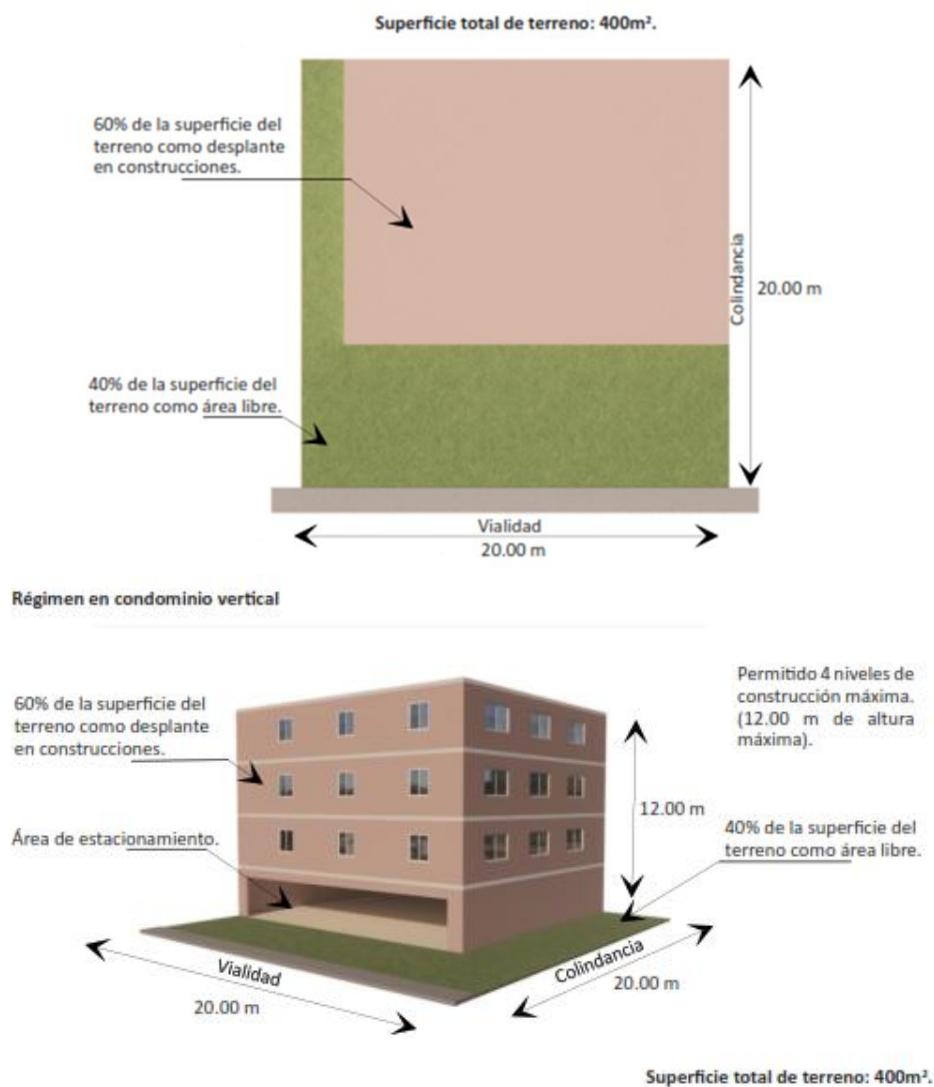
En régimen de condominio horizontal, se permitirá 1 vivienda unifamiliar por cada 133 m² de terreno, debiendo contar con un paso de servidumbre no menor a 3 m alineados a la vialidad, para el acceso peatonal y vehicular, así como para las instalaciones de servicios de las viviendas, debiendo quedar libre de construcciones, y objetos que invadan y/o obstaculicen la vialidad, la construcción de las viviendas será de hasta 3 niveles, es decir, 9 m de altura máxima. Se deberán respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 40% de la superficie total del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condiciones normativas.



Régimen de condominio vertical

En régimen de condominio vertical, se permite la construcción de 1 edificio de departamentos de 4 niveles por cada 400 m² de terreno, equivalente a 1 departamento por nivel, con una altura máxima total de 12 m, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento. Se deberán respetar las condicionantes de superficie libre sin construcción del 40% del total de la superficie del terreno, como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condicionantes normativas y lo que señale la autoridad competente.

Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.



Habitacional Uso Campestre. Clave: HUC 75 / 2 (6) / 2500

Deberá observar en su diseño lo siguiente:

- a) Es aquel uso de suelo que se desarrolla fuera del área urbana. El área libre será del 75%, tendrá 2 niveles como máximo con una altura total de 6 m.
- b) Los lotes tendrán un frente mínimo de 25 m, un remetimiento de 5 m y una superficie de 2,500 m² como mínimo.
- c) Las vialidades tendrán un derecho de vía mínimo de 15.50 m y el arroyo de la vialidad no será menor a 11.50 m de sección transversal.
- d) Deberá contar con sistema de abastecimiento y red de distribución de agua potable, así como con red de distribución de energía eléctrica.
- e) No se podrá cambiar la condición, régimen o tipo de fraccionamiento bajo el cual fue autorizado en este apartado; hasta en tanto las condiciones de infraestructura de servicios no permitan subir su rediseño a un régimen distinto de ocupación habitacional y de acuerdo al Programa Municipal.

Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

Industria Ligera de Bajo Riesgo. Clave: IBR

La industria de Bajo Riesgo comprende también la microindustria (actividades artesanales y establecimientos familiares menores), cuyo riesgo es bajo por manejar cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades altamente riesgosas y por tanto, sólo deben cumplir con las disposiciones para la prevención de incendios, o cuyo impacto nocivo a zonas adyacentes pueden controlarse y mitigarse mediante acondicionamientos sencillos a nivel de construcción y operación que afecten la circulación del tráfico peatonal, de carga o en el tráfico vehicular adyacente.

Industria Mediana. Clave: IM

Este tipo de industria son fundamentales para la economía, ya que generan empleos y contribuyen al crecimiento del país, este tipo de industria suele contar con una estructura organizada más formal y profesional, su facturación anual es mayor a la de una pequeña empresa, posee una mayor capacidad logística y de producción, lo que la hace más eficiente en sus procesos. Ejemplo de ello son la fabricación de



componentes automotrices, plantas de procesamiento de alimentos, plantas textiles, empresas de producción química, entre otros.

Requerimientos para los fraccionamientos y parques industriales

De acuerdo al art. 152 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por la estructura, distribución de vivienda y de diseño los fraccionamientos habitacionales se clasifican en:

1. Habitacional
2. Habitacional popular
3. Habitacional multifamiliar
4. Campestre
5. Industria
6. Turístico
7. Cementerio y
8. Especial

Cuando un particular o inversionista solicite a la autoridad competente la construcción de algún tipo de fraccionamiento, deberá estar sujeto a lo dispuesto en la Ley anteriormente señalada, así como lo marcado en este Programa de Ordenamiento, y cumpliendo con lo que la autoridad competente señale.

Equipamiento. Clave: E

Comprende zonas y/o inmuebles públicos destinados a proporcionar a la población diferentes servicios de educación, salud, abasto, cultura y deportes, así como la intensidad y tipo de los parques urbanos (plazas y jardines).

Para la localización de equipamiento público se utilizan las claves señaladas a continuación. De existir en los gráficos, los predios deberán considerarse como destinos públicos, con el uso específico señalado. Para su desarrollo en el predio, deberán aplicarse las normas de compatibilidad de usos, las condiciones de ocupación del suelo y demás normas establecidas en este Programa y en los planes parciales correspondientes.



Tabla 52. Claves del equipamiento público

Clave	Equipamiento
EG	Administración Pública
EE	Educación y Cultura
ES	Salud
EA	Abasto
EAD	Áreas de Recreación y Deporte
EM	Mortuorio
EC	Comunicación y Transporte
EI	Infraestructura

Fuente: IMEPLAN, 2026.

Centro Urbano Mixto. Clave: CU

Los centros urbanos están constituidos por el tradicional distrito central de negocios de una comunidad, que sirve como el centro de la interacción socioeconómica, caracterizado por un núcleo cohesivo de edificios comerciales y habitacionales de uso mixto, a menudo intercalado con edificios cívicos, religiosos y residenciales, espacios públicos, plazas y jardines, que típicamente están ubicados a lo largo de una calle principal y de las calles laterales, la construcción y el área libre quedan sujetas a las necesidades del inmueble impuestas por la demanda de usuarios.

Centro de Barrio Mixto. Clave: CB

Los centros de barrio mixtos, son zonas que combinan diferentes usos o servicios para atender distintas necesidades de los habitantes de un barrio o zona específica dentro de una comunidad, en ellos se mezclan una serie de actividades, como son comercio, vivienda, servicios como clínicas, escuelas o centros comerciales, espacios públicos, áreas verdes, plazas, áreas deportivas, así como ciclovías, calles peatonales y transporte público.

Zona Agrícola. Clave: ZA (PA)

Son los espacios dedicados a la explotación agrícola organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación, y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan, siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.

Zona Ganadera. Clave: ZG (PG)



Son los espacios dedicados a la explotación ganadera organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación, y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan, siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.

Área Deportiva. Clave: AD

Espacios abiertos y cerrados, públicos o privados, dedicados a las actividades deportivas.

Parque Urbano. Clave: PU

A fin de que las plazas, plazoletas, rinconadas y parques conserven su función como sitios de reunión y encuentro de la población, deberán mantenerse libres de comercio informal y ferias o mercados permanentes, por lo que la autoridad municipal sólo podrá autorizar la instalación o colocación de ferias o tianguis, o la realización de verbenas populares en dichos espacios en fechas específicas de relevancia cultural y/o histórica, y garantizar el libre acceso a la población en general a cualquier evento que se realice en dichos espacios

Zona Recreativa y Turística. Clave: ZRT – 1 50 / 4 (12) / 400

Es el área en la cual los usos y destinos del suelo quedarán sujetos a la aprobación del programa correspondiente que establecerá las zonas para la recreación y el equipamiento, así como para la construcción de inmuebles que presten el servicio de hospedaje en cualquiera de sus modalidades y regímenes de propiedad; además, el programa deberá establecer las áreas destinadas para servicios diversos y la ubicación de los accesos públicos.

Su autorización requiere de estudios complementarios en materia de impacto ambiental, así como los resolutivos correspondientes; los usos turísticos serán: residenciales, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias con poca duración.

Se propone para establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de vivienda unifamiliar residencial, villas residenciales y suites. En el frente del predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 5 m, en caso de ser obra



nueva y en las nuevas vialidades también se dejará este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción, la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario.

Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Áreas Naturales Protegida. Clave: ANP

Son áreas de protección ambiental o ecológica, incluye espacios que presentan buen estado de conservación y que, por sus características brindan un beneficio ambiental o de disfrute o bienestar para la comunidad en general, como son la franja costera al mar, los ríos, lagunas interiores, las zonas dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, los promontorios, cerros, colinas, elevaciones o cañadas que constituyen elementos naturales representativos del paisaje natural, núcleos, hitos o símbolos.

Zona sujeta a proyectos de preservación ecológica. Clave: ZPC

Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el Art. 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como en el Art. 7, fracción XXXI y del Art. 125 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo mismo para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Zona Especial de Desarrollo Controlado. Clave: ZEDEC

Estas áreas no se consideran urbanas por estar parcialmente provistas de servicios y cuyo desarrollo no se alentará por parte del municipio. En estas zonas deberán realizarse planes de control del desarrollo con una política restrictiva y de desaliento disperso.



Zona Baja Inundable. Clave: ZBI

Para el caso de autorizaciones en materia de Servicios Turísticos Recreativos, es imprescindible que los prestadores de servicios turísticos, se apeguen a los programas vigentes de turismo, ofreciendo opciones para el turismo local, a través de los acuerdos a que se refiere el Art. 11 de la Ley Federal de Turismo. Queda prohibido cualquier movimiento de tierra que altere la Zona Federal o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la PROFEPA, SEMARNAT, SEDUMA, así como de las Autoridades Municipales.

Zona Forestal. Clave: ZF

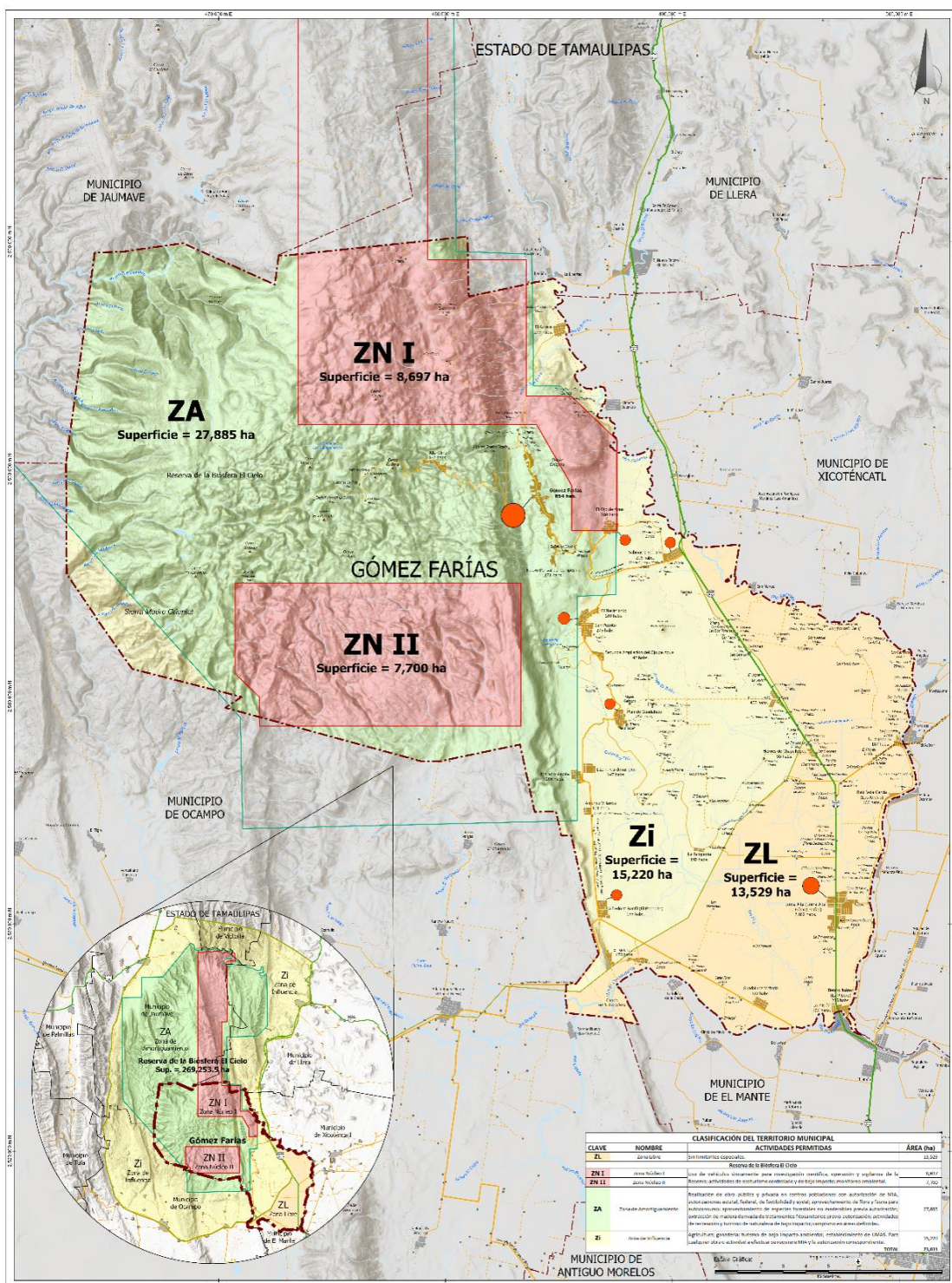
La Reserva de la Biósfera “El Cielo”, es el área forestal más importante del municipio de Gómez Farías, la cual cuenta con una superficie de 269,253.5 ha protegidas, de acuerdo a la actualización del Programa de Manejo publicado el 28 de noviembre de 2013.

La superficie de esta reserva, está dividida en cuatro zonas, que son:

- **Zona núcleo I, Zona núcleo II**, dentro de las cuales se prohíbe, entre otros, el aprovechamiento forestal, según las políticas de manejo;
- **Zona de amortiguamiento**, dado que esta zona tiene la función de proteger a las zonas núcleo, el aprovechamiento forestal estará sujeto a la reglamentación emitida y requerida por la entidad responsable y facultada para tal efecto. Las actividades de aprovechamiento de especies forestales no maderables como la palmilla, la extracción de madera derivada de tratamientos fitosanitarios, se llevarán a cabo previa solicitud del dictamen de conveniencia a la SEDUMA, así como el visto bueno de la Dirección de la RBEC, de la Asamblea ejidal correspondiente y la autorización de la SEMARNAT y podrá ser utilizada para construcción y leña para autoconsumo una vez tratada.
- **Zona de Influencia**, en donde para realizar cualquier obra o actividad requerirá de manifestación de impacto ambiental y la autorización correspondiente.



Mapa 21. Clasificación del territorio



Fuente: Elaboración propia con información de las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020. Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida Reserva de la Biosfera El Cielo. Gobierno del estado de Tamaulipas, 2013.



Por otro lado, aun y cuando el área de estudio de la actualización de este Programa, está enfocado a la cabecera municipal y otras localidades mencionadas, se está tomando en cuenta los usos y destinos del Área Natural Protegida de la Biósfera “El Cielo”, por lo que, para su manejo presente y futuro se propone apegarse a la siguiente Matriz. Ver tabla 51.

Tabla 53. Matriz de usos del suelo en el ANP “El Cielo”, en Gómez Farías

	Permitido
	Prohibido

Usos	ZA	Zi	ZNI	ZNII	ZL
	Amortiguamiento	Influencia	Núcleo I	Núcleo II	Libre
Santuario vida silvestre					
Reserva natural					
Investigación científica					
Realizar obra pública o privada					
Acondicionamiento y conservación de obras					
Aprovechamiento de recursos renovables y no renovables					
Derrame de residuos contaminantes					
La colecta, extracción, caza, captura y destrucción de especies de flora y fauna silvestre, salvo las colectas científicas autorizadas					
Introducción de ganado					
Introducción de especies exóticas de flora y fauna					
Actividades mineras					
Nuevos asentamientos humanos					
Infraestructura turística					
Acampar					
Uso de vehículos para investigación y vigilancia					
Desarrollo de actividades científicas					
Ecoturismo y turismo controlado					
Turismo de aventura o alto impacto					
Sistemas de monitoreo ambiental					
Actividades productivas o extractivas de manera sustentable					
Cambios de uso del suelo					
Aprovechamiento de flora y fauna para autoconsumo					
Agricultura					
Ganadería					
Turismo de bajo impacto ambiental					



Establecimiento de UMAs					
Cambio de uso del suelo, autorizado					
Obras o actividades con manifestación de impacto ambiental					

Fuente: Elaboración propia con base al acuerdo gubernamental de fecha 28 de noviembre de 2013, anexo al Número 144, por medio del cual se aprueba la Actualización del Programa de Manejo del Área Ecológica Protegida "Reserva de la Biósfera del Cielo", establecida mediante Decreto Gubernamental publicado el 13 de julio de 1985, correspondiente al área territorial del municipio de Gómez Farías, para efectos normativos y de condicionantes legales.

VIII. INSTRUMENTOS, GOBERNANZA Y CORRESPONSABILIDAD

1. Instrumentos

Se debe realizar un análisis de los instrumentos de control, gestión, fomento y de financiamiento con los que cuentan los gobiernos locales y que les permitirían dar cuenta de la implementación de las estrategias, acciones y/o proyectos derivados del POT. Dichos instrumentos pueden concebirse como complementarios a la normatividad vigente en materia de OT y DU, estatal y federal, y pueden o no derivar de estos.

Instrumentos de control

Los instrumentos de control con los que cuentan los municipios que conforman la región se encuentran sustentados en la normativa federal, municipal y/o estatal y permiten llevar a cabo proyectos específicos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

El ayuntamiento exigirá de manera obligatoria el cumplimiento de los siguientes parámetros técnicos antes de emitir cualquier licencia de construcción, alineado al Código Municipal de Tamaulipas y al programa de manejo de la Reserva de la Biósfera "El Cielo".

Tabla 54. Parámetros técnicos

Zona de aplicación	Parámetro técnico	Lineamiento mínimo obligatorio	Meta de cumplimiento (2027)
Zona de Transición Rural (<i>Ejidos cercanos a la Biósfera: Alta Cima, San José, etc.</i>)	Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	Máximo 0.25 (Solo el 25% del predio puede tener desplante edificado). El resto debe ser suelo permeable vegetal.	100% de las nuevas licencias rurales verificadas mediante catastro digital.



Gestión de Aguas Residuales	Prohibición absoluta de fosas tradicionales. Obligatorio instalar Sistemas Biodigestores de Triple Etapa o baños secos comunitarios.	Cero descargas directas o filtraciones de lixiviados al subsuelo de la sierra.
Altura y Altimetría	Máximo 2 niveles (6 m de altura) medidos desde el nivel de banquetta natural, para evitar impacto visual paisajístico.	Conservación del 100% del perfil visual del Bosque de Niebla.
Materiales Construcción	Mínimo 70% de materiales locales de con baja huella de carbono (piedra de la región, madera certificada, block de tierra comprimida).	Reducción de la introducción de camiones pesados de concreto en caminos de alta montaña.
Polígonos de Consolidación (Zonas Urbanas: Cabecera Municipal y Loma Alta)	Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de Máximo 0.75 (Permitiendo una densificación urbana controlada y eficiente de los servicios públicos).	Redensificación del 30% de los lotes baldíos intraurbanos existentes.
Eficiencia Hídrica	Obligatorio incluir sistemas residenciales de captación de agua de lluvia para uso en sanitarios y riego.	Mitigación de la demanda sobre la red de agua potable municipal en un 20%.
Infraestructura Eléctrica	Todo nuevo desarrollo habitacional de más de 3 viviendas debe integrar luminarias solares autónomas en su frente público.	Transición hacia un gasto corriente municipal en alumbrado público 100% sustentable.

Fuente: IMEPLAN, 2026

Instrumentos de gestión

Es un acuerdo de voluntades que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público y el sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en los programas de desarrollo urbano, los cuales no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación pública, sino que, requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación, destacan los convenios de coordinación y/o concertación que se suscriben entre entes públicos y/o entre entes públicos y privados, o algún otro instrumento que permita acuerdos entre estos actores para ejecución de proyectos, obras y acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La gestión es la aplicación de dichas normas, regulaciones y políticas, por lo tanto, es un proceso y consta de 4 etapas diferenciadas:

1. Planeación: se establecen las bases para el trabajo de gestión, tales como fijar los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y discernir el modo en que serán alcanzados.
2. Organización: se detallan los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos antes formulados y los recursos que cada uno requiere para su realización.



3. Dirección: se implementa todo lo acordado previamente, mediante el liderazgo y la motivación de los involucrados.
4. Control: se revisan los resultados para determinar si la planificación y los objetivos se han cumplido, seguido de las correcciones necesarias para la planificación, tomando en cuenta lo que no salió como se esperaba.

Instrumentos de fomento

Herramientas que pretenden promover o incentivar el cumplimiento de proyectos y acciones, pueden considerarse estímulos y reducciones fiscales, asociaciones intermunicipales para la prestación de servicios públicos, derechos de preferencia o cualquier otro que se encuentre señalado en la normatividad federal, municipal y/o estatal de los territorios que integran la región.

Instrumentos de financiamiento

Permiten acceder a recursos financieros para llevar a cabo los proyectos, obras, acciones e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ya sea que se trate de recursos presupuestales, fiscales provenientes de su destino específico, como las contribuciones especiales o de financiamiento, ya sea público o privado.

Para solventar el costo de la infraestructura vial, el drenaje ecológico y la recolección diferenciada de basura, el municipio implementará una estrategia de financiamiento basada en tres ejes recaudatorios sustentados en la Ley de Ingresos Municipal:

1. Implementación del "Derecho de Saneamiento y Conservación Ecoturística"

- Mecanismo: Cobro de una cuota de conservación obligatoria a todo visitante que ingrese a las zonas ejidales de la Reserva de la Biósfera "El Cielo" (cobrado de forma homologada en los Centros de Transferencia en la base de la sierra).
- Destino de lo recaudado: Creación de un Fideicomiso Verde Municipal administrado en conjunto por el ayuntamiento y los comités ejidales. El dinero se etiquetará exclusivamente para:
 - Mantenimiento de los caminos ecológicos de piedra ahogada.
 - Pago del servicio de recolección de basura de alta frecuencia en los parajes de montaña.
 - Subsidio para la instalación de biodigestores en viviendas de familias ejidales locales de escasos recursos.



2. Modernización Catastral y Progresividad del Impuesto Predial

- Actualización de Valores de Suelo: Reclasificar los predios ejidales rústicos que han cambiado de uso de suelo a comerciales, hoteles, cabañas turísticas o segundas residencias de descanso dentro de la Zona de Transición Rural.
- Predial Diferenciado (Incentivo Ambiental): Aplicar una tasa progresiva al Impuesto Predial:
 - Tasa de Castigo: Para aquellos predios que violen el COS o desmonten más vegetación de la permitida.
 - Tasa de Descuento (Predial Verde): Bonificación de hasta un 20% en el predial a los propietarios de cabañas u hoteles turísticos que demuestren el uso de tecnologías 100% sustentables (energía solar certificada, tratamiento completo de aguas residuales y cero plásticos de un solo uso).

3. Captación de Derechos por Licencias Ambientales Urbanas

- Ventanilla de Factibilidad Comercial: Creación de un derecho municipal aplicable a las nuevas unidades de negocio turísticas o inmobiliarias por concepto de "Dictamen de Compatibilidad Urbana y Mitigación de Impacto en Servicios". Los desarrolladores privados deberán pagar esta tasa especial para costear la interconexión técnica y el reforzamiento de las redes de agua potable bajas operadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA).

Con este esquema de ordenamiento y financiamiento, Gómez Farías puede transitar hacia un modelo urbano-rural autosustentable, donde el turismo y el crecimiento habitacional paguen directamente por la conservación del capital natural que les da origen.

2. Gobernanza

Es el proceso de crear y aplicar normas, regulaciones y políticas; en este sentido, permite aglutinar lo público, lo privado, lo social y lo gubernamental para definir estrategias de colaboración que, mediante política pública favorezcan a los gobiernos aprovechando ventajas para cumplir las tareas públicas, para ello se requiere espacios que pueden ser formales (consejos, comisiones) como informales (grupos de trabajo, entre otros), para promover estos procesos se requiere fortalecer las capacidades (sociales, institucionales y técnicas) y dar acceso a la información desarrollada a lo largo del proceso.



Corresponsabilidad y cartera de proyectos estratégicos

Tabla 55. Resumen de las propuestas más requeridas y prioritarias al corto plazo, solicitadas por las comunidades en los talleres de participación y en la consulta pública

	ZL (Libre)										ZI (Influencia)										ZN I (Amortiguamiento)					Comentarios y Observaciones	Corresponsabilidad			
	Loma Alta	Benito Juárez	G. Victoria	H. de Chapultepec	La Misión	El Riachuelo	Las Adéllas	La Esperanza	El Atreco	El Nacimiento	P. De Gpe.	L. Cárdenas	San Pedrito	Pob. GDI	El Papalote	E. Zapata	Seg. Amp. O.A.	Sabinas y Saucillo	La Tuxteña	Ame. Villarreal	El O. de Agua	Gómez Farías	N.P. Campesino	Alta Cima	San José		Federal	Estatal	Municipal	Prioridad
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25					
PROPUESTA DE PROYECTOS POR LOCALIDAD	a																				C	C	C	C	C	"C" Condicionado a cumplir con las normas que se establecen en la matriz de usos del suelo y en la matriz de riesgo en áreas naturales				Alta
	b																				C	C	C	C	C					Alta
	c																				C	C								Media
	d																				C	C								Alta
	e																				C	C	C	C	C					Media
	f																					C	C	C	C					Media
	g																													Media
	h																				C	C	C	C	C					Alta
	i																				C			C	C					Media
	j																													Alta
	k																					C	C							Alta
	l																				C	C	C	C	C					Media
	m																					C	C							Media
	n																				C	C	C	C	C					Media
	o																					C			C					Alta
	p																													Media
	q																				C	C	C	C	C					Media

Fuente: IMEPLAN, 2026

- Cartera de proyectos estratégicos

En este apartado se presentan las propuestas que se consideran de importancia estratégica, tanto para corregir problemáticas y carencias que aquejan al municipio, como para contribuir a su crecimiento y desarrollo futuro.

Tomando como base los talleres de participación ciudadana, así como las inquietudes y propuestas de la población, se manejan diversos proyectos prioritarios y necesarios en todas las comunidades del municipio, entre estos se pueden mencionar en forma general:

1. Falta de conectividad vial que comunique a la población de los ejidos hacia el interior y exterior de Gómez Farías; caminos y accesos seguros, así como un sistema de transporte adecuado.
2. Déficit de pavimentación en caminos, así como ausencia de señalética adecuada para los accesos a las localidades y zonas turísticas.
3. Falta de servicios médicos adecuados, un hospital general y de especialidades, que le permita a la población contar con mejores servicios de salud, mejorando el equipamiento, así como la infraestructura básica necesaria.



4. Déficit de equipamiento y mantenimiento de parques y jardines, donde la población pueda desarrollar actividades al aire libre, así como mejor alumbrado público.
5. Falta un sistema de transporte público eficiente que brinde el servicio a la población del municipio.
6. Mejorar la infraestructura de residuos sólidos, con más camiones recolectores, así como la mejora de las instalaciones de un basurero municipal.
7. Falta de programas e inversiones que detonen el turismo y desarrollo económico del municipio y zonas aledañas.
8. Ampliar la cobertura de comunicación e internet, ya que en varias zonas no se cuenta con el servicio.
9. Mayor cobertura de servicios de agua potable y drenaje en los ejidos y localidades.

Además, y como resultado de hacer congruentes los planteamientos propuestos y acorde con las leyes vigentes y con el PREDUST, se analizaron los objetivos y proyectos propuestos.

Objetivo Estratégico 1: Consolidar un Modelo de Ecoturismo de Bajo Impacto.

Impulsar la economía local mediante el turismo sostenible, garantizando la derrama económica directa en los ejidos sin comprometer la salud del bosque de niebla.

- **Proyecto 1:** Red de Guías Locales Colectivos y Certificación Ambiental
 - **Descripción:** Capacitar y certificar de forma obligatoria al 100% de los operadores turísticos de los ejidos bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002. El proyecto incluye equipamiento técnico para rescate y monitoreo biológico participativo.
- **Proyecto 2:** Infraestructura para el Manejo de Huella Turística en Alta Cima y San José.
 - **Descripción:** Construcción de centros de transferencia ecológica en los accesos clave hacia la sierra. Contarán con sistemas de captación



pluvial, sanitarios secos comunitarios y estacionamientos regulados para evitar el colapso de vehículos particulares en las zonas altas.

Objetivo Estratégico 2: Modernizar la Conectividad de la Red Vial con Criterios de Resiliencia Climática.

Mejorar la accesibilidad terrestre para el transporte de mercancías locales y turismo, reduciendo el riesgo de aislamiento de las comunidades de montaña ante fenómenos meteorológicos.

- **Proyecto 1:** Pavimentación Ecológica del Corredor Turístico-Productivo
 - **Descripción:** Rehabilitación de los caminos de terracería que conectan la cabecera municipal con los ejidos de la parte alta mediante el uso de huellas de concreto hidráulico interconectadas con piedra ahogada. Este diseño previene la erosión del suelo provocada por las fuertes escorrentías pluviales en pendientes pronunciadas.
- **Proyecto 2:** Construcción de Puentes Vado en Cruces del río Guayalejo
 - **Descripción:** Edificación de infraestructura hidráulica en puntos críticos de paso ejidal sobre la cuenca del río para garantizar el tránsito permanente durante la temporada de lluvias intensas e inundaciones estacionales.

Objetivo Estratégico 3: Diversificación de la Cadena de Valor Rural Sostenible.

Reducir la dependencia de intermediarios y fortalecer la economía familiar en los ejidos mediante el aprovechamiento ordenado de los recursos locales.

- Proyecto 1: Red de Huertos Familiares de Traspatio Orientados al Turismo Gastronómico
 - Descripción: Implementar programas de apoyo técnico para la producción orgánica de frutales, hortalizas y cría de especies menores en los traspatios familiares. Estos productos abastecerán directamente a los comedores locales y paradores turísticos del corredor.

En el siguiente listado se mencionan los proyectos por rubro de acuerdo a las necesidades de la población



Equipamientos

- Rehabilitar y reforestar parques, plazas y áreas verdes.
- Mejorar y construir equipamiento urbano para el desplazamiento seguro de las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores.
- Proyecto del panteón municipal.
- Atención a las instalaciones educativas.
- Instalación de módulos de servicio de CFE, COMAPA, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.

Cuerpos de Agua

- Construcción de una planta potabilizadora, con capacidad para atender a la población del municipio, así como la construcción de tanques elevados.
- Construcción de una planta de tratamiento de agua residuales donde se pueda tratar el agua para ser reutilizada en diferentes usos.
- Construcción de la red de drenaje con capacidad para atender las necesidades de la población.

Disposición final de los desechos sólidos

- Construcción de un basurero municipal dentro del municipio, con capacidad suficiente para la disposición de los desechos sólidos.
- Adquisición de camiones para la recolección de basura.

Servicios Médicos

- Construcción de un hospital de especialidad, donde se concentre personal médico y de enfermería capacitados y con el equipo de tecnología necesario para el diagnóstico y los tratamientos especializados.
- Construcción de centros de salud en las localidades que se encuentran alejadas de la cabecera.
- Adquisición de ambulancias para traslado de pacientes.

Protección a la población

- Construcción de estaciones de bomberos por zonas, que minimicen el tiempo de traslado.
- Consolidar una cultura de protección civil, impulsando la adopción individual y colectiva de la conciencia de la prevención, impulsando procesos integrales y



continuos de educación que faciliten el aprendizaje de nuevas actitudes y comportamientos.

Movilidad urbana

- Proyecto de pavimentación de vialidades/mantenimiento de calles.
- Rehabilitar caminos de terracería.
- Proyecto de rehabilitación de camino al balneario de Sabinas y Saucillo.
- Reductores de velocidad/semáforo preventivo sobre la carretera.
- Accesos seguros a la carretera/señalética.
- Construcción y rehabilitación de acceso a glorieta del parador turístico el jaguar, en la carretera Cd. Mante-Llera de Canales, así como construcción del paradero de autobús.

Estructura urbana

- Proyecto de construcción de nuevas plazas, parques, jardines lineales y ciclovías.
- Construcción y mantenimiento a los caminos de terracería existentes y nuevos hacia los ejidos.

Medio ambiente

- Reforestación.

Vivienda

- Apoyo a la población en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar sus predios.

Infraestructura

- Proyecto planta de tratamiento de aguas residuales/drenaje.
- Proyecto para almacenamiento de agua.
- Planta potabilizadora.
- Cárcamos/laguna de oxidación.
- Proyecto integral de alumbrado público.

Turístico

- Apoyo a negocios establecidos.
- Mantenimiento de zona turística.



Programa de Acciones Urbanas en localidades del Municipio

En la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Gómez Farías (2026), nos encontramos con la variante de apoyar a 25 pequeñas comunidades y localidades vulnerables que están en todo lo ancho y largo de este municipio. Por tal motivo, se ha considerado integrarlas dentro de un Programa de Acciones Urbanas, ya que este prioriza a las comunidades con mayores necesidades de infraestructura y servicios públicos, buscando y fomentando la participación social.

El diagnóstico y problemáticas ha sido general para todo el municipio, en el caso de la cabecera municipal, sede de los poderes municipales, se le dio el tratamiento respectivo que se maneja en el índice del PMOTDU, para las localidades que se mencionan a continuación, debido a su grado de marginación, al tamaño de las mismas y a su ubicación dentro del ámbito municipal, así como del área de influencia de La Reserva de la Biósfera “El Cielo”, en la cual existen limitantes y condicionantes para el desarrollo urbano y rural, se ha procurado apoyarlas con un PAU para satisfacer sus necesidades a corto y mediano plazo.

Tabla 56. Las comunidades consideradas son las siguientes

Zona	Número	Clave	Localidad	Área (ha)	Habitantes (2020)
ZL (libre)	1	280110001	Loma Alta (Loma Alta de Gómez Farías)	131	2,182
	2	280110013	Benito Juárez (La Ribera)	16	285
	3	280110040	Guadalupe Victoria	23	322
	4	280110042	Héroes de Chapultepec	10	99
	5	280110062	La Misión	9	106
	6	280110094	El Riachuelo	27	177
	7	280110091	Raúl Vela García (Las Adelas)	11	166
	8	280110254	La Esperanza	14	187
Zi (de influencia)	9	280110012	El Azteca	26	277
	10	280110064	El Nacimiento	25	180
	11	280110076	Plan de Guadalupe	33	259
	12	280110102	Lázaro Cárdenas Dos	24	147
	13	280110116	San Pedrito	44	275
	14	280110124	Poblado 601	22	402
	15	280110125	Alfredo V. Bonfil (El Papalote)	35	166
	16	280110137	Emiliano Zapata	25	206
	17	280110165	Segunda Ampliación del Ojo de Agua	12	142
	18	280110222	Sabinas y Saucillo	32	206
	19	280110232	La Taxqueña	8	192



	20	280110267	Américo Villarreal	11	121
ZN I (NÚCLEO I)	21	280110069	El Ojo de Agua	37	280
ZA (DE AMORTIGUAMIENTO)	22	280110036	Gómez Farías	291	854
	23	280110067	Nuevo Pensar del Campesino	14	171
	24	280110010	Alta Cima	26	142
	25	280110110	San José	24	66
Totales				930	7,610

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI, 2020. Marco Geoestadístico. INEGI, 2025.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) también denominado **Programa de Acciones Urbanas (PAU)**, es una estrategia federal mexicana que busca mejorar el entorno urbano y la calidad de vida a través de la rehabilitación de espacios públicos, vivienda, certeza jurídica e infraestructura en zonas vulnerables. Se enfoca en la creación de parques, vialidades y equipamiento, generando beneficios sociales y empleos locales.

- **Vertientes Principales:** Mejoramiento Integral de Barrios (espacio público, movilidad) y Certeza Jurídica.
- **Acciones:** Construcción de parques, plazas, canchas deportivas, pavimentación, luminarias y mejoramiento de escuelas o centros de salud.

Objetivos del Programa:

- **Certeza Jurídica:** Regularización de la tenencia de la tierra.
- **Equipamiento Urbano:** Infraestructura de calidad en colonias con rezago.
- **Desarrollo Sostenible:** Ordenamiento territorial y mejora ambiental.

Documento que contiene, cuando menos, la definición de los ámbitos territoriales a intervenir, la identificación de la problemática en estos, así como la cartera de proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes del Programa, y sus montos estimados.



Contenido básico:

- Localización
- Superficie y población
- Dinámica demográfica
- Economía y Población
- Vivienda
- Marginación y grupos vulnerables

Modalidad: Planeación Urbana Municipal (PMOTDU).

- Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU).

Con base en los recorridos realizados por las diversas localidades del municipio y a las entrevistas con los ciudadanos de la zona, se propusieron los siguientes proyectos en las siguientes localidades, ya que, por las características que presenta de baja densidad demográfica y rezago social, requieren una intervención prioritaria, que optimice su calidad de vida.

Propuesta de proyectos por localidad, Gómez Farías, Tamaulipas ZL (LIBRE)

1. Loma Alta (Loma Alta de Gómez Farías) (0001)

- Retomar proyecto de construcción de planta de agua potable
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Instalación de reductores de velocidad y señalización preventiva
- Mejora de accesos seguros en la carretera
- Bibliotecas comunitarias

2. Benito Juárez (La Ribera) (0013)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar y primaria
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Instalación de reductores de velocidad y señalización preventiva
- Mejora de accesos seguros en la carretera

3. Guadalupe Victoria (0040)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Rehabilitación de parques y áreas verdes



- Bibliotecas comunitarias
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

4. Héroes de Chapultepec (0042)

- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar y primaria
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación de parques y áreas verdes
- Infraestructura para atención de emergencias
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Ampliación de red de agua potable
- Instalación de reductores de velocidad y señalización preventiva
- Mejora de accesos seguros en la carretera

5. La Misión (0062)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

6. El Riachuelo (0094)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Alumbrado público
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

7. Raúl Vela García (Las Adelas) (0091)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar y primaria
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

8. La Esperanza (0254)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar



- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

Zi (DE INFLUENCIA)

9. El Azteca (0012)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Abastecimiento de medicamentos
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

10. El Nacimiento (0064)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Infraestructura para visitantes (senderos ecológicos, señalización turística)
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Espacios deportivos (canchas)
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

11. Plan de Guadalupe (0076)

- Construcción de parques y áreas verdes
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Espacios deportivos (canchas)
- Retomar proyecto de construcción de planta potabilizadora
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

12. Lázaro Cárdenas Dos (0102)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Bibliotecas comunitarias
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

13. San Pedrito (0116)

- Infraestructura para visitantes (senderos ecológicos, señalización turística)
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar



- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

14. Poblado 601 (0124)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Abastecimiento de medicamentos
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Instalación de reductores de velocidad y señalización preventiva
- Mejora de accesos seguros en la carretera
- Bibliotecas comunitarias

15. Alfredo V. Bonfil (El Papalote) (0125)

- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Rescate y mejoramiento de plazas públicas
- Bibliotecas comunitarias
- Abastecimiento de medicamentos
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

16. Emiliano Zapata (0137)

- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación de parques y áreas verdes
- Abastecimiento de medicamentos
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

17. Segunda Ampliación del Ojo de Agua (0165)

- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Reforestación con especies nativas y mantenimiento de áreas verdes en espacios públicos
- Abastecimiento de medicamentos
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Ampliación de red de agua potable



18. Sabinas y Saucillo (0222)

- Rehabilitación del camino al balneario
- Alumbrado público
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Instalación de reductores de velocidad y señalización preventiva
- Mejora de accesos seguros en la carretera

19. La Taxqueña (0232)

- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Infraestructura para atención de emergencias
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

20. Américo Villarreal (0267)

- Construcción de parques y áreas verdes
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

ZNI (NÚCLEO I)

21. El Ojo de Agua (0069)

- Rehabilitación de caminos rurales de terracería
- Desarrollo de rutas turísticas
- Uso de energías limpias (paneles solares)
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y preescolar

ZA (DE AMORTIGUAMIENTO)

22. Cabecera municipal – Gómez Farías (0036)

- Implementación de señalética vial
- Construcción de pozos o sistemas de captación de agua
- Infraestructura para atención de emergencias
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar, primaria y secundaria
- Equipamiento de ambulancias
- Bibliotecas comunitarias
- Impulso al ecoturismo sustentable



- Infraestructura para visitantes (senderos ecológicos, señalización turística)
- Promoción del municipio como destino turístico
- Construcción de panteón municipal

23. Nuevo Pensar del Campesino (0067)

- Rehabilitación de caminos rurales de terracería
- Construcción de parques y áreas verdes
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar y primaria
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio

24. Alta Cima (0010)

- Rehabilitación de caminos rurales de terracería
- Uso de energías limpias (paneles solares)
- Rehabilitación y mantenimiento de primaria y secundaria
- Infraestructura para atención de emergencias
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Bibliotecas comunitarias
- Creación de circuitos de ciclovías
- Impulso al ecoturismo sustentable
- Infraestructura para visitantes (senderos ecológicos, señalización turística)
- Espacios de transferencia para residuos sólidos urbanos (RSU)

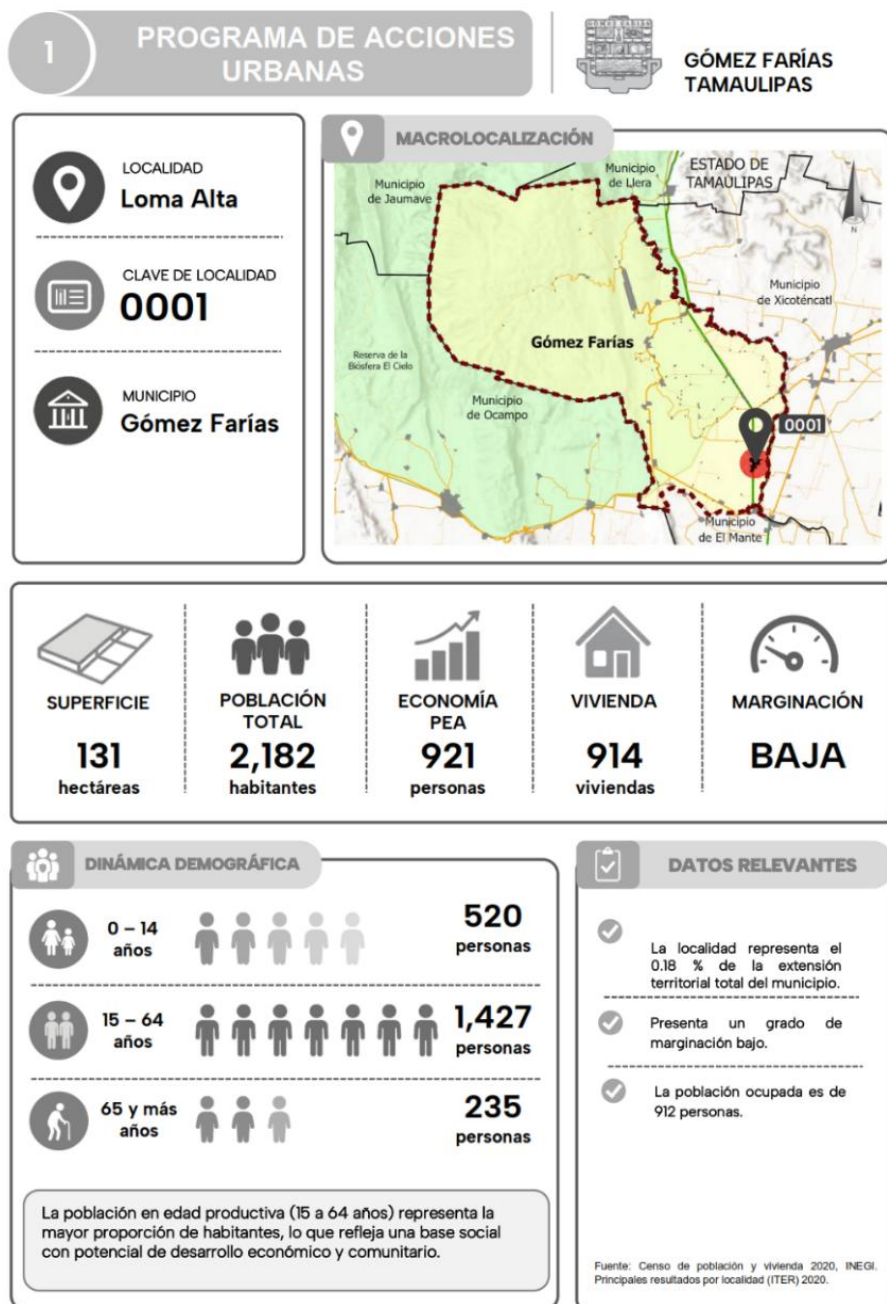
25. San José (0110)

- Rehabilitación de caminos rurales de terracería
- Uso de energías limpias (paneles solares)
- Rehabilitación y mantenimiento de preescolar y primaria
- Infraestructura para atención de emergencias
- Implementación de soluciones sustentables para el tratamiento de aguas residuales adaptadas a las condiciones del territorio
- Ampliación de red de agua potable
- Impulso al ecoturismo sustentable
- Infraestructura para visitantes (senderos ecológicos, señalización turística)
- Espacios de transferencia para residuos sólidos urbanos (RSU)

A continuación, se presentan las fichas de las localidades con algunos de los proyectos solicitados por la población.



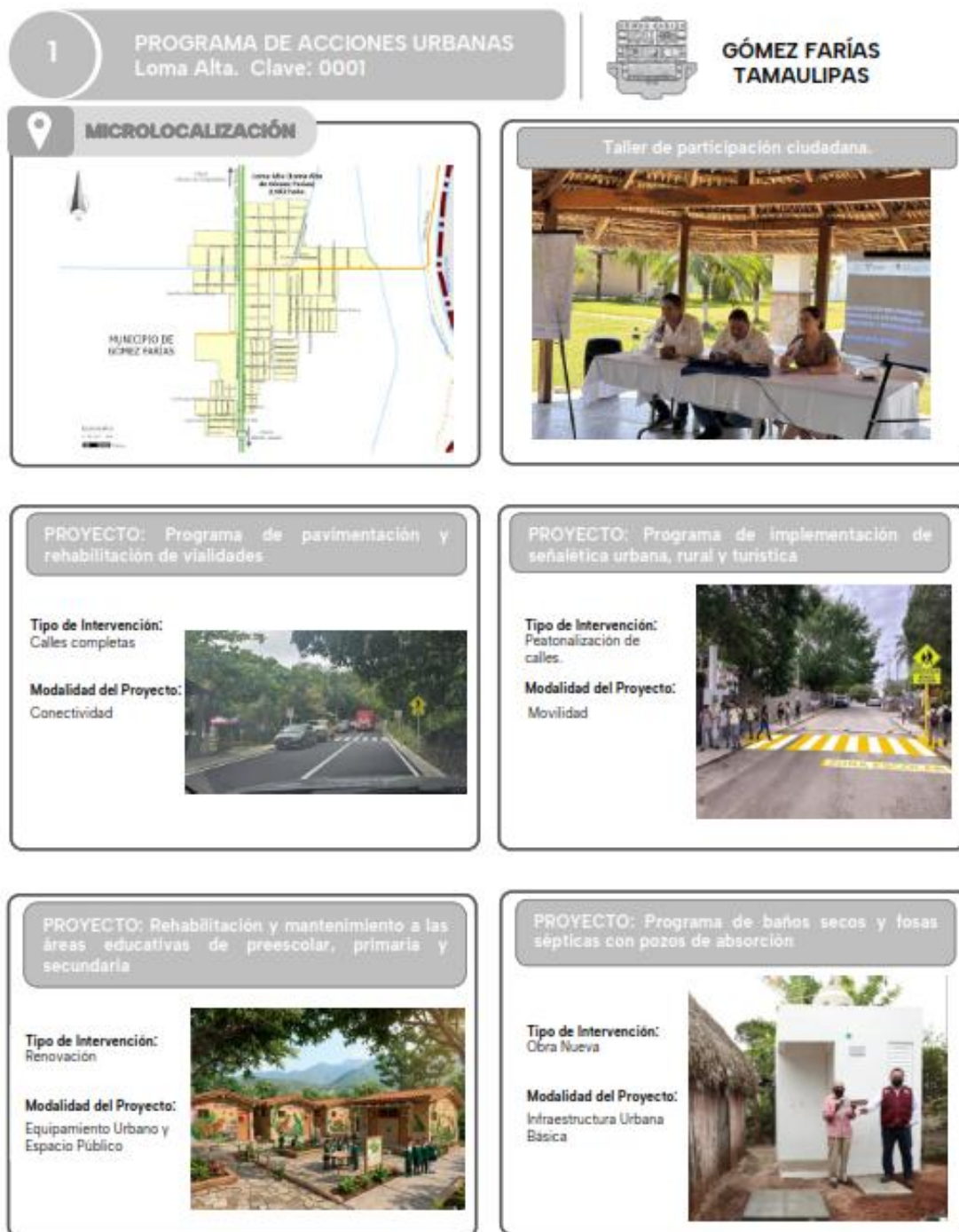
Imagen 69. Datos para Programa de Acciones Urbanas Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.



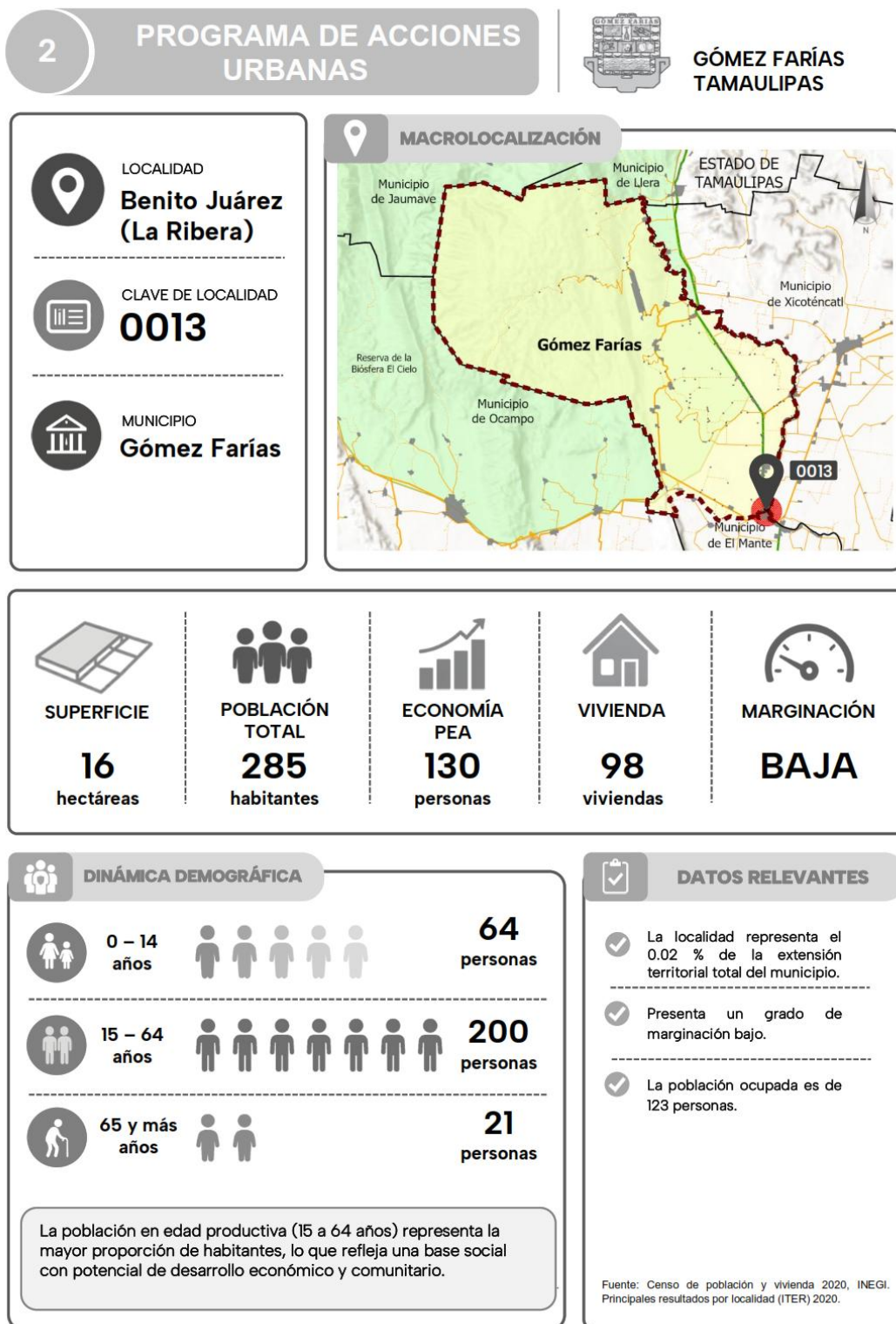
Imagen 70. Programa de Acciones Urbanas Loma Alta



Fuente: IMEPLAN, 2026.



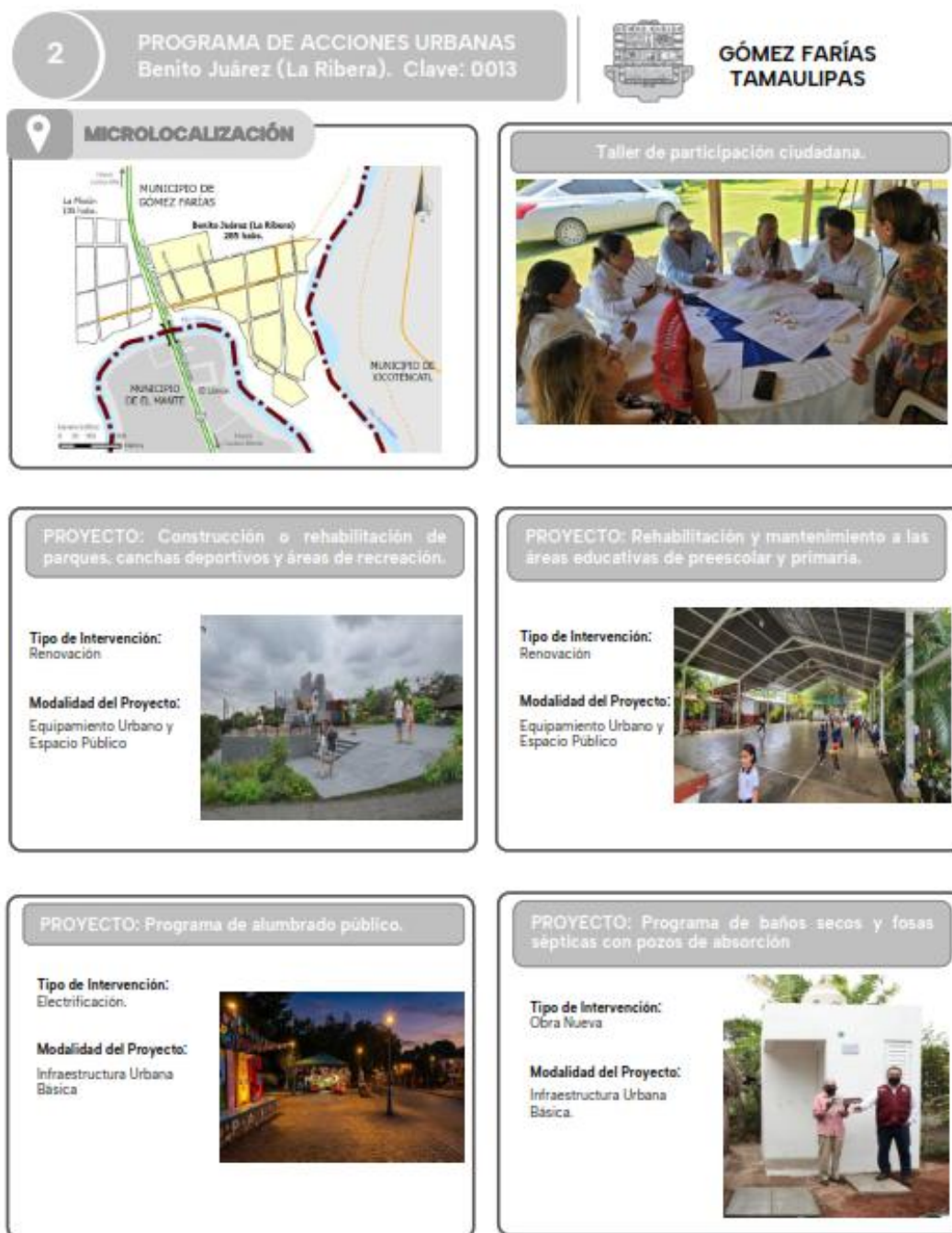
Imagen 71. Datos para Programa de Acciones Urbanas Benito Juárez (La Ribera)



Fuente: IMEPLAN, 2026.



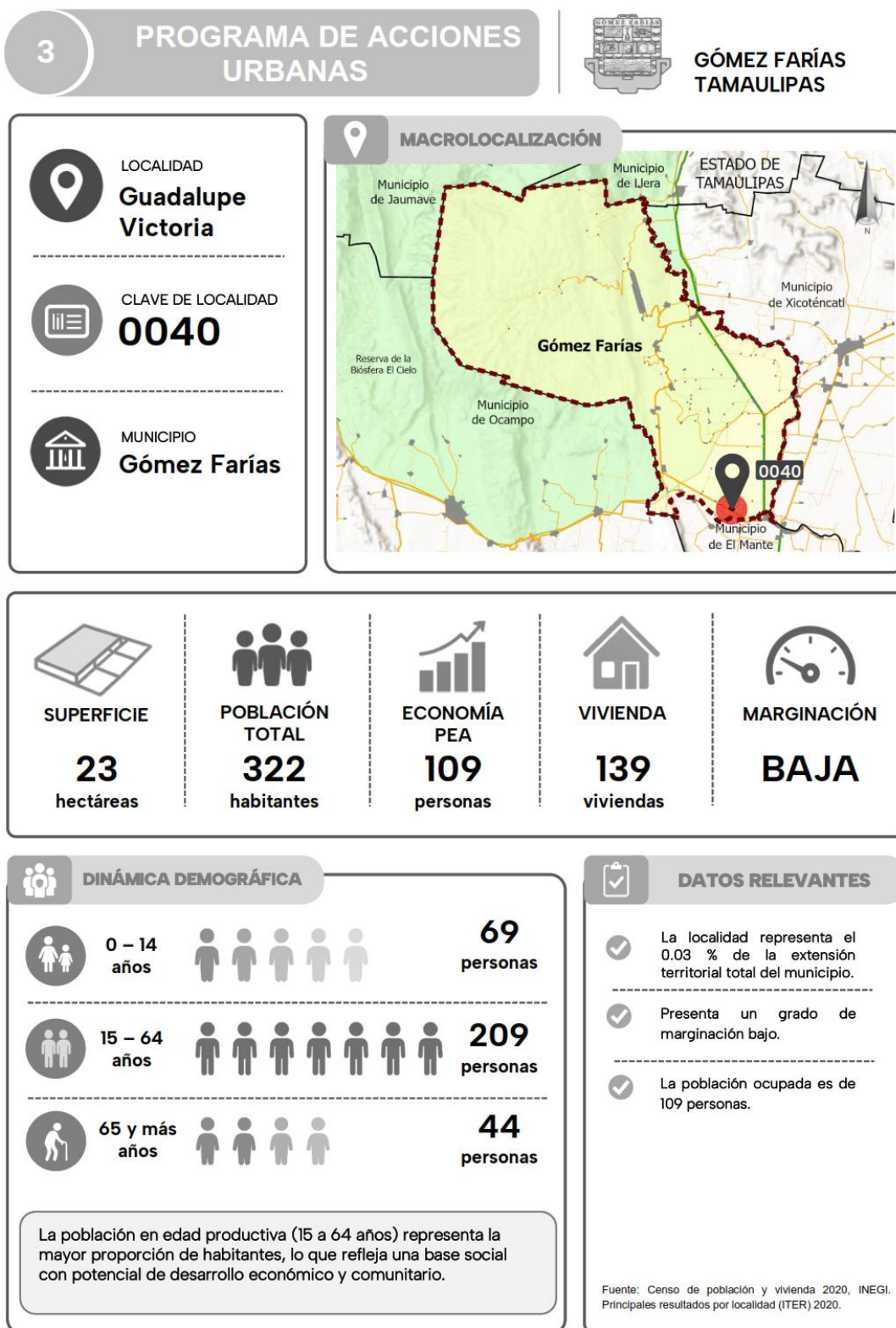
Imagen 72. Programa de Acciones Urbanas Benito Juárez (La Ribera)



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 73. Datos para Programa de Acciones Urbanas Guadalupe Victoria



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 74. Programa de Acciones Urbanas Guadalupe Victoria

3

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS
Guadalupe Victoria. Clave: 0040



GÓMEZ FARÍAS
TAMAULIPAS

MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Construcción o rehabilitación de parques, canchas deportivas y áreas verdes

Tipo de Intervención:
Renovación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Rehabilitación y mantenimiento a las áreas educativas de preescolar y primaria y secundaria.

Tipo de Intervención:
Renovación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Construcción de Biblioteca comunitaria

Tipo de Intervención:
Construcción

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Programa de baños secos y fosas sépticas con pozos de absorción

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

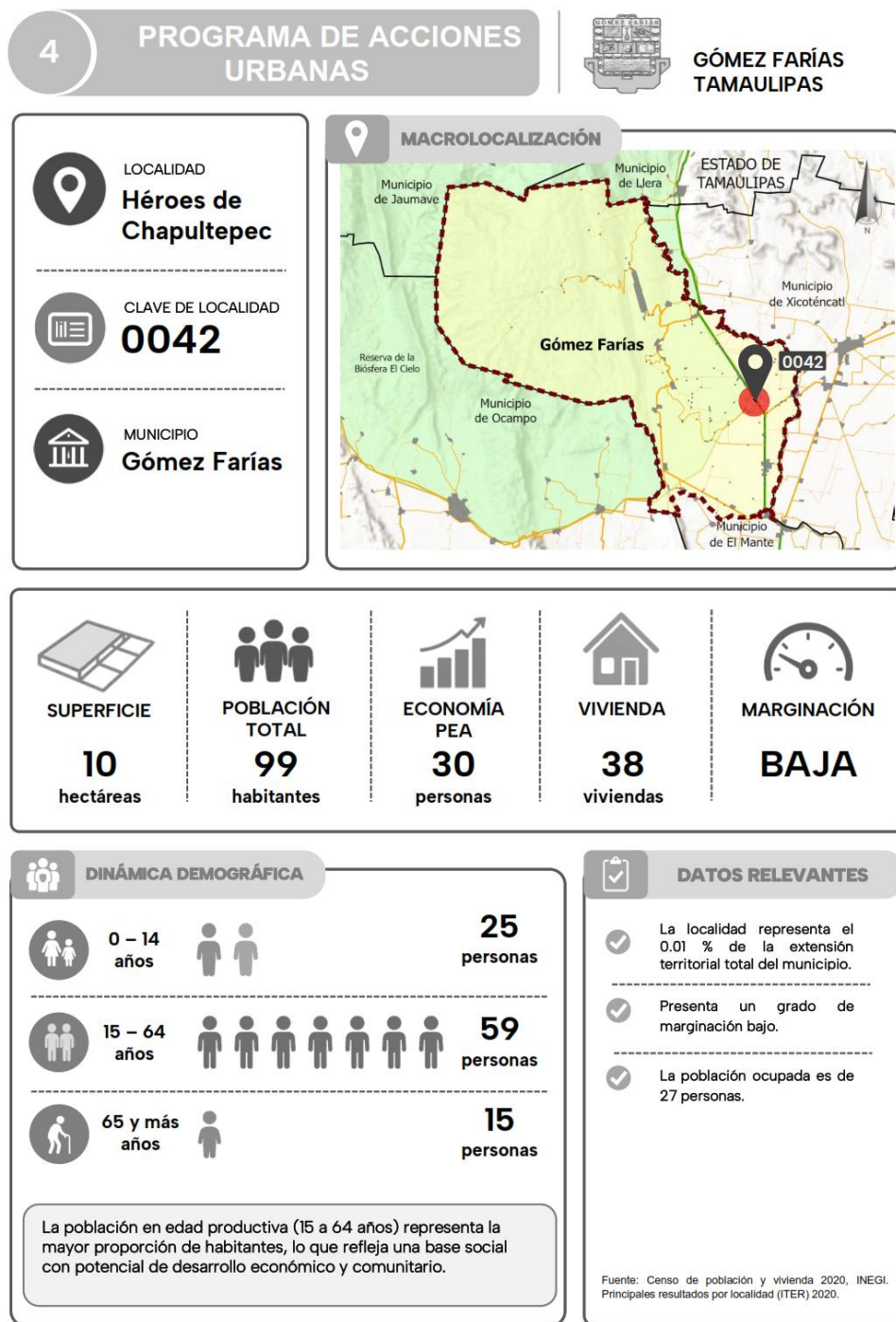
Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



Fuente: IMEPLAN, 2026.



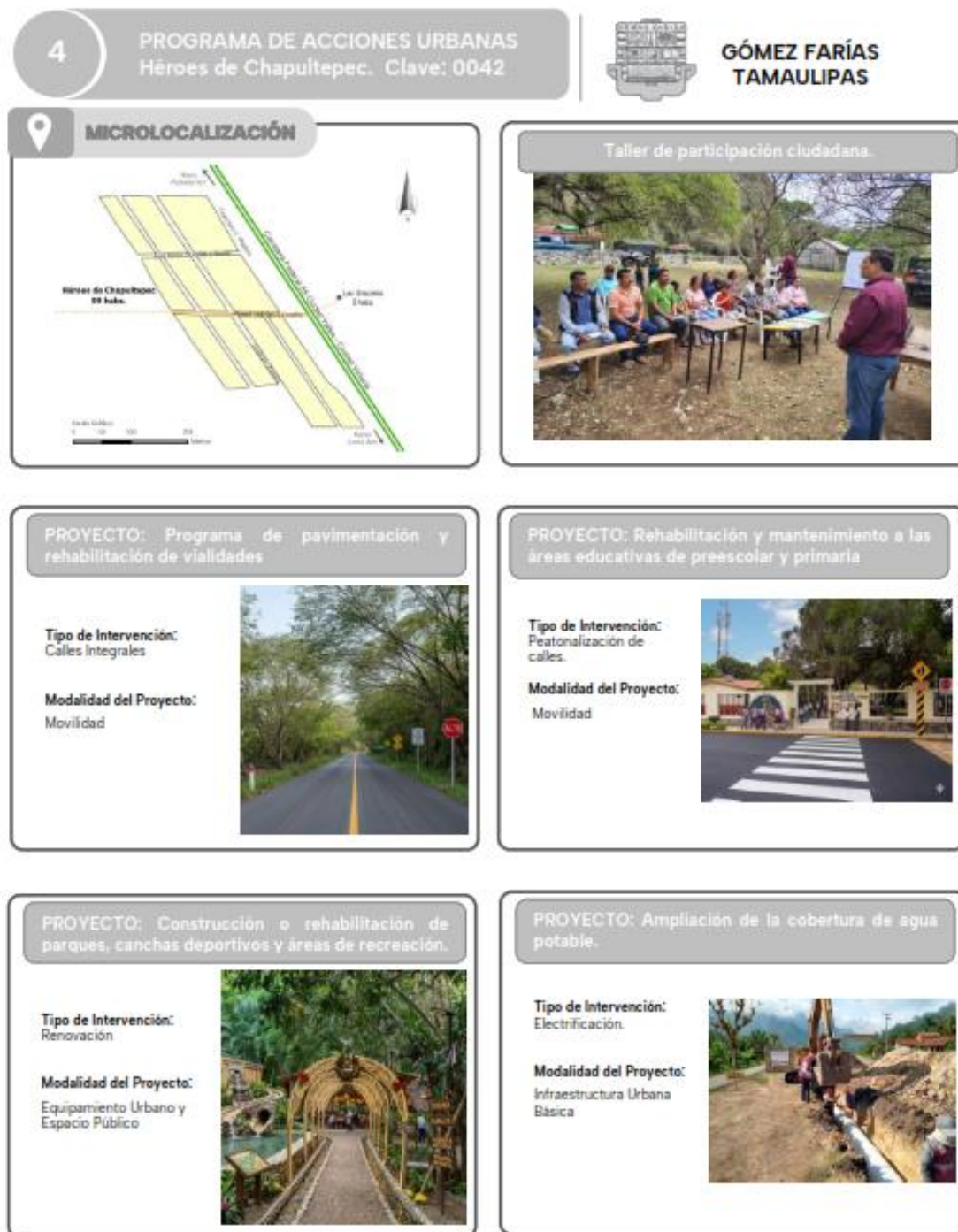
Imagen 75. Datos para Programa de Acciones Urbanas Héroes de Chapultepec



Fuente: IMEPLAN, 2026.

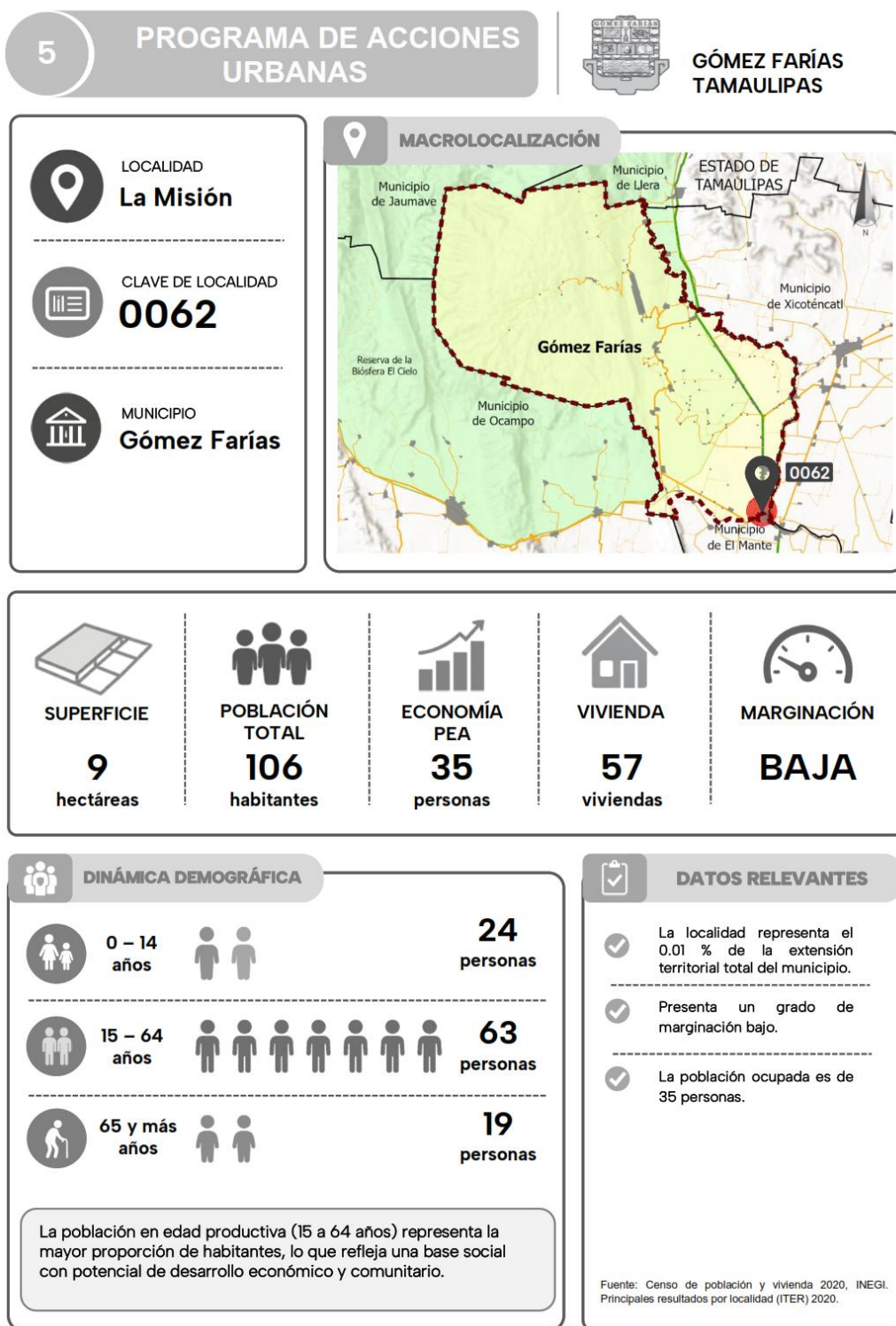


Imagen 76. Programa de Acciones Urbanas Héroes de Chapultepec



Fuente: IMEPLAN, 2026.

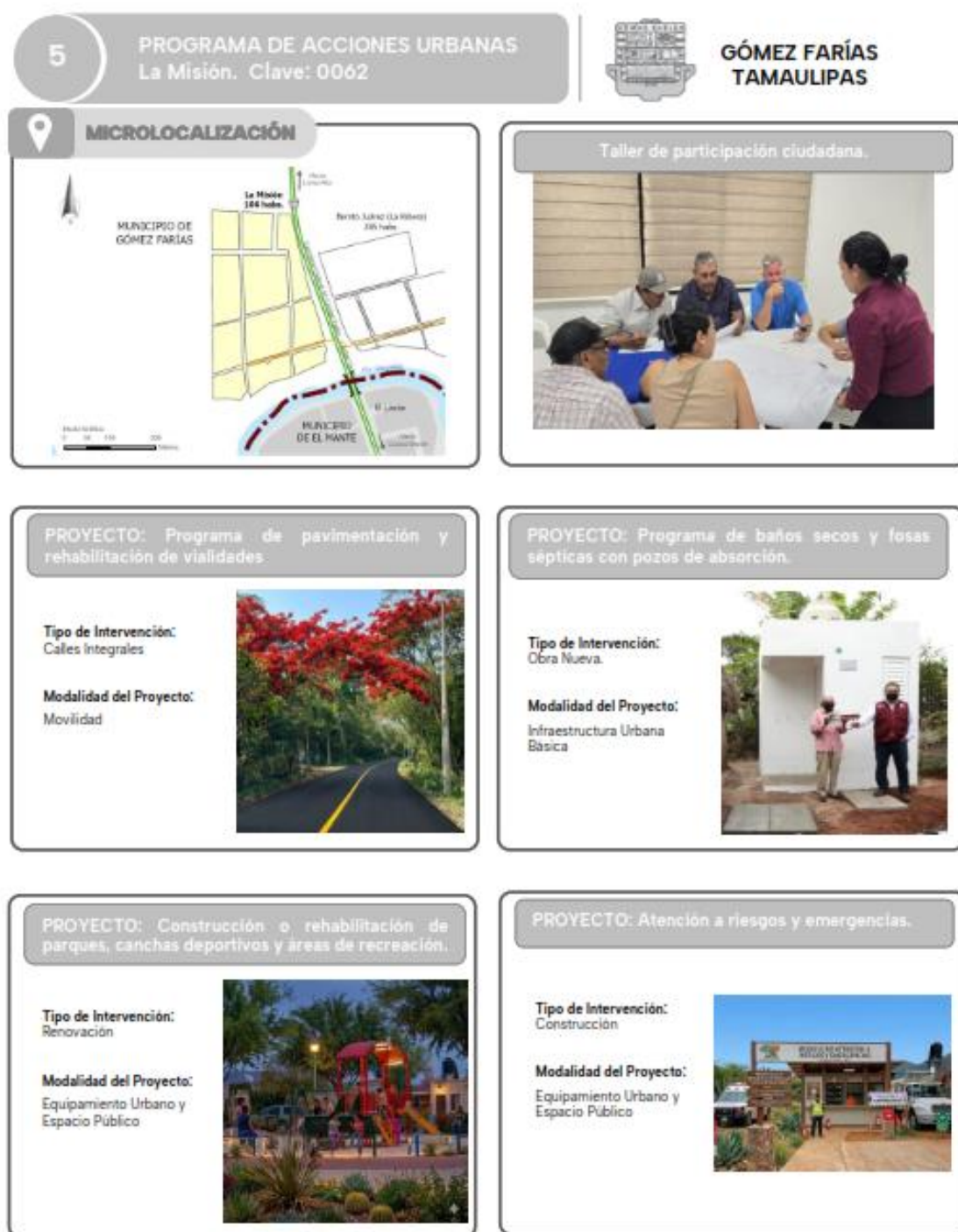
Imagen 77. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Misión



Fuente: IMEPLAN, 2026.



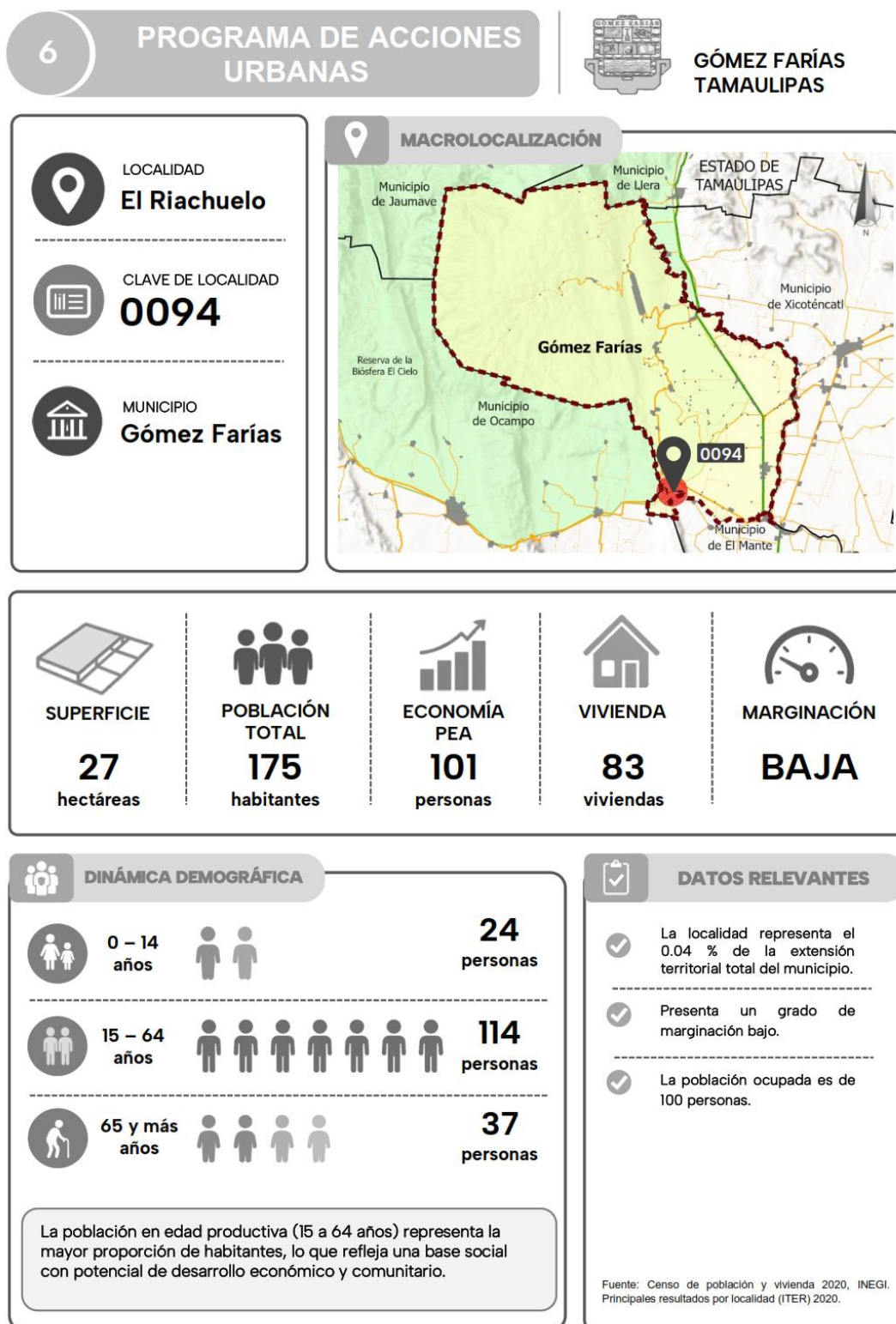
Imagen 78. Programa de Acciones Urbanas La Misión



Fuente: IMEPLAN, 2026.



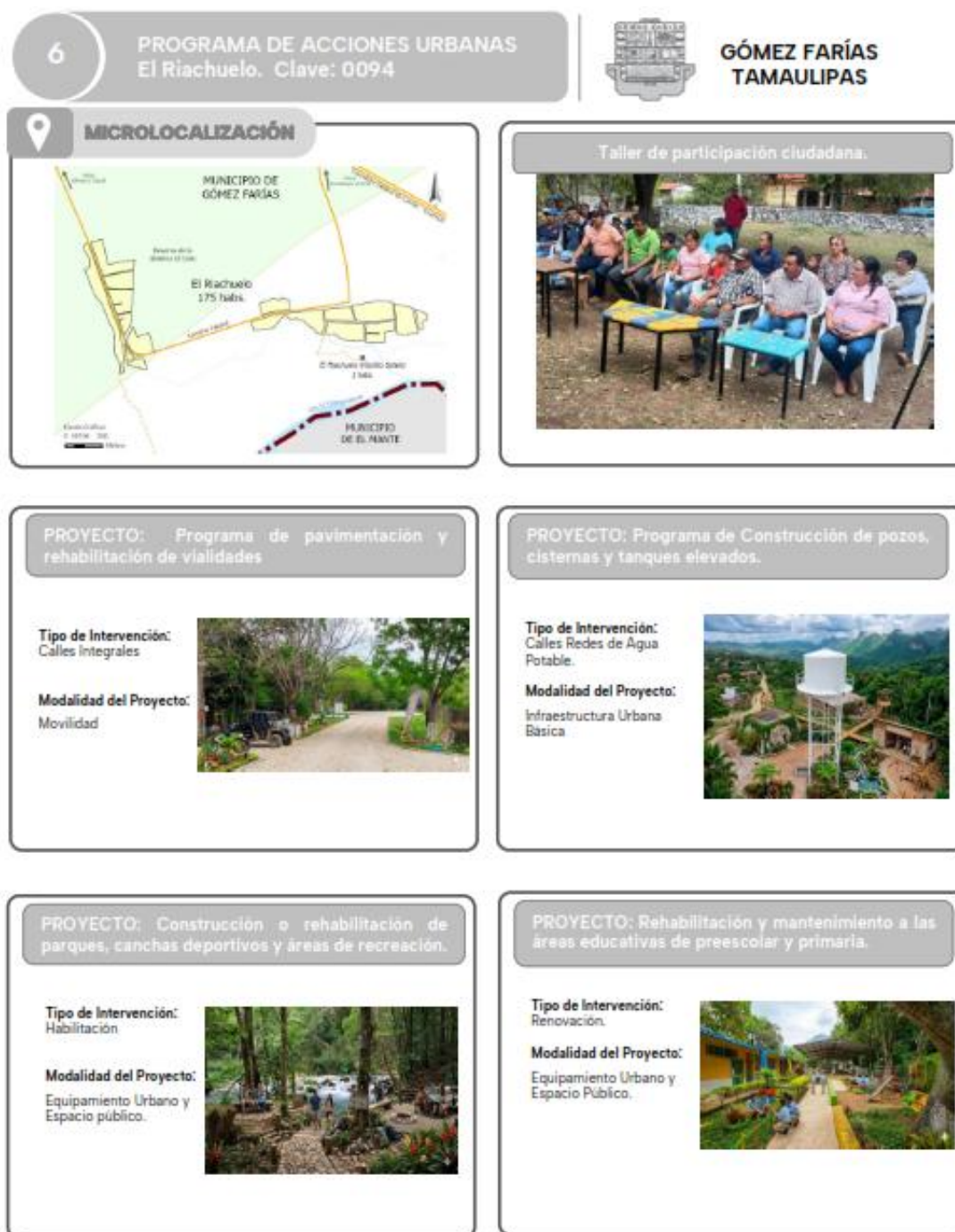
Imagen 79. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Riachuelo



Fuente: IMEPLAN, 2026.



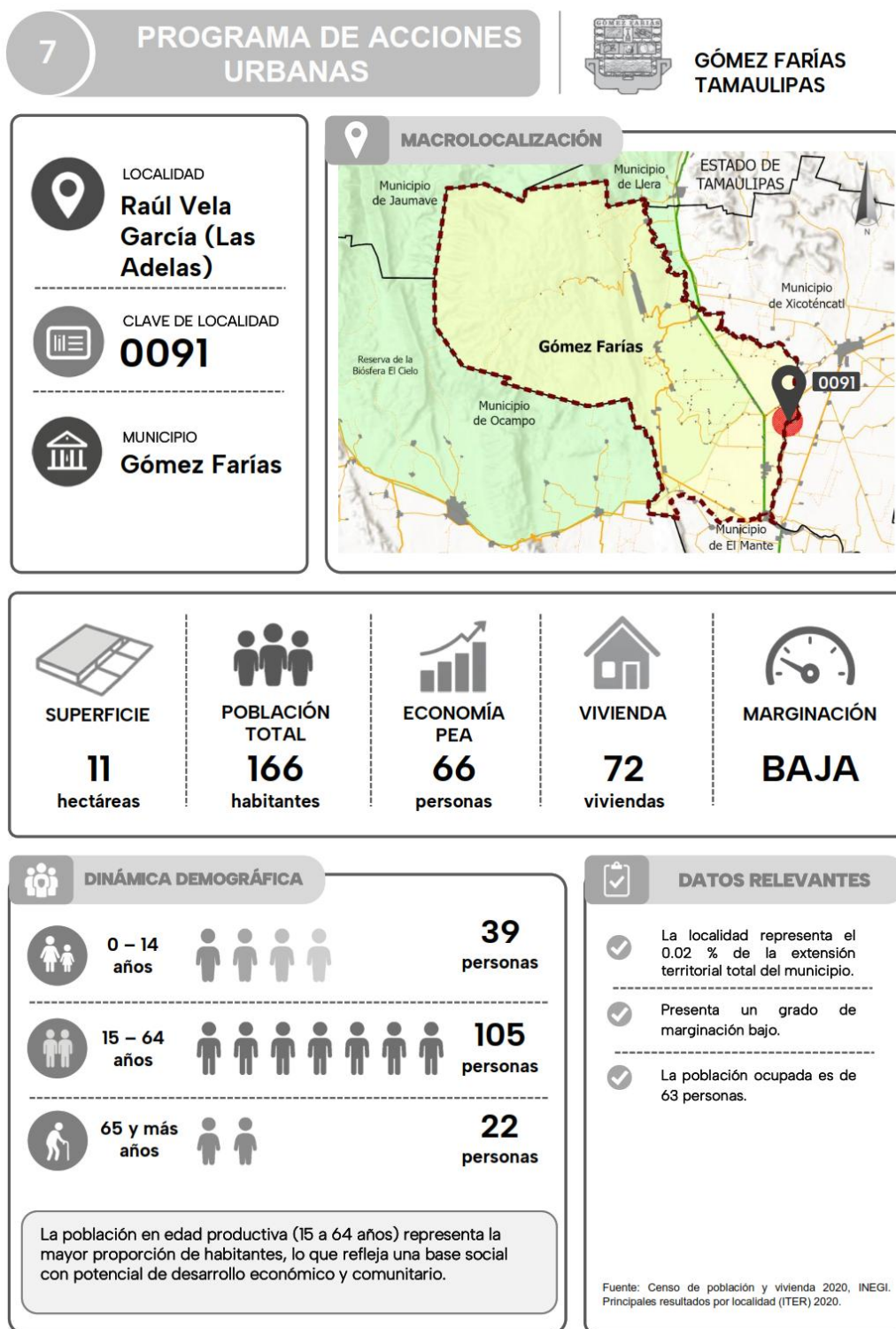
Imagen 80. Programa de Acciones Urbanas El Riachuelo



Fuente: IMEPLAN, 2026.



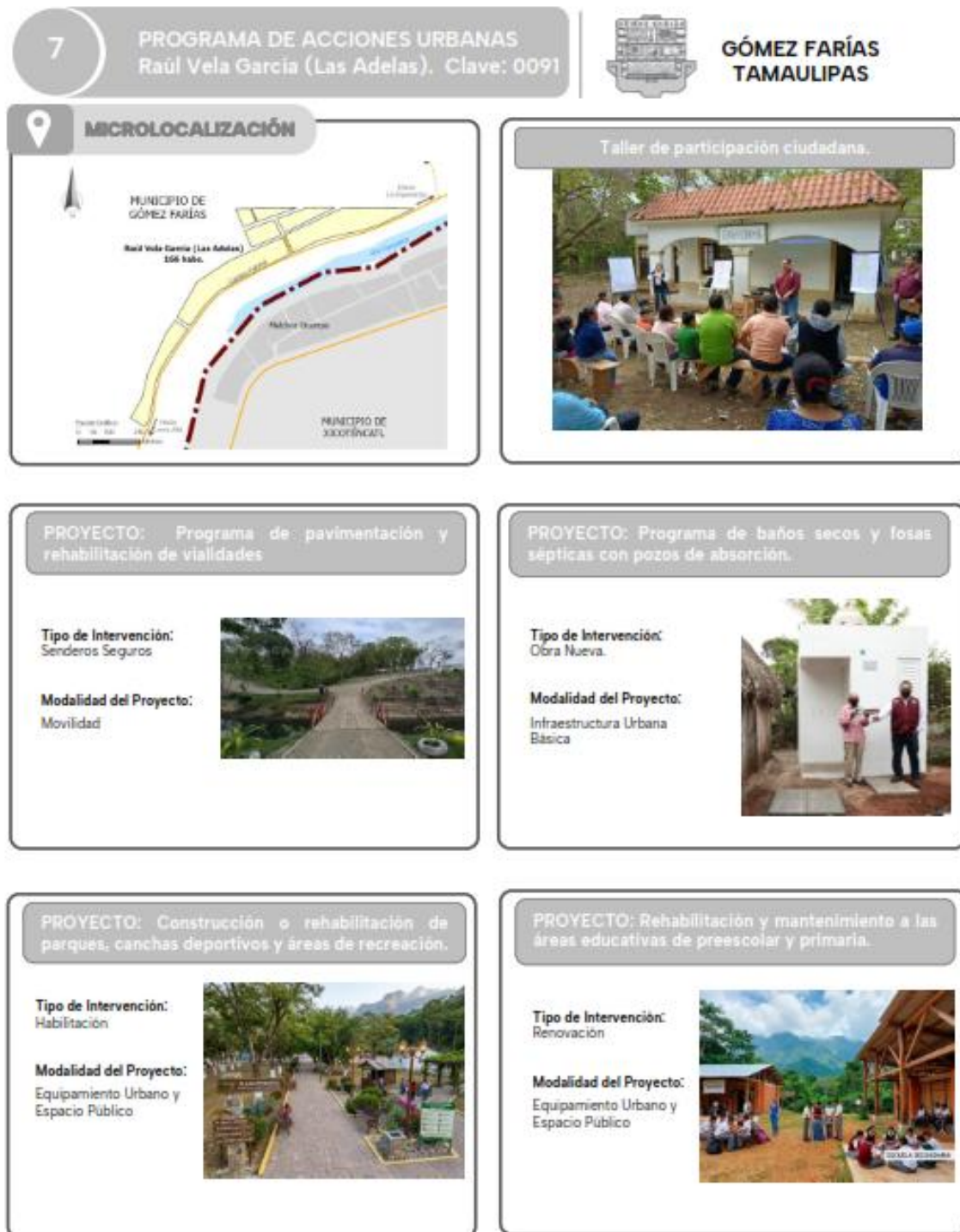
Imagen 81. Datos para Programa de Acciones Urbanas Raúl Vela García (Las Adelas)



Fuente: IMEPLAN, 2026.

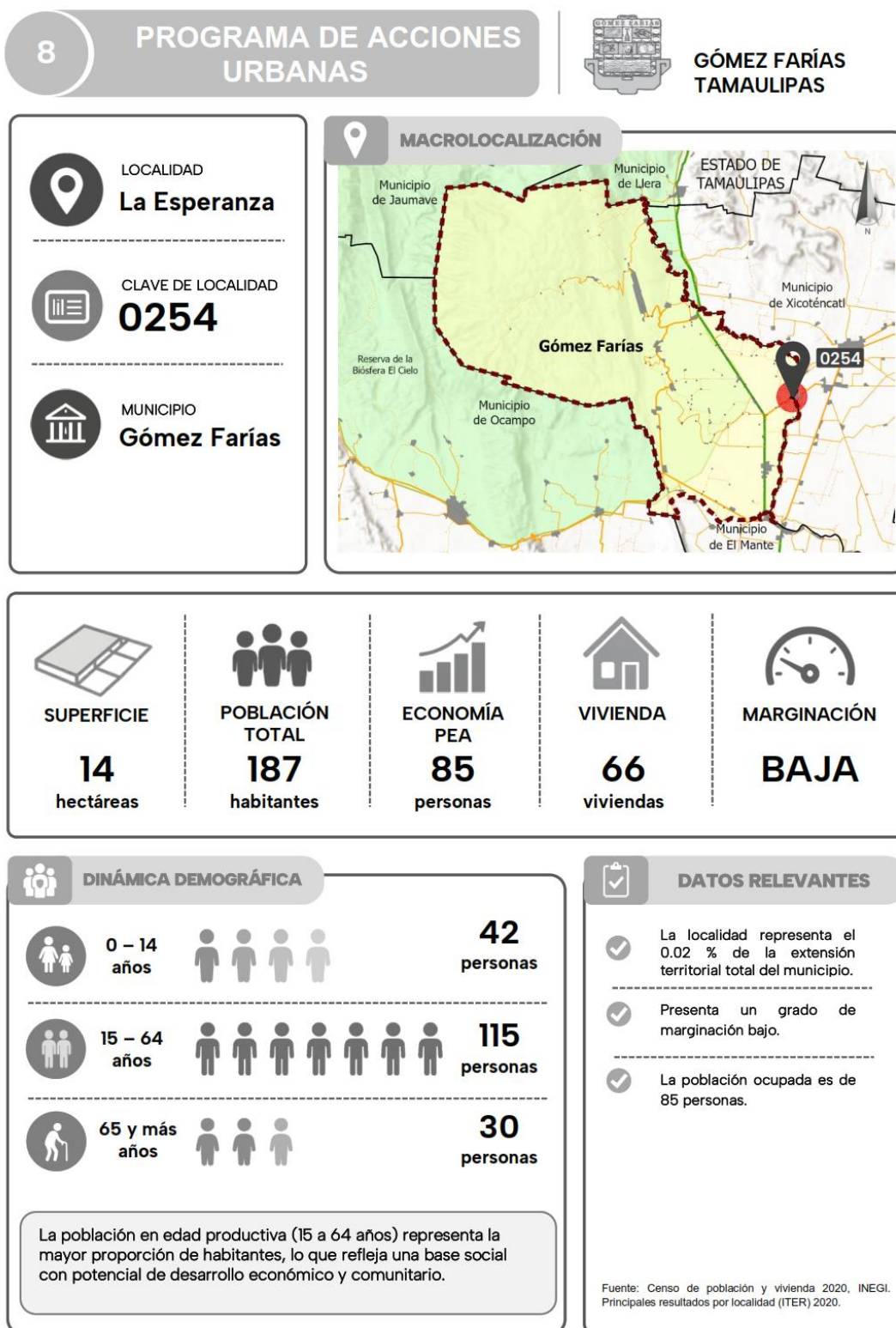


Imagen 82. Programa de Acciones Urbanas Raúl Vela García (Las Adelas)



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 83. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Esperanza



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 84. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Esperanza

8

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS
La Esperanza. Clave: 0254



**GÓMEZ FARÍAS
TAMAULIPAS**

MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Programa de pavimentación y rehabilitación de vialidades

Tipo de Intervención:
Calles Integrales

Modalidad del Proyecto:
Movilidad



PROYECTO: Programa de Baños secos y fosas sépticas con pozos de absorción.

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



PROYECTO: Construcción o rehabilitación de parques, canchas deportivas y áreas de recreación.

Tipo de Intervención:
Habilitación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Rehabilitación y mantenimiento a las áreas educativas de preescolar y primaria.

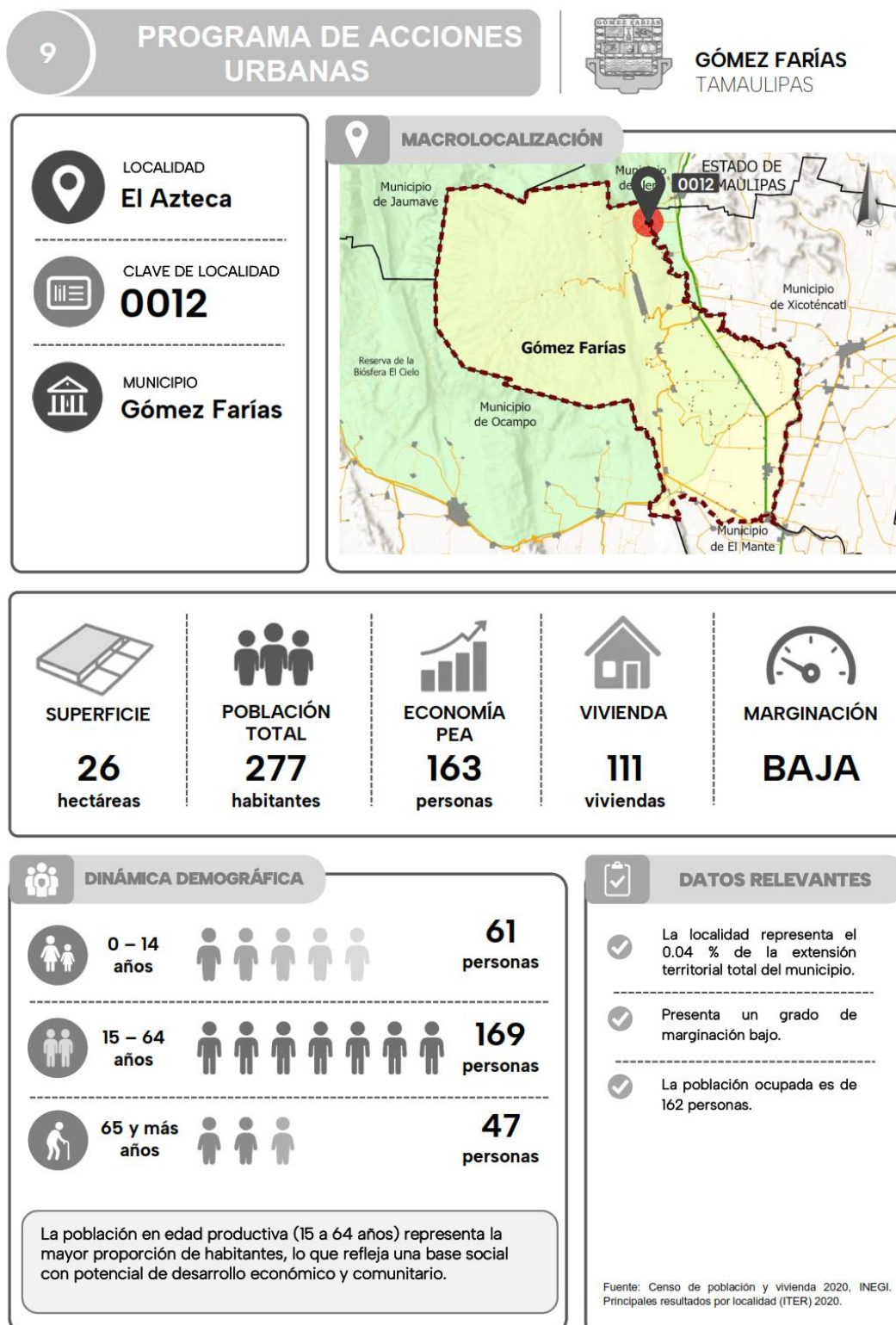
Tipo de Intervención:
Renovación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



Fuente: IMEPLAN, 2026.

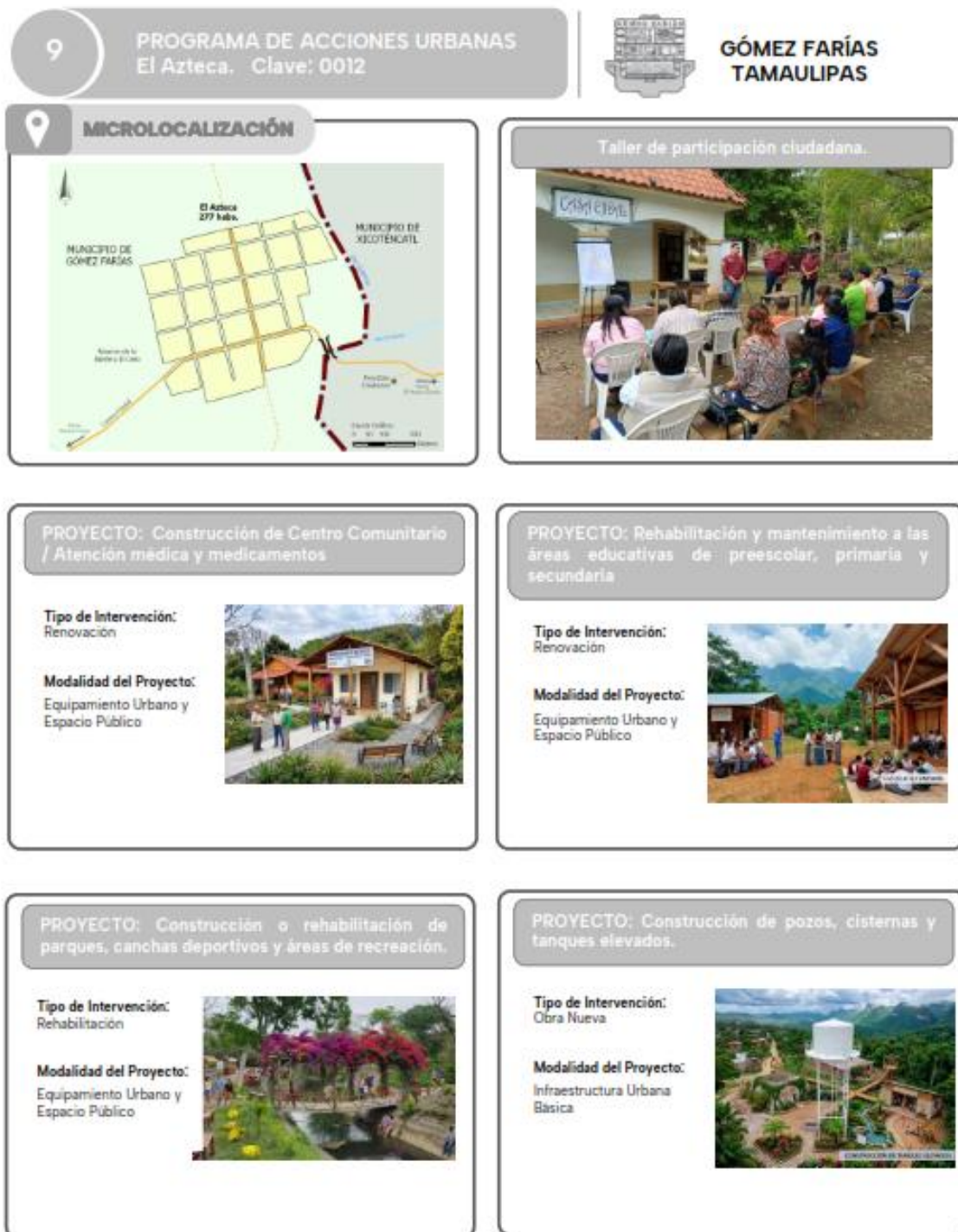
Imagen 85. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Azteca



Fuente: IMEPLAN, 2026.



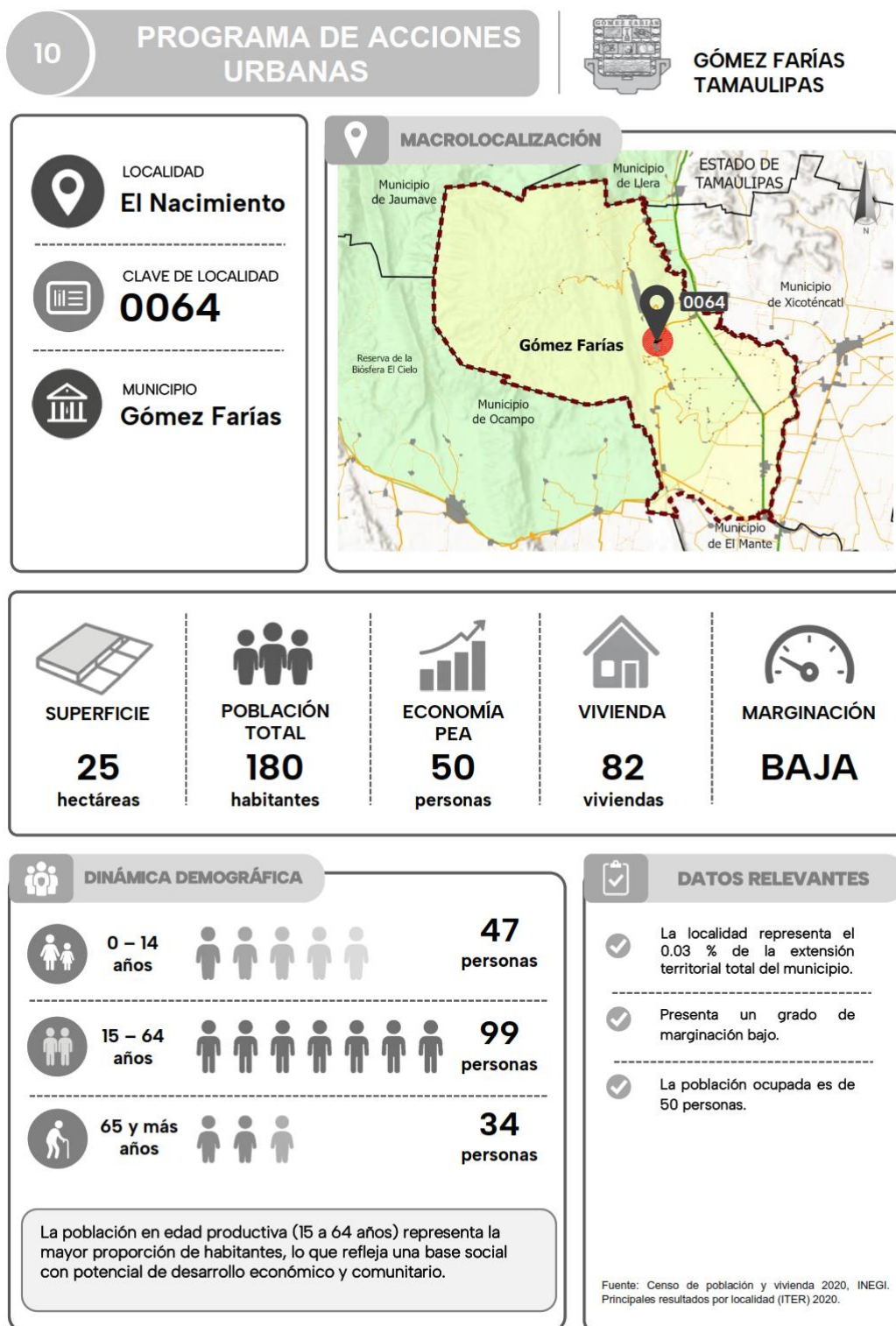
Imagen 86. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Azteca



Fuente: IMEPLAN, 2026.



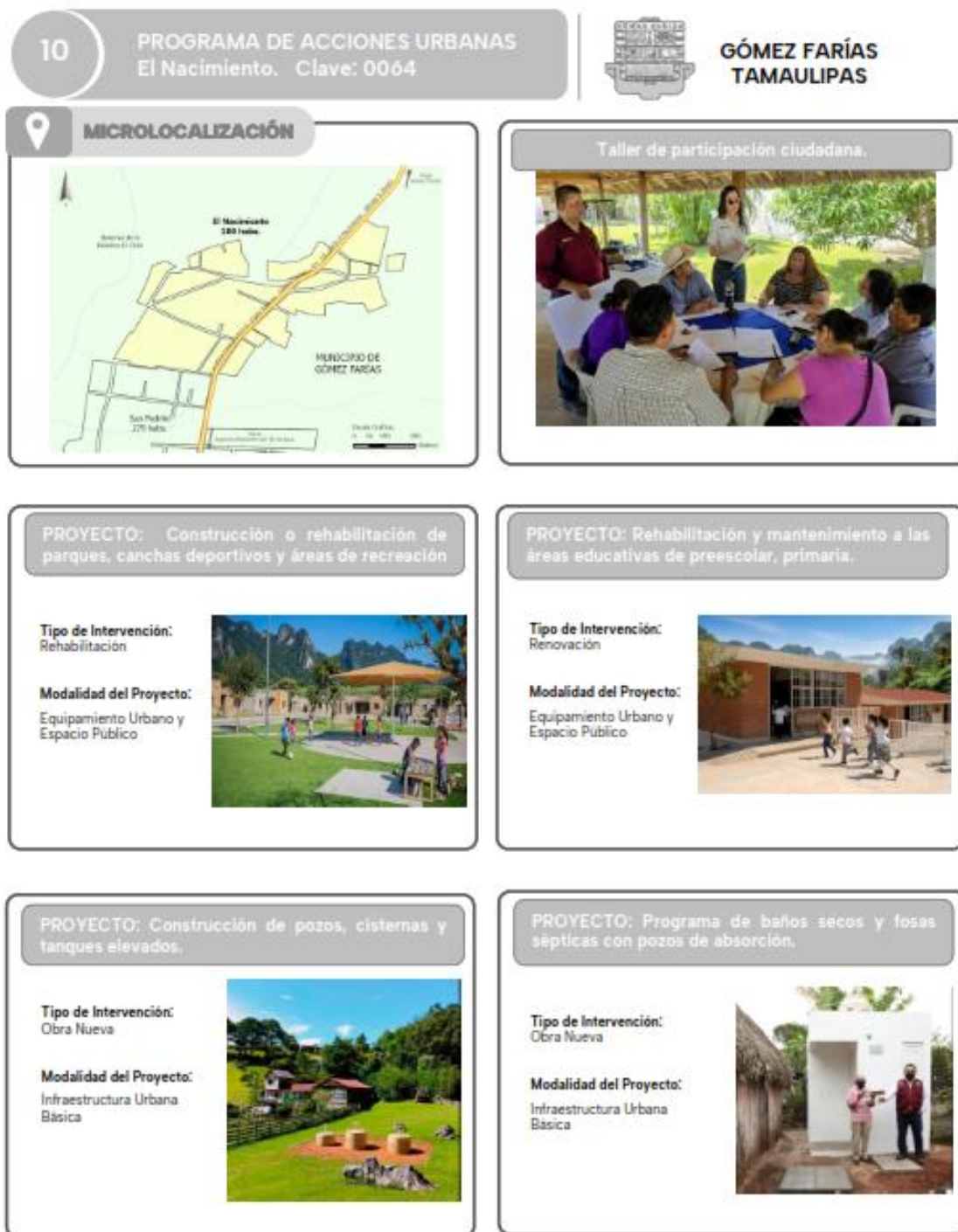
Imagen 87. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Nacimiento



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 88. Programa de Acciones Urbanas El Nacimiento



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 89. Datos para Programa de Acciones Urbanas Plan de Guadalupe

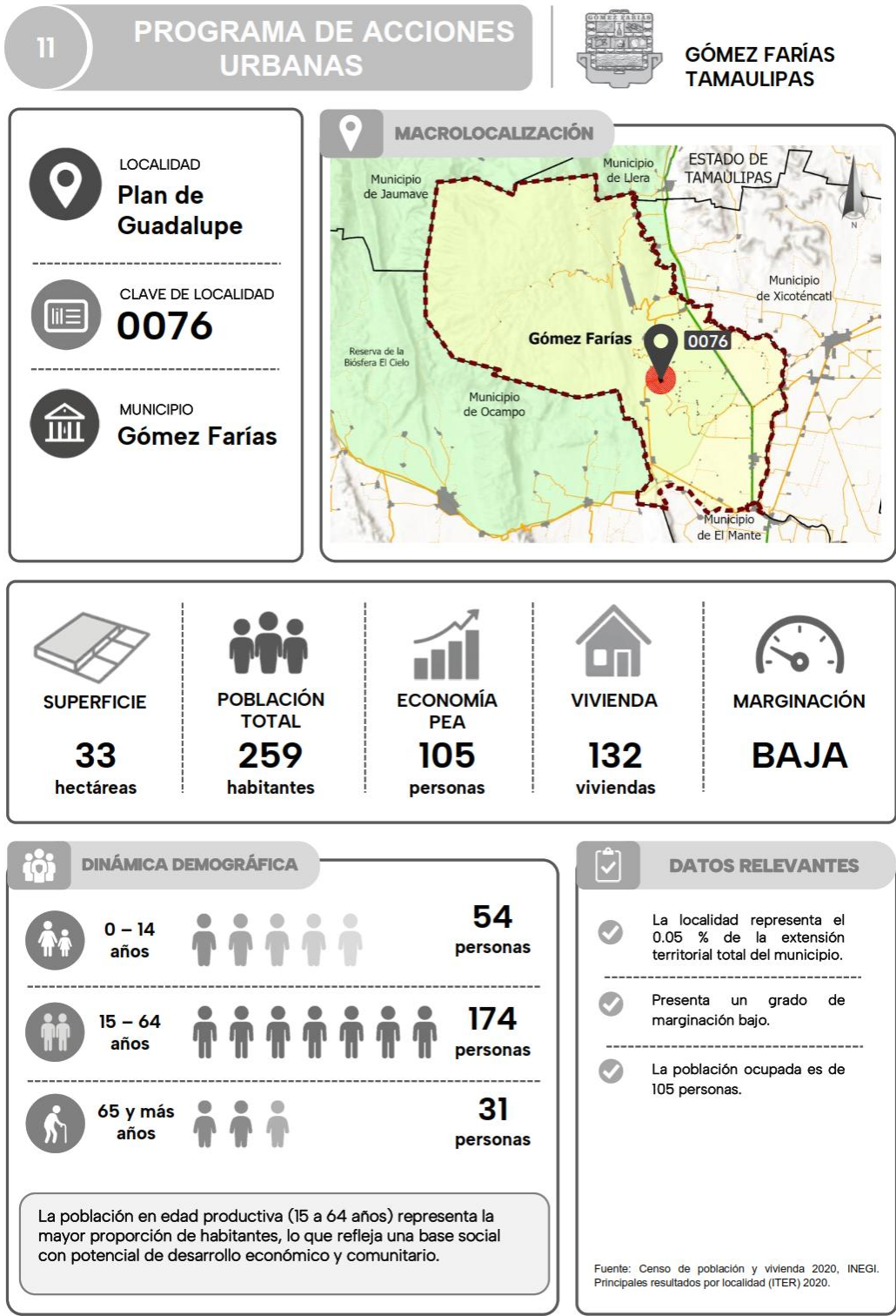


Imagen 90. Programa de Acciones Urbanas Plan de Guadalupe

11

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS

Plan de Guadalupe. Clave: 0076



GÓMEZ FARIÁS
TAMAULIPAS

MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Construcción o rehabilitación de parques, canchas deportivas y áreas de recreación

Tipo de Intervención:
Rehabilitación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Programa de pavimentación y rehabilitación de vialidades

Tipo de Intervención:
Calles Integrales

Modalidad del Proyecto:
Movilidad



PROYECTO: Programa de baños secos y fosas sépticas con pozos de absorción.

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



PROYECTO: Construcción de pozos, cisternas y tanques elevados.

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

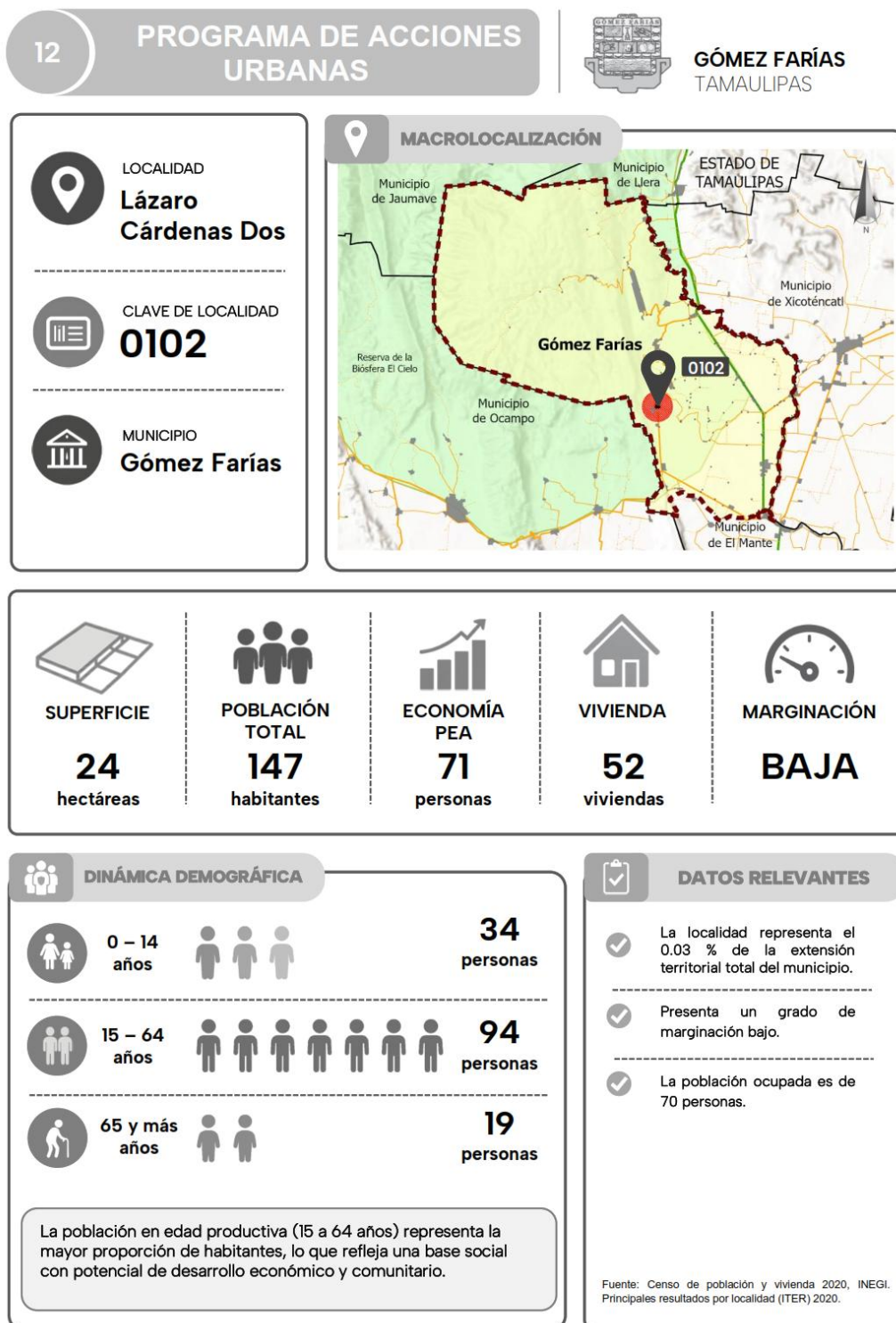
Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 91. Datos para Programa de Acciones Urbanas Lázaro Cárdenas Dos



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 92. Programa de Acciones Urbanas Lázaro Cárdenas Dos

12

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS
Lázaro Cárdenas. Clave: 0102



GÓMEZ FARÍAS
TAMAULIPAS

MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Construcción o rehabilitación de parques, canchas deportivas y áreas de recreación

Tipo de Intervención:
Renovación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Programa de pavimentación y rehabilitación de vialidades

Tipo de Intervención:
Calles Integrales

Modalidad del Proyecto:
Movilidad



PROYECTO: Programa de Introducción de fotoceldas solares.

Tipo de Intervención:
Electrificación

Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



PROYECTO: Programa de baños secos y fosas sépticas con pozos de absorción

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

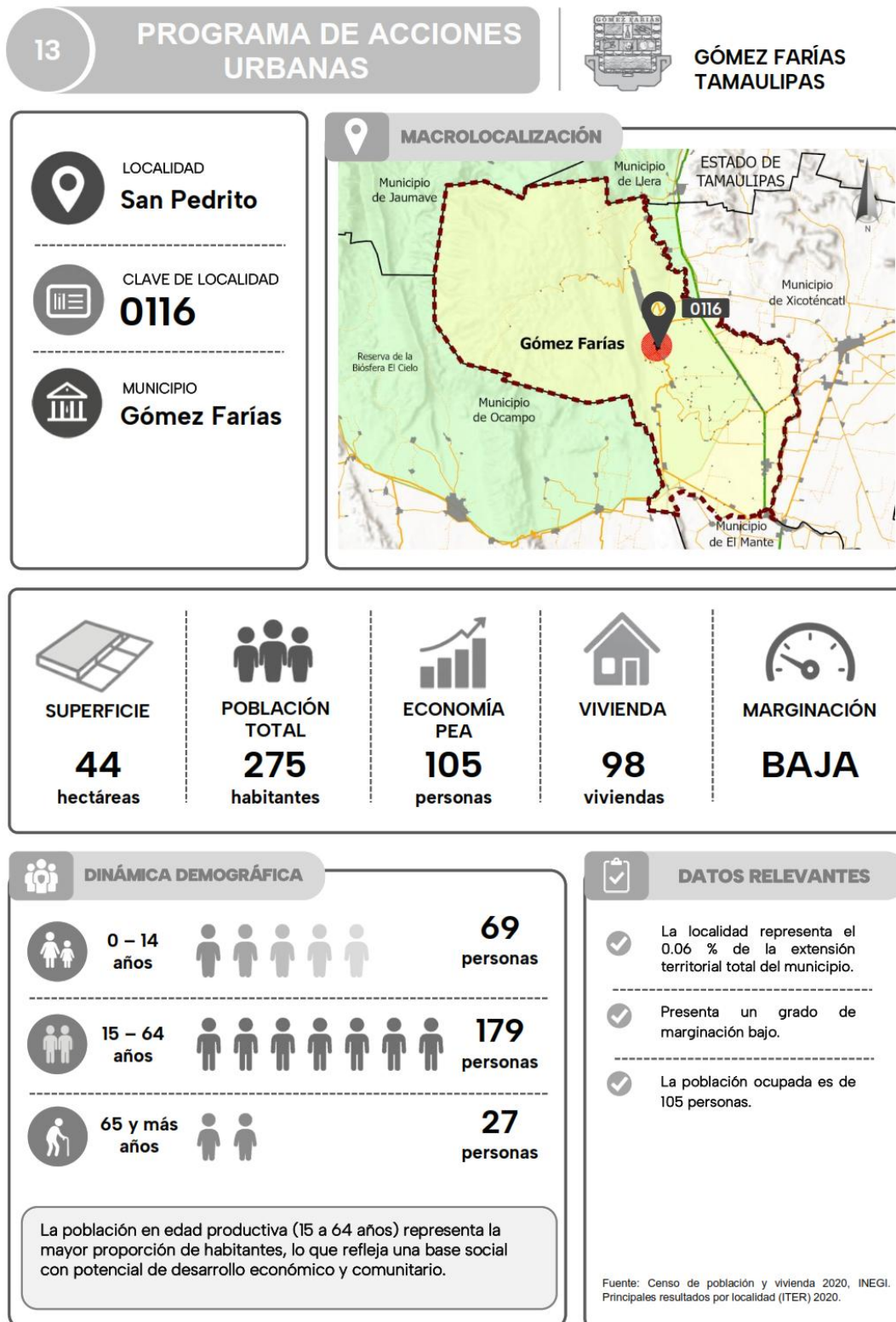
Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



Fuente: IMEPLAN, 2026.



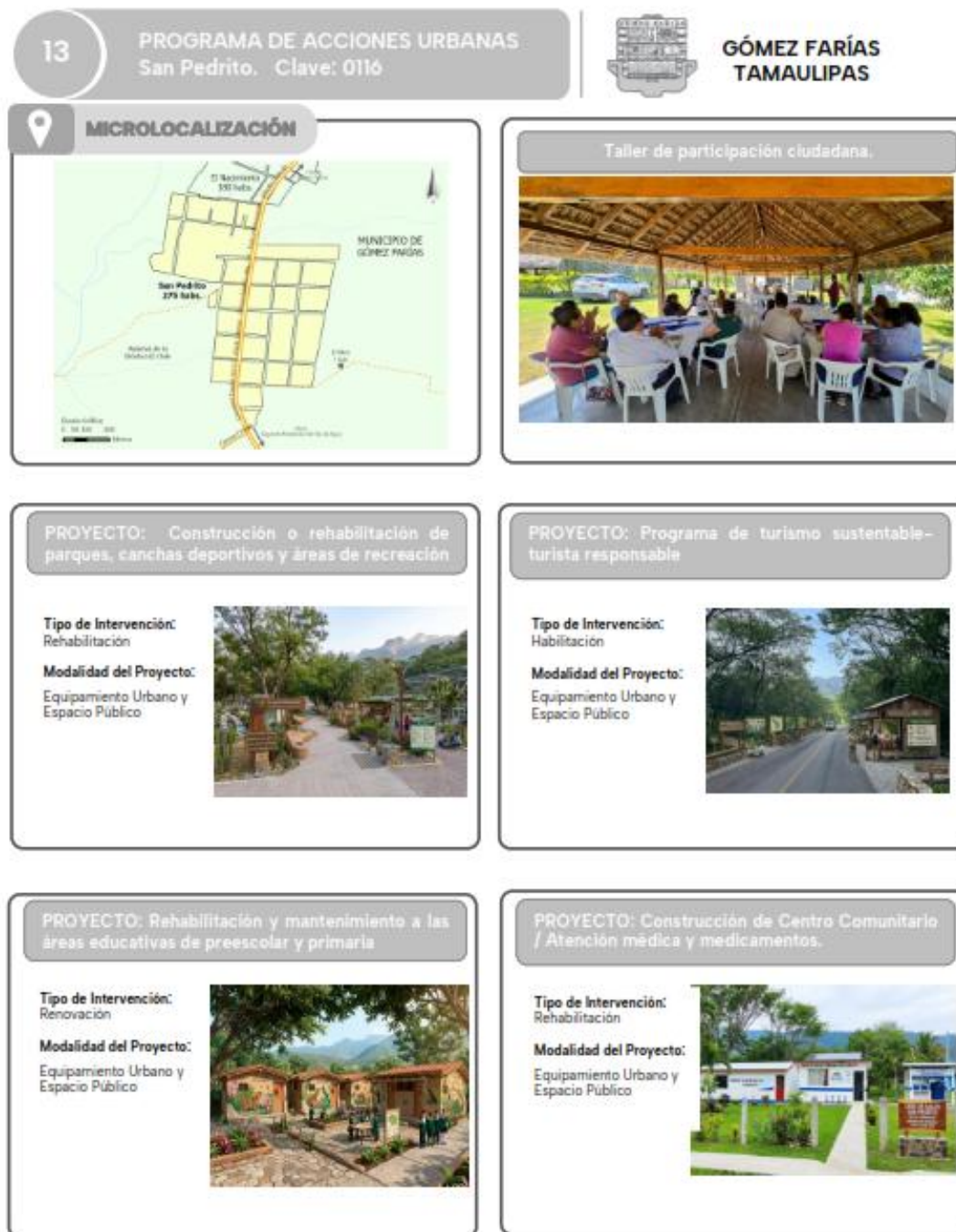
Imagen 93. Datos para Programa de Acciones Urbanas San Pedrito



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 94. Programa de Acciones Urbanas San Pedrito



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 95. Datos para Programa de Acciones Urbanas Poblado 601

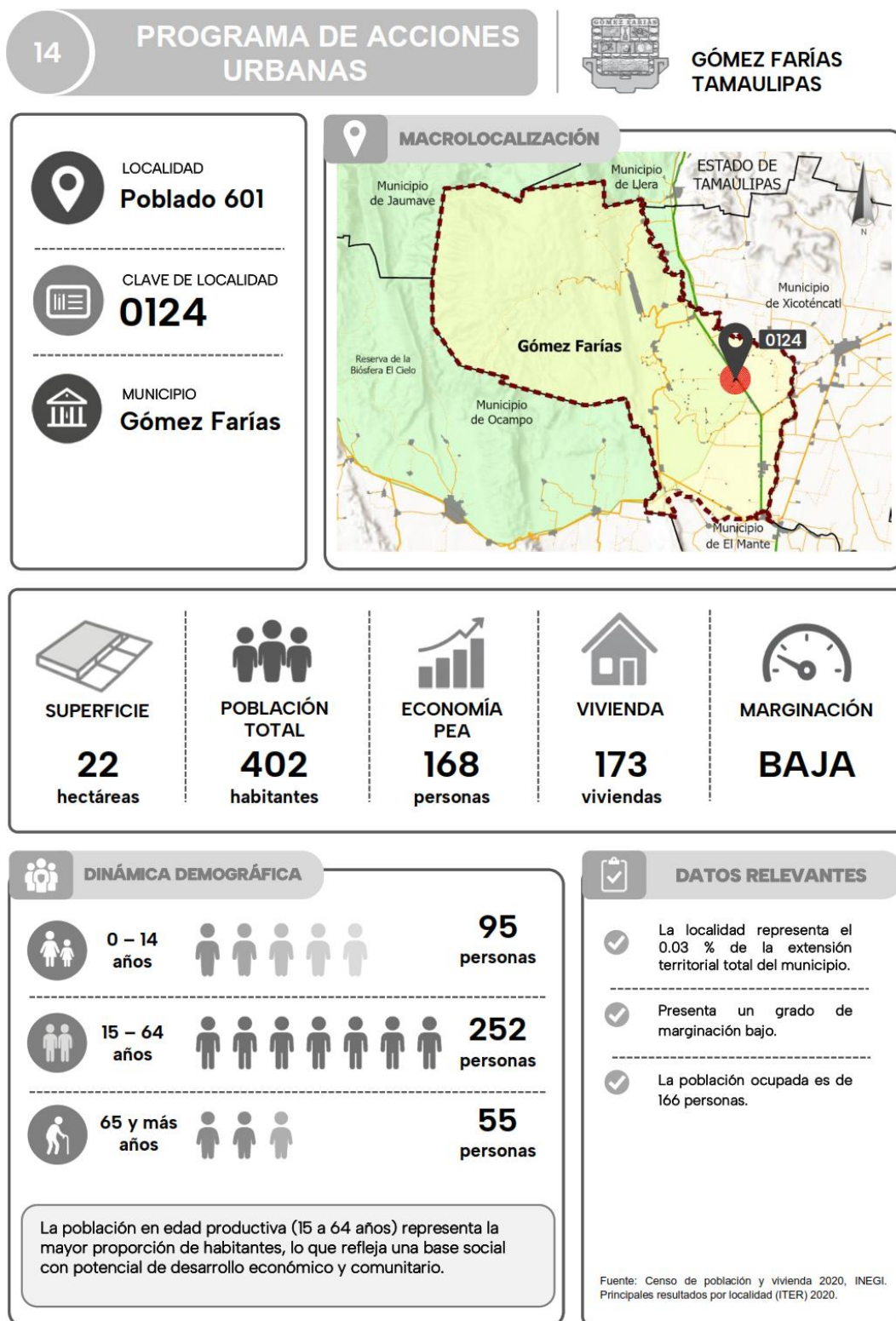
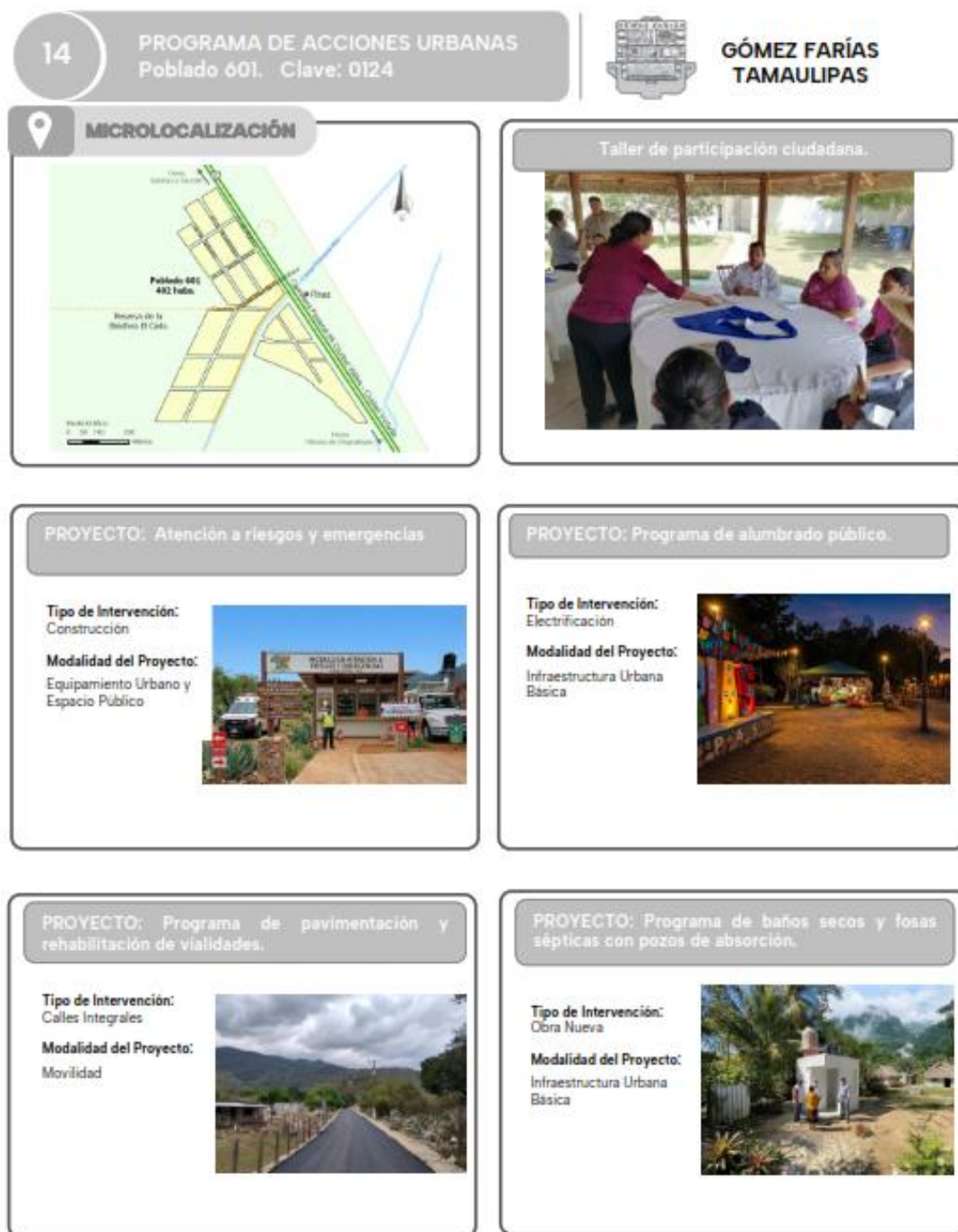


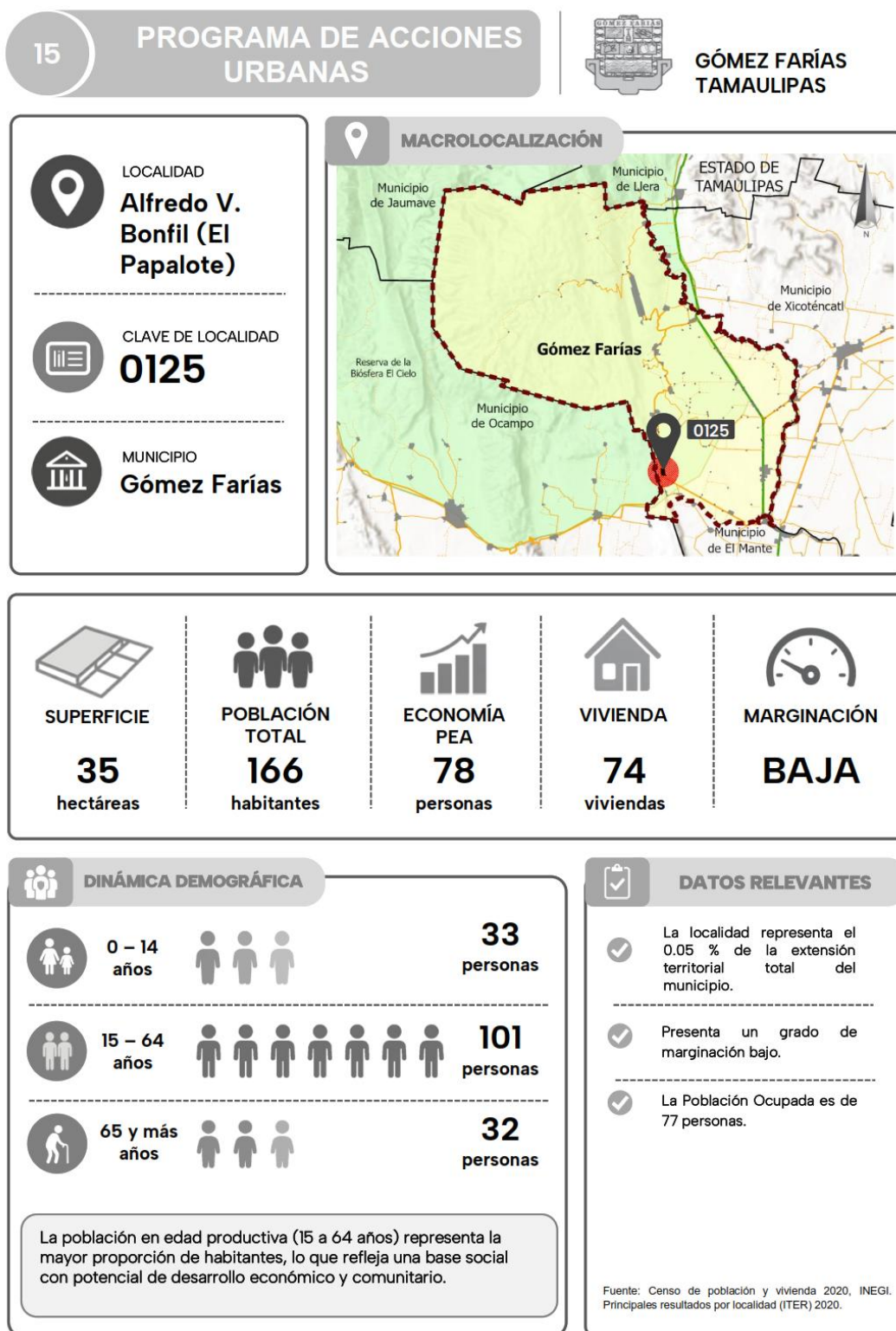
Imagen 96. Programa de Acciones Urbanas Poblado 601



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 97. Datos para Programa de Acciones Urbanas Alfredo V. Bonfil (El Papalote)



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 98. Programa de Acciones Urbanas Alfredo V. Bonfil (El Papalote)



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 99. Datos para Programa de Acciones Urbanas Emiliano Zapata

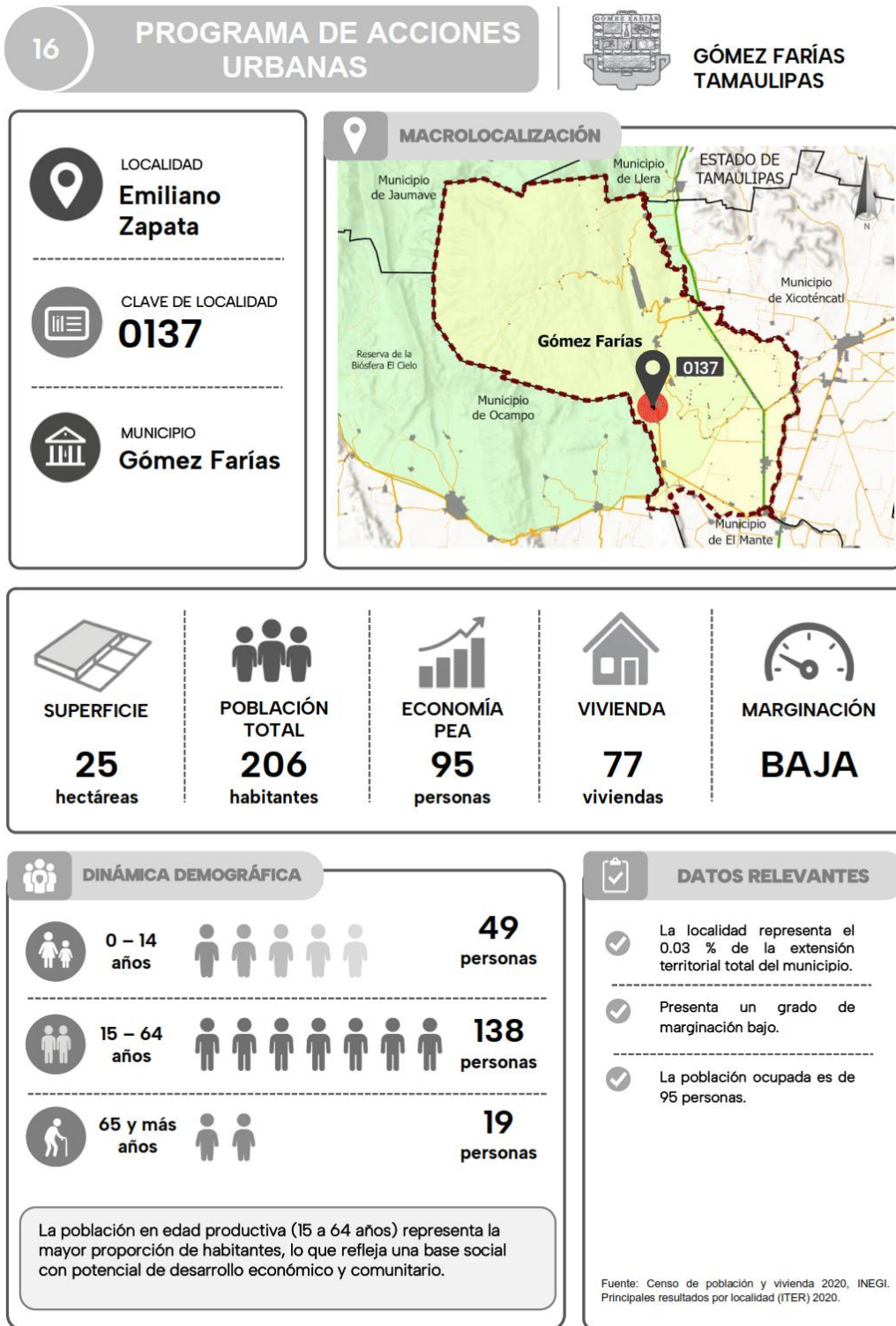
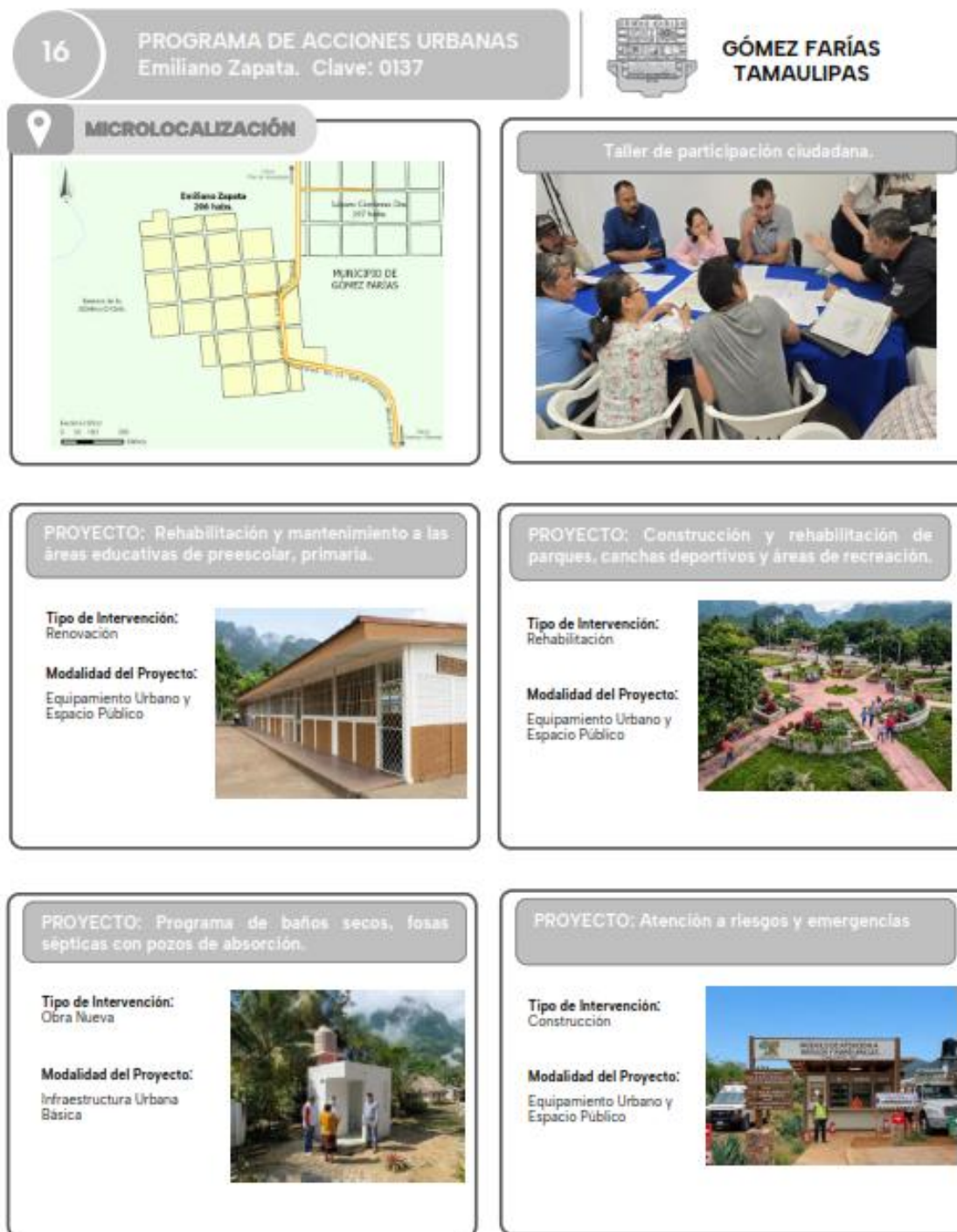


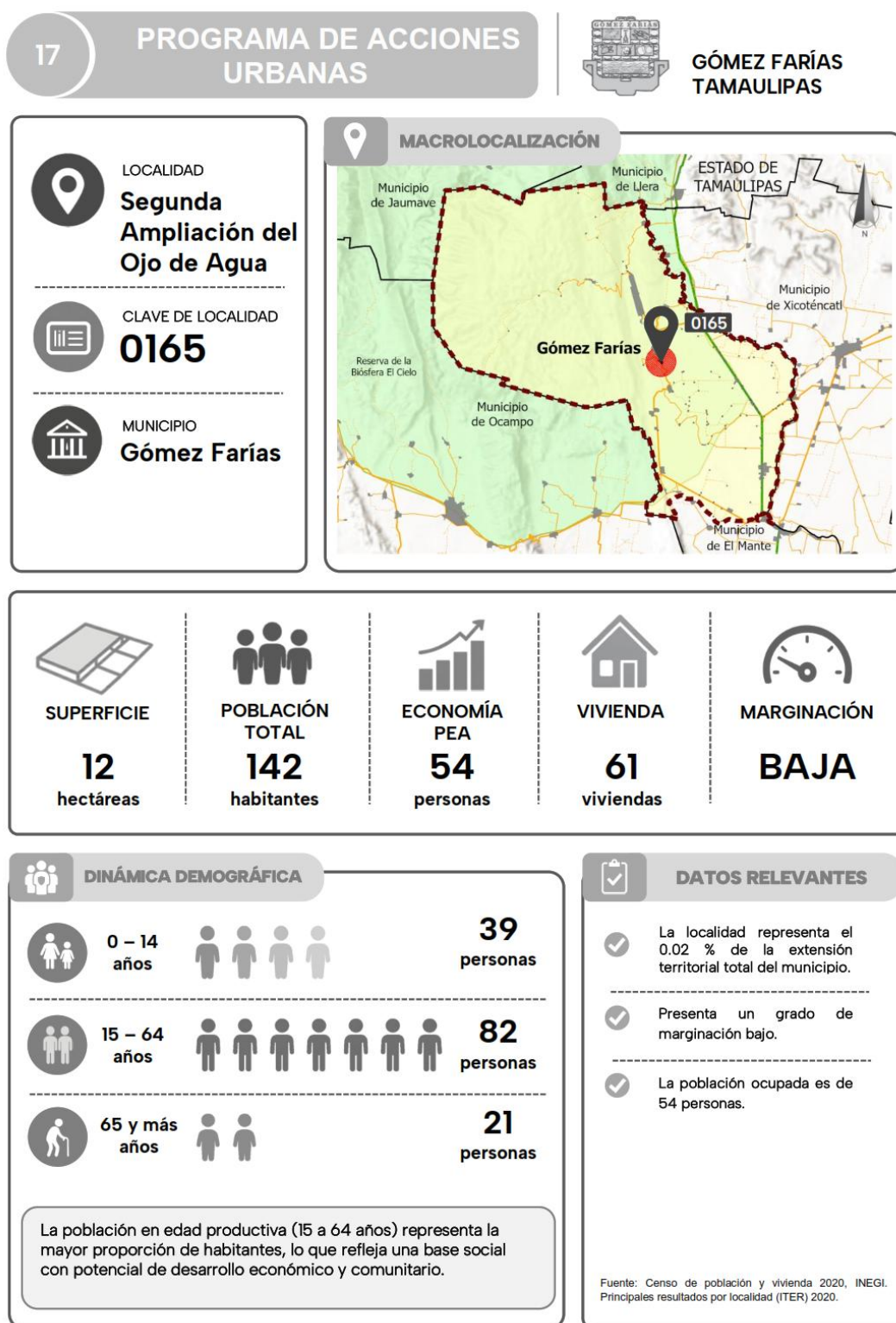
Imagen 100. Programa de Acciones Urbanas Emiliano Zapata



Fuente: IMEPLAN, 2026.



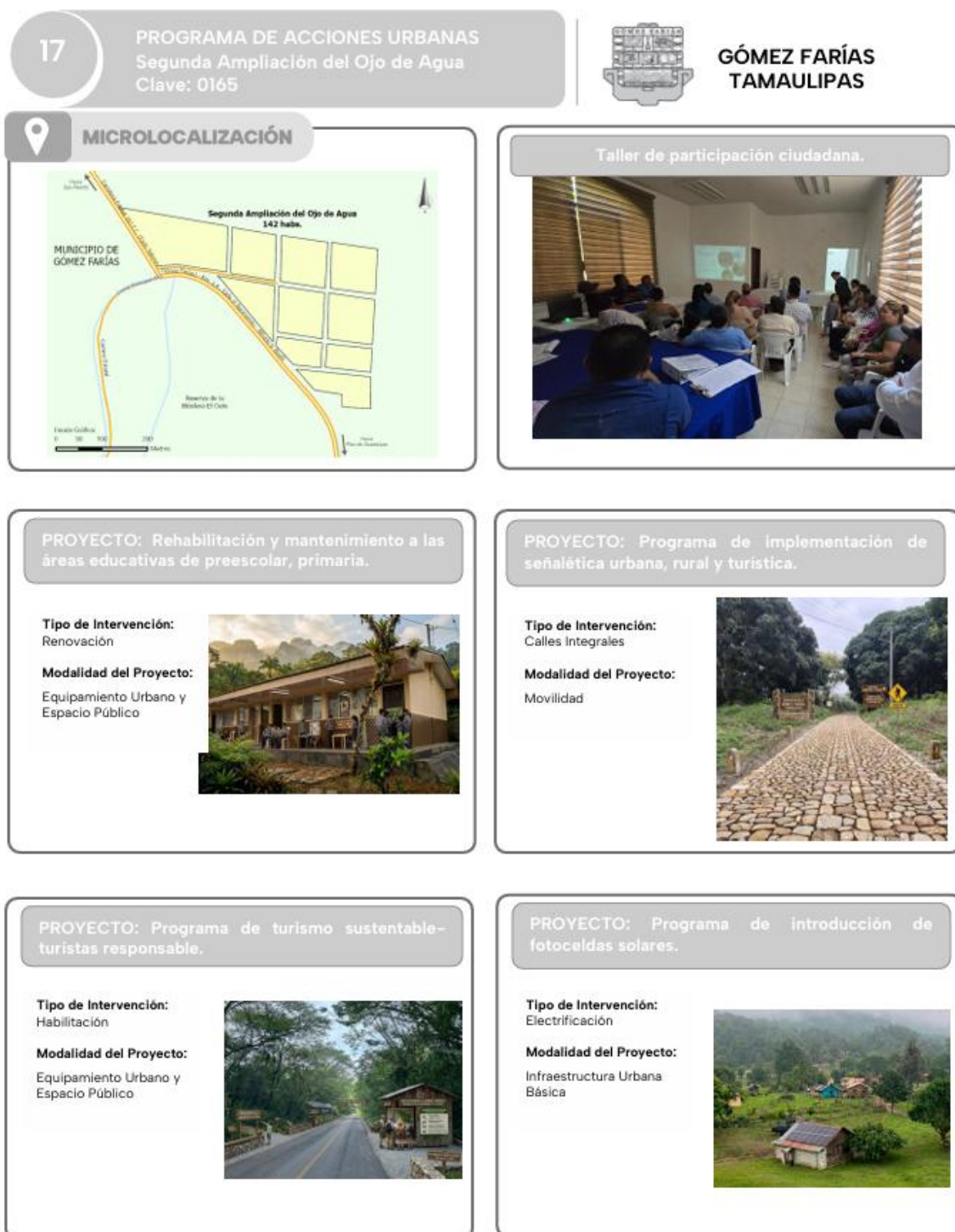
Imagen 101. Datos para Programa de Acciones Urbanas Segunda Ampliación del Ojo de Agua



Fuente: IMEPLAN, 2026.



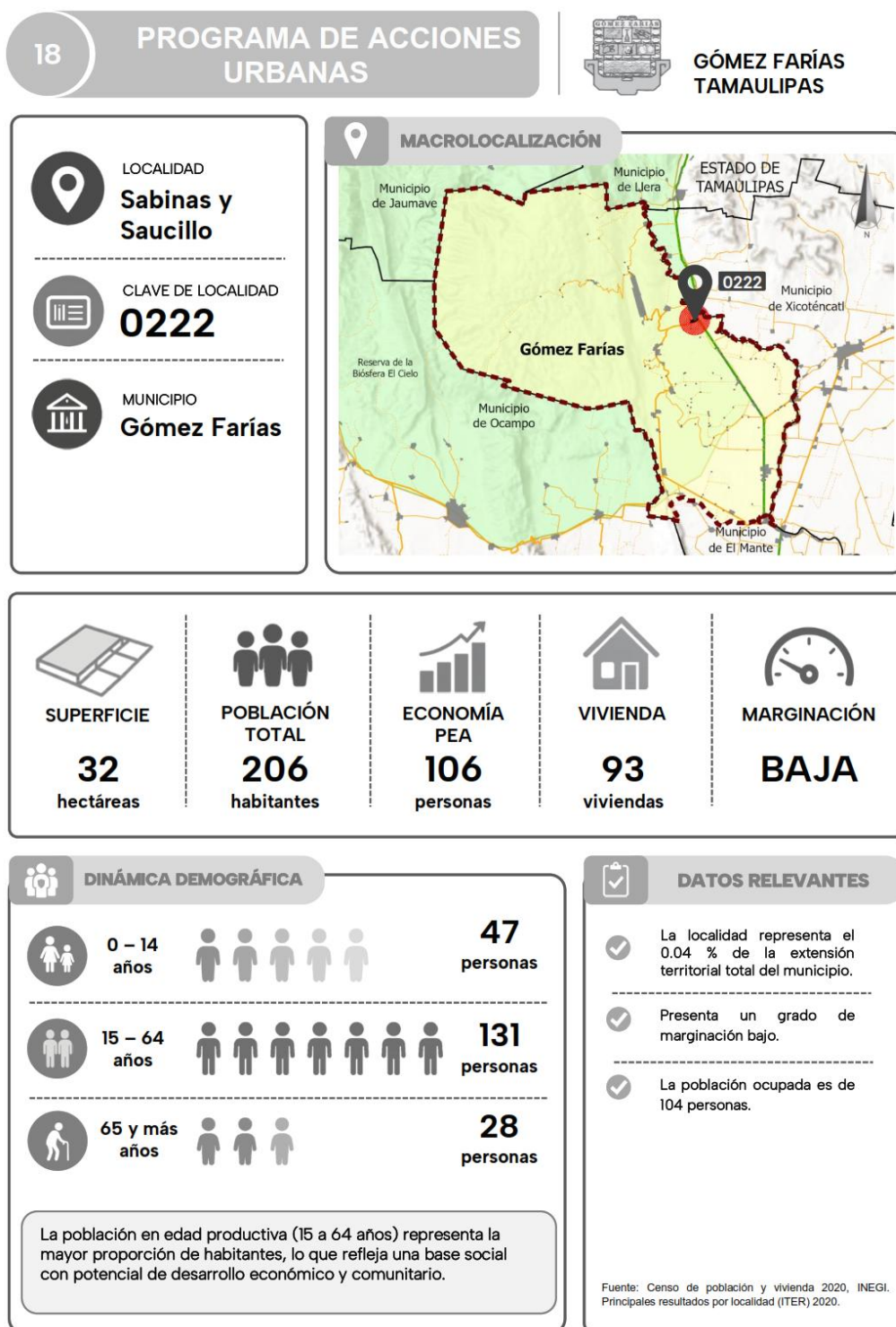
Imagen 102. Programa de Acciones Urbanas Segunda Ampliación del Ojo de Agua



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 103. Datos para Programa de Acciones Urbanas Sabinas y Saucillo



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 104. Programa de Acciones Urbanas Sabinas y Saucillo

18

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS
Sabinas y Saucillo. Clave: 0222



GÓMEZ FARÍAS
TAMAULIPAS

📍
MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Programa de introducción de fotoceldas Solares

Tipo de Intervención:
Electrificación

Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



PROYECTO: Construcción y rehabilitación de parques, canchas deportivas y áreas de recreación.

Tipo de Intervención:
Habilitación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público.



PROYECTO: Rehabilitación y mantenimiento a las áreas educativas de preescolar y primaria.

Tipo de Intervención:
Renovación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Programa de señalética urbana, rural y turística.

Tipo de Intervención:
Habilitación

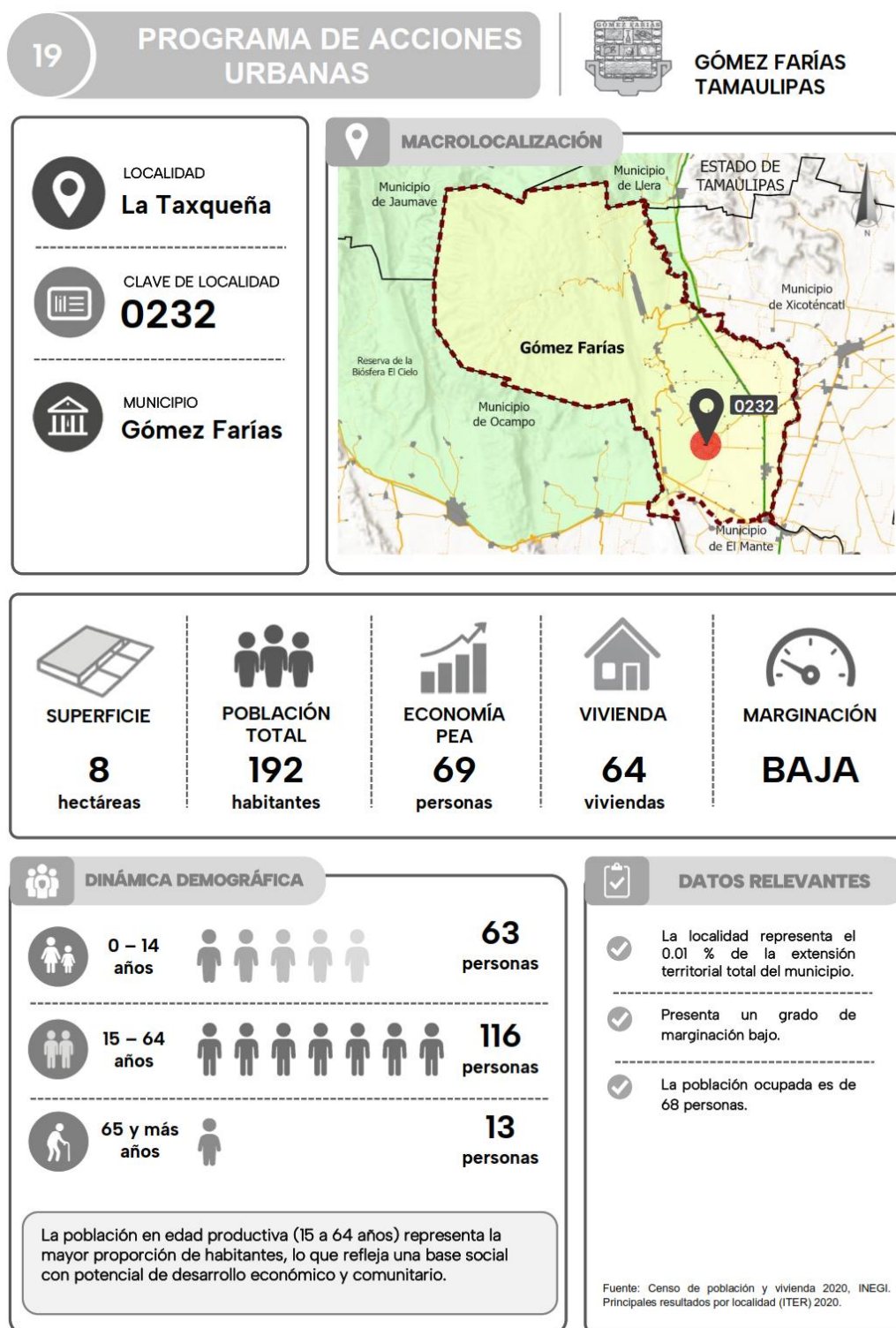
Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



Fuente: IMEPLAN, 2026.



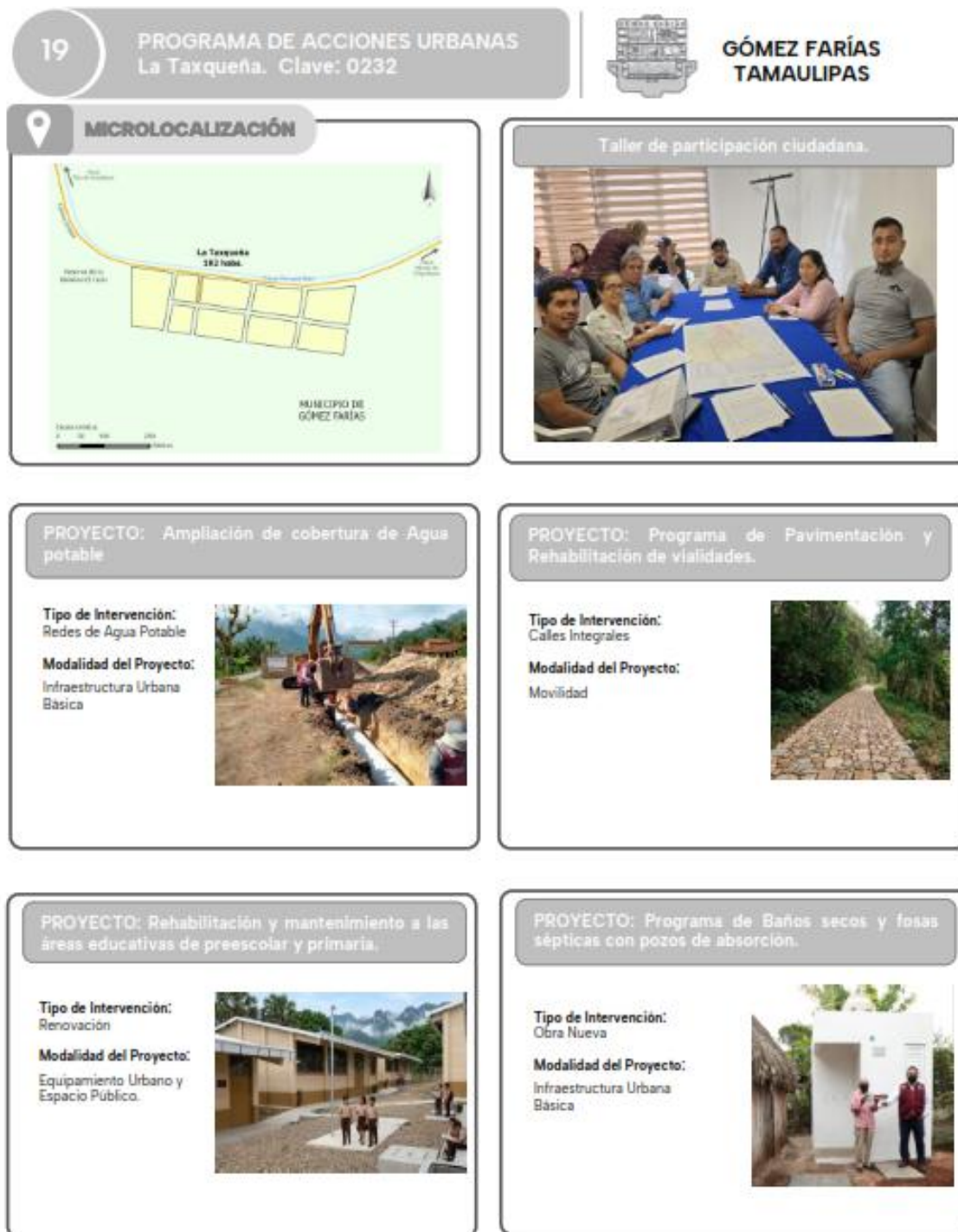
Imagen 105. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Taxqueña



Fuente: IMEPLAN, 2026.



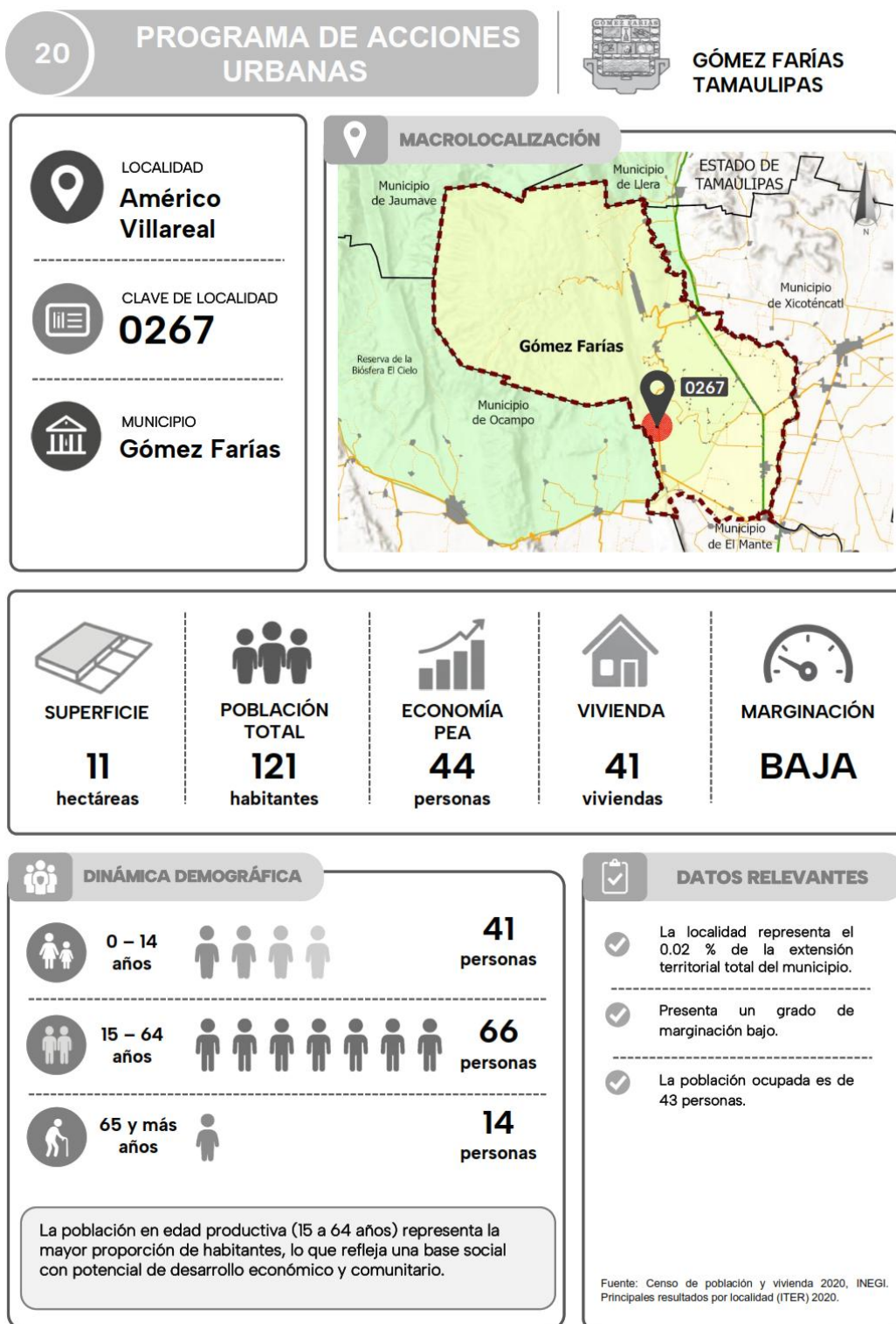
Imagen 106. Programa de Acciones Urbanas La Taxqueña



Fuente: IMEPLAN, 2026.



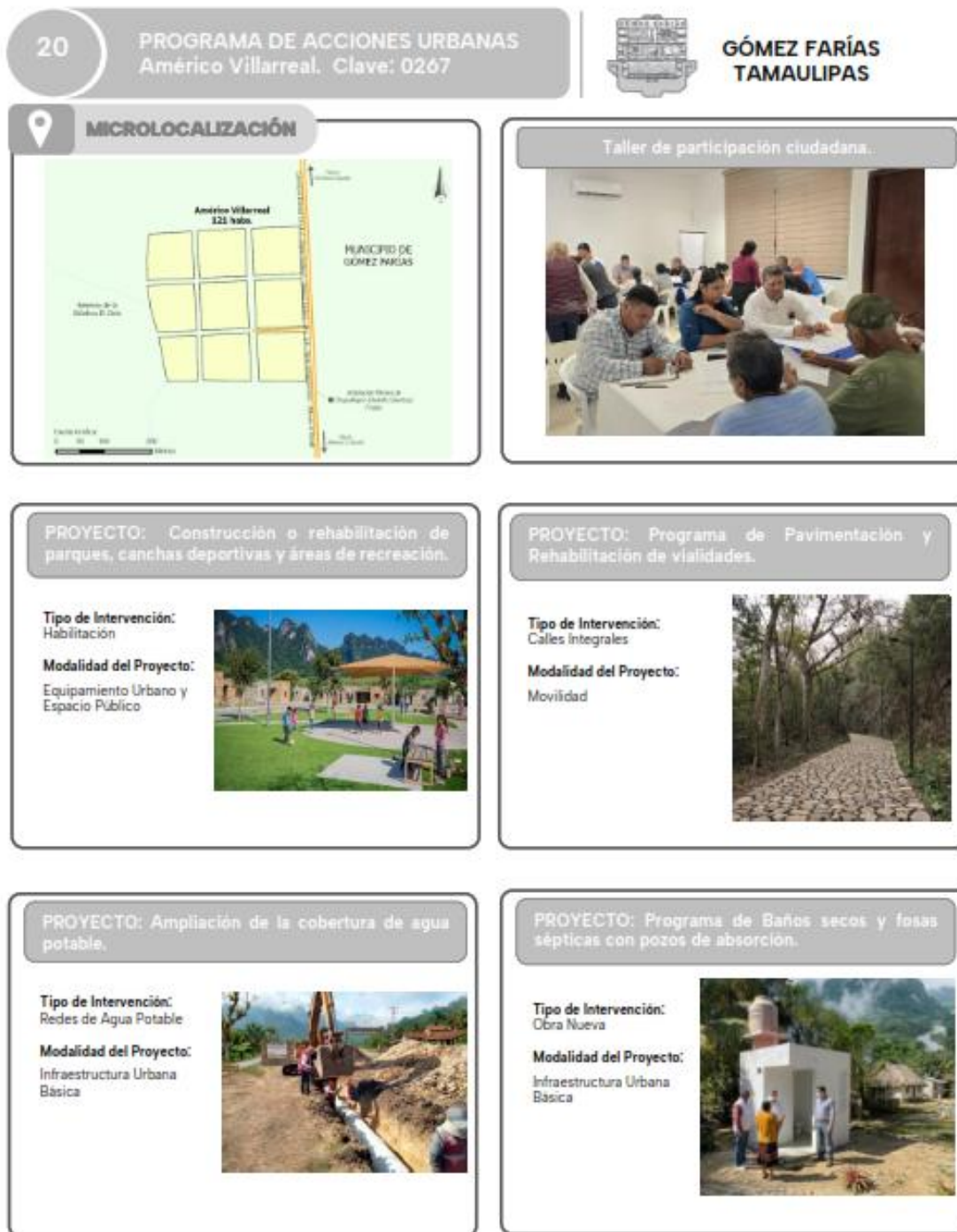
Imagen 107. Datos para Programa de Acciones Urbanas Américo Villareal



Fuente: IMEPLAN, 2026.



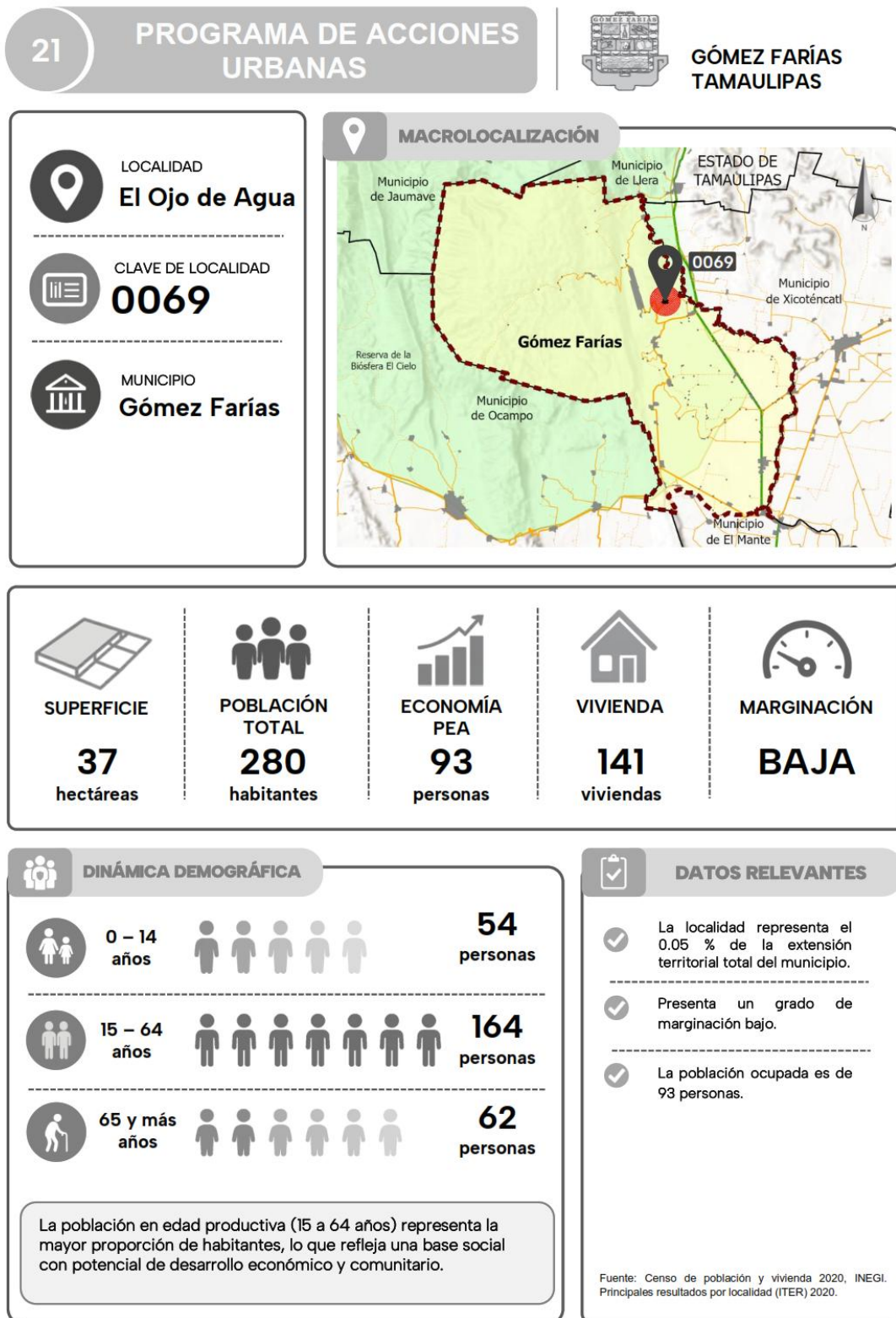
Imagen 108. Programa de Acciones Urbanas Américo Villarreal



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 109. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Ojo de Agua



Fuente: IMEPLAN, 2026.



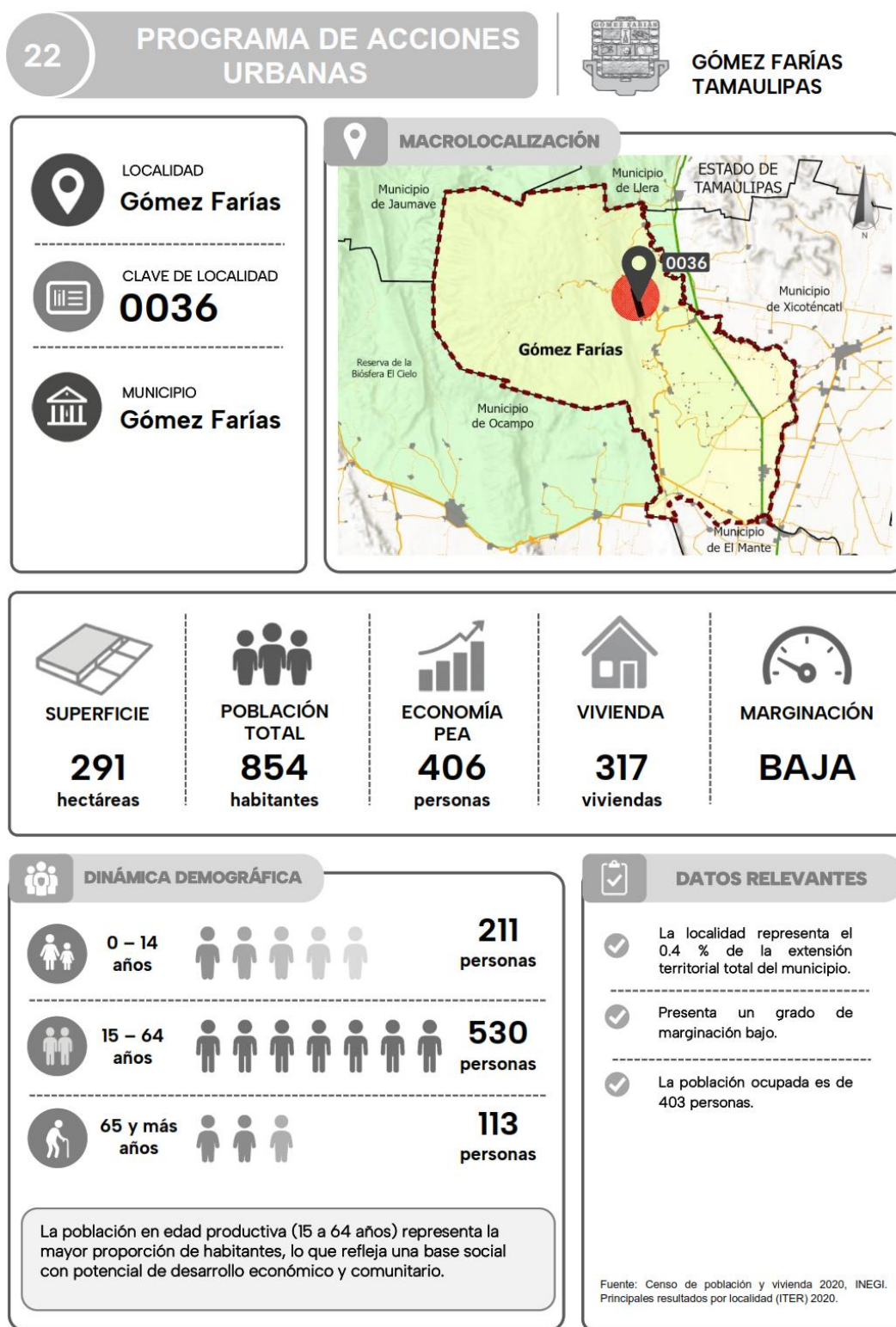
Imagen 110. Programa de Acciones Urbanas El Ojo de Agua



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 111. Datos para Programa de Acciones Urbanas Gómez Farías



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 112. Programa de Acciones Urbanas Gómez Farías

22

PROGRAMA DE ACCIONES URBANAS
Cabecera Municipal. Clave: 0036



**GÓMEZ FARÍAS
TAMAULIPAS**

MICROLOCALIZACIÓN



Taller de participación ciudadana.



PROYECTO: Construcción de pozos, cisternas y tanques elevados.

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

Modalidad del Proyecto:
Infraestructura Urbana Básica



PROYECTO: Construcción de Panteón Municipal

Tipo de Intervención:
Rehabilitación

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Construcción de Biblioteca Comunitaria.

Tipo de Intervención:
Obra Nueva

Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



PROYECTO: Atención a riesgos y emergencias.

Tipo de Intervención:
Construcción

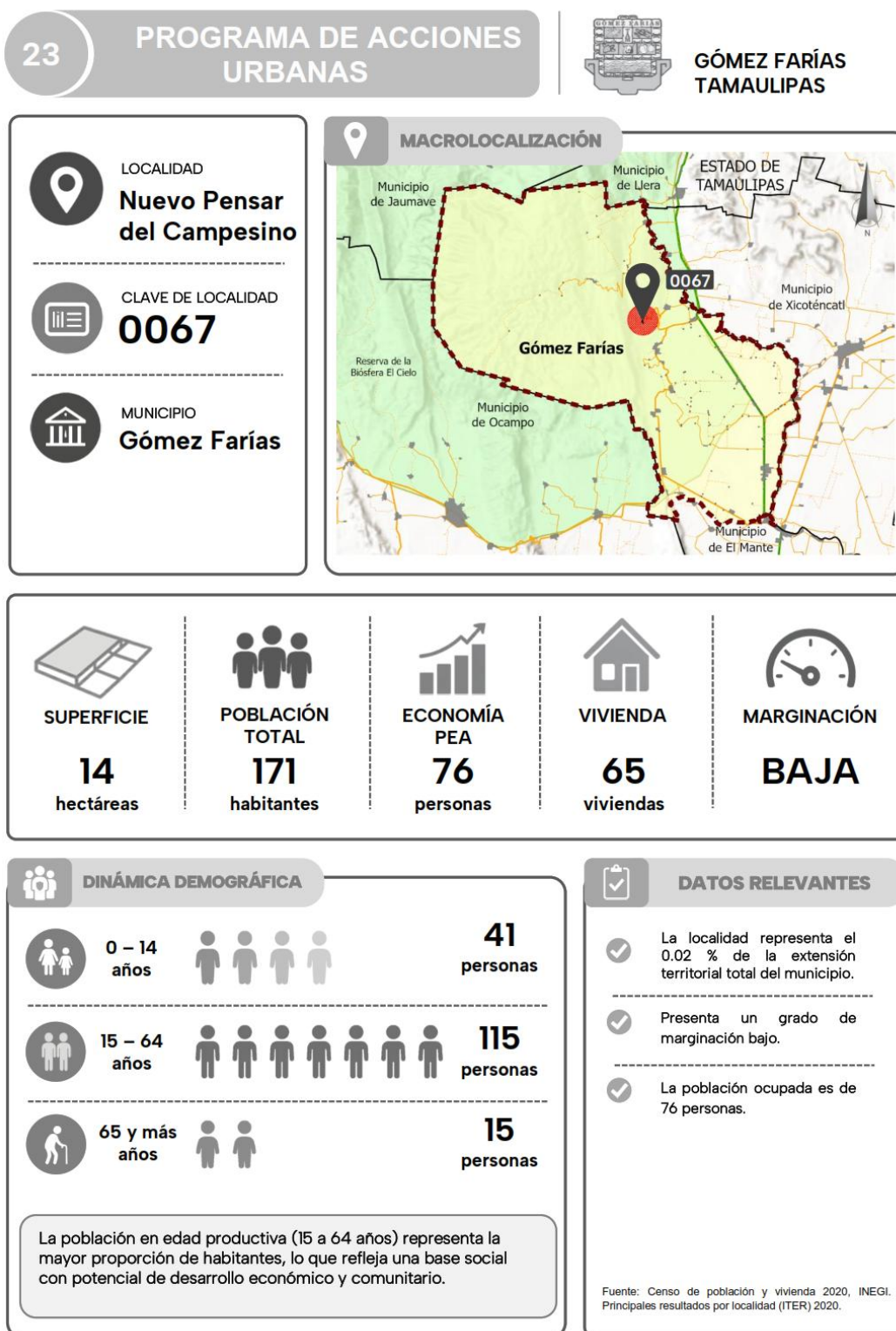
Modalidad del Proyecto:
Equipamiento Urbano y Espacio Público



Fuente: IMEPLAN, 2026.



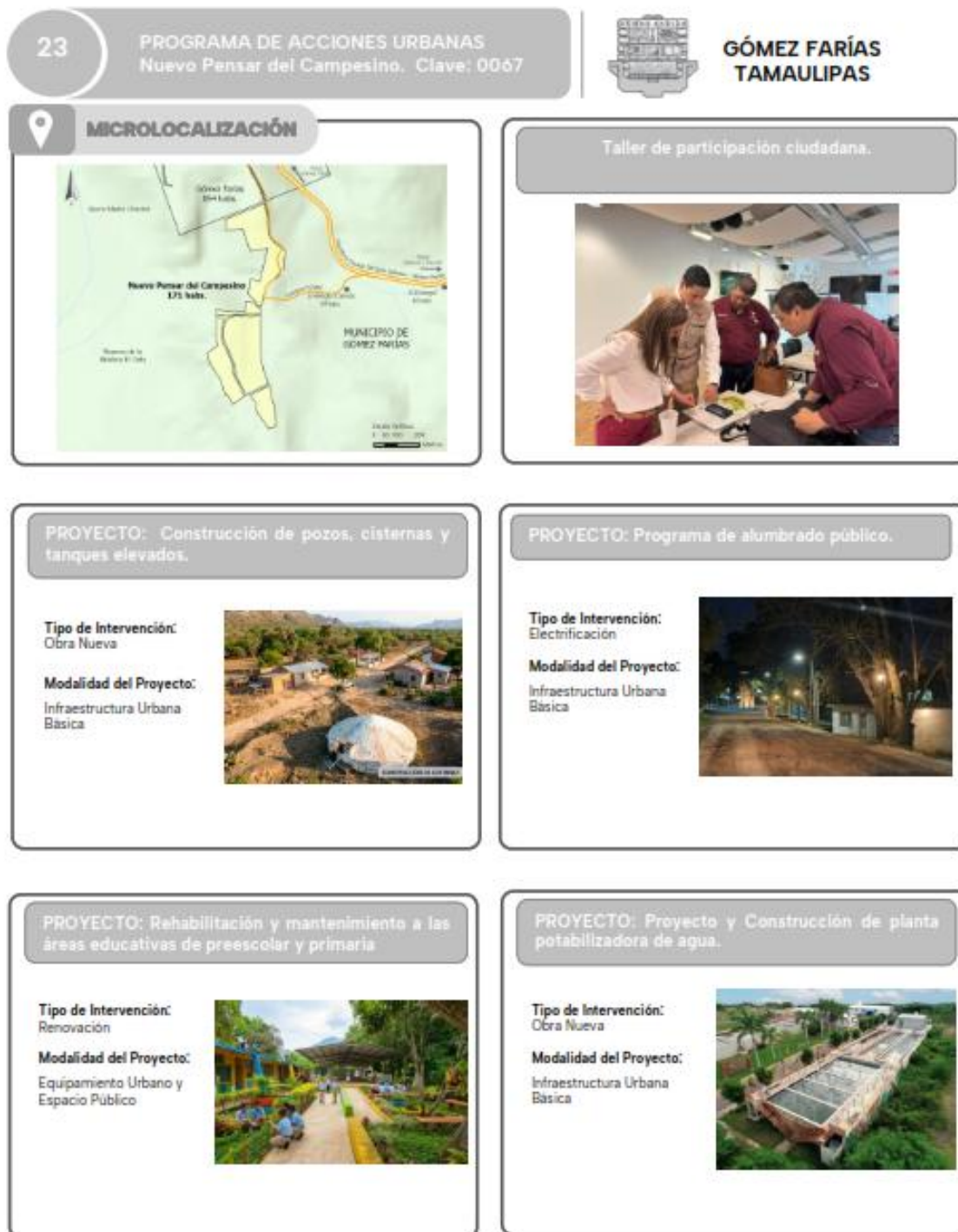
Imagen 113. Datos para Programa de Acciones Urbanas Nuevo Pensar del Campesino



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 114. Programa de Acciones Urbanas Nuevo Pensar del Campesino



Fuente: IMEPLAN, 2026.

Imagen 115. Datos para Programa de Acciones Urbanas Alta Cima

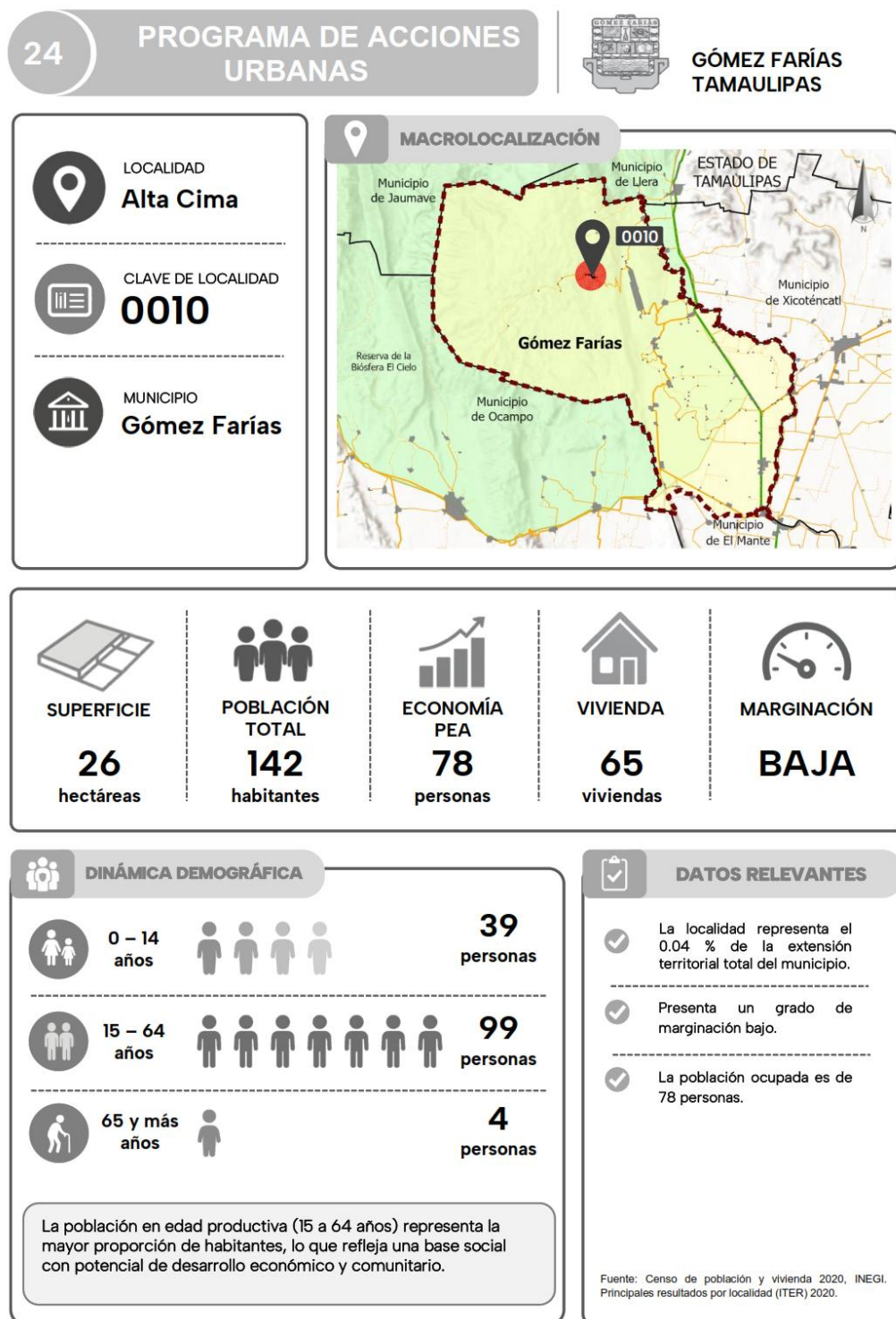
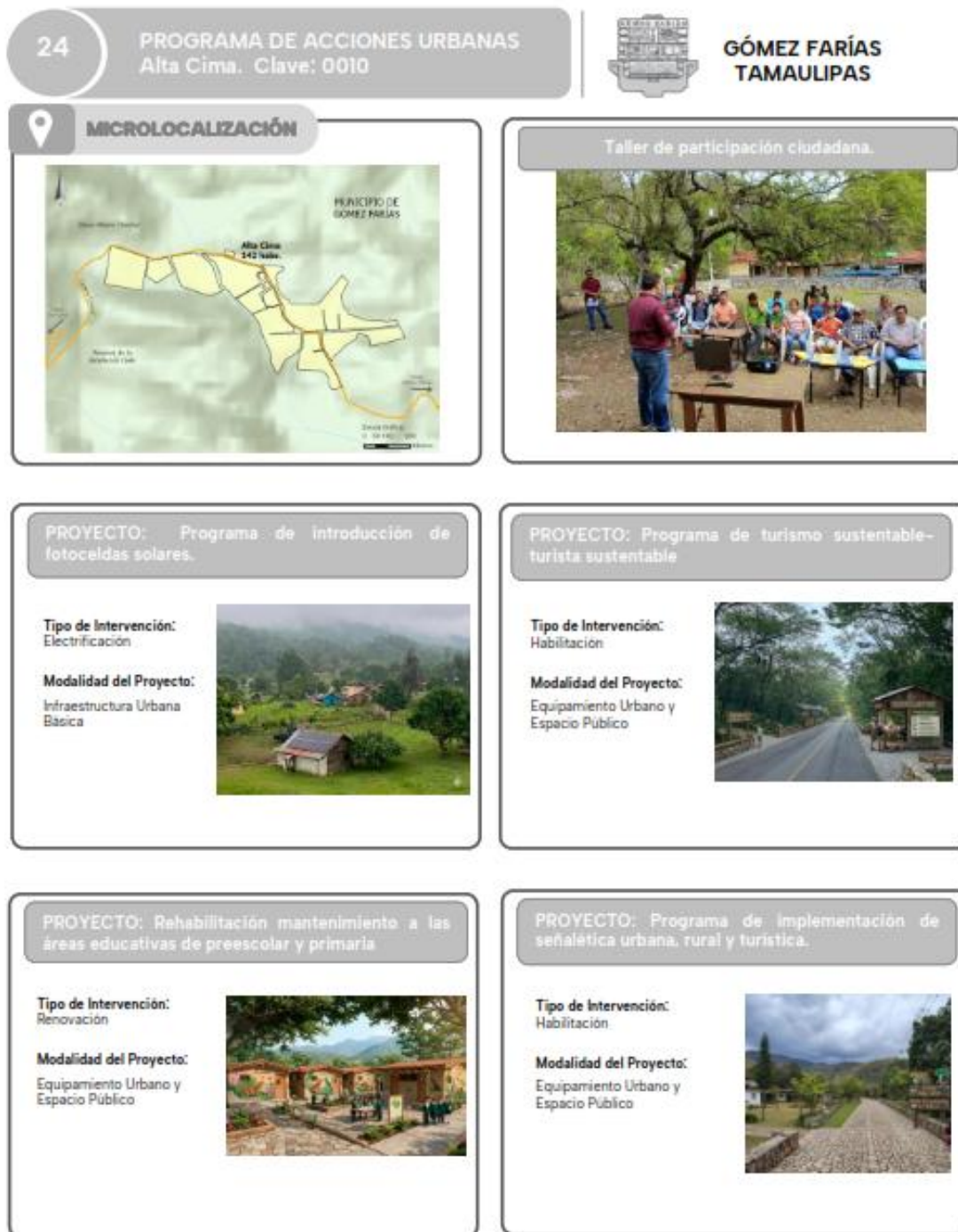


Imagen 116. Programa de Acciones Urbanas Alta Cima



Fuente: IMEPLAN, 2026.



Imagen 117. Datos para Programa de Acciones Urbanas San José

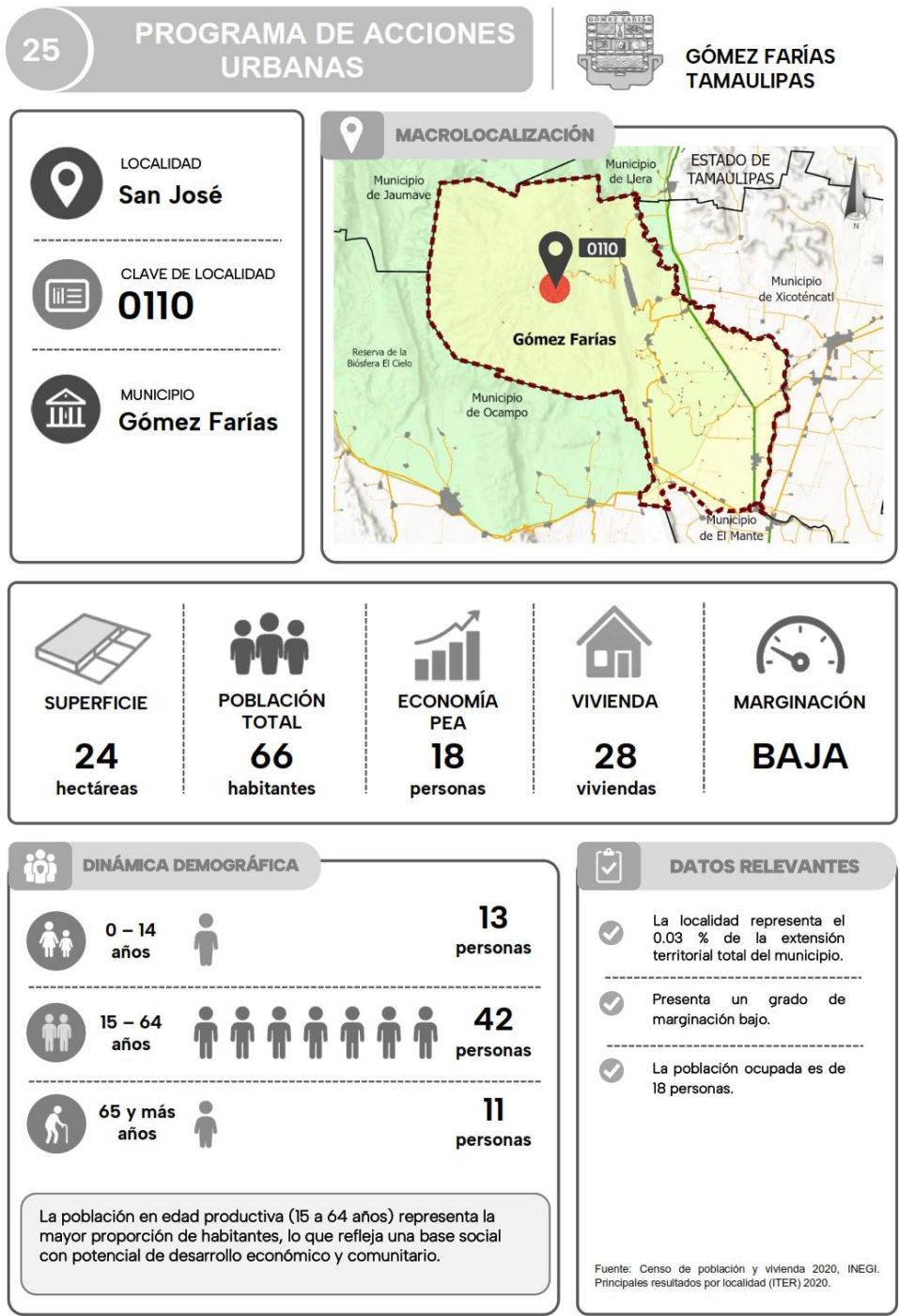
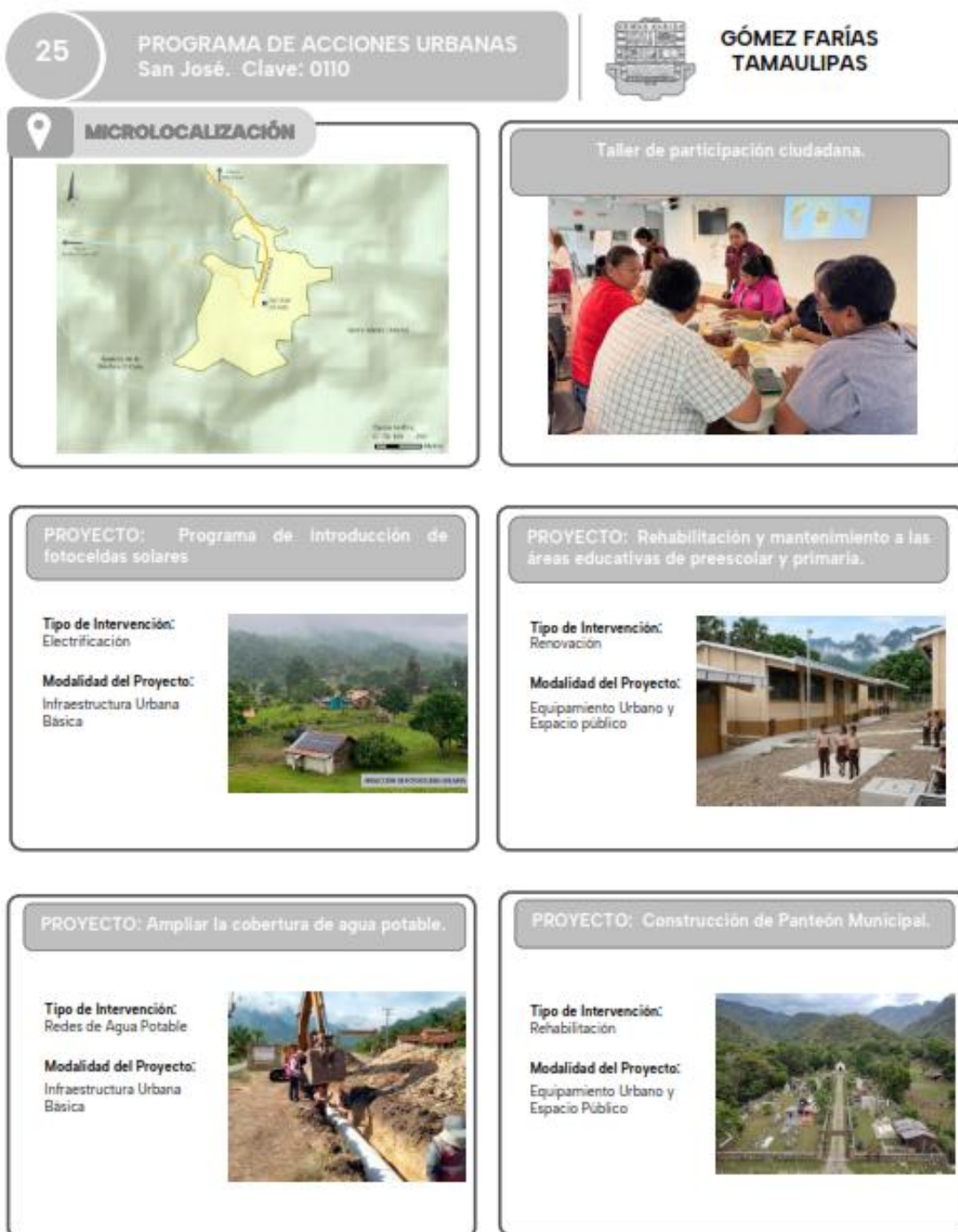


Imagen 118. Programa de Acciones Urbanas



Fuente: IMEPLAN, 2026.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del POT es una etapa de monitoreo permanente y sistemática, en la cual se consideran los recursos humanos y materiales definidos para verificar el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el instrumento, mediante indicadores definidos.

1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios (evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU)

Políticas y estrategias

Estrategia del POT: Estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas.
- Descripción del indicador: El indicador mide el porcentaje de población rural que cuenta con cobertura de agua entubada dentro y fuera de la vivienda.
- Método de cálculo: $\%pob_rur_agua = (pob_rur_agua / pob_rur_tot) \times 100$.
- Donde: % pob_rur_agua: Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas Pob_rur_agua: Población rural con cobertura de agua potable.
- Fuentes de información: INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Tabulados Básicos de Población y Vivienda.
- Sentido del indicador: Ascendente.

Estrategia del POT: Estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: Porcentaje de población urbana en situación de pobreza
- Descripción del indicador: Mide el porcentaje de población que reside en localidades de 2,500 y más habitantes, que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.



- Método de cálculo: $P_pusp = (psp_urb / pob_urb) \times 100$.
- Donde: P_pusp: Porcentaje de población urbana en situación de pobreza
psp_urb: Población en situación de pobreza con lugar de residencia el ámbito urbano o en localidades de 2,500 y más habitantes (millones de personas)
pob_urb: Población urbana total (millones de personas).
- Fuentes de información: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH y el MEC del MCS-ENIGH.
- Sentido del indicador: Descendente.

Estrategia del POT: Estrategia institucional y de gobernanza

- Nombre del indicador: Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Descripción del indicador: Mide el porcentaje de Entidades Federativas que cuentan con la publicación, en su periódico oficial, de un instrumento de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicado con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Método de cálculo: $PEFIPP = (EFIPA / TEF) \times 100$ Donde: PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en t TEF= Total de Entidades Federativas
- Fuentes de información: Periódico Oficial de la Entidad
- Sentido del indicador: Ascendente.

2.Evaluación del desarrollo sostenible en el municipio (evaluación del impacto del bienestar) largo plazo.

La evaluación por su parte permite la valoración respecto de los objetivos planteados para el POT y de los resultados depende la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo territorial regional deseado se alcance.

Estrategia del POT: Estrategia de Ordenamiento Territorial

- ODS: 4. Educación de calidad.



- Indicador/descripción: Proporción de escuelas con conexión a la red pública de agua potable por entidad federativa y nivel educativo.

Estrategia del POT: Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS: 6. Agua limpia y saneamiento.
- Indicador/descripción: Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada.

Estrategia del POT: Estrategia de movilidad, vial y de transporte

- ODS: 9. Industria, innovación e infraestructura.
- Indicador/descripción: Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Estrategia del POT: Estrategia de Ordenamiento Territorial

- ODS: 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- Indicador/descripción: Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.

Estrategia del POT: Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- Indicador/descripción: Superficie forestal como proporción de la superficie total.



X. ANEXOS

IMÁGENES

Imagen 1. Sembradíos, Gómez Farías	16
Imagen 2. Escuela, Gómez Farías.....	17
Imagen 3. Macrolocalización del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas	18
Imagen 4. Roca sedimentaria caliza	20
Imagen 5. Zona montañosa, Alta Cima.....	21
Imagen 6. Fauna en el municipio.....	23
Imagen 7. Suelo Leptosol	35
Imagen 8. Laguna de oxidación Loma Alta y Ejido 5 de mayo, 2026.....	37
Imagen 9. Tiraderos irregulares a cielo abierto, 2026	37
Imagen 10. Vista del lado este de la reserva de la Biósfera “El Cielo”, 2026.....	41
Imagen 11. Camino de Alta Cima hacia San José, 2026.....	41
Imagen 12. Escuela secundaria técnica en el municipio de Gómez Farías.....	49
Imagen 13. Clínica-hospital en el municipio de Gómez Farías.....	52
Imagen 14. Vivienda particular habitada en el municipio	54
Imagen 15. Características de la vivienda en el municipio	55
Imagen 16. Vivienda particular habitada en el municipio	56
Imagen 17. Actividad agrícola.....	59
Imagen 18. Actividad agrícola en el municipio	61
Imagen 19. Actividades económicas en la cabecera municipal.....	63
Imagen 20. Actividades económicas en la localidad de Loma Alta	65
Imagen 21. Población ocupada en la localidad de Loma Alta.....	67
Imagen 22. Sector ganadero en el municipio.....	69
Imagen 23. Sector agrícola en el municipio	70
Imagen 24. Otros cultivos en Gómez Farías.....	71
Imagen 25. Equipo de tractor en la producción agropecuaria del municipio.....	72
Imagen 26. Zona recreativa, la Bocatoma 2.....	73
Imagen 27. Comercio al por menor en el municipio	74
Imagen 28. Comercio al por mayor en el municipio (Planta procesadora de alimentos)	75
Imagen 29. Atractivos turísticos (Río Guayalejo)	76
Imagen 30. Zona turística la Bocatoma, en Gómez Farías	76
Imagen 31. Hoteles en Gómez Farías	77
Imagen 32. Actividades comerciales en Loma Alta.....	79
Imagen 33. Monumento a Don Valentín Gómez Farías	80
Imagen 34. Reserva de la Biosfera “El Cielo”, Localidad Alta Cima.....	81
Imagen 35. Alta Cima	82
Imagen 36. Centro Interpretativo Ecológico (CIE).....	83



Imagen 37. Plaza Principal, Gómez Farías	84
Imagen 38. Iglesia, Loma Alta.....	84
Imagen 39. Localidad Alta Cima	85
Imagen 40. Infraestructura eléctrica en Loma Alta y camino hacia Alta Cima.....	88
Imagen 41. Letrina y puente en localidad “El Azteca”.....	88
Imagen 42. Infraestructura telemática en Loma Alta.....	89
Imagen 43. Camión recolector de basura y canal obstruido con basura	90
Imagen 44. Equipamiento educativo en la cabecera.....	91
Imagen 45. Equipamiento Educativo en el poblado San Pedrito.....	91
Imagen 46. Salud y asistencia, IMSS Unidad de Salud	92
Imagen 47. Salud y asistencia, DIF	93
Imagen 48. Comercio.....	93
Imagen 49. Palacio municipal.....	94
Imagen 50. Panteón Municipal.....	95
Imagen 51. Unidad deportiva, Loma Alta.....	95
Imagen 52. Cancha de Unidad deportiva, Loma Alta.....	96
Imagen 53. Plaza pública, Loma Alta.....	96
Imagen 54. Casa de la cultura.....	96
Imagen 55. Plaza principal.....	97
Imagen 56. Paseos en kayak.....	97
Imagen 57. Paseos en Lancha	98
Imagen 58. Vivienda	98
Imagen 59. Tipos de Vivienda.....	99
Imagen 60. Localidad Alta Cima	102
Imagen 61. Caminos de Terracería, Alta Cima, Gómez Farías.....	108
Imagen 62. Transportes escolares.....	110
Imagen 63. Parador Transpaís de Gómez Farías y en cruce de Xicoténcatl	110
Imagen 64. Parador Ejido Héroes de Chapultepec.....	110
Imagen 65. Propuesta geométrica vial en vialidad secundaria (de doble sentido de circulación).....	144
Imagen 66. Propuesta geométrica vial en vialidad terciaria (de doble sentido de circulación).....	145
Imagen 67. Propuesta geométrica vial en vialidad terciaria (de un sentido de circulación).....	145
Imagen 68. Peatonal.....	146
Imagen 69. Datos para Programa de Acciones Urbanas Loma Alta.....	206
Imagen 70. Programa de Acciones Urbanas Loma Alta	207
Imagen 71. Datos para Programa de Acciones Urbanas Benito Juárez (La Ribera)..	208
Imagen 72. Programa de Acciones Urbanas Benito Juárez (La Ribera).....	209
Imagen 73. Datos para Programa de Acciones Urbanas Guadalupe Victoria	210
Imagen 74. Programa de Acciones Urbanas Guadalupe Victoria	211



Imagen 75. Datos para Programa de Acciones Urbanas Héroes de Chapultepec.....	212
Imagen 76. Programa de Acciones Urbanas Héroes de Chapultepec	213
Imagen 77. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Misión.....	214
Imagen 78. Programa de Acciones Urbanas La Misión	215
Imagen 79. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Riachuelo.....	216
Imagen 80. Programa de Acciones Urbanas El Riachuelo	217
Imagen 81. Datos para Programa de Acciones Urbanas Raúl Vela García (Las Adelas)	218
Imagen 82. Programa de Acciones Urbanas Raúl Vela García (Las Adelas).....	219
Imagen 83. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Esperanza	220
Imagen 84. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Esperanza	221
Imagen 85. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Azteca	222
Imagen 86. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Azteca	223
Imagen 87. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Nacimiento.....	224
Imagen 88. Programa de Acciones Urbanas El Nacimiento.....	225
Imagen 89. Datos para Programa de Acciones Urbanas Plan de Guadalupe.....	226
Imagen 90. Programa de Acciones Urbanas Plan de Guadalupe	227
Imagen 91. Datos para Programa de Acciones Urbanas Lázaro Cárdenas Dos.....	228
Imagen 92. Programa de Acciones Urbanas Lázaro Cárdenas Dos	229
Imagen 93. Datos para Programa de Acciones Urbanas San Pedrito.....	230
Imagen 94. Programa de Acciones Urbanas San Pedrito.....	231
Imagen 95. Datos para Programa de Acciones Urbanas Poblado 601	232
Imagen 96. Programa de Acciones Urbanas Poblado 601.....	233
Imagen 97. Datos para Programa de Acciones Urbanas Alfredo V. Bonfil (El Papalote)	234
Imagen 98. Programa de Acciones Urbanas Alfredo V. Bonfil (El Papalote)	235
Imagen 99. Datos para Programa de Acciones Urbanas Emiliano Zapata	236
Imagen 100. Programa de Acciones Urbanas Emiliano Zapata.....	237
Imagen 101. Datos para Programa de Acciones Urbanas Segunda Ampliación del Ojo de Agua.....	238
Imagen 102. Programa de Acciones Urbanas Segunda Ampliación del Ojo de Agua	239
Imagen 103. Datos para Programa de Acciones Urbanas Sabinas y Saucillo.....	240
Imagen 104. Programa de Acciones Urbanas Sabinas y Saucillo.....	241
Imagen 105. Datos para Programa de Acciones Urbanas La Taxqueña	242
Imagen 106. Programa de Acciones Urbanas La Taxqueña.....	243
Imagen 107. Datos para Programa de Acciones Urbanas Américo Villareal	244
Imagen 108. Programa de Acciones Urbanas Américo Villareal	245
Imagen 109. Datos para Programa de Acciones Urbanas El Ojo de Agua	246
Imagen 110. Programa de Acciones Urbanas El Ojo de Agua.....	247
Imagen 111. Datos para Programa de Acciones Urbanas Gómez Farías	248



Imagen 112. Programa de Acciones Urbanas Gómez Farías	249
Imagen 113. Datos para Programa de Acciones Urbanas Nuevo Pensar del Campesino	250
Imagen 114. Programa de Acciones Urbanas Nuevo Pensar del Campesino.....	251
Imagen 115. Datos para Programa de Acciones Urbanas Alta Cima	252
Imagen 116. Programa de Acciones Urbanas Alta Cima.....	253
Imagen 117. Datos para Programa de Acciones Urbanas San José	254
Imagen 118. Programa de Acciones Urbanas.....	255

TABLAS

Tabla 1. Localidades en el municipio de Gómez Farías	19
Tabla 2. Tipos de roca	20
Tabla 3. Suelos dominantes.....	26
Tabla 4. Disponibilidad media anual de aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de la Región Hidrológica (RH026) Pánuco.....	29
Tabla 5. Disponibilidad de Agua en Acuíferos	30
Tabla 6. Inventario de emisiones en Gómez Farías, Tamaulipas. Año base 2014.....	30
Tabla 7. Emisiones.....	31
Tabla 8. Fenómenos hidrometeorológicos que han impactado el municipio de Gómez Farías.....	33
Tabla 9. Magnitud de sismos y sus efectos	34
Tabla 10. Grado de erodabilidad con respecto a la clasificación edafológica	35
Tabla 11. Tipo de erosión localizada en el municipio.....	36
Tabla 12. Clasificación de la superficie del Área Ecológica Protegida, Reserva de la Biósfera “El Cielo”.....	39
Tabla 13. Población total (1950–2020).....	43
Tabla 14. Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de la población (1950–2020).....	44
Tabla 15. Promedio de hijas e hijos nacidos vivos, 2020	45
Tabla 16. Condición de afrodescendiente de la población	46
Tabla 17. Población con algún tipo de limitación y discapacidad, 2020	46
Tabla 18. Población de 6 a 14 años de edad, aptitud para leer y escribir, 2020	48
Tabla 19. Alfabetismo en la población de 15 años y más, 2020	49
Tabla 20. Escolaridad de la población de 3 años y más, 2020.....	50
Tabla 21. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de otros bienes, 2020	55
Tabla 22. Comparativo de la población en pobreza, 2010–2020.....	57
Tabla 23. Número de unidades de producción agrícola bajo responsabilidad de una mujer productora, 2022.....	60
Tabla 24. Municipio de Gómez Farías. Superficie del área rural 2022.....	60
Tabla 25. Principales actividades económicas del municipio, 2026.....	61



Tabla 26. Actividades económicas y el número de unidades económicas, Gómez Farías (Cabecera municipal)	62
Tabla 27. Actividades económicas con unidades económicas, Localidad de Loma Alta	65
Tabla 28. Población ocupada y su distribución porcentual, según sector de actividad económica.....	67
Tabla 29. Población Económicamente Activa (PEA) por grupos quinquenales de edad y sexo, 2020.....	68
Tabla 30. Superficie sembrada o plantada de riego y temporal, 2022.....	70
Tabla 31. Superficie sembrada, cosechada y producción obtenida de los cultivos, 2022	71
Tabla 32. Unidades de producción con uso de tractor, 2022	72
Tabla 33. Comercio al por menor y al por mayor, 2019 y 2024	74
Tabla 34. Principales sitios turísticos en el municipio.....	75
Tabla 35. Hoteles en el municipio de Gómez Farías	77
Tabla 36. Principales Indicadores económicos municipales, 2024	78
Tabla 37. Condición afrodescendencia.....	85
Tabla 38. Macrorregiones sur y entidades federativas.....	86
Tabla 39. Equipamiento educativo	90
Tabla 40. Matrícula escolar.....	91
Tabla 41. Salud y asistencia.....	92
Tabla 42. Comercio y abasto.....	94
Tabla 43. Viviendas con servicios básicos.....	99
Tabla 44. Proyecciones de crecimiento de la población	120
Tabla 45. Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo (Escenario Óptimo).....	122
Tabla 46. Zonificación Primaria.....	140
Tabla 47. Zonificación Primaria.....	140
Tabla 48. Corredor Urbano.....	150
Tabla 49. Usos del suelo básicos en general.....	153
Tabla 50. Matriz de Compatibilidad	156
Tabla 51. Número de cajones de estacionamiento	164
Tabla 52. Claves del equipamiento público	183
Tabla 53. Matriz de usos del suelo en el ANP “El Cielo”, en Gómez Farías	188
Tabla 54. Parámetros técnicos.....	189
Tabla 55. Resumen de las propuestas más requeridas y prioritarias al corto plazo, solicitadas por las comunidades en los talleres de participación y en la consulta pública	193
Tabla 56. Las comunidades consideradas son las siguientes.....	198



MAPAS

Mapa 1. Uso de Suelo y Vegetación.....	22
Mapa 2. Hidrología.....	24
Mapa 3. Edafología.....	25
Mapa 4. Climas.....	27
Mapa 5. Tiraderos irregulares a cielo abierto, planta potabilizadora, lagunas de oxidación, región terrestre prioritaria, banco de material.....	38
Mapa 6. Clasificación del territorio.....	40
Mapa 7. Unidades Económicas de Gómez Farías (Cabecera municipal)	64
Mapa 8. Unidades Económicas en la localidad de Loma Alta.....	66
Mapa 9. Mapa de Sistemas Urbano Rurales y Macrorregiones.....	86
Mapa 10. Mapa de Macrorregión Noreste.....	87
Mapa 11. Propiedad Ejidal en el municipio de Gómez Farías.....	101
Mapa 12. Asentamientos humanos irregulares	104
Mapa 13. Red estatal de carreteras.....	106
Mapa 14. Estructura vial local en cabecera municipal.....	107
Mapa 15. Red Ferroviaria en México	109
Mapa 16. Zonificación Primaria.....	139
Mapa 17. Zonificación Secundaria, Gómez Farías.....	141
Mapa 18. Estructura vial	142
Mapa 19. Áreas de Gestión Territorial (AGT)	148
Mapa 20. Corredor Urbano.....	149
Mapa 21. Clasificación del territorio.....	187

GRÁFICAS

Gráfica 1. Registro de sismos	34
Gráfica 2. Pirámide de población por grupos de edad y sexo 2020.....	42
Gráfica 3. Evolución de la población (años 1950–2020)	43
Gráfica 4. Transición demográfica del municipio de Gómez Farías, 2020	44
Gráfica 5. Localidades urbanas y rurales, 2020	47
Gráfica 6. Comparativo de la población con carencias sociales (2010–2020)	48
Gráfica 7. Gómez Farías. Alfabetismo de la población de 15 años y más, 2020	50
Gráfica 8. Afiliados y no afiliados a servicios públicos de salud de la población, por sexo. 2020	51
Gráfica 9. Población afiliada a servicios de salud por tipo de institución y sexo, 2020	52
Gráfica 10. Viviendas particulares habitadas y deshabitadas, distribución según condición de habitación (Comparativa relativa)	53
Gráfica 11. Viviendas particulares habitadas con acceso a servicios básicos, 2020....	54



Gráfica 12. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de tecnología de la información y comunicación, 2020.....	56
Gráfica 13. Población económicamente activa y población ocupada, por género, 2020	59
Gráfica 14. Sector primario, subsector ganadero, 2022	69

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA). (s. f.). *Saffir-Simpson Hurricane Wind Scale*.
- Atlas de riesgos, Municipios de El Mante, Gómez Farías y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas. (2012)
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2006). *Atlas de riesgos*.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (s. f.). *Publicaciones y reportes técnicos*.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2024). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023a). Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 25 San Fernando-Soto la Marina (diciembre 2023).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023b). Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales del sistema de cuencas río Pánuco de la región hidrológica 26 Pánuco.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024). Disponibilidad de aguas subterráneas. Acuífero Llera-Xicoténcatl.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010–2020. Indicadores de pobreza por municipio.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Ficha CONEVAL de Información Municipal 2024*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Última Reforma DOF-15-10-2025
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Última reforma aplicada del P.O. Extraordinario No. 02, del 16 enero de 2026.
- Delimitación de Zonas Metropolitanas de México. (2015). *INEGI-CONAPO-SEDATU*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028*.



- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). Plan Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDEST).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2024). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1930–2020). *Censos de Población y Vivienda*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2008). *Guía para la interpretación cartográfica edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010a). *Cartografía geomorfológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010b). *Cartografía hidrológica y edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010d). Compendio de información geográfica municipal 2010: González, Tamaulipas.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010e). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2013). *Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Censos Económicos 2019*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021b). *Panorama sociodemográfico de México 2020. Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Censo Agropecuario 2022*.
- Ley Agraria. Última Reforma DOF 14-11-2025.
- Ley de Aguas Nacionales. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma DOF 11-12-2025.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Última Reforma POE Ext. No. 29 2023-11-24.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Última Reforma DOF 07-06-2024.
- Ley de Planeación. Última Reforma DOF 15-10-2026.
- Ley de Vivienda. Última Reforma DOF 15-01-2026.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Última Reforma DOF 14-11-2025.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Última Reforma DOF 01-04-2024.
- Ley General de Bienes Nacionales. Última Reforma DOF 14-11-2025.



- Ley General de Cambio Climático. *Última Reforma DOF 01-04-2024*
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales. *Última Reforma DOF 15-01-2026*
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *Última Reforma DOF 01-04-2024*
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). *Última Reforma DOF 19-01-2026.*
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. *Última Reforma DOF 29-12-2023.*
- Ley General de Protección Civil. *Última Reforma DOF 21-12-2023.*
- Ley General de Turismo. *Última Reforma DOF 14-11-2025.*
- Ley General de Vida Silvestre. *Última Reforma DOF 16-07-2025.*
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *Última Reforma DOF 19-01-2026.*
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2015. *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.*
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (1997). *Tomo CXXII, Anexo P.O. #70* (30 de agosto). Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Presidencia de la República 28-02-2025
- Programa Especial de Protección Civil, Tamaulipas. *Temporada de lluvias y ciclones tropicales 2024.*
- Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Tamaulipas 2018-2027. (2018). SEMARNAT.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015: Transformando México desde lo local.
- Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. (2012).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2016). *Decreto de la Reserva de la Biósfera Sierra de Tamaulipas.*
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2022, 24 de diciembre). *Diario Oficial de la Federación.*
- Servicio Geológico Mexicano (SGM). (2017). *Estudios geológicos nacionales.*
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (s. f.). *Reportes climáticos anuales.*
- Servicio Sismológico Nacional (SSN), UNAM. (2024). *Boletín sísmico.*
- Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA). (2023). *Bases de datos hidrológicas nacionales.*



AGRADECIMIENTOS Y COLABORACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C. Gobernador	Americo Villarreal Anaya
C. Secretario General de Gobierno	Héctor Joel Villegas González
C. Secretario de SEDUMA	Karl Heinz Becker Hernández

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS

C. Presidente Municipal de Gómez Farías	Frank Yussef De León Ávila
C. Secretario del Ayuntamiento	Pedro Pérez Rubio
C. Director de Obras Públicas	Arturo Rubio Loredó
Síndico Municipal	Elizabeth Ruíz García

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS (IMEPLAN)

C. Directora General	María Silvia Montalvo Tello
C. Director de Planeación Territorial y Movilidad Urbana	Alberto Lozano Ferral
C. Jefa de Movilidad Urbana	Juana Sofia Estrada Martínez
C. Jefa de Uso de Suelo	Loyda Sunshine Gutierrez Arroyo
C. Director de Geoprocesamiento, Informática y Archivo	Carlos Estuardo Estrada Venegas
C. Jefe de Geoprocesamiento	Adulfo Cortaza Mendoza
C. Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico	Jorge Armando Salas Salazar
C. Jefa Información Estadística	María Sandra González Florenzano
C. Jefa Información Socio-económica	María del Rosario Zúñiga Ponce
C. Jefe de Monitoreo Ambiental	José Federico Vargas Elvira
C. Jefa de Administración y Finanzas	Alma Rosa Cortés Martínez
C. Jefe de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Humberto Antonio González Rodríguez
C. Secretaria del Director General	Alejandra Parraga Salazar
C. Secretaria de Directores	Karen Montserrat González Alvarado



CIUDADANOS QUE COLABORARON

Magaly Lizeth Campos Bolaños
Elizabeth Ruiz García
Diana Estefanía Yáñez Guzmán
Dulce M. de Jesús Torres Gómez
Yajaira Grimaldo Azocar
Silvia Velázquez Hernández
Vicente Baldazo Mendieta
María Guadalupe Mtz. Salas
Julieta García Martínez
Juan Daniel Morales Herrera
Araceli Maldonado García
María Ernestina Ramos Navarro
Angelina Martínez Rueda
María Azucena Juárez Ramos
Rosa Elena de León Ávila
Sagrario Jovier López
Yankel Iván Escalona Castillo
Elizabeth Méndez Duran
Eliquín Barrientos B.
Pedro Pérez Rubio
Luis Fernando Martínez G.
Rosalio Berrones Martínez
Alberto Berrones Córdova
M.ª Guadalupe Saucedo Carrillo
Ma. Victoria Castillo B.
Romana Berrones Córdova
Juan Manuel Garay H.
Blanca Estela Serrano Reyes
Norma Bolaños Yáñez
Ma. Guadalupe Berrones Bolaños
Antonio Berrones Martínez
Esteban Berrones Benitez
Conrado Berrones Martínez
Juan Socorro Berrones Martínez
Honorio Garay Hdz.
Moises Camacho Cedillo
J. Elías Pérez Hdez.
Jesús Manuel Ruiz Hdez.
Antonio García Herrera
Héctor Manuel Mtz Nava
Paulina Villeda Nava

